DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 5 de Febrero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20924

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

28

Resolución 99/981. — Se designa por promoción Oficial II, Encuadernador, en la Imprenta Nacional.

29

Resolución 100/981. — Se designa por promoción Oficial I, Maquinista, en la Imprenta Nacional.

30

Resolución 101/981. — Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física.

31

Resolución 102/981. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad de la Comisión Nacional de Educación Física.

32

Resolución 114/981. — Se designa Profesor en la Comisión Nacional de Educación Física.

33

Resolución 119/981. — Se autoriza al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales a ceder en préstamo obras al Círculo de Bellas Artes.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

34

Resolución 116/981. — Se autoriza a la empresa "Demetrio Sancristóbal" a modificar las tarifas para el transporte de pasajeros entre los puertos de Salto y Concordia.

35

Resolución 117/981 — Se autoriza a la empresa "Lunacarti S.A.", a cumplir un servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos de Carmelo y Tigre.

Ministerio de Salud Pública

36

Resolución 115/981. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

37

Resolución 120/981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

38

Decreto 32/981. — Se modifica una disposición establecida en el decreto 638/980, referente al análisis de vinos, orujos y borras.

39

Resolución 104/981. — Se acepta la excusación solicitada por el Ministro de Agricultura y Pesca, para suscribir la modificación del decreto 372/980.

Ministerio de Justicia

40

Resolución 36/981. — Se designa Administrativo III, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

41

Resolución 37/981. — Se designan Administrativos VII en la Unidad Ejecutora 06.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 3.553/980. — Se amplía el plazo concedido a la intervención administrativa de las sociedades "Cantegril Internacional S.A.", "Compañía Americana de Tierras S.A.", así como determinados bienes.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 2.843/980, de 31 de octubre de 1980.

Resultando: por el numeral 1º de dicha resolución, se amplía el plazo por el que se estableció la intervención administrativa de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A.", "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

Considerando: I) Que es necesario asegurar dicho mandato legal adoptando las medidas que sea menester en preservación del interés público, mientras se continúan las negociaciones con los distintos titulares de las acciones de las sociedades privadas que se acaban de nombrar.

Atento: al Inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Amplíase el plazo establecido por la resolución 2.843/980, de 31 de octubre de 1980, hasta el día 30 de abril de 1981.

2º Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO — EDUARDO J. SAMPSON. — CARLOS A. CORTI. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. ROSSO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 726/980. — Se crea la Comisión Nacional, para el estudio integral de las actividades del Sistema de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: que en virtud de la resolución 414 del Decimoctavo Período de Sesiones de la Comisión Económica

para América Latina (CEPAL) el Uruguay ha sido designado sede del Decimonoveno Período de Sesiones que se realizará del 4 al 16 de mayo de 1981.

Considerando: I) La importancia que reviste a nivel continental e internacional la mencionada reunión debido a que en ella participarán 30 Estados Miembros del Sistema de la CEPAL, 16 Estados observadores de diversas partes del mundo y casi 50 organismos internacionales con la misma calidad;

II) La necesidad de que la República cuente con un mecanismo formal que centralice el estudio de todas las actividades, proyectos y temas vinculados a los diversos organismos del Sistema de la CEPAL;

III) Que los temas sustantivos que se estudian en el seno de la CEPAL revisten importancia para las actividades vinculadas al desarrollo, la planificación y la cooperación internacional de la República, tales como el análisis de la Nueva Estrategia del Desarrollo para la Década del 80, la cooperación entre países en desarrollo y regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas, el proteccionismo de los países desarrollados y estudios sobre mecanismos de captación de recursos para el desarrollo de fuentes naturales;

IV) Que las actividades y proyectos que el sistema de la CEPAL desarrolla están vinculados a distintos aspectos del desarrollo y planificación nacional como es el caso de materias tales como recursos naturales y medio ambiente, transporte y comunicaciones, comercio internacional, desarrollo económico, industrial y social, aspectos monetarios y financieros, planificación y proyectos de desarrollo, empresas transnacionales, ciencia y tecnología, estadísticas, asentamientos humanos, agricultura, silvicultura y pesca, población, cooperación cultural y cooperación energética,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Comisión Nacional para el estudio integral de las actividades del Sistema de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), con vistas a la próxima realización, en Montevideo, de la XIX Asamblea General.

Art. 2º Intégrese la Comisión Nacional para el estudio integral de las actividades del Sistema de la CEPAL con delegados de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Educación y Cultura, Transporte y Obras Públicas, Industria y Energía, Agricultura y Pesca, y de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 3º La Comisión Nacional podrá solicitar asesoramiento de organismos nacionales e internacionales, así como de técnicos de reconocida autoridda cada vez que lo estime oportuno, a través de los canales correspondientes.

Art. 4º La Comisión Nacional funcionará en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y será presidida por el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas. Actuará como Presidente Alterno el señor Director de Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5º La Comisión Nacional centralizará, a nivel nacional, los trabajos preparatorios sobre la temática a analizarse en el XIX período de sesiones de CEPAL, y orientar y preparar la actuación de la República en dicha oportunidad.

Art. 6º La Secretaría de la Comisión Nacional será ejercida por la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 7º La Secretaría de la Comisión Nacional tendrá los siguientes cometidos:

a) Encargarse de los archivos de la Comisión Nacional y de la sistematización y actualización de la información relativa a las actividades del Sistema de la CEPAL;
b) Citar a reunión a la Comisión Nacional por indicación de su Presidente, así como preparar, previa consulta con el Presidente, el temario de las respectivas reuniones y la documentación correspondiente;
c) Labrar las actas de las reuniones mencionadas;
d) Las demás que le encomiende la Comisión Nacional o su Presidente.

Art. 8º El Ministerio de Relaciones Exteriores proveerá los recursos necesarios para atender las tareas y actividades de la Comisión Nacional y su Secretaría.

Art. 9º La Comisión Nacional cesará en sus funciones a la finalización del XIX período de sesiones de la CEPAL.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — CARLOS A. CORTI. — JUAN C. CASSOU.

3

Resolución 103/981. — Se aprueba el proyecto de Notas Reversales entre los Gobiernos de Uruguay y Ecuador, relativas a franquicias diplomáticas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: el proyecto de Notas Reversales entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República del Ecuador, por las que se establece un régimen de franquicias diplomáticas para los funcionarios diplomáticos, consulares y agregados militares de los dos países.

Considerando: que dicho régimen tiende a facilitar el desempeño de las funciones de dichas personas, propiciando una mayor fluidez en las relaciones existentes entre ambas naciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el proyecto de Notas Reversales entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República del Ecuador, por las que se establece un régimen de franquicias diplomáticas para los funcionarios diplomáticos, consulares y agregados militares de los dos países.

2º Desígnase Plenipotenciario para intercambiar las Notas de referencia en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con el Plenipotenciario designado por el Gobierno de la República del Ecuador, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Ecuador, Don Daniel M. Soto.

3º Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO.

Proyecto de Notas Reversales entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República del Ecuador por las que se establece un régimen de franquicias diplomáticas para los funcionarios diplomáticos, consulares y agregados militares de los dos países, aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de enero de 1981.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento que el Gobierno uruguayo presta su aprobación a un Acuerdo mediante el cual los funcionarios diplomáticos, consulares y agregados militares del Ecuador y el Uruguay quedan exonerados del pago de todo derecho, tributo y demás gravámenes, para la venta y transferencia de sus vehículos introducidos al amparo de los regímenes de franquicias diplomáticas vigentes en cada país.

Dichas exoneraciones se producirán exclusivamente cuando los mencionados funcionarios sean trasladados por cualquier motivo.

La presente Nota y la de Vuestra Excelencia de la misma fecha e igual tenor, constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos a partir del día de hoy.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Decreto 726/980. — **Se crea la Comisión Nacional, para el estudio integral de las actividades del Sistema de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 33/981. — Se aprueba el Presupuesto por Programa presentado por la Comisión Mixta de Palmar para el Ejercicio 1981.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: la gestión iniciada por la Comisión Mixta de Palmar, referente a la aprobación de su Presupuesto por Programa para el Ejercicio 1981.

Resultando: que se proponen los montos previstos para atender el Presupuesto de Servicio de Apoyo a las Obras y Presupuesto de Inversión.

Considerando: que es necesario dotar a la Comisión Mixta de Palmar, del mecanismo presupuestal anual que asegure la concreción de sus tareas, así como la normal eficacia y agilidad de sus cometidos, dentro del Ejercicio Económico 1981.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto por Programa presentado por la Comisión Mixta de Palmar para el Ejercicio 1981, que prevee un total de erogaciones por N$ 1.679:473.566,00 (un mil seiscientos setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y seis nuevos pesos), correspondiendo nuevos pesos 46:988.692,00 al Programa 2.01 —Presupuesto de Funcionamiento— y N$ 1.632:484.874,00 al Programa 2.02 —Presupuesto de Inversiones—.

Art. 2º Dicha Comisión rendirá cuentas de la Ejecución Presupuestal al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al vencimiento de cada año civil.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 123/981. — Se designa co-titular de la Agencia de Loterías Nº 24 de Montevideo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la señorita María Rosina Paganini Capandeguy para que se le incorpore a la co-titularidad de la Agencia de Loterías Nº 24 de Montevideo.

Resultando: I) Que al fallecer su padre, titular de la referida agencia, no fue designada en razón de no haber alcanzado la mayoría de edad;

II) Que la solicitud impetrada cuenta con la conformidad de las restantes co-titulares.

Considerando: que se han resuelto favorablemente gestiones como la presente en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase co-titular de la Agencia de Loterías número 24 de Montevideo, a la señorita María Rosina Paganini Capandeguy.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación de los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 124/981. — Se deja sin efecto la designación de un funcionario en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: la gestión del señor Sergio Walter Franco Bosco por la que presenta renuncia al cargo para el que fuera designado en la Dirección Nacional de Aduanas por resolución de 20 de agosto de 1980.

Resultando: que el señor Sergio Walter Franco Bosco no tomó posesión efectiva de las funciones correspondientes a dicho cargo.

Considerando: que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la designación de referencia.

Atento: a lo expresado y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del señor Sergio Walter Franco Bosco para desempeñar un cargo equivalente al Escalafón AcA, Grado 7, Programa 5.07, Unidad Ejecutora 07, Dirección Nacional de Aduanas, efectuada por resolución de 20 de agosto de 1980.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 125/981. — Se contrata un Estudiante de Programación, en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios de un estudiante de Programación, equivalente al Escalafón AcA, Grado 12.

Resultando: I) Que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los programas de alta prioridad a su cargo;

II) Que la persona cuya contratación se propicia ha acreditado su condición de estudiante de Programación.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus concordantes y modificativas y al decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que en el proyecto de racionalización administrativa del personal contratado de la Dirección General Impositiva, se ha tenido en cuenta la contratación que se propicia.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en calidad contratado en el Programa 5.06 —Dirección General Impositiva— en la condición de Estudiante de Programación, equivalente al Escalafón AcA, Grado 12, al señor Aníbal Eduardo Gayo Mascheroni, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º Con la contratación que se autoriza se atenderán exclusivamente las retribuciones de los servicios prestados en la Dirección General Impositiva.

3º Dicha erogación se imputará al Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", Renglón 021 N$ 1.481 (nuevos pesos un mil cuatrocientos ochenta y uno); Renglón 023: N$ 1.325 (nuevos pesos un mil trescientos veinticinco) y Renglón 022: N$ 926 (nuevos pesos novecientos veintiséis), Personal Contratado del Programa 5.06.

4º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

5º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de su cargo público dentro del plazo de noventa días.

6º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 126/981. — Se contrata una funcionaria administrativa en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios de una funcionaria administrativa equivalente al Escalafón Ab, Grado 9, hasta el 31 de diciembre de 1981.

Resultando: que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los programas de alta prioridad a su cargo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes y al decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que en el proyecto de racionalización administrativa del personal contratado se ha tenido en cuenta esta contratación.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en calidad de contratada en el Programa 5.06, Dirección General Impositiva, para desempeñar las funciones administrativas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 9, a la señora Marianella Yocco Píriz, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º Con la contratación que se autoriza se atenderán exclusivamente las retribuciones de los servicios prestados en la Dirección General Impositiva.

3º Dicha erogación se imputará al Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", Renglón 021: N$ 1.177 (nuevos pesos un mil ciento setenta y siete); Renglón 023: N$ 1.004 (nuevos pesos un mil cuatro) y Renglón 022: N$ 720 (nuevos pesos setecientos veinte), Personal Contratado del Programa 5.06.

4º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 127/981. — Se contrata una funcionaria administrativa en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva, tendiente a la contratación de los servicios de un funcionario administrativo, equivalente al Escalafón AcA, Grado 12, hasta el 31 de diciembre de 1981.

Resultando: que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los programas de alta prioridad a su cargo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes y al decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que en el proyecto de racionalización administrativa del personal contratado se ha tenido en cuenta esta contratación.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones hasta el 31 de diciembre de 1981 y en carácter de contratado, en el Programa 5.06 —Dirección General Impositiva— en tareas equivalentes al Escalafón AcA, Grado 12, a la señorita María del Carmen Cateura Deambrocio.

2º Dicha erogación se imputará al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales", Renglón 021: N$ 1.481.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos ochenta y uno); Renglón 023: N$ 1.325 (nuevos pesos mil trescientos veinticinco), Renglón 022: N$ 926.00 (nuevos pesos novecientos veintiséis); Personal Contratado del Programa 5.06.

3º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

4º La designación queda condicionada al otrogamiento del certificado habilitante para el ejercicio de su función pública, dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Minsiterio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 128/981. — Se designan cotitulares de la Agencia de Quinielas Nº 54 de Montevideo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la Agencia de Loterías Nº 54 de Montevideo.

Resultando: I) Que al fallecer el titular de dicha Agencia, señor Rafael Ieno, se recomendó provisoriamente la misma a la viuda del extinto, señora Juana Candia de Ieno y a sus hijos, Vicente, José y Aldo Ieno Candia, según resolución de 16 de febrero de 1967;

II) Que en marzo de 1972, falleció la señora Juana Candia de Ieno;

III) Que con fecha 18 de febrero de 1974 presentó renuncia el co-titular señor Aldo Ieno;

IV) Que la Dirección de Loterías y Quinielas por resolución de 10 de setiembre de 1974, encomendó provisoriamente el servicio a los señores José y Vicente Ieno Candia, funcionando de esa manera hasta el presente.

Considerando: que dichas designaciones fueron hechas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6º del decreto de 10 de marzo de 1960, que faculta a la Dirección del organismo a encomendar provisoriamente el servicio cuando la Agencia está vacante por renuncia, incapacidad o muerte de su titular, y que es necesario regularizar la situación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse cotitulares de la Agencia de Quinielas Nº 54 de Montevideo, a los señores José y Vicente Ieno Candia.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación a los interesados. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 129/981. — Se aprueba el aumento de capital del Banco de la Nación Argentina (Agencia Montevideo).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: la solicitud del Banco de la Nación Argentina, a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 29:500.000.00.

Considerando: que la solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital del "Banco de la Nación Argentina" (Agencia Montevideo) el que quedará fijado en la suma de N$ 29:500.000.00 (nuevos pesos veintinueve millones quinientos mil).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 130/981. — Se aprueba el aumento de capital de "BANFED" (Banca Federada del Interior).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: la gestión de "BANFED" —Banca Federada del Interior— a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 11:000.000.00 de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 7º de su Estatuto social.

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de "BANFED" —Banca Federada del Interior—, el que queda fijado en la suma de N$ 11:000.000.00 (nuevos pesos once millones).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 131/981. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: la necesidad de contratar los servicios de un estudiante de Ciencias Económicas para desempeñar funciones equivalentes al Subescalafón Especializado Ac, Grado 09, en el Programa 5.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que a tal efecto se propone la designación de la señorita Isabel Vera Iglesias, quien ha desempeñado satisfactoriamente dichas funciones especializadas en carácter zafral.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y su decreto reglamentario 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a partir del 1º de enero de 1981, para desempeñar funciones en carácter de contratado y hasta el 31 de diciembre de 1981, en un cargo equivalente al Escalafón Ac, Grado 09, a la señorita Isabel Vera Iglesias, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 18.207.

2º Dicha erogación se imputará a los Renglones 0.21 N$ 1.318,00 (nuevos pesos un mil trescientos dieciocho) y 0.23 N$ 1.286.00 (nuevos pesos un mil doscientos ochenta y seis) del Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01 del Inciso 5.

3º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública, dentro del plazo de noventa días.

4º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que establezca el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 132/981. — Se contratan funcionarios en la Dirección General de Estadística y Censos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General de Estadística y Censos, relativa a la necesidad de contar con personal para desempeñar funciones en tareas especializadas para llevar a cabo la Encuesta Nacional de Hogares-Montevideo.

Resultando: I) Que la carencia de personal adecuado dentro del Programa, no permite atender dichas tareas;

II) Que las personas que se pretenden contratar ya se encuentran prestando servicio, siendo atendidas sus retribuciones por Naciones Unidas, a través del Convenio URU/78/202 que mantiene dicho Organismo con la Dirección General de Estadística y Censos.

III) Que en el mencionado Convenio se establece que el Gobierno Nacional se hará cargo de las remuneraciones de dichos funcionarios por el término de ciento cincuenta días.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, y a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Programa 1.10 "Dirección General de Estadística y Censos" del Inciso 02 "Presidencia de la República" la contratación por un plazo no mayor de ciento cincuenta días, de un funcionario asimilado al Escalafón Ac, Grado 09; de ocho funcionarios asimilados al Escalafón Ac, Grado 08; tres funcionarios asimilados al Escalafón Ac, Grado 07 y un funcionario asimilado al Escalafón Ad, Grado 06.

2º Declárase que las contrataciones son meramente transitorias, para tareas no administrativas, siendo imprescindible contar con las personas adecuadas para cumplir con los trabajos establecidos en el referido Convenio.

3º La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito correspondiente en el Renglón específico.

4º Las designaciones serán realizadas oportunamente por la Dirección General de Estadística y Censos.

5º Comuníquese a la Contaduría Central de la Presidencia de la República y siga a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Dirección General Impositiva. — Resolución 21/981. — Se fijan normas para la percepción del Impuesto al Valor Agregado, para mataderos del interior del país que faenen hasta dos animales diarios.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: lo dispuesto por el numeral 31 de la resolución 305/979, de 30 de noviembre de 1979;
Considerando: I) Que existen pequeños mataderos en el interior del país que por faenar diariamente pocos animales, carecen de balanza;
II) Que es necesario proporcionar a estos contribuyentes el peso promedio de animales faenados y de las menudencias obtenidas en la faena a efectos de que practiquen la percepción establecida en la norma citada en el Visto;
III) Que quienes faenen más de dos animales por día realizan un volumen de operaciones tal, que hace imprescindible el poseer balanza en el establecimiento;
IV) Que se solicitó al Instituto Nacional de Carnes (INAC) información sobre el punto;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los mataderos que faenen hasta dos vacunos diarios y que carezcan de balanza computarán como peso obtenido de la faena de cada animal, las siguientes cifras:

Vacas	Ks.	180.—
Novillos	Ks.	240.—
Terneros	Ks.	80.—
Toros	Ks.	250.—
Bueyes	Ks.	330.—
Vaquillonas	Ks.	150.—

El peso de las menudencias obtenidas de la faena será de Ks. 15.— para todas las categorías de vacunos.

2º La presente resolución regirá desde su publicación en el "Diario Oficial" y será aplicable únicamente para los mataderos que faenen hasta 2 animales por día y siempre que carezcan de balanza.

3º Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — El Director General de Rentas, Raúl L. Xavier.

16

Mensaje 2/981. — Se presenta un proyecto de ley relativo a determinadas modificaciones presupuestales.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad conferida por los artículos 168, numeral 8 y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Alto Cuerpo a Sesiones Extraordinarias haciendo cesar el receso con el objeto de tratar el adjunto Proyecto de Ley relativo a determinadas modificaciones presupuestales.
Se entiende necesario aumentar los créditos para atender los gastos de funcionamiento de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, ya que de lo contrario los actuales no son suficientes para satisfacer las necesidades de la administración.
Por otra disposición se fija el monto máximo anual de inversiones del Gobierno Central para el Ejercicio 1981. La determinación de este tope constituye un paso imprescindible para su distribución entre los distintos proyectos presentados por las Secretarías de Estado y demás incisos integrantes del Presupuesto Nacional.
De allí el fundamento de la tramitación con carácter de urgente consideración de la iniciativa legal que se eleva.
Dicho monto fue definido luego de compatibilizar las diferentes necesidades de los correspondientes incisos con las posibilidades del Tesoro Nacional para el ejercicio de 1981.

Saludamos al Señor Presidente muy atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — ERNESTO ROSSO. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FELIX E. ZUBILLAGA. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Los créditos para el ejercicio 1981 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, en los Rubros 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Artículos de Consumo", 7 "Transferencias", 8 "Desembolsos Financieros" y 9 "Asignaciones Globales", se incrementarán en un 30% (treinta por ciento) sobre el crédito permanente al 31 de diciembre de 1980 redondeándose a la centena superior. Igual criterio se aplicará para los subrubros 3.7 "Equipos y Planteles Animales" y 3.8 "Repuestos de Maquinarias y Equipos".
A los efectos de este cálculo, se excluirán los montos de los créditos afectados a suministros y al pago de alquileres.

Art. 2º Fíjase el monto global máximo de inversiones para los Incisos 1 al 18, 25 y 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones aplicable al ejercicio 1981 en la suma de nuevos pesos 1.600:000.000 (nuevos pesos mil seiscientos millones) e increméntase el establecido en el artículo 146 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 en N$ 78:000.000 (nuevos pesos setenta y ocho millones).
Exclúyense de dichos montos las inversiones que ejecuten la Comisión Mixta del Palmar, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Comisión Mixta de la Laguna Merín.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — ERNESTO ROSSO. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FELIX E. ZUBILLAGA. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

17

Decreto 28/981. — Se modifica la Reglamentación del Artículo 300 de la Ley Orgánica Militar 10.757

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército a los efectos de modificar la Reglamentación del Artículo 300 de la Ley Orgánica Militar 10.757 aprobada por el decreto 12 822 del 22 de diciembre de 1948 —R. XXXII — Cualidades de Aptitud Física incluyendo en el Inciso E — Mantenimiento del Buen Físico — la realización obligatoria del Test de Cooper.
Considerando: I) que la presente modificación procura instrumentar dentro de la Reglamentación del Artículo 300 de la Ley Orgánica Militar en lo concerniente a Cualidades de Aptitud Física, la realización de dos pruebas anuales basadas en el Test Cooper a los efectos de determinar el estado de entrenamiento del Personal Superior;

II) Que todo militar tiene el deber de mantener la aptitud física para el normal cumplimiento de sus funciones específicas;

III) Que el entrenamiento físico busca capacitar específicamente el hombre a través del trabajo orgánico y neuro muscular, aumentando el valor individual, desarrollando su aptitud física dentro de un perfecto equilibrio sicológico que ejerce sobre la personalidad del ejecutante una marcada influencia moral.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el decreto 12.822 de diciembre de 1948, en su parte R. XXXII — Cualidades de Aptitud Física—, el que quedará redactado de la siguiente manera:

R) XXXII... Cualidades de Aptitud Física:

a) Partes de enfermo y excusaciones del servicio;
b) Deportes propios del arma y generales. Entrenamiento;
c) Resistencia y agilidad en los trabajos;
d) Actividad;
e) Mantenimiento de buen físico.

—El Oficial que no ha dado parte de enfermo o faltado a su servicio aún cuando parezca delicado de salud, será tenido en buen concepto por el Jefe Calificador.

—Los deportes propios del arma, son aquellos que comprenden hípicas, tiro, esgrima y natación y son obligatorios para todos los Oficiales y se exigirán plenamente hasta el grado de Capitán inclusive, a los que se les exigirá estar entrenados para que puedan desenvolver sus actividades sin cansancio, dando el ejemplo al personal que comanden.

—La resistencia y agilidad se comprobará en los servicios de guarnición en campaña, en las instrucciones diarias, en las maniobras, viajes de instrucciones, marchas a pie y a caballo en las distintas estaciones del año.

—La actividad es la facultad de obrar serenamente, manifestándose en la atención continua diligente y eficaz con que se atienden las diversas obligaciones. Se tendrá en cuenta el año que corresponda, la Ficha de Reconocimiento Médico que debe agregarse al Informe de Calificación.

—El Mantenimiento del Buen Físico es el estado físico del militar que presenta un elevado desarrollo en sus funciones cardiovascular y respiratorio, completado por una adecuada resistencia muscular y movilidad articular, todo dentro de un perfecto equilibrio sicológico, de modo de permitir el correcto desempeño de sus misiones específicas, ya sea en tiempo de paz o de guerra.

—Una de sus verificaciones será la realización obligatoria del Test de Cooper para los grados de Alférez a Coronel inclusive en el mes de octubre de cada año, fiscalizado por un representante de la Dirección de Tiro y Educación Física. Los resultados se deberán agregar al Informe Anual de Calificación y serán considerados como un elemento de vital importancia para determinar la Aptitud Física.

—No se tomarán en cuenta los partes de enfermo que sean a consecuencia de accidentes sufridos en Actos del Servicio. A los Oficiales de armas montadas se le considerarán sus condiciones como jinete, equitador, domador y en el manejo y empleo de las armas a caballo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

18

Decreto 29/981. — Se reglamenta la compensación de la Prima de Traslado en lo que se relaciona con determinado personal militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: la gestión del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas ante la necesidad de reglamentar la compensación de la Prima de Traslado según lo establecido en el artículo 60 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en lo que se relaciona con determinado personal militar que integra actualmente el Programa 1.06 "Salud Militar" del inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que el Comando General del Ejército carece de rubros para el pago de la citada Prima al personal que pasó a pertenecer a otro Programa del inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", al haber sido transferido del Programa 1.02 "Ejército" al 1.06 "Salud Militar";

II) Que el derecho a percibir compensación por Prima de Traslado y recibir los pasajes y fletes correspondientes relativos al Personal Superior (Oficiales) y Personal Subalterno del Programa 1.02 "Ejército" del inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" fue establecido en el artículo 60 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y su reglamentación dada por el decreto del Poder Ejecutivo 86/978, de 14 de febrero de 1978, modificativo de los decretos 717/968, de 26 de noviembre de 1968 y 25.116/972, de 31 de octubre de 1972;

III) Que en dichas reglamentaciones estaban incluidos los señores Oficiales Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos y Nurses y demás técnicos especializados que pertenecían a los Servicios Auxiliares del Ejército, por estar revistando en el mencionado Programa 1.02;

IV) Que por decreto 719/979, de 5 de diciembre de 1979, se transfirieron todos los cargos relacionados con la Salud, al Programa 1.06 "Salud Militar" a partir del 1º de abril de 1979, con excepción de los funcionarios que revistan en el Programa 1.04 "Fuerza Aérea".

Atento: a los fundamentos expuestos y al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que el Personal integrante de los escalafones Bf, AaA, AaB y Ac, con profesiones y especializaciones relacionadas con la Salud, que pertenezcan al Programa 1.06 "Salud Militar", tendrán derecho a percibir la compensación por Prima de Traslado y recibir los pasajes y fletes correspondientes establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 86/978, de 14 de febrero de 1978 en la forma allí establecida.

Art. 2º Los funcionarios del Escalafón H previstos en el artículo 36 de la ley 14.747, de 28 de diciembre de 1977 (Ley Orgánica de la Fuerza Aérea) que revisten en el Programa 1.04 "Fuerza Aérea", continuarán rigiéndose por las normas vigentes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Reglamentaciones del Ministerio de Defensa Nacional. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

19

Resolución 106/981. — Se designa Técnico III - Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Técnico III - Médico, Escalafón AaA, Grado E.1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Cerrado de "Méritos" realizado para la provisión de un cargo de Médico Neumólogo para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo a la Doctora Beatriz María Costa Arizaga;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el Acto Administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar el cargo de Técnico III - Médico, Escalafón AaA, Grado E.1, a la Doctora Beatriz María Costa Arizaga, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BHB, Nº 13.032.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **WALTER RAVENNA.** — **ERNESTO ROSSO.**

20

Resolución 107/981. — Se designa Técnico III - Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Técnico III - Médico, Escalafón AaA, Grado E.1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión del referido cargo para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el mencionado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo a la Doctora Julieta Leonor Cóppola Buraglio;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar un cargo de Técnico III - Médico, Escalafón AaA, Grado E.1, a la Doctora Julieta Leonor Cóppola Buraglio, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 19.391.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

21

Resolución 108/981. — Se designa Técnico III - Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Prgorama 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Técnico III - Médico, Escalafón AaA, Grado E.1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resaultado del Concurso Abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión del referido cargo para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo a la Doctora Nelly Murillo Ruibal;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar el cargo de Técnico III - Médico, Escalafón AaA, Grado E.1, a la Doctora Nelly Murillo Ruibal, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 14.607.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

22

Resolución 109/981. — Se designa Médico Residente, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Médico Residente, Escalafón AaA, Grado 1.

Considerando: I) Que el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo a la Doctora María Inés Martínez Techera;

II) Que habiendo sido observadas las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, el Poder Ejecutivo estima pertinente efectuar la designación gestionada.

Atento: a los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar el cargo de Médico Residente, Escalafón AaA, Grado 1, a la Doctora María Inés Martínez Techera, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BJB, Nº 14.054.

2º En caso de que la persona designada tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo deberá presentar constancia de haberle sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **WALTER RAVENNA.** — **ERNESTO ROSSO.**

23

Resolución 110/981. — Se designa Jefe Sección Veterinario, en el Servicio Veterinario y de Remonta

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: el Oficio 0818/E/980, del Comando General del Ejército por el que se gestiona la provisión de un cargo de Jefe Sección Veterinario, Escalafón AcA, Grado 12, en la Unidad Ejecutora 63 "Servicio Veterinario y de Remonta".

Considerando: I) Que el referido cargo fue creado en la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" aprobada por decreto 719/979, de 5 de diciembre de 1979, modificado por el decreto 127/980, de 13 de febrero de 1980;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 63 "Servicio Veterinario y de Remonta" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar el cargo de Jefe Sección Veterinario, Escalafón AcA, Grado 12, a don Roberto Mario Tagle Bozzola, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 10.188.

2º En caso de que la persona designada en el numeral anterior tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

24

Resolución 111/981. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, para la designación de varios funcionarios en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección Nacional de Pasos de Frontera gestiona la designación de varias personas para ocupar cargos vacantes existentes en ese Organismo, en régimen de 8 horas de labor.

Considerando: I) Que los postulantes se encuentran excedidos de límite de edad para el ingreso a la Administración Pública, exigido por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, fundamentando la Dirección Nacional de Pasos de Frontera sus designaciones, en que se trata de personas con experiencia en actividades anteriores que los habilitan satisfactoriamente para el desempeño de los cargos a que son propuestos, así como también por sus condiciones morales y personales:

III) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 14 416 de 28 de agosto de 1975 y concordantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 a los señores Irineo Elvecio Ruiz Díaz, Osmar Telis Rodríguez, Teodoro Loyola Daluz, Nelson Ariel Cabral Decia, Héctor Valentín Fleitas, Ricardo Leomar Bueno Fracchia, Ana Crisóstoma Cuneo González, María Isabel Díaz Castillo, Carlos Agustín Rodríguez, Julio María Perfecto Guerra y Raúl Lemos Correa, quedando por lo tanto comprendidos en lo determinado en el apartado 2º del mencionado artículo.

2º Nómbrase en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para desempeñar los cargos que se mencionan a continuación en régimen de 8 horas diarias de labor, a las siguientes personas:

Jefe Guardafrontera, Escalafón Ab, Grado 12: don Irineo Elvecio Ruiz Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA Nº 9.765; don Osmar Telis Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA Nº 21.364; don Teodoro Loyola Daluz, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCB Nº 11.581;

—Guardafrontera I, Escalafón Ab, Grado 10: don Nelson Ariel Cabral Decia, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA Nº 19.077;

—Intendente, Escalafón Ad, Grado E5: don Héctor Valentín Fleitas, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA Nº 11.136;

—Oficial I - Carpintero, Escalafón AcB, Grado 9: don Ricardo Leomar Bueno Fracchia, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KDC Nº 1.475;

—Auxiliar I - Limpiador, Escalafón Ad, Grado 7: doña Ana Crisóstoma Cuneo González, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie LAA Nº 14.583; doña María Isabel Díaz Castillo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie LAA Nº 19.472; don Carlos Agustín Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie LAA Nº 13.284; don Julio María Perfecto Guerra, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCB Nº 6.968; y don Raúl Lemos Correa, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCA Nº 3.732.

3º En caso de que las personas designadas precedentemente tengan el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberán presentar constancia de haberles sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñen, excepto si se trata de función docente.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

25

Resolución 112/981. — Se designa Jefe Sección Veterinario, en el Servicio Veterinario y de Remonta.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: el Oficio Nº 0817/E/980 del Comando General del Ejército por el que gestiona la provisión de un cargo de Jefe Sección Veterinario, Escalafón AcA, Grado 12, en la Unidad Ejecutora 63 "Servicio Veterinario y de Remonta".

Considerando: I) Que el referido cargo fue creado en la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" aprobada por decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979, modificado por el decreto 127/980 de 13 de febrero de 1980;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 63 "Servicio Veterinario y de Remonta", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Jefe Sección Veterinario, Escalafón AcA, Grado 12, a don José Alberto Verocay Murell, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BNA Nº 30.491.

2º En caso de que la persona designada en el numeral anterior tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

26

Resolución 113/981. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en el Programa 1.01 Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", en régimen de 8 horas diarias de labor.

Considerando: I) Que la mencionada Dirección Nacional solicita se designe a varias personas para ocupar los mismos, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975;

II) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.01 Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar los cargos que se mencionan a continuación en régimen de 8 horas diarias de labor, a las siguientes personas:

Guardafrontera I, Escalafón Ab, Grado 10: don Baltasar Scapula García, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA Nº 23.500; don Gustavo Raúl Boffano Buxeda, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCC Nº 3.887; don Alberto Elías Pirez Castro, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA Nº 23.469; don Mario Fernando Alcaraz Poggio, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCA Nº 5.840; don Hugo Luján Chechile Mary, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KBA Nº 23.717; don Ruben Gómez Severo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie IAC Nº 33.115; don Carlos Alberto Castro Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA Nº 60.061; don Alfredo Joel Ayala Tardáguila, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KBA Nº 22.835; don Hugo Omar Arellano Sánchez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA Nº 22.228; y don Carlos Hugo Maldonado Alvarez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA Nº 23.507;

—Guardafrontera II, Escalafón Ab, Grado 9: don Luis Alberto Rodríguez Sicilia, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KBA Nº 19.355; don Daniel Horacio Casella Bergara, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCA Nº 5.355; don Miguel Angel Carballo García, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCA Nº 5.662; don Luis Alberto Godoy Azcoitia, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KEA Nº 7.126; don Luis Daniel Doune Bianchi, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCC Nº 3.895; don Rodolfo Alberto Puglia Correa, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCB Nº 12.150; don Alejandro Edgar Alvarez Ramos, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie JBD Nº 4.806; don Juan Antonio Laurencena Ferrón, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCB Nº 12.624; don Jorge Omar Puglia Montes de Oca, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCB Nº 10.678; y don Jorge Ricardo Carballo García, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCA Nº 4.796;

—Administrativo, Escalafón Ab, Grado 9: doña Elina Gloria Britos Poggio, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA Nº 26.742; y doña Mary Lorenza Laborda González, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie LAA Nº 22.616;

—Oficial I - Albañil, Escalafón AcB, Grado 9: don Sergio Hugo Soria Mendietta, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KAA Nº 23.243;

—Oficial I - Electricista, Escalafón AcB, Grado 9: don Luis Alberto Giosa Burgues, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KDB Nº 2.997; y don Geraldino Ariel Martínez Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie LAA Nº 22.911;

—Auxiliar I - Limpiador, Escalafón Ad, Grado 7: don Carlos Boris Arrúa Ruiz Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie RAB Nº 15.895; don Isidoro Alberto Rocha Esquiros, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KEA Nº 7.110; don Jacinto Domingo Portillo Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCC Nº 3.609; y don Jorge Aníbal Ponzoni Ventura, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KCA Nº 4.401.

2º En caso de que las personas designadas precedentemente tengan el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberán presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñen, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

27

Resolución 89/981. — Se interviene la asociación civil "Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: estos autos relacionados con la asociación civil "Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay", con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas inspeccionó la asociación citada surgiendo que la misma "no ha dado cumplimiento a sus disposiciones estatutarias: I) Asambleas Generales Ordinarias (artículos 11, 13, 14 y 24 inciso f); II) Elecciones (artículos 16, 17, 18 y 19); III) Aprobación de memorias y balances (artículo 11 inciso b); IV) Actas de la Comisión Directiva (artículo 23); V) Aspectos Contables (artículo 28 inciso e); y artículos 30 inciso a); VI) Comisión Fiscal (artículo 30)" (fojas 116);

II) Que citadas las autoridades de la mencionada asociación civil manifestaron que "En diciembre de 1979 el Secretario General de la "Armenianan General Benevolent Union", con sede en New York (U.S.A.), Misak Haiguentz, vino a Montevideo y solicitó la renuncia de la Comisión Directiva que actuaba en ese momento en la "Unión General Armenia de Beneficencia", cosa que se hizo efectiva. En ese acto nombró una nueva Comisión Directiva, le atribuyó funciones de administración y dirección hasta las elecciones que tendrían lugar en la fecha que la asociación internacional indicase. Asimismo el citado Secretario General ordenó realizar una auditoría a la firma "Cooper a Lyverands", la que elevó su informe directamente a la "Armenianan General Benevolent Union", negándosenos el acceso al mismo a los comparecientes. La citada asociación americana actúa de esta forma porque es la titular de todos los bienes inmuebles y muebles que utiliza la Institución uruguaya y contribuye al mantenimiento del Colegio Nubarian y Liceo Manukian con aportes que oscilan en los U$S 50.000 a 70.000 anuales; tales aportes son esenciales para el funcionamiento de los citados institutos de enseñanza. En agosto de 1980 se recibió un telegrama de la AGBU indicando que habían recibido el informe de la auditoría, el que manifestaba que no había malversación de fondos y ni defraudación y ordenaba realizar la Asamblea General y las elecciones de autoridades. Se usa el término "ordenar" porque eso fue exactamente lo que hizo AGBU" (fojas 122 y siguiente);

III) Que a ello se agregan diversas denuncias realizadas por asociados que corroboran plenamente lo expresado anteriormente (fojas 64 y siguientes).

Considerando: que las irregularidades comprobadas constituyen actos graves que importan violación de los estatutos y hacen necesario adoptar las medidas conducentes a fin de salvaguardar el patrimonio de la asociación objeto de estos autos, por lo que se intervendrá la misma para tratar no sólo de preservarlo sino para restituirla al

cauce normal de su funcionamiento en el más breve término posible.

Atento: a lo aconsejable por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas y a lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n), de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Intervióese la asociación civil "Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay", con sede en esta ciudad.

2º Desígnase interventores al señor Director del Departamento de Inspecciones del Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, Don José Díaz Soria, y al señor Inspector Don Raúl Ernesto Camaño.

3º Los señores interventores deberán restituir a la mencionada institución a su normal funcionamiento, para lo que ejercerán las funciones de dirección y administración reuniendo la totalidad de los poderes de todos los órganos de la asociación referida.

4º Los señores interventores dispondrán de noventa días para el cumplimiento de su misión a partir de la toma de posesión de sus cargos, debiendo dar cuenta regularmente de su gestión al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas.

5º Comuníquese, publíquese y pase al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas para su cumplimiento. — DARRACQ.

28

Resolución 99/981. — Se designa por promoción Oficial II, Encuadernador, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: que la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, da cuenta del cargo vacante de Oficial II, Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3.930.

Resultando: I) Que la Dirección del mencionado Organismo solicita que el mismo sea llenado a la brevedad para no resentir el Servicio;

II) Que de acuerdo a los puntajes por Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

IV) Que las personas propuestas para ser designadas por vía de ascensos han presentado el Certificado de Habilitación para ocupar Cargos Públicos.

Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial II, Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3.930, al actual Oficial III, Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 4.670, señora Ivonne Olivera de Tomas, y al cargo de Oficial III, Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 4.670, al actual Ayudante Oficial I, Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 05, Correlativo 5.570, señora Myriam Pino.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y a los interesados. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

29

Resolución 100/981. — Se designa por promoción, Oficial I, Maquinista, en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: que la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, comunica un cargo vacante de: Oficial I, Maquinista, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 2.900.

Resultando: I) Que la Dirección del mencionado Organismo solicita sea llenado a la brevedad a fin de no resentir el Servicio;

II) Que de acuerdo a los puntajes por Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso en ese Organismo;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973;

IV) Que la persona propuesta para llenar el mencionado cargo vacante ha presentado el Certificado de Habilitación para ocupar Cargos Públicos.

Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado para no resentir el buen funcionamiento del Servicio.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b), numeral 1º, de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02 Unidad Ejecutora 01, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial I, Maquinista, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 2.900, Partida 013, al actual Oficial II, Tipógrafo, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3.550, señor Luis Nemesio Curbelo.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

30

Resolución 101/981. — Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: la propuesta de promociones elevada por la Comisión Nacional de Educación Física para llenar cargos vacantes del Escalafón AcB.

Resultando: que es necesario efectuar dichas promociones para el mejor cumplimiento de los servicios a cargo de dicho Organismo

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973, 903/973 de 24 de octubre de 1973 y 352/978 de 9 de mayo de 1978.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría Central y a lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de ascenso en el Programa 1.12 Comisión Nacional de Educación Física, a los funcionarios que se indican y en los cargos que se detallan:

Para un cargo de Director de División Oficio E6: al actual Subdirector de División Oficio E4, señor Angel Sánchez;

—Para un cargo de Subdirector División Oficio E4: al actual Jefe de Departamento E2, señor Walter Zunino;
—Para dos cargos de Jefe de Departamento Oficio E2: a los actuales Jefes de Sección Oficio 10, señores Ruben Villar y Nicolás Cosentino;
—Para tres cargos de Jefe de Sección Oficio, Grado 10: a los actuales Oficial I Oficio, Grado 08, señores Alfredo Sugliano, Pascual La Greca, y Asdrúbal Méndez;
—Para cuatro cargos Oficial I Oficio, Grado 08: a los actuales Oficial II Oficio Grado 07, señores Nelson Aparicio, Ricardo Maneiro, Juan A. Mier y Luis Elefante;
—Para quince cargos Oficial II Oficio, Grado 07: a los actuales Oficial III Oficio, Grado 06, señores Carmen Porto, Mario Brolio, Angel Avellaneda, Carlos Méndez, Luis A. Tabarez Pudizá, José Domínguez, Nelson Núñez, Mauro Pegorraro, Juan José Lacuesta, Fernando Rotuno, Félix Carro, Enrique García, Atahualpa Garrido, Eduardo Sosa y Walter Fernández;
—Para cuatro cargos Oficial III, Grado 06: a los actuales Oficial VII Oficio, Grado 02, señores Juan Carlos Casalá, Jorge Núñez, Fernando Artigas y Aides Rodríguez.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, y pase a la Contaduría Central de este Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

31

Resolución 102/981. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física eleva la propuesta de designaciones por vía de ascenso para el Escalafón Ad.
Resultando: que es necesario efectuar las promociones para el mejor cumplimiento de los servicios a cargo de dicho Organismo.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973, 903/973 de 24 de octubre de 1973 y 353/978 de 9 de mayo de 1978.
Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública y la Contaduría Central y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de ascenso, en el Programa 1.12, Comisión Nacional de Educación Física, a los funcionarios que se indican y en los cargos que se detallan:

—Para un cargo de Jefe de Departamento Ad, E6: al actual Subintendente, señor Leandro Umpiérrez;
—Para tres cargos de Subintendente, Ad, Grado 06: a los actuales Auxiliares I, Grado 05, señores Washington Sisto, Luis A. Javier, y Tomás Rodríguez;
—Para tres cargos de Auxiliar I, Ad, Grado 05: a los actuales Auxiliares II, Grado 04, señores Néstor Machi, Nelson Martínez e Idilia Durand;
—Para cuatro cargos de Auxiliar II, Ad, Grado 04: a los actuales Auxiliares III, Grado 03, señores Angel Díaz, Regino Benítez, Basilio Arismendi y Walter Otero;
—Para diez cargos de Auxiliar III, Ad, Grado 03: a los actuales Auxiliares IV, Grado 02, señores Juan Uboldi, Amaral Albornoz, Carlos Patteta, Nelson Franco, Gloria Aguiar, Beltrán Cuadrado, Mario Rabuñal, Omar García, Angel Francia y Cipriano Fernández;
—Para diecisiete cargos de Auxiliar IV, Ad, Grado 02: a los actuales Auxiliares V, Grado 01, señores Luis Arambillete, Isidoro Olmedo, Alberto Ferreira, Yolanda Hernández, Mª Angélica López, María Montaldo, María Sánchez, Fioravanti Deronchi, Irene Benítez, Manuel Braquet, María Odilia Alvarez, Rudin Olivera, Agustín Olivera, Blanca R. Pintado, Elida Fajardo, Carlos Herrera, y Jorge Barragán.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central de este Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

32

Resolución 114/981. — Se designa Profesor en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta de designación del señor Jorge Ruben Giménez García, para ocupar un cargo vacante de Profesor, Escalafón Be, Grado 08, en dicho Organismo.

Resultando: I) Que dicha propuesta es realizada de conformidad con el resultado del Concurso a que dio lugar el llamado de fecha 19 de marzo del corriente año;
II) Que el señor Giménez García ha acreditado mediante la presentación del diploma correspondiente haber egresado del Instituto Superior de Educación Física, obteniendo su título de Profesor conforme al artículo 4º del decreto de 3 de mayo de 1939, estando habilitado para el cumplimiento de las funciones para las que se le designa;
III) Que el interesado presentó certificado donde expresa que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos respectiva se encuentra en trámite.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18, ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y al artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Profesor, Escalafón Be, Grado 08, en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12, Unidad Ejecutora 19, al señor Jorge Ruben Giménez García, Credencial Cívica Serie EDC Nº 11.693, de acuerdo al Concurso celebrado oportunamente con motivo del llamado formulado el 19 de marzo del corriente año.

2º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al interesado, a la Contaduría General de la Nación, y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. **— Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO ROSSO.

33

Resolución 119/981. — Se autoriza al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales a ceder en préstamo obras al Círculo de Bellas Artes.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: la gestión promovida por el Círculo de Bellas Artes de Montevideo, en el sentido de que se le ceda en préstamo obras del Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

Considerando: I) Que el préstamo de referencia se gestiona a los efectos de la organización de una Muestra Artística con motivo del 75º aniversario de la fundación del Círculo de Bellas Artes;
II) Que corresponde acceder a lo solicitado, en razón de la importancia de dicha muestra.
Atento: a lo informado por el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales y a lo dispuesto por el decreto de 20 de junio de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales a ceder en préstamo al Círculo de Bellas Artes desde el 2 al 14 de diciembre de 1980 y a los efectos de

la organización de una Muestra Artística con motivo del 75º aniversario de la fundación del Círculo de Bellas Artes, las siguientes obras:

Nº Inv.	Autor	Título	Téc. y medidas
728	Vicente Puig	"Coqueta"	Oleo T.L. 16x0.89
1742	José M. Pagani	"Tránsito"	" S/T. 1.30x0.97
290	Guillermo Laborde	"La modelo"	" S/T. 1.66x0.96
2954	Petrona Viera	"Casilla entre rocas"	" S/C. 0.50x0.50

2º El Círculo de Bellas Artes tomará las medidas adecuadas a la seguridad y perfecta conservación de las obras que por esta resolución se prestan, como asimismo las relativas al transporte de las mismas, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 20 de junio de 1981.

3º Comuníquese al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales y al Círculo de Bellas Artes. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

34

Resolución 116/981. — Se autoriza a la empresa "Demetrio Sancristóbal" a modificar las tarifas para el transporte de pasajeros entre los puertos de Salto y Concordia.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: la solicitud presentada por la empresa "Demetrio Sancristóbal" para que se autorice la modificación de las tarifas vigentes en el servicio de transporte de pasajeros entre los puertos de Salto (República Oriental del Uruguay) y Concordia (República Argentina) a cargo de dicha empresa.

Resultando: I) Que las citadas tarifas fueron fijadas el 27 de diciembre de 1979, no habiendo sido actualizadas hasta la fecha;

II) Que la Dirección Nacional de Transporte —de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Marina Mercante— aconseja que se aprueben las nuevas tarifas propuestas por la referida empresa;

III) Que, al expedirse al respecto, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión no formula objeciones a la modificación tarifaria de que se trata, manifestando que la actualización de dichas tarifas se basa en el aumento experimentado, desde la fecha de vigencia de las mismas, en el costo de vida y que los ajustes propuestos, que exceden el porcentaje de tal aumento, se justifican en la medida que permiten a la empresa mantener un servicio en condiciones competitivas con los transportistas argentinos;

IV) Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Marina Mercante, de esta forma se cumplen las pautas y lineamientos que, en la materia, se establecen por el artículo 18, numeral 2º, del Convenio de Transporte por Agua celebrado con la República Argentina el 20 de agosto de 1974 y aprobado por ley 14.370 de 8 de mayo de 1975.

Considerando: que, en consecuencia, procede autorizar la modificación tarifaria de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la empresa "Demetrio Sancristóbal" a establecer, para el transporte de pasajeros entre los puertos de Salto (República Oriental del Uruguay) y Concordia (República Argentina), las tarifas que a continuación se detallan:

—Días hábiles: personas mayores, Ida: N$ 11.30; menores de 3 a 10 años, ida: N$ 5.65;

—Sábados, domingos y feriados: personas mayores, ida: N$ 11.80; menores de 3 a 10 años, ida: N$ 5.90;

—Menores de 3 años: libre de cargo.

2º Dichas tarifas entrarán en vigencia a partir del día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.**

35

Resolución 117/981. — Se autoriza a la empresa "Lunacarti Sociedad Anónima", a cumplir un servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos de Carmelo y Tigre.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: la nota de renuncia de fecha 15 de agosto de 1980 presentada por la empresa "Belt S.A." a la autorización que con carácter precario y revocable le fue concedida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 12 de febrero de 1976, para la prestación del servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos de Carmelo (República Oriental del Uruguay) — Tigre (República Argentina) y viceversa y la subsiguiente solicitud de la empresa "Lunacarti S.A." para que se le autorice a realizar el servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos anteriormente citados.

Resultando: I) Que la empresa "Lunacarti S.A." ofrece para la realización del tráfico de referencia, las embarcaciones de bandera nacional "Luna I" y "Luna II";

II) Que para fundar su petición ha acreditado: su constitución, aprobación de estatutos, publicación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, integración por ciudadanos naturales uruguayos y por la sociedad "Contec S.R.L.", todos domiciliados en la República, que más del 51 % de los votos computables está formado por acciones nominativas, propiedad de ciudadanos naturales uruguayos e inscripción en el Registro Público de Propietarios y Armadores;

III) Que la referida empresa posee antecedentes en el medio naviero, suficientes a juicio de la Dirección General de Marina Mercante.

Considerando: I) La importancia que tiene el tráfico Carmelo—Tigre—Carmelo, por lo que la incorporación de "Lunacarti S.A." a su explotación permitirá que el mismo no sufra interrupción, asegurando su mantenimiento con la misma corriente de pasajeros, cumpliéndose así las pautas señaladas por el Convenio de Transporte por Agua celebrado con la República Argentina el 20 de agosto de 1974;

II) La opinión favorable de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Marina Mercante y de la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 383/978, de 3 de julio de 1978, reglamentario de la ley 14.650, de 12 de mayo de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la nota de renuncia presentada por "Belt Sociedad Anónima" a la prestación del servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos de Carmelo (República Oriental del Uruguay) — Tigre (República Argentina) y viceversa.

2º Autorízase con carácter precario y revocable a la empresa "Lunacarti S.A." a cumplir un servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos de Carmelo (República O. del Uruguay) — Tigre (República Argentina) y viceversa, mediante la utilización de las embarcaciones de bandera nacional "Luna I" y "Luna II".

3º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

36

Resolución 115/981. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para el desempeño de los mismos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 5, Partida 650, Correlativo 9.750), al señor Luis Alberto Lamas, Credencial Cívica Serie AOA, Nº 6.069;

b) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Partida 980, Correlativo 12.590) a la señora Isahir Beatriz Leite Silveira de Enríquez, Credencial Cívica Serie AHB, Nº 6.072;

c) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 5, Partida 620, Correlativo 12.470), a la señora María Luisa Alfonso Martínez de Smith, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 22.669;

d) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 5, Partida 350, Correlativo 5.660), a la señora María Inés Quirico de Santesteban, Credencial Cívica Serie OAA, número 4.238.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

37

Resolución 126/981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de enero de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 1980 (Interna 524) numeral 1) literal c) fue designada la señorita Ana María de Souza Verna, para ocupar un cargo de Especialista IV Computación de División Contaduría Central.

Considerando: I) Que la señorita De Souza Verna, fue emplazada mediante telegrama colacionado, a los efectos de que se presentara a tomar posesión del cargo para el cual fuera designada;

II) Que la citada División informó que la señorita De Souza no se presentó a tomar posesión del mismo, por lo que corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto el numeral 1º del literal c) de la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 1980 (Interna 524) por el que fuera designada la señorita Ana María De Souza Verna para ocupar un cargo de Especialista IV Computación de la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Escalafón AcC, Grado 9, Partida 170, Correlativo 4.600), en razón de no haberse presentado a tomar posesión del dicho cargo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

38

Decreto 32/981. — Se modifica una disposición establecida en el decreto 638/980, referente al análisis de vinos, orujos y borras.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de enero de 1981.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, respecto al decreto 638/980, de 26 de noviembre de 1980.

Resultando: I) Por el mencionado decreto se reglamenta la ley 15.058, de 10 de setiembre de 1980, sobre vinos, orujos y borras, y métodos oficiales para el análisis de orujos y borras;

II) En la gestión de referencia la aludida Dirección solicita se corrija la expresión "enjuagar con aguadestiladaelcontenidodelmatraz", establecida en el artículo 13, solicita se corrija la expresión "enjuagar con agua destilada el contenido del matraz", establecida en el artículo 13, literal d) Procedimiento para orujos título 1) Determinación de Grado Alcohólico, por la de "enrasar con agua destilada el contenido del matraz", ya que es la expresión correcta.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Contralor Legal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese la expresión "Enjuagar con agua destilada el contenido del matraz" establecida en el literal d) Procedimiento para orujos, título 1) Determinación de Grado Alcohólico, del artículo 13 del decreto 638/980, de fecha 26 de noviembre de 1980, por la siguiente: "Enrasar con agua destilada el contenido del matraz".

Art. 2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA. — FRANCISCO D. TOURREILLES.**

39

Resolución 104/981. — Se acepta la excusación solicitada por el Ministro de Agricultura y Pesca, para suscribir la modificación del decreto 372/980.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Visto: que el señor Ministro de Agricultura y Pesca, Ingeniero Agrónomo don Félix E. Zubillaga, solicita se le excuse de intervenir en el asunto relacionado con la modificación del decreto 372/980, de 6 de junio de 1980.

Considerando: justificado el pedido formulado por el mencionado señor Ministro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la excusación solicitada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca, Ingeniero Agrónomo don Félix E. Zubillaga, para suscribir el decreto que modifica el decreto 372/980.

2º En la tramitación del mismo, será subrogado por el señor Ministro de Industria y Energía.

3º El señor Ministro de Industria y Energía refrendará la presente resolución. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE JUSTICIA

40

Resolución 36/981. — Se designa Administrativo III, en el Tribunal de lo Cotencioso Administrativo

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Adminstrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Cotencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Cotencioso Administrativo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita Alfonsina María Santángelo Giordano.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Alfonsina María Santángelo Giordano, Credencial Cívica serie BKA Nº 13.190, Cédula de Identidad Nº 1.538.254-0, para ocupar un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo".

2º La funcionaria designada deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contadurí. Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

41

Resolución 37/981. — Se designan Administrativos VII en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de tres cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevdeo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de Carolina del Carmen Morales Martínez, Nelsa Mabel Alarcón Castro y Mirta Ana Alzugaray Suárez, quienes rindieron satisfactoriamente las pruebas de suficencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último grado del escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuseto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo las interesadas los requisitos necesarios para acceder a los cargos en que se les propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por las postulantes de fojas 15 a 18 de estos obrados, las mismas no poseen otros cargos dentro de la Administración Pública, con excepción de la señorita Nelsa Mabel Alarcón Castro, quien actualmente usufructúa una Beca en el Banco de Organos y Tejidos, concedida por la Universidad de la República, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministero de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a Carolina Del Carmen Morales Martínez, Credencial Cívica serie ALB Nº 9.150, Cédula de Identidad Nº 1:473.186; Nelsa Mabel Alarcón Castro, Credencial Cívica serie MCA Nº 19.461, Cédula de Identidad número 1:716.064; y Mirta Ana Alzugaray Suárez, Credencial Cívica serie AZA Nº 28.437, Cédula de Identidad número 1:495.424, para ocupar tres cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensoría y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º Previo a la toma de posesión, la señorita Nelsa Mabel Alarcón Castro deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia a la Beca que actualmente usufructúa en el Banco de Organos y Tejidos, concedida por la Universidad de la República, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

3º Las funcionarias designadas, deberán presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

virtud del presente Acuerdo, deberán ser dirigidas a las respectivas Administraciones de cada Gobierno y a las siguientes direcciones que se considerarán válidas hasta que a través de comunicación formal sean modificadas.

a - Administración de la República Argentina:
Secretaría de Estado de Comunicaciones
Dirección Nacional de Telecomunicaciones
Sarmiento 151 4º Piso.
T. E. 33-7385/30-8052 TELEX: 21706 SECOM
AR 1.000 - Capital Federal - República Argentina

b - Administración de la República Federativa del Brasil:
Ministerio das Comunicaçoes
Secretaria Geral
Secretaria de Assuntos Internacionais
Esplanada dos Ministérios, Bloco R, 6º andar
70.044 Brasília - DF - Brasil
Telefone: (61) 223 - 4992 TELEX: (61) 1994/611994 MNCO BR

c - Administración de la República Oriental del Uruguay
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)
División Control Servicios Radioeléctricos
Calle Sarandí 472
Montevideo - Uruguay
TEL. 917783/908152 TELEX: UY 850

Artículo X

APLICACION PROVISIONAL

Este Acuerdo se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma hasta su entrada en vigor o hasta que dos partes notifiquen su intención de no llegar a ser parte en el mismo.

Artículo XI

ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo X, en la fecha en que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, notifique a los Estados firmantes que se ha depositado el segundo instrumento de ratificación.

Artículo XII

DENUNCIA

El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita dirigida al depositario, cesando en sus efectos a partir de los ciento ochenta días de la notificación de la denuncia a las partes. La denuncia efectuada por una parte no afectará la vigencia del Acuerdo entre las restantes.

Artículo XIII

ENMIENDAS

El presente Acuerdo podrá ser enmendado total o parcialmente de común acuerdo entre todas las partes. Las enmiendas entrarán en vigor cuando todas las partes sean notificadas de sus respectivas aprobaciones.

Hecho en Montevideo, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos, el cual se depositará en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil.

Por el Gobierno de la República Argentina Eduardo Oscar Corrado. Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil Haroldo Correa de Matos. Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay Walter Ravenna, Gral. (R). Juan F. Míguez.

APENDICE I

PLAN DE ADJUDICACION DE CANALES INDICADOS EN EL Nº 200 DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

PORTADORA KHz	FCIA. ASIG. KHz	REPUBLICA ARGENTINA LUGARES	REPUBLICA FED. DEL BRASIL LUGARES	REPUBLICA O. DEL URUGUAY - LUGARES
2065	2066,4	Litoral Fluvial y Marítimo Horario: H 24	Río de Janeiro al norte Horario: 09:00 a 21:00 TMG	....
2079	2080,4	Mar del Plata - Bahía Blanca - Trelew - San Julián - Río Gallegos - Ushuaia Horario: H: 24	Río de Janeiro al norte Horario: 09:00 a 21:00 TMG	....
2082,5	2083,9	San Antonio Oeste al sud Horaro: 09:00 a 21:00 TMG	Río Grande al norte Horario: H 24	....
2086	2087,4	Buenos Aires - Corrientes - Posadas - Horario: H. 24	Paranaguá al norte Horario: 09:00 a 21:00 TMG	....
2093	2094,4	Comodoro Rivadavia - Rosario - Santa Fe - Horario: H 24	Río de Janeiro al norte Horario: 09:00 a 21:00 TMG	....
2096,5	2097,9	Puerto Santa Cruz al sud - Río Gallegos - Horario: 09:00 a 21:00 TMG	Vitoria al norte Horario: 09:00 a 21:00 TMG	Bella Unión a Chuy Horario: H 24
2100	2101,4	San Antonio Oeste al sud - Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Horario: 09:00 a 21:00 TMG	Santos al norte Horario: H 24	....
2103,5	2104,9	Puerto Santa Cruz al sud - Horario: 09:00 a 21:00 TMG	Vitoria al norte Horario: 09:00 a 21:00 TMG	Bella Unión a Chuy Horario: H 24

Anexo I al Rep. Nº 1533

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado el Proyecto de Ley, venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, que tiene relación con la adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2065 a 2107 KHz.

Este Proyecto de Ley tiene un trámite paralelo con el que trata sobre el Acuerdo suscrito por la República Argentina, la Federativa del Brasil y la nuestra, para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88 - 108 MHz).

En efecto, éste —que también fue suscrito por dichos tres países— tiende a coordinar la adjudicación de los canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2065 a 2107 KHz, y su Acuerdo fue suscrito —asimismo— el 8 de julio de 1980, en Montevideo.

Este permite que los apoyos radioeléctricos cubran las distintas eventualidades del tráfico marítimo; o sea, la seguridad de su movilización, con referencia a la salvaguarda de la vida humana en el mar, y el desplazamiento de buques. Por otra parte, la coordinación en la adjudicación de canales, tiene relación con la economía en fletes o la explotación de los recursos naturales de los respectivos mares territoriales de los tres países, y, en este sentido, es un claro elemento de defensa de la soberanía.

Como los señores Consejeros podrán apreciar a través de los precedentes enunciados, el Acuerdo es de vital importancia para nuestros países, cuyos Gobiernos, por otra parte, han mostrado en la concreción del mismo, una ejemplar concordancia de propósitos, lo que lo hace aún más relevante.

Dada la materia que trata, la arquitectura del Proyecto se asienta sobre una serie de normas técnicas de no común acceso. No obstante, podemos expresar que, salvando los artículos I y II, en el III se trata el Plan de Adjudicación de los Canales, lo que se cimenta, especialmente, en el Nº 200 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Los artículos V y VI tratan puntos de esencia técnica; este último, se refiere a "Gestiones ante la Junta Internacional de Registro de Frecuencias".

En cambio, los artículos IV - "Procedimientos de Notificación y Consulta"; VII - "Cooperación e Intercambio de Información Permanente"; VIII - "Reuniones Periódicas", y IX "Notificaciones e Intercambio de Correspondencia", tratan temas más afines con la generalidad de los Acuerdos.

En resumen, que vuestra Comisión de Relaciones Exteriores considera altamente positivos los beneficios que emergen de este Acuerdo, ya que él permitirá una más segura custodia de los ciudadanos de nuestro país, principalmente de los que trabajan en el mar, y, en ese sentido, aconseja su aprobación al Cuerpo.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1980.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por el que se coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2065 a 2107 KHz, suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1980.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

9. — ACUERDO SUSCRITO CON LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA COORDINACION DE LA ASIGNACION Y USO DE LOS CANALES DE RADIODIFUSION SONORA CON MODULACION DE FRECUENCIA EN LA BANDA DE ONDAS METRICAS (88-108 MHz.)

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del

Día: "Acuerdo suscrito con los Gobiernos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88-108 MHz). (Aprobación). (Carpeta 1667/980). (Informado). (Repartido 1534 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1534

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de octubre de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88-108 MHz), suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Por el mismo se establece el número, ubicación, clase y potencia de las estaciones de Frecuencia Modulada y su frecuencia de operación en los tres países.

Para nuestro país, se contempla la posibilidad de instalación de ciento cuarenta y dos estaciones, con una explotación sin problemas de interferencias. De esta forma se intenta brindar un servicio de radiodifusión técnicamente superior a regiones que en muchos casos no lo tenían o en las que no era de la calidad deseada.

Cabe recordar que las instalaciones de estaciones de radiodifusión se deben realizar siempre en lugares y con frecuencas determinados previamente en acuerdos internacionales, a fin de evitar interferencias y molestias recíprocas.

El alcance de las estaciones de Frecuencia Modulada es bastante más limitado que el de las de radiodifusión común en ondas medias aunque tiene la ventaja sobre ésta de poseer mayor fidelidad y audición técnicamente más aceptable.

Dado entonces el menor alcance de este tipo de estaciones los problemas de interferencias y coordinación se le presentan al Uruguay solamente con sus países vecinos.

En este sentido, en el Acuerdo se establecen mecanismos especiales de notificación y consulta para nuevas asignaciones y modificación de las características técnicas de las ya asignadas, fomentando la cooperación e intercambio de informaciones entre los tres países. Se prevé además la realización de reuniones periódicas con el fin de lograr los acuerdos y ajustes complementarios que fueren necesarios.

El Poder Ejecutivo considera que mediante este Acuerdo sobre Coordinación en los Canales de Radiodifusión se da un paso adelante en materia de comunicaciones y defensa de las respectivas soberanías nacionales.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.
Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88-108 MHz), suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay deciden celebrar el siguiente Acuerdo:

Artículo I

OBJETO DEL ACUERDO

El presente Acuerdo se aplica a la asignación y uso de los Canales de Radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, en la banda de ondas métricas (88-108 MHz), en las zonas de coordinación establecidas en el artículo V.

Artículo II

DEFINICIONES

1. Administración:

Es el organismo o departamento gubernamental de telecomunicaciones de cada Gobierno, competente para intervenir en el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

2. Estación Radiodifusora con Modulación de Frecuencia:

Es una estación autorizada para la transmisión del sonido mediante una emisión en frecuencia modulada en la banda de 88-108 MHz y destinada principalmente a la recepción por el público en general.

3. Canal de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia:

Es una banda de 200 KHz de ancho, indicada por su frecuencia central, comprendida entre las frecuencias de 88 a 108 MHz.

4. Potencia radiada efectiva en una dirección (PRE):

Es la potencia suministrada a la antena, multiplicada por la ganancia de la antena en esa dirección.

5. Ganancia de la antena:

Es la relación entre la potencia necesaria a la entrada de la antena de referencia y la potencia suministrada a la antena en cuestión para que ambas produzcan, en una dirección dada, el mismo campo a la misma distancia. Se tomará como antena de referencia el dipolo de media onda aislado en el espacio (222mV/m a 1 Km para 1 KW de potencia radiada).

6. Servicio subsidiario de frecuencia modulada o servicio especial multiplexado de frecuencia modulada:

Servicio que, aprovechando el sistema de transmisión multiplez de radiodifusión permite transmitir uno o más tonos supersónicos modulados en frecuencia, junto con el programa del servicio normal, para ser recibido por abonados que cuenten con receptores especiales.

7. Los términos y símbolos utilizados en el presente Acuerdo que no estuvieren aquí definidos serán aplicados conforme están definidos en las Recomendaciones de la Comisión de Estudio X del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) - Ginebra 1974.

Artículo III

CANALIZACION

1. La banda stiuada entre 88 y 108 MHz, se encuentra dividida en 100 canales de 200 KHz de ancho.

2. Para el Servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, han sido atribuidos los canales indicados en la Tabla I que señala el número de canal y la frecuencia central correspondiente.

TABLA I

ATRIBUCION DE CANALES PARA EMISORAS DE FM

Canal	Frecuencia (MHz)	Canal	Frecuencia (MHz)	Canal	Frecuencia (MHz)
201	88,1	235	94,9	269	101,7
202	88,3	236	95,1	270	101,9
203	88,5	237	95,3	271	102,1
204	88,7	238	95,5	272	102,3
205	88,9	239	95,7	273	102,5
206	89,1	240	95,9	274	102,7
207	89,3	241	96,1	275	102,9
208	89,5	242	96,3	276	103,1
209	89,7	243	96,5	277	103,3
210	89,9	244	96,7	278	103,5
211	90,1	245	96,9	279	103,7
212	90,3	246	97,1	280	103,9
213	90,5	247	97,3	281	104,1
214	90,7	248	97,5	282	104,3
215	90,9	249	97,7	283	104,5
216	91,1	250	97,9	284	104,7
217	91,3	251	98,1	285	104,9
218	91,5	252	98,3	286	105,1
219	91,7	253	98,5	287	105,3
220	91,9	254	98,7	288	105,5
221	92,1	255	98,9	289	105,7
222	92,3	256	99,1	290	105,9
223	92,5	257	99,3	291	106,1
224	92,7	258	99,5	292	106,3
225	92,9	259	99,7	293	106,5
226	93,1	260	99,9	294	106,7
227	93,3	261	100,1	295	106,9
228	93,5	262	110,3	296	107.1
229	93,7	263	100,5	297	107.3
230	93,9	264	100,7	298	107,5
231	94,1	265	100,9	299	107,7
232	94,3	266	101,1	300	107,9
233	94,5	267	101,3		
234	94,7	268	101,5		

Artículo IV

DIVISION DE LA BANDA DE 88 - 108 MHz

Esta banda se dividirá en tres (3) sub-bandas de acuerdo con las categorías de estaciones definidas en el artículo noveno y según el cuadro siguiente:

CANALES Nº	CATEGORIA
201 a 220	Baja Potencia
221 a 290	Alta Potencia Media Potencia
291 a 300	Alta Potencia Media Potencia Baja Potencia

Artículo V

ZONAS DE COORDINACION

1. Las zonas de coordinación están constituidas por franjas cuyo ancho respecto al territorio de cada uno de los países, será medido en la dirección de cada país a partir del punto que se indicará según el límite que corresponda:

— Límite terrestre: el ancho de la franja será medido desde dicho límite.

— Límite lacustre, fluvial o marítimo: el ancho de la franja será medido desde la costa del país vecino.

El ancho de la franja desde el límite hacia el territorio de cada país, para las categorías de estaciones establecidas en el artículo noveno, será el siguiente:

— Baja potencia: (Canales 201 a 220): 124 Km.

— Baja Potencia: (Canales 291 a 300): 330 Km.

— Media potencia: 373 Km.

— Alta potencia: 395 Km.

Las zonas de coordinación se encuentran trazadas en el mapa agregado como Apéndice 1.

2. Si una Administración, al pretender una nueva asignación, tuviere dudas sobre la inclusión de esa asignación en una de las franjas descriptas en el punto 1 de este artículo, deberá considerarla siempre incluida en tal franja, y cumplirá en consecuencia el procedimiento de notificación y consulta previsto en el artículo 13.

Artículo VI

NORMAS DE TRANSMISION

1. Tolerancia de frecuencia:

La tolerancia de frecuencia del transmisor será de ± 2 KHz.

2. Desvío de frecuencia:

La desviación máxima de frecuencia es de ± 75 KHz, definido como correspondiente al 100 % de modulación.

3. Polarización:

Las señales radiadas tendrán preferentemente, polarización horizontal.

4. La potencia efectiva radiada y la altura de antena de una estación, deberán ser tales que no superen las distancias fijadas en la columna 3 de la tabla II del artículo VIII.

Artículo VII

PROTECCION

1. Fíjase un contorno de 250 uV/m de cada estación, como límite de su área de servicio, aplicándose para los fines de planeamiento las siguientes relaciones entre la señal deseada y la interferente, en este contorno.

Separación de los canales KHz	Relación de protección
0	50:1
± 200	2:1
± 400	1:10

Observación: En el caso de los canales separados en ± 600 KHz, es suficiente que una estación no sea localizada dentro del contorno protegido de la otra.

2. La protección del área de servicio de las estaciones que operen entre los canales 201 y 220 será asegurada en el contorno F (50, 50) según las relaciones de protección especificadas en este artículo entre la señal deseada F (50, 50) y la interferente F (50, 50) de acuerdo con la separación en KHz.

3. La protección del área de servicio de las estaciones que operan entre los canales 221 y 300 será asegurada en el contorno F (50, 50) según las relaciones de protección especificadas en este artículo, entre la señal deseada F (50, 50) y la señal interferente F (50, 10) de acuerdo con la separación en KHz.

Artículo VIII

CLASIFICACION DE ESTACIONES

Las estaciones serán clasificadas en Clase I, II, III, IV y V definidas por sus requisitos máximos y mínimos equivalentes especificados en las Tablas II y III.

TABLA II

REQUISITOS MAXIMOS EQUIVALENTES

Clase	Potencia efectiva radiada (PRE) KW (1)	Altura media de la antena en m. (2)	Distancia del contorno de 250 uV/m F (50/50) en Km. (3)
I	100 (20 dBk)	150	85
II	25 (14 dBk)	75	63
III	5 (7 dBk)	30	25
IV	1 (0 dBk)	30	20
V	0,25 (-6 dBk)	30	15

Nota: Podrán ser utilizados valores diferentes de potencias y alturas de antena a los aquí especificados a condición de que los contornos resultantes de estos valores no sobrepasen los especificados en la columna (3).

TABLA III

REQUISITOS MINIMOS EQUIVALENTES

Clase	Potencia efectiva radiada (PRE) KW (1)	Altura media de la antena en m. (2)	Distancia del contorno de 250 uV/m F (50/50) en Km. (3)
I	Mayor de 25 (14 dBk)	75	63
II	Mayor de 5 (7 dBk)	30	25
III	Mayor de 1 (0 dBk)	30	20
IV	Mayor de 0,25 (-6 dBk)	30	15

Nota: Podrán ser utilizados valores diferentes de potencias y alturas de antenas a los aquí especificados a condición de que los contornos resultantes de estos valores no sean inferiores a los especificados en la columna (3).

Las estaciones de clase V no tienen requisitos mínimos especificados.

La potencia radiada efectiva y la altura media de antena deberán ser seleccionados de tal forma que en el límite del área de servicio asignada al canal correspondiente al otro país, se aseguren las relaciones de protección establecidas en el presente Acuerdo.

A los fines de este Acuerdo se considerará que un sistema irradiante directivo no puede ser atenuado en más de quince dB (15 dB) respecto de su máxima radiación.

Artículo IX

CATEGORIA DE ESTACIONES

1. Alta potencia:
En esta categoría se incluyen las estaciones de Clase I.

2. Media potencia:
En esta categoría se incluyen las estaciones de Clase II y III.

3. Baja potencia:
En esta categoría se incluyen las estaciones de Clase IV y V.

Aartículo X

PREDICCION DE LOS CONTORNOS DE INTENSIDAD DE CAMPO

1. Para la predicción de los contornos protegidos e interferentes se utilizarán los gráficos de las figuras 1 y 2 del apéndice 2. Estos gráficos están confeccionados suponiendo una potencia radiada efectiva de 1 kW con polarización horizontal y una antena receptora ubicada a 10 metros de altura.

2. Para obtener en los gráficos 1 y 2 del Apéndice 2 la distancia a la cual se produce una determinada intensidad de campo, con una PRE diferente a un (1) kW, se deberá tener en cuenta la relación en dB, existente entre la potencia por considerar y la de 1 kW y luego sustraerla del valor de la intensidad de campo en dBu para la altura de antena considerada.

3. Altura media de la antena transmisora a emplear en las predicciones descriptas en los parágrafos anteriores será altura del centro de radiación de la antena sobre el nivel medio del terreno. Este nivel se determinará en el área comprendida entre dos círculos de 3 y 15 km de radio con centro en la antena transmisora y promediando las alturas a lo largo de 8 radiales igualmente espaciados, uno de los cuales estará dirigido hacia el norte geográfico. Deberán ser levantadas el mayor número posible de cotas (con un mínimo de 12 cotas) sobre cada radial, tomando como cota cero la correspondiente a la del nivel del mar. La altura media de la antena se obtiene como diferencia entre la altura del centro de radiación de la misma y el nivel medio del terreno, ambos referidos a la cota cero.

En la utilización de las Figuras 1 y 2 del Apéndice 2 para los casos en que las distancias resultaren inferiores al menor valor expresado en los gráficos, dicha distancia será despreciada.

Artículo XI

SEPARACION ENTRE ESTACIONES

1. La Tabla IV señala la separación mínima exigida para la compartición entre las estaciones cuyos requisitos máximos equivalentes se indican en la Tabla II del artículo octavo del presente Acuerdo.

TABLA IV

SEPARACION EXIGIDA ENTRE ESTACIONES (km.)

Categoría	Alta potencia versus alta potencia	Alta potencia versus media potencia	Alta potencia versus baja potencia Canales		Media potencia versus media potencia	Media potencia versus baja potencia Canales		Baja potencia versus baja potencia Canales	
Separación en KHz			201 a 220	291 a 300		201 a 220	291 a 300	201 a 220	291 a 300
0	395	373	—	330	323	—	280	124	182
± 200	230	208	165	165	163	120	120	45	53
± 400	134	111	92	85	87	70	63	27	20
± 600	85	85	85	85	63	63	63	20	20

2. Las distancias entre estaciones, especificadas en la Tabla IV fueron determinadas considerándose antenas con radiación omnidireccional.

Artículo XII

CUADRO DE ASIGNACION DE CANALES

1. El Apéndice 3; "Cuadro de asignación de canales del Servicio de Radiodifusión sonora con Modulación de Frecuencia en ondas métricas ubicadas en la zona de coordinación", en el que figuran las asignaciones de cada Administración, forma parte integrante del presente Acuerdo.

2. Las asignaciones incluidas en el Apéndice 3 de este Acuerdo fueron hechas considerándose antenas con radiación omnidireccional.

3. Podrán realizarse nuevas asignaciones o modificaciones de las características técnicas de las estaciones

incluidas en el Apéndice 3; conforme siempre a las disposiciones del presente Acuerdo.

Artículo XIII

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION Y CONSULTA

1. Cualquier nueva asignación o modificación de las características técnicas indicadas en el Modelo de Formulario del Apéndice 4, respecto de las estaciones incluidas en el Apéndice 3, deberán ser notificadas proporcionando los datos requeridos en dicho modelo de formulario, a la o las Administraciones de los países cuyos territorios están comprendidos en la zona de coordinación correspondiente a la emisora de que se trata.

2. Se fija un plazo de sesenta (60) días corridos para que la o las Administraciones notificadas formulen su oposición técnicamente fundada, si fuera el caso, a la nueva asignación o modificación. Este plazo se contará, según el medio de comunicación empleado, desde la fecha de la respectiva confirmación de entrega (Capítulo XI, punto 4 - Instrucciones para la Explotación del Servicio Público Internacional de Telegramas - Ed. 1977 CCITT, Ginebra 1976), o aviso de recibo (Artículo 42 - Convenio Postal Universal Lausana 1974).

3. Si la Administración notificada remitiera acuse de recibo dentro de los diez (10) días subsiguientes de la fecha de la confirmación de entrega o aviso de recibo, según el medio de comunicación empleado, el plazo establecido en el punto 2 de este Artículo, se contará desde la fecha de recepción de este último acuse de recibo.

4. Si existiera oposición, técnicamente fundada, formulada en el plazo correspondiente, no podrá realizarse la nueva asignación o modificación, hasta tanto no se llegue a un acuerdo con la o las Administraciones que se opusieron. Ese acuerdo entrará en vigor al intercambiarse las Administraciones entre sí las comunicaciones de aprobación. A los fines del presente Acuerdo, se entenderá por "oposición técnicamente fundada", la formulada en base a los criterios técnicos de compartición de canales y de las tablas de requisitos máximos y mínimos equivalentes, establecidos en el presente Acuerdo (Artículos cuarto, séptimo y octavo).

En el caso de no mediar oposición técnicamente fundada o transcurrido el plazo mencionado en el punto 2 ó en el punto 3 del presente Artículo, la Administración notificante quedará autorizada para realizar la nueva asignación o modificación notificadas, conforme siempre a los criterios técnicos establecidos en el presente Acuerdo. No obstante, la Administración notificante comunicará oficialmente esa situación a las otras Administraciones, proporcionando los datos indicados en el Modelo de Formulario (Apéndice 4 del presente Acuerdo).

Si una estación perteneciente a alguna de las Administraciones causare interferencias perjudiciales dentro del área de servicio limitada por el contorno de 250 uV/m a alguna estación de otra Administración, la Administración de la estación que se considere interferida, notificará tal hecho a la otra Administración, indicando las características técnicas y datos establecidos en el Apéndice 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones Ginebra 1976, o el correspondiente del Reglamento de Radiocomunicaciones en vigor. En este caso la Administración responsable deberá adoptar inmediatamente las medidas necesarias para eliminar las interferencias perjudiciales.

Cuando las estaciones incluidas en el Apéndice 3, del presente Acuerdo, se instalaren con antenas direccionales, las Administraciones se comprometen a comunicar el hecho de conformidad con el Modelo de Formulario del Apéndice 4, de este Acuerdo.

Artículo XIV

COOPERACION E INTERCAMBIO DE INFORMACION PERMANENTE

Con el propósito de establecer un sistema de consulta permanente, los Gobiernos se comprometen, por intermedio de sus respectivas Administraciones, a intercambiar información y cooperar entre sí con el objeto de reducir al mínimo las interferencias perjudiciales y obtener la máxima eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico.

Artículo XV

REUNIONES PERIODICAS

1. Con el fin de resolver de común acuerdo los problemas que se presenten en relación al cumplimiento de este Acuerdo, los Gobiernos concuerdan que sus respectivas Administraciones realicen reuniones con una periodicidad de dos (2) años con sede rotativa en los tres países, las que deberán ser precedidas por el intercambio de la información correspondiente con una antelación mínima de quince (15) días.

2. No obstante el plazo previsto en el punto 1, de este Artículo y con la finalidad de verificar el cumplimiento del presente Acuerdo, los Gobiernos concuerdan que sus respectivas Administraciones celebren la primera reunión dentro del plazo de un (1) año a contar de la vigencia de este Acuerdo con sede en el país que corresponda según el régimen de rotación establecido en el punto 1.

Tal país deberá formular las invitaciones pertinentes con antelación de tres (3) meses.

Artículo XVI

NOTIFICACIONES E INTERCAMBIO DE CORRESPONDENCIA

Todas las notificaciones a que se refiere el artículo XIII e intercambio de correspondencia que se realicen en virtud del presente Acuerdo, deberán ser dirigidas a las respectivas Administraciones de cada Gobierno y a las siguientes direcciones que son consideradas válidas hasta que a través de comunicación formal sean modificadas.

Administración de la República Argentina:
Secretaría de Estado de Comunicaciones
Dirección Nacional de Telecomunicaciones
Sarmiento 151 4º Piso
T.E. 33-7385/30-8052 TELEX: 21706 SECOM AR
1.000 - Capital Federal - República Argentina

Administración de la República Federativa del Brasil:
Ministério das Comunicaçoes
Secretaria Geral
Secretaria de Assuntos Internacionais
Esplanada dos Ministérios, Bloco R, 6º andar
70.044 Brasilia - DF - Brasil
Telefone: (61) 223-4992 TELEX: (61) 1994/611994 MNCO BR

Administración de la República Oriental del Uruguay:
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)
División Control Servicios Radioeléctricos
Calle Sarandí 472
Montevideo - Uruguay
TEL. 917783/908152 TELEX UY 850

Artículo XVII

DISPOSICION TRANSITORIA

Los Gobiernos se comprometen a realizar permanentes esfuerzos para adecuar sus respectivos Planes Nacionales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en Ondas Métricas a las disposiciones del presente Acuerdo.

Artículo XVIII

APLICACION PROVISIONAL

Este Acuerdo se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma hasta su entrada en vigor o hasta que dos partes notifiquen su intención de no llegar a ser parte en el mismo.

Artículo XIX

ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Acuerdo entrará en vigor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo XVIII, en la fecha en que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, notifique a los Estados firmantes que se ha depositado el segundo instrumento de ratificación.

Artículo XX

DENUNCIA

1. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita dirigida al depositario, cesando en su efectos a partir de los ciento ochenta días de la notificación de la denuncia a las partes. La denuncia efectuada por una parte no afectará la vigencia del acuerdo entre las restantes.

Artículo XXI

ENMIENDAS

1. El presente Acuerdo podrá ser enmendado total o parcialmente de común acuerdo entre todas las partes. Las enmiendas entrarán en vigor cuando todas las partes sean notificadas de sus respectivas aprobaciones.

Hecho en Montevideo, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos, el cual se depositará en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil.

Eduardo Oscar Correa, por el Gobierno de la República Argentina. Haroldo Corre de Matos, por el Gobierno de la República Federativa del Brasil. Walter Ravenna, Gral. (R) Juan F. Míguez, por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Nota: Los textos de los apéndices que se aluden en el Acuerdo precedentemente transcripto se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión.

Anexo I al Rep Nº 1534

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado el presente Proyecto de Ley, enviado con Mensaje por el Poder Ejecutivo, referente a la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88-108 MHz).

Nace —este Acuerdo— en la esfera de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), la que, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 4º de la Ley Nº 14.235, de 25 de julio de 1974, fue creada con competencia en lo relativo a la defensa y control del Espectro Radioeléctrico Nacional. Cumpliendo estos lineamientos, dispuso que técnicos en telecomunicaciones efectuaran los estudios correspondientes y, asimismo, que se pusieran en contacto con colegas de las Repúblicas Argentina y de Brasil, a los efectos de coordinar la mejor forma de explotación —en los tres países— del Servicio Móvil Marítimo (que se estudia por otro Proyecto de Ley), y de Radiodifusión en FM (Frecuencia Modulada) de 88 a 108 MHz, principalmente con el Oeste (Argentina), y Norte (Brasil) de nuestro país.

Una vez que los tres países llegaron a un total entendimiento en los puntos a estudio, formuláronse los proyectos de acuerdo correspondientes, hecho lo cual ANTEL sometió a conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de su estudio y concreción.

Efectuados los estudios por parte del Departamento de Tratados y Anales Diplomáticos de este Ministerio, y, habiéndolo hallado de conformidad, fue pasado al Ministerio de Defensa Nacional, el que, asimismo, aprobó.

Efectuados estos estudios, el Proyecto de Acuerdo fue, sin embargo, motivo de pequeñas correcciones por parte de los Gobiernos de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil, lo que motivó su vuelta a ANTEL para su conocimiento. La Asesoría Letrada de este Organismo efectuó un estudio pormenorizado de dichas correcciones, luego de lo cual elevó los an-

tecedentes no haciendo objeción —a pesar de hacer algunas aclaraciones al respecto— elevó un resumen o corolario referente a dicho estudio, donde aconseja aceptar las correcciones, considerando "que el único o al menos muy principal cambio importante propuesto por Argentina reside en utilizar el término "Gobierno" (o "país" en el caso) en lugar de "Administración", pero sin que ello dé motivo para el rechazo de las correcciones, ya que, en conclusión, la generalidad de ellas son compartidas en un todo y en otras no tienen trascendencia.

Informada la aceptación (de las correcciones) a los Gobiernos de Argentina y Brasil, y luego que se llegó a un acuerdo sobre el texto de los Convenios, se firmó el Acuerdo —por los tres países— en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Cabe expresar que por este Acuerdo se establece el número, ubicación, clase y potencia de las estaciones de Frecuencia Modulada, y su frecuencia de operación en los tres países. Para el nuestro se le asigna la posibilidad de instalación de ciento cuarenta y dos estaciones con una explotación sin problemas de interferencia.

Consideramos conveniente aclarar —como lo expresa el Mensaje— "que el alcance de las estaciones de Frecuencia Modulada es bastante más limitado que el de las de radiodifusión común en ondas medias, aunque tiene la ventaja sobre éstas de poseer mayor fidelidad y audición técnicamente más aceptable". Precisamente, dado el menor alcance de este tipo de estaciones, los problemas de interferencias se le presentan a nuestro país solamente con sus vecinos: en el Oeste, Argentina, y en el Norte, Brasil. De ahí la necesidad del Acuerdo que permite establecer mecanismos especiales de defensa, incluso en previsión de intromisión para el supuesto caso —no en el presente— que pudieran radiarse ideas contrarias a los lineamientos democráticos en nuestro país.

El Acuerdo, posee, asimismo, medios especiales de notificación y consulta (artículo XIII) para nuevas asignaciones (de estaciones) y modificación de las características técnicas de las ya asignadas, fomentándose la cooperación e intercambio en los tres países (artículo XVI). Se prevén reuniones periódicas a fin de lograr los acuerdos y ajustes complementarios que fueren necesarios (artículo XV).

Efectuado el estudio correspondiente por vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, de este Proyecto de Ley sobre un Acuerdo para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88 - 108 MHz), y hallando que él establece numerosos beneficios para nuestro país, se permite aconsejar al Cuerpo la aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1980.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria, Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88 - 108 MHz), suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1980.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria, Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

10. — ACUERDO DE COOPERACION SANITARIA CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Acuerdo de Cooperación Sanitaria con el Gobierno de la República Federativa del Brasil. (Aprobación). (Carpeta 1684/980). (Informado). (Repartido 1548 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1548

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente del Consejo de Estado a fin de remitir a

consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Acuerdo de Cooperación Sanitaria entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia, el 11 de setiembre de 1980.

Dicho Acuerdo tiene por objeto prevenir y dirimir los riesgos provenientes de factores de naturaleza epidemiológica que pueden afectar a las poblaciones de ambos países.

Luego de reconocer que el tráfico de personas y bienes facilita el ingreso de portadores y agentes patógenos (artículo III), ambas Partes establecen principios que han de servir de guía para planificar, programar y proyectar actividades en materia de salud, en especial con alcance colectivo (artículo IV).

Así, acuerdan en adoptar medidas preventivas, de cooperación en la capacitación de recursos humanos y de investigación conjunta.

La vigilancia en materia de drogas, el intercambio de informaciones y estadísticas de salud y la educación para la salud también están previstos.

A efectos de lograr una aplicación efectiva del Acuerdo se instituye una Subcomisión Sanitaria Mixta en el ámbito de la Comisión General de Coordinación Uruguayo-Brasileña.

El Acuerdo de Cooperación Sanitaria con Brasil, inspirado en el espíritu que animo el Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio de 1975, está llamado a constituirse en un instrumento útil para la solución de problemas de amplia proyección social comunes a ambos países.

El Poder Ejecutvio reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez. Antonio Cañellas.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo de Cooperación Sanitaria entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia, el 11 de setiembre de 1980.

Artículo 2º — Comuníques, etc.

Adolfo Folle Martínez. Antonio Cañellas

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y

El Gobierno de la República Federativa del Brasil,

IMBUIDOS del espíritu de alta cooperación y amistad que preside sus relaciones,

ANIMADOS por el deseo de fortalecer y estrechar los tradicionales lazos de amistad existentes entre los dos países,

RECONOCIENDO las ventajas recíprocas que resultarían para las poblaciones de ambos países de una cooperación sanitaria más estrecha entre los dos Gobiernos,

TENIENDO EN CUENTA la letra y el espíritu del Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio, del 12 de junio de 1975, y

CONSCIENTES de la necesidad de establecer principios que guien los planes, programas, proyectos y actividades en materia de salud, especialmente aquellos volcados a acciones de alcance colectivo,

ACUERDAN lo siguiente:

Artículo I

Para alcanzar los propósitos y objetivos perseguidos en este Acuerdo, convienen las Partes Contratantes en que las acciones básicas de salud pública deberán ser ejecutadas teniendo en cuenta el cuadro epidemiológico local, sus conveniencias y posibilidades, conforme la deliberación soberana de cada cual.

Artículo II

Las Partes Contratantes reconocen que factores de naturaleza epidemiológica, en el ámbito del país vecino, pueden producir repercusiones indeseables, más allá de fronteras, comprometiendo la salud de la población en áreas densamente pobladas.

Artículo III

Las Partes Contratantes reconocen, además, que el desarrollo de los medios de transporte y tránsito de personas y de bienes, de uno para otro país, proporciona mayores facilidades para el ingreso de portadores y de agentes patógenos, capaces de producir situaciones agravantes a la salud colectiva.

Artículo IV

Con el propósito de prevenir y dirimir los riesgos resultantes del cuadro descripto en el Artículo anterior y atentas aún al fiel cumplimiento de los compromisos asumidos ante los organismos internacionales de salud, las Partes Contratantes acuerdan adoptar, en el ámbito de sus territorios, prioritariamente, las siguientes medidas:

1. Desarrollar programas de inmunizaciones, de combate a portadores y de saneamiento básico, a nivel interno, especialmente en las áreas limítrofes de sus fronteras, de acuerdo con sus realidades ecológicas, estratégicamente sincronizadas, coordinados y desarrollados, en el tiempo y en el espacio, a fin de asegurar mayor eficacia para las acciones.

2. Adoptar métodos uniformes en cuanto al desempeño de acciones básicas de salud y, caso contrario, cuando razones imperiosas exijan métodos diversificados, empeñar esfuerzos para el establecimiento de parámetros de comparación.

3. Estimular la capacitación de recursos humanos destinados a la ejecución de acciones básicas de salud, proporcionando cada país la inscripción de candidatos *oficialmente* encaminados por el otro.

4. Apoyar e incentivar el desarrollo de programas integrados de investigaciones multi-institucionales estrictamente volcados para las necesidades internas, en materia de salud.

5. Buscar la mejoría del sistema de recolección, análisis, divulgación e intercambio de informaciones y estadísticas de salud.

6. Mantener contactos permanentes para el conocimiento oportuno de las normas legales y reglamentarias en materia de salud pública editadas en cada país, facilitando el aprendizaje de las mismas mediante el intercambio de consultas y períodos de práctica para los juristas especializados en ese campo.

7. Mantener permanente intercambio de informaciones y consultas en materia de organización de servicios de salud pública, planeamiento y métodos simplificados de trabajo en ese sector.

8. Perfeccionar métodos para actividades de educación en salud, con miras a contribuir para facilitar la participación consciente de la comunidad en las acciones de alcance colectivo.

9. Perfeccionar los sistemas de vigilancia sanitaria de drogas, medicamentos, insumos farmacéuticos y otros bienes de interés para la salud humana, mediante el perfeccionamiento institucional, operacional y de recursos humanos volcados para esos fines.

Artículo V

A fin de hacer efectivas las disposiciones del presente Acuerdo, queda instituida, en el ámbito de la Comisión General de Coordinación Uruguayo-Brasileña, una Subcomisión Sanitaria Mixta, que se reunirá anualmente, de manera alternada, en cualquier punto del territorio de una y de otra Parte Contratante.

1. La referida Subcomisión Sanitaria Mixta podrá reunirse extraordinariamente, toda vez que se haga necesario.

2. Tanto en el caso de las reuniones ordinarias, como en el de las reuniones extraordinarias, las comunicaciones pertinentes se harán a través de la vía diplomática.

Artículo VI

Las Partes Contratantes se comprometen a contribuir para actualizar, juntamente con los demás países signatarios, el Acuerdo Sanitario Panamericano firmado en Montevideo, el 13 de mayo de 1948.

Artículo VII

Cada una de las Partes Contratantes notificará a la otra la conclusión de las formalidades necesarias para la entrada en vigor del presente Acuerdo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la última de esas notificaciones.

Artículo VIII

En caso de denuncia del Acuerdo, la cual producirá efectos seis meses después de comunicada a la otra Parte, los programas y proyectos en ejecución no serán afectados, salvo cuando las Partes Contratantes convenieren diferentemente.

HECHO en la ciudad de Brasilia, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta, en dos ejemplares en los idiomas español y portugués, de igual tenor e igualmente válidos.

Anexo I al Rep. Nº 1548

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores presenta su Informe con respecto al Mensaje del Poder Ejecutivo y Proyecto de Ley referido al "Acuerdo de Cooperación Sanitaria con el Gobierno de la República Federativa del Brasil".

Tal como expresa el Mensaje ese Acuerdo fue suscrito en Brasilia el 11 de setiembre de 1980.

Ya este Consejo en Sesión celebrada el 14 de agosto de 1979, dio su aprobación a un Proyecto similar, sobre un Acuerdo Sanitario firmado con la República Argentina.

El Proyecto tiene en consideración prevenir los riesgos provenientes de factores de naturaleza epidemiológica que pueden afectar a las poblaciones de ambos países.

Dadas las zonas fronterizas de ambos países, que necesariamente trae el pasaje de personas y bienes de un lado a otro, que facilita el ingreso de portadores y de agentes patógenos, se establecen principios rectores para planificar y proyectar actividades en materia de salud.

A efecto de lograr una aplicación efectiva del Acuerdo, se crea una Subcomisión Sanitaria Mixta dentro de la Comisión General de Coordinación Uruguayo-Brasileña.

Este Acuerdo está inspirado en el Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio de 1975, celebrado con Brasil.

En somero análisis de los principios establecidos en el Acuerdo debemos manifestar lo siguiente:

El artículo I, en forma programática, establece que para alcanzar los propósitos y objetivos perseguidos en este Acuerdo, las Partes tendrán en cuenta el cuadro epidemiológico local, sus conveniencias y posibilidades, conforme la deliberación soberana de cada cual.

En el artículo II las Partes reconocen los factores de naturaleza epidemiológica en el país vecino y que pueden producir repercusiones no deseadas, más allá de fronteras, comprometiendo la salud de la población de áreas pobladas.

Por el artículo III las Partes Contratantes reconocen, que el tránsito de personas y bienes, entre ambos

países, proporciona mayores facilidades para el ingreso de portadores y agentes patógenos, capaces de incidir en la salud colectiva.

En el artículo IV se acuerdan las medidas a tomarse en virtud de lo expresado precedentemente y ellas son:

1) En forma especial en las zonas limítrofes, desarrollar programas de inmunización de acuerdo a sus realidades ecológicas.

2) Establecer en forma primaria métodos uniformes en cuanto al desempeño de acciones básicas de salud y, si por razones imperiosas no pudiere ser, establecer en lo posible parámetros de comparación.

3) Un estímulo a la capacitación de los recursos humanos destinado a la ejecución de acciones básicas de salud.

4) Apoyar e incentivar el desarrollo de programas integrados de investigaciones multi-institucionales estrictamente volcados para las necesidades internas.

5) Mejorar el sistema de recolección, análisis, divulgación e intercambio de informaciones y estadísticas sobre la salud.

6) Mantener contactos para el conocimiento de las normas legales en materia de salud pública en cada país.

7) Mantener del mismo modo intercambio de informaciones en materia de orgnización de servicios de salud Pública.

8) En las acciones de carácter colectivo entre ambos países perfeccionar los métodos para actividades de educación en salud.

9) Buscar el perfeccionamiento de los sistemas de vigilancia sanitaria de drogas, medicamentos, insumos farmacéuticos y otros bienes de interés para la salud.

En el artículo V, a fin de hacer efectiva la aplicación en su funcionamiento de la Subcomisión Sanitaria Mixta, se establece: A) Esta Subcomisión podrá reunirse extraordinariamente toda vez que ello sea necesario, y B) las convocatorias tanto a reuniones ordinarias como a extraordinarias, se harán por vía diplomática.

Por el artículo VI las Partes se comprometen, junto con los demás países signatarios, a contribuir para actualizar el Acuerdo Panamericano firmado en Montevideo, el 13 de mayo de 1948.

Por su artículo VII cada Parte notificará a la otra la conclusión de las formalidades necesarias para la entrada en vigor del Acuerdo, teniendo vigencia cuando se realice la última de esas notificaciones.

En el artículo VIII, en caso de denuncia del Acuerdo, produciendo efectos luego de los seis meses de convocada a la otra parte, no serán afectados, cuando las Partes Contratantes establecieren criterio distinto.

La suscrita transcripción del Acuerdo lleva al convencimiento más pleno que debe imperar en nuestras autoridades, para dar curso en plenitud por lo aquí previsto. Hacerlo así, proteger en forma indudable el interés en juego, o sea la Salud Pública.

Por lo expresado se recomienda la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo de Cooperación Sanitaria entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia, el 11 de setiembre de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

11. — "AGUSTIN FERREIRO"

(Designación a la Escuela Nº 32, de Blanquillo, departamento de Durazno)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Agustín Ferreiro". (Designación a la Escuela Nº 32, de Blanquillo, departamento de Durazno). (Carpeta Nº 1682/980). (Repartido Nº 1546 y Anexo I)."

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1546

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se designa a la Escuela Nº 32 de 1ra. Categoría de Blanquillo, departamento de Durazno, con el nombre de "Agustín Ferreiro".

Dicha iniciativa fue promovida por la Dirección de esa Escuela, contando con la aprobación de las Autoridades de la Enseñanza.

La vida de Agustín Ferreiro fue dedicada enteramente a la enseñanza desde que obtuvo su título de Maestro en 1914 hasta su fallecimiento el 10 de diciembre de 1961. Sus comienzos fueron duros porque de origen muy modesto debió trabajar desde temprana edad para ayudar a solventar los gastos de su hogar. Fruto de su esfuerzo, es el título de Maestro de 1er. grado que obtiene a los 21 años de edad. Su primer destino fue Sauce, luego San Antonio, pero mientras ejerce la docencia, impulsado por su ansia de superación, continúa sus estudios alcanzando así el título de Maestro de 2º Grado, con lo que obtiene un cargo en la Capital.

Sin embargo, pronto volverá al Interior, donde continuará una meritoria carrera, siempre por concurso, siempre en ascenso. Nico Pérez, Minas, ya con el cargo de Director, Mercedes, como Sub-Inspector e Inspector Regional, Durazno más tarde, conocerán a este trabajor incansable movido por una sed de conocimientos nunca satisfecha. En 1944, culmina su carrera al ser designado miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, del cual llegó a ejercer la Vicepresidencia.

Durante esa larga e intensa trayectoria, Fereriro se destacó por sus excepcionales dotes de docente que lo colocaron en un lugar de privilegio en el magisterio nacional. Fue especial preocupación suya la educación rural; así, en 1933, al realizarse el 1er. Congrso Nacional de Maestros, presenta un trabajo que abarca problemas fundamentales de la Escuela y la Campaña. En 1937, publica su obra fundamental: "La Enseñanza Primaria en el Medio Rural", libro básico de nuestra pedagogía y metodología rurales, que tuvo gran acogida, alcanzando rápidamente tres ediciones. Siempre inclinado a este aspecto de la enseñanza, es iniciativa suya las Escuelas Granjas, donde Ferreiro manifiesta su creencia "en la capacidad transformadora de la escuela rural, bien equipada y bien orientada, trascendiendo al medio por el ejemplo y cambiándolo en sus aspectos de producción y comercialización; afincando al hombre a su medio y elevándolo culturalmente".

El Poder Ejecutivo considera especialmente indicada para llevar el nombre de Agustín Ferreiro a la Escuela Nº 32 de Blanquillo, por encontrarse ubicada precisamente en el Departamento de Durazno, donde se desarrolló parte de la excepcional labor de este docente.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Agustín Ferreiro" a la Escuela Nº 32 de 1ª Categoría de Blanquillo, Departamento de Durazno.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq

Anexo I al Rep. Nº 1546

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado el Proyecto de Ley, enviado con Mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se designa a la Escuela número 32 de 1ra. Categoría de Blanquillo, departamento de Durazno, con el nombre de "Agustín Ferreiro", en virtud de una iniciativa promovida por la Dirección de esta Escuela, contando —asimismo— con la aprobación de las autoridades de Enseñanza.

La trayectoria de Agustín Ferreiro fue pródiga en realizaciones, ya que llegó a Maestro de 1er. Grado —a los 21 años de edad— Maestro de 2do. Grado, Director Subinspector, Inspector Regional, llegando finalmente, a Miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, del cual ejerció la Vicepresidencia.

Fue un extraordinario docente, con marcada tendencia a ocuparse de la enseñanza en el medio rural. Así, fue uno de los pilares en que se asentó el 1er. Congreso Nacional de Maestros, en 1933, en el que presentó un excelente trabajo, donde se ocupa de la Escuela en relación con la campaña. Sus éxitos en los Congresos, lo llevaron, en 1937, a presentar su obra: "La Enseñanza Primaria en el Medio Rural", lo que se constituyó, rápidamente, en el libro básico de nuestra pedagogía y metodología rurales.

Culminó sus ideas en este camino que se había trazado, presentando su muy relevante iniciativa tendiente a la creación de Escuelas Rurales, a las que Agustín Ferreiro veía como un medio transformador, cambiando la fisonomía del campo y permitiendo, lo que es fundamental, que el hombre de nuestra campaña se afinque en ella, una vez logrado el radical cambio en la producción y comercialización, lo que le permite un mayor bienestar y la elevación de su cultura y de su familia. Pero largo fue su recorrido en el currículum educativo y larga su batalla por mejorar un medio acerbo y poco cuidado como era el campo entonces. En épocas del Maestro Ferreiro no había acuerdos gubernamentales como verdaderos "trabajos de campo", ni se inauguraban de a dos escuelas como lo ha hecho el Consejo de Educación Primaria, este pasado fin de Semana.

El docente lo era por calidad, por nacimiento, por amor al prójimo y por un no sé qué de respeto a sí mismo.

Fue don Agustín maestro en campaña y vio la utopía del problema (como le llamábamos cuando lo proponíamos a los niños, muchos años atrás, nosotros mismos) que en verdad era un "problema".

Eso que hoy el Programa Escolar 1980, lo previó, lo escribió ya el profesor Ferreiro en su primr libro "La Enseñanza Primaria en el Medio Rural", allá en el 1936 (departamento de Durazno - Edición Príncipe).

La Escuela para la Vida, sea ella la del campo o la de la ciudad, pero adaptada de y para la vida de aquel que deberá integrarse a ese sistema natural o creado por el hombre, pero al que hay que adaptarse al fin.

Un capítulo nos fortalece aún más, que es el "del escribir y el hablar", sobre todo hoy, que es preocupación constante del gobierno nacional, de los departamentos limítrofes, de la propia capital y de todos los que como docentes debimos corregir la expresión en la Escuela o en cualquier centro de Formación Superior.

Fue el señor Ferreiro un teórico indudablemente, fue un idealista lo que lo hace aún más acrisolado, pero fue un paladín que conmovió con ideas primigenias al Uruguay docente de entonces.

Releyendo su obra, para estas mis palabras, vuelvo a ver no sin curiosidad de viejo maestro, un libro sobre biología "El Mesianismo biológico del macho", donde el Maestro Ferreiro —de esto todos nosotros quizá olvidados— logra entroncar su hacer con el de aquel otro grande que se llamó don Clemente Estable.

¡Cada uno en su tarea, pero eran tan nobles propósitos!

¡Cuánto hecho para formar tantos, con una autoformación de que son únicos y directos responsables!

Toda esta vida de plena entrega a la enseñanza, no la realizó Ferreiro de un modo fácil; antes bien, tuvo que realizar ingentes sacrificios, ya que, siendo su familia de medios muy escasos, debió trabajar para ayudarla, y sostener con ello su hogar.

Doble mérito, pues, para este Maestro, que supo elevarse desde un medio difícil y culminar su carrera ocupando los cargos más altos de la Enseñanza, lo que da motivos más que suficientes para que vuestra Comisión de Educación y Cultura considere justo el homenaje que se le tributa al designar con su nombre la Escuela Nº 32 de 1ra. Categoría, de Blanquillo, departamento de Durazno, y, en tal sentido, aconseja al Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1980.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Agustín Ferreiro" a la Escuela Nº 32 de 1ra. Categoría, dependinte del Consejo Nacional de Educación, de Blanquillo, departamento de Durazno.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1980.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

12. — CARTA ORGANICA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

(Modificación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay (Modificación). (Carpeta Nº 1651/980). (Repartido Nº 1512 y Anexo I)."

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1512

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de octubre de 1980.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

Dr. Hamlet Reyes.

Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con la finalidad de propiciar el adjunto Proyecto de Ley por el que se derogan y sustituyen los artículos 18, 28, 46, 53, 54, 55, 58 y 90 a 103 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 5 de Febrero de 1981

Tomo 302 — Año LXXV — Número 20924

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO MACEIRAS (Ficha V|1152|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1324 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE (Ficha V|1522|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37441 Dic.24-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CRISTOBAL VACCAREZZA BURZET o BROCETTI o BRACETTI y de MARIA ROSA ROSSO CARBONE DE VACCAREZZA (Ficha V|1304|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36509 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO SCHMIDT IRURETAGOYENA (Ficha V|1314|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3718 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BERMUDEZ BOLON y GENEROSO BERMUDEZ BELLO (Ficha V|54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37061 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERNANDEZ de FERNANDEZ o JOSEFA FERNANDEZ MENDEZ y MANUEL FERNANDEZ FILGUEIRA (Ficha E|936|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1929 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE (Ficha E|1148|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1676 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E|444|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 35885 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA GAGGERO (Ficha E|812|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1331 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKUS GOLDSZER MELAMED (Ficha E|1090|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1506 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIOIA de SCARPA o MARIA ELENA GIOIA FORNASARI (Ficha E|990|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37191 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO FASSINI LA CRUZ (Ficha E|1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37190 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ALONSO ETCHEPARE de GEIDO (Ficha E|984|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3713 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA LEONTINA FISCHER ALAKNIS o ALAKNIS de KLAMMER (Ficha S|878|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1911 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHAVES (Ficha S|912|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1321 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA REY (Ficha S|876|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1420 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCHISIO CEFERINA HERNANDEZ BRITOS de MARCHISIO (Ficha S|928|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1423 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MIGUEL PEÑA o PEÑA DEGUIDA (Ficha S|892|980), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1425 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ELOY RODRIGUEZ IMBERT (Ficha S|820|980) citándose y emplazándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37452 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BONOMI o BONOME PEREZ (Ficha S|908|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37453 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARIDE o CARIDE FERNANDEZ (Ficha S|792|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37185 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PIUMA GALOZO y ANGELA PIUMA GALOZO, (Ficha S|930|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37192 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA GARCIA de CABANELLAS (Ficha 3332|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1959 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ LANDEYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2904|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1837 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DELGADO MUSSETTI (Ficha S|2592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1318 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SORIA DE BORGES EUSTAQUIA CIRILA (Ficha 3006|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

[illegible] de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1500 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MASSRI FAKIS o FAKS (Ficha S|3292|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 1526 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JOAO LUIS FERNANDEZ SOUZA, (Ficha 298|1972): citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1517 Feb.2-v.feb13

EDICTO. — El señor Juez Letraado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA CATALINA. (Ficha S|2194|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34447 Dic.3-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA GARCIA BAUBETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3020|1980) — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37547 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGARTUA MARTINEZ (Ficha 3098|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37313 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GIL de PEREZ, JOSE PEREZ GIL, EMILIA PEREZ GIL de MARCHESE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — (Ficha 3178|980). — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37188 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES FRANCISCO AROSA o AROSA TROCCOLI (F. A. 848|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1907 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLINDA JORGELINA MENDARO de DE GIOVANNI (Ficha B|804|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 1514 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA FARKAS de MESZAROS o FARKAS LEVAI (Ficha A|876|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1510 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL DENIS y ALEJANDRO BENITEZ DIAZ (Ficha S|3008|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37275 Dic.23-v dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL DELGADO CONFORTE (F A 676|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 20 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37458 Dic.30-v dic.31. Feb 2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDOVICO BLASIAK HANKUS (F. A 852|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 22 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 37561 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MOZETIC OSBOT de NEMEC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 37418 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARGENTINO MANAITE MATTOS (Ficha B Nº 822 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 37457 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA De la LLANA de La LLANA o De La LLANA de CARAMES (F A 812|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 37320 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA KEMEZYS DAVIDOSKA o KEMEZYS DAVIDOSKA de YANKUS (F A 734|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 8 de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37319 Dic.24-v dic.31. Feb 2-v feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F A 782|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de diciembre de 1980 — Esc. Loreley Dell Actuaria
1) N$ 216 00 30|pub 34787 Dic.5-v dic.31. Feb 2-v feb 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F C 568|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 21 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 34376 Dic 3-v dic 31. Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO RODRIGUEZ. (F C 562|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 37189 Dic.23-v.dic 31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OLIVERA (Ficha S. 716|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 1326 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO AUGUSTO o ADRIANO AUGUSTO JOANA (Ficha S. Nº 386|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 1501 Feb 2-v feb 13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO FERRARI (S|760|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 1503 Feb 2-v feb 13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ENRIQUETA OLVEIRA DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 770|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Esc. Martha. Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 1504 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO LEDESMA (S|748|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37560 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MOURIÑO FERRANDO (Ficha S.524|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 162 00 30|pub. 37462 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v.mar.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MUSCIO LAURIA o SALVADOR MUSCIO LAURIA (Ficha S Nº 724|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37451 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FARACO o FARAGO GUTIERREZ (Ficha S Nº 720|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37355 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN MAISONNAVE VALDEZ (Ficha S|568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1380 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SERE DE BENZANO (Ficha S|584|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de diciembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 1323 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ESTHER CORONADO de RODRIGUEZ (Ficha S|536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 1329 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TERESA FITIPALDO de ALBANO (Ficha S|632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 1505 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LERMAN o LERMAN DOMBRAVER o LERMAN GLINA, (Ficha S 498|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 34083 Feb 2-v mar 17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDA GONZALEZ DE CARDOZO o RICARDA GONZALEZ MACHADO (Ficha S|576|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 37164 Dic 23-v dic.31 Feb 2-v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION RIJO PRELIASCO (Ficha 1654|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1417 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SUAREZ de MARTIARENA (Ficha 1676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1315 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIVEA ELBA OLAZA de FETTAMANTI (Ficha F. 1816|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37549 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PINTOS SUAREZ (Ficha F. 1832|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 37715 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE ALVEZ y CAMILA PELLEJERO (F. 1688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37454 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ERNESTO RADI SANI (F 1726|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 36823 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F. 1 798|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo. 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 37461 Dic 24-v feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUISA BANQUERO DE VENTURINO (Ficha F. 1.784|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo. 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37782 Ene.27-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PINEYRO SOLINO y MARTA o MARTHA SANTANA o SANTANA RODRIGUEZ (Ficha A. 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1497 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEOFILO BUZON PUENTES (Ficha A. 566|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1322 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANGELA NAPOLITANO RUSSO de CANDIA o MARIA ANGELA NAPOLITANO de CANDIA (Ficha A 592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37550 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS (Ficha A 590|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub. 37783 Dic 30-v.feb.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA OCAMPO OLIVERA. "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Se encuentra habilitado para la Feria Mayor. — Montevideo. veintidós de enero de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 1351 Ene 27-v.feb.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA CASALLA (Ficha A 438|980 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37610 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AROLDO FERRAGUT VILLERA Ficha A. 80|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 37253 Dic 24-v dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALVAGNO SCAVINO (Ficha A 594|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 37352 Dic 24-v.dic.31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON AGUILERA (Ficha A 496|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37167 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

1) N$ 54.00 10|pub. 1507 Feb.5-v.feb.18.
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN CARBALLIDO (Ficha VII 683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo,

25 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36770 Dic.19-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA o DIVA NAIR GONZALEZ o GONZALEZ ROMERO de CALERO (Ficha V|1589|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37724 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA TOLOSA ASAMBUYA de SILVA (V|1268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37690 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA OLGA PEREZ DE PIZZORNO, (Ficha V|1116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37148 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1.601|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 34475 Dic.2-v.dic.31. Feb 2-v.feb 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AÑON PEREZ (Ficha V|1733|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1960 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA BARES de CARBALLO o CORINA BARES BARES de CARBALLO (Ficha E. 2023|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1202 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME FIGUEREDO OYA (Ficha E|1653|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1202 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBINA VIGEZZI o VIGNEZZI o DIQUEZI o BEQUEZI RIGERA o RUGERA o RUGERO, (Ficha E|3799|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1515 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERVASIO GUILLERMO MUÑOZ IZCUA BARBAT, PAULINA MARIA ANTONIA MUÑOZ IZCUA BARBAT de FORTAS y de MARIA CARMEN LUCINDA NEREZ MUÑOZ IZCUA BARBAT (E. 1.937|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 1229 Ene.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2052|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub 38145 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO FERRER o JOSE EDUARDO FERREER SITYES (Ficha E|1993|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 37568 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIACRI GAY (Ficha E|1779|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37716 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS PIOTTI (Ficha E|1831|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37607 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ ROS, (Ficha S|713|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1319 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA JOSEFINA u OLGA JOSEFINA BENITA TROCHON de RAMIS (Ficha S|731|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1790 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARICHAL de TALICE, (Ficha S|711|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1320 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA ESJOCILE, (Ficha S|697|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1422 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAR, (S|741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 diciembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1637 Ene.30-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 38130 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REASILVA SUAREZ o SUAREZ DE ALONSO (Ficha S|153|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 37316 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CARNEIRO ALBO de LINGERI (Ficha S|715|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37314 Dic 24-v.dic 31 Feb.2-v feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ABEL BERNAL ICARDO (Ficha S|651|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37351 Dic 24-v dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO FRAGA (Ficha S|667|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37355 Dic 24-v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL MORIN JAURENA (S|1275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1931 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOFIA MASANES BLANCO de ARAMBURU, (S|2961|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1421 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO PIEDRA (Ficha 2975|1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37565 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA LOPEZ DE MANZANARES, (S 3333|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 1502 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA DE BAIZ (S|2982|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 37546 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RAMON HARGAIN ARRILAGA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.013|1980) — Montevideo 22 de diciembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 37449 Dic 24-v dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NELIDA LEMA DE FILGUEIRA o NELIDA ROSA LEMA DE FILGUEIRA (S|2.251|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37311 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO ALBERTO RIVAS FABIANI o FAVIANI, (S. 2943|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37187 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JURTELO o COURTELO o COURTELOS JATZI o YATZI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 162 00 30|pub. 35670 Dic.11.v.dec.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO RISSO VILLEGAS. (F. C. 863|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1509 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRACHIA, (F. A. 699|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1513 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA FORTEZA de ALONSO, (F. A. 801|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1511 Feb 2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 30 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1334 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLA BORTONE D'ALESSANDRO, (F. A. 805|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1512 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VIDAL GARCIA de RAIMONDO (F C 761|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 37729 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AMBROSIO de BATAGLIA (F A 795|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37318 Dic.24-v dic.31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALAGUER o FRANCISCO FRANCISCO ALFONSO BALAGUER MENENDEZ (F A. 727|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 37151 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALE ZAINEDDIN o ZAINEDDIN SALEH o SALES o SALEJ, (Ficha S. Nº 721|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 1424 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GIL, (Ficha S. Nº 396|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 1496 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA INES PEREZ CABALGANTE, (Ficha S. número 709|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1330 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORALES o MORALES MARTINEZ o MORALES MEDEROS, (Ficha S. Nº 707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1355 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERMAN o BERCHMANS FERNANDEZ SAURA o FERNANDEZ (S|493|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 37689 Dic.26.v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KOREN o KOREN de CALO (S|703|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37567 Dic.26.v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA GIACOSA o GIACOSA FERRANDO DE AGUIAR (F S|687|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 35554 Dic.24-v.dic.31. Feb 2-v feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA de MARTINO TORTORA o TORTORA de TECHERA (S|659|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 37450 Dic 24 v dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA FRANCISCA PAZ o PAZ ZIRPOLI DE FERRERIA (Ficha S. Nº 715|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 37354 Dic 23 v dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE CAZAUX (Ficha S. Nº 701|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 37149 Dic 23-v dic.31 Feb 2-v feb 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RITA CARACHUELO de CERBASI (S|580|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37132 Dic 23-v dic.31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE (S.933 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 34244 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO ADALBERTO MANZANARES MARTINEZ (F. S. 191 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 37575 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO L. JAHAGEN (Ficha S|603.980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO o JUAN SJEKAVICA JAREVIC (Ficha S|645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 37762 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA STANKEVITZ de ROLANDO (Ficha S|643. 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1325 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MIGALES ARCA (Ficha S|623|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 1789 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO HIPOLITO LOMBARDI GIORDANO. (Ficha S|629|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1327 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE SILVERA DE FERNANDEZ y DOROTEO FERNANDEZ (F. 379|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1854 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAURINO MARENGO (Ficha F 1497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 1316 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARIA o MARIA ELISA DOMINGUEZ DE GIL (Ficha F-1531 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37357 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGNONE BALBO. (F. 1435 980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 36336 Dic 16-v dic.30 Feb 2-v feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA DOCAMPO FORNARO (Ficha A 737 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37548 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO FELICE o FELIX GUARINO RESTAINO (Ficha A. 598|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 1317 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALMADA MENDOZA y MARIA ELENA SANTA CRUZ TECHERA de ALMADA (Ficha 721|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1333 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PUJOL ROJAS (Ficha A. 777|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 1498 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GERMAN BOWLEY IVENSSON (Ficha A 773|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1499 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA ITURRIZA (Ficha A 173|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 1418 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PICARONI ZINOLA de RODRIGUEZ. Ficha A. 743|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 1419 Feb 2-v feb 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA RISSO y CLOTILDE TERESA RISSO (Ficha A 797 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Carlos Elías Luis Guillermo Ricardo Alfredo Teresa Marta Seligmann Risso. — Se nombró a la Curia Judicial Mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 581 Ene 15-v feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL MORGADES ACOSTA. Ficha A 371|980. citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 37566 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVEL JUPITER QUINTERO o QUINTEROS BOVE. (Ficha A 571|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37312 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA RIPOLL de de las LLANAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 37760 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY NESTOR SENA PEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión. 26 de diciembre de 1980. — Esc. Pablo J. Somaral Correa Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 134 Feb 2-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión. se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, noviembre 24 de 1980. — Esc. Juan M Sarasúa Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 37683 Dic.26-v dic.31. Feb.2-v feb.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de PEREZ (Ficha CV 368|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones.

25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37969 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CAMEJO de STORACE (Ficha V 374|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37970 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO CAPUTI VASALLO o VASSALLO y LIRIA PAULA MARIA o LIRIA MARIA o LIRIA LABRAGA LUCHINETTI de CAPUTI (Ficha CV|381|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37971 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA GENTIL o GENTILE BENTANCOR DE TOLEDO. (F. C. V|380|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37344 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CASANOVA SOLIANO o SOGLIANO, (F. C. V|357|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37338 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ (F. C. V|387|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37340 Dic 24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEODORO MARTINEZ LEMA (F C V|384|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37341 Dic 24-v dic 31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARPINELLI o CARPINELI DE MARTINEZ y BASILIO MARTINEZ CERDEÑA o SARDEÑA. (F. C. V|364|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 25 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 37343 Dic 24-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON. ROMULO ALMIRATI REYES (F. C. V|386|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 15 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37339 Dic 29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JOVA PUENTE RUFENER DE CIUTI o CIUTTI (Segundo Turno) (Ficha V Nº 612|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1601 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER SILVERA BRUN (Primer Turno) (Ficha V 591 bis|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 17 de 1980.
1) N$ 72,00 10|pub. 1602 Fbe.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERTOLINO BERTOLINO de SCARPENTI o SCARPENTO (Ficha V. Nº 639|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub 37649 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CEFERINO DELL'OCA POLVORINI (Ficha B Nº 635|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36850 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIL DOMINGA OLANO DE VIERA (Ficha V Nº 649|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36849 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PERDOMO de MARTINEZ (Ficha V. Nº 528|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 7 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37648 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CEDRES (Ficha 541|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1779 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA VILCHES CABRERA y SANTIN CAPORALINI BARALDO "Sucesiones" (Ficha 497|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37525 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRO "Sucesión" (395|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37531 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de FERNANDEZ "Sucesión" (551|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37530 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, "Sucesión". (Ficha 389|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 38132 Feb.2-v.feb.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber la apertura Judicial de la Sucesión de ANTONIO CAMPOS o ANTONIO JACINTO CAMPOS. (Ficha 623|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante el Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Melo, diciembre 30 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1457 Ene.28-v.feb.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVACIO o GERVASIO VIERA TRINIDAD y ELCIRA VIERA TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO CETTI BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 17 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANGEL FONTANA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 2 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37685 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se

hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BISCAYZACU DE MELENDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 479|C|980). — Carmelo 11 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37791 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BAVA MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 493|C|980). — Carmelo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 37536 Dic 26-v. dic. 31 Feb.2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO ALEJANDRO BERMUDEZ FRACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 437|C|980) — Carmelo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37535 Dic 26-v. dic. 31 Feb.2-v feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RIVERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 559 Año 1980). — Rosario 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1955 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN SEBASTIAN o BELEN VERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 300 Año 1980) — Rosario, 28 de julio de 1980. — Esc. Nélida O. Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1956 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BATISTA LEME o LEMES de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 560 Año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1957 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTI DE BIRKHOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 637 Año 1980) — Rosario, 18 de diciembre de 1980). — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 490 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENTANCUR VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 638 Año 1980). — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 489 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCHLUEB YAHN DE HUNZIKER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 617 Año 1980). — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 488 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AUGUSTO DUFAU GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 622 Año 1980). — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 553 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SILVA COLMAN o DEOLINDA SILVA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 590 Año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 552 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 683 año 1980) — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 37638 Ene 27-v feb 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO COLLAZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 494, año 1980). — Rosario, 13 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 37637 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 583, año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Rosario 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37638 Dic 26-v ene.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA CATALINA ARRIAGA DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 629 año 1980) — Rosario, 16 de diciembre de 1980 — Juan P Harguindeguy, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 37636 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARACIOLO de LEON de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 18 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1879 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 15 de 1980. — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37822 Feb.2-v mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NUÑEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 411 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSA o JUANA ROSA AZZIZ SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 12 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 410 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA, Sucesiones" (Ficha B. 328|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes de autos, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte para ellos la herencia con beneficio de inventario. — Durazno, diciembre 19 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
1) N$ 324.00 30|pub. 37823 Feb.2-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALARICO LEON RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 37678 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO SANTOS ARAUJO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 37679 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA FRANCISCA BAEQUE PINTO DE PINTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 26 de 1980 — Esc Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37677 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELIA CECILIA LAGUNA GONZALEZ o CELIA CESILIA LAGUNA DE BARRERA; JUAN DOMINGO BARRERA LOUSTALET o JUAN DOMINGO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno noviembre 26 de 1980 — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 37573 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb.9

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de AMELIA INOCENCIA ARNIZ LARRALDE de PEREIRA, (Ficha "B" Nº 227/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10/pub. 189 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ENRIQUE OLIVERA PEREZ, (Ficha "B" Nº 164/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10/pub. 37974 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA ALFONZO o ALFONSO DE ARIAS o IGNACIA ALFONZO o IGNACIA SEVERA ALFONZO de ELOY o ELOY o SANTANA ELOY ARIAS y de FLORENCIA ARIAS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 18 de 1978. — Walter J. Ruiz, Escribano.
1) N$ 90.00 10/pub. 37562 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILA RODRIGUEZ o GILA RODRIGUEZ de COLMAN y de CARLOS COLMAN (Ficha "B" Nº 217/980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Trinidad, 23 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10/pub. 1587 Ene 29-v feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA ALFONZO o ALFONSO DE ARIAS o IGNACIA ALFONZO o IGNACIA SEVERA ALFONZO de ELOY o ELOY o SANTANA ELOY ARIAS y de FLORENCIA ARIAS ALFONZO o ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad diciembre 18 de 1978 — Walter J. Ruiz, Escribano
1) N$ 90.00 10/pub 37562 Dic.26-v dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ETCHECHURY de ECHEVERRIA (Ficha "B" Nº 185/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10/pub 37563 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO MANRIQUE y de SIXTA o SISTA BARRETO (Ficha B Nº 141/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10/pub. 29555 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v feb.6

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO NUIN PAREDES y ANGELA SINFOROSA TUDURI de NUIN (F. B 1 591/980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, diciembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10 pub 1345 Ene 27-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor don Jorge Menoive se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNAN DEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida agosto 21 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10/pub. 37135 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PIO BRUNO SILVA (F. B1 252/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 3 de 1980 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10/pub. 37136 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA CASTILLO de VIERA o CASTILLO PERALTA de VIERA F. B1 292/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 18 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10/pub 37137 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE LEON de CARDOZO o DE LEON CHOCHO de CARDOZO F. B 988/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 5 de 1980 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10/pub 37138 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA FLORISBELA PEREZ de ALANIS (F. B1 326/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida noviembre 27 de 1980 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10/pub 37139 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARTIN GERVACIO SERRON LOPEZ y doña PASCUALA SUSPERREGUY o SUSPERREGUI de SERRON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 29 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 72.00 10/pub. 130 Feb 2-v feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO NUÑEZ SERRON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de diciembre de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10/pub. 129 Feb 2-v feb 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ORFILIA FERNANDEZ de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10/pub. 3790 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETO MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 10 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 37383 Dic.24-v dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE de la CRUZ PEÑA CABALLERO o PEÑA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas setiembre 26 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub 37384 Dic.24-v dic 31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO OTHATZ OTHATZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas diciembre 12 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario
1) N$ 54.00 10/pub 37385 Dic 24-v dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARECPAGITA BASILIA SANTOS PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas diciembre 10 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto Actuario
1) N$ 54.00 10/pub 37386 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON GASTON BONILLA MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 12 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto Actuario
1) N$ 54.00 10/pub 37387 Dic 24-v dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELISTA PINTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas diciembre 10 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario
1) N$ 54.00 10/pub 37388 Dic 24-v dic.31. Feb 2-v feb.6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ROGELIA NIEBLA de VERA (Ficha Nº 1053/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub 37893 Feb 2-v feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ROCHA PAGOLA (Ficha Nº 1297/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37894 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA SOSA DE NUÑEZ (Ficha Nº 1239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera Destrom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38135 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EIDEN CARDOZO BATISTA (Ficha Nº 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub. 38136 Feb.2-v.feb.13.
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BAKMAZ (Ficha Nº 847|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado [illegible] de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub 33705 Nov.27-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO SILVIO o SILVIO AMADO AIME o AIME RUIZ (Ficha 841|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37895 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS ARGUELLO MELINO (Ficha Nº 813|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer en el plazo de treinta días ante este Juzgado. — Punta del Este, 17 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 39134 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTA MARTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este 1[illegible] de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 38165 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ATANASIO o ARTURO ATANACIO CARDOSO SILVERA o CARDOZO SILVERA (Ficha Nº 430|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37896 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA MAS SCROLLINI (Ficha Nº 380|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37744 Feb.2-v.feb.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERZAGHI YACOSA (Ficha B|415|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37762 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ROBERTO DE LEON (Ficha B|317|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor de 1981 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1667 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de lala sucesión de MARIA INES LUJAN DE CURBELO (A. 241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37901 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ELZA CERFOGLIO NATTERO DE DAMICO (A. 243|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37902 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VICTORIA ERRAMUSPE VALIENTE (A. 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcn dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37903 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 245|980) citándose a los herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones. — Paysandú 26 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub 00047 Ene 9-v feb 1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS CARACIOLO ALMEIDA y PEDRO MAXIMO ALMEIDA (Ficha B|304|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37904 Feb.2-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAXIMA AGUILAR de GARCIA y FRANCISCO JAVIER GARCIA (Ficha B 218|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37739 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de BERNABE EUGENIO BARRANCO (Ficha C Nº 409/76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos 16 de octubre de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37582 Dic.26-v dic.31
Feb 2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de ZEBALLOS QUIROGA SEMIRAMIDES LEONCIO (Ficha Letra B. Nº 43|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 19 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub 86 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PERALTA LIBER ULDEMAR (Ficha Letra B. Nº 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub 497 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de SIRI de BUÑEVAZ ESTHER PAULINA (Ficha Letra B. Nº 116|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 496 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de BOGLIACINO TITO NOEL (Ficha Letra B Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young 15 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 495 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTESDEOCA RODRIGUEZ EUCLIDES (Ficha B|105|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, 14 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 87 Feb.2-v.feb.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO ELGUY (B 162|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 10 de octubre de 1980 — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37663 Dic.26-v dic.31
Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN LADISLAO BUCHELI o BUCHELI IBARRA (Ficha B 374|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 38012 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ARAUJO u OLILIA ARAUJO de VELAZCO (B. 395|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 38013 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO OLIVERA FARIAS ARAUJO (B. 349|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 18 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 38014 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ALVEZ o ALVES e ISOLINA DE NUNEZ o ISOLINA NUNEZ de ALVEZ (B. 396|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 38015 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBANO COSTA y LEONARDO COSTA COSTA o L. COSTA (B 373|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 4 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37665 Dic.26-v.dic.31
Feb 2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA EULA DE PEREIRA o LIDIA EULA o EULA CURBELO. (B. 386|1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37664 Dic.26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO QUEVEDO o QUEVEDO LINA o QUEVEDO ELINA. (B. 363|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 2 de diciembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 37666 Dic.26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AZUCENA SANCHEZ GUTIERREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 184 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36779 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36779 Dic.23-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICTOR o VICTOR ROQUE DE LEON FERNANDEZ. (Ficha 1444|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37621 Dic.26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SILVEIRA DE RODRIGUEZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1395 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de EMILIA PRAXEDES CARDONA DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 37922 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de AMERICA o SUD AMERICA ALVAREZ DE MARTINEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 4 de diciembre de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37703 Dic.26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de FELICIO MACHADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37337 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de SEQUEIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese Feria Mayor — Salto, 31 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 1477 Ene.29-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARIA LAGRILLA IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|954|980). — Salto, 18 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1706 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUGLIELMONE LECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 37921 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO VICENTE GALBARINI CARBONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (ficha A|908|980) — Salto. 5 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37704 Dic.26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37705 Dic.26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA ATANASILDA MARQUEZ DE LAPEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37706 Dic.26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, noviembre 15 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 30250 Ene.5-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA PEREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Juan Angel Correa Pérez, sus descendientes y sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse a los herederos ausentes curador de bienes que acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario y otorgue la partición, administrando luego lo que se les adjudicare y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, citación y emplazamiento. — San José, 24 de diciembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 324.00 30|pub. 1056 Ene.22-v.mzo.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES DE MARIA MATIAGUA CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 37263 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PRIMITIVA GARCIA GONZALEZ DE CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 11 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37264 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEVERINO RAMON ACUÑA (Ficha Nº 1237, Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1901 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA GOROSTIAGA de EUGUI (Ficha Nº 1292 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de diciembre de 1980. — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 131 Ene.30-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY (Ficha Nº 114? año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario
1) N$ 162.00 30|pub 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATAÑA (Ficha Nº 1264. año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes. 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1 N$ 216 00 30|pub. 340 Ene 12-v feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN ELBIO ZAMIT PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 9. 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37578 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL PIRIZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37579 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v feb 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SINFORIANO PASCACIO RODRIGUEZ REHERMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 23/de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 37580 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v feb 4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALMADA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 1480 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SANCHEZ de FRAIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 37225 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos —. Treinta y Tres, noviembre 21 de 1980 — Aníbal A. - Bentos - Guimaraes - Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37226 Dic.23-v.dic.31 - Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1483 Ene.29-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRINALDO o GRIMALDO LAUS o LAUZ o LAUZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1481 Ene.29-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO IZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1482 Ene.29-v.feb.11

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

DYLMAR S. A.

(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099, previenese a los señores JUAN ANTONIO GARCIA MARTINEZ LUIS MARCELINO FABRE o a sus sucesores o representantes a cualquier título que transcurrido el término legal quedará operada la caducidad de la promesa de venta referente al solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 401 698 señalado con el Nº 49 manzana W en plano del Agr R Quintana inscripto en Catastro con el Nº 44 094
2) N$ 270 00 15|pub. 72? Ene 16-v feb 6

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9 099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):

Padrón ?.315, solar ?, manzana ?, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, promesa Nº 8 135, libro 51. folio 524

Padrón 5.044, solar 5, manzana 12, Ernesto Camia promesa Nº 8 784, libro 126 folio 27 637.

Padrón 5 050, solar ?, manzana 12 Ernesto Camia, promesa Nº 8 785 libro 126 folio 27 639.

Padrón 12 326 solar 9, manzana ? Ruben Darío López Escudero y María Soroastre Corvo, promesa Nº 2 817 libro 108 folio ? 379

Padrón 12 372, solar 25, manzana ?, Norma Cellys Pingaro Lattaro promesa Nº 426, libro 108. folio 898

Padrón 12 395, solar 21. manzana ? Miguel Toribio Gómez Chala y Clemencia Suleisa Martínez, promesa Nº 781, libro 124 folio 2 570

Padrón 12 425, solar 23, manzana 6. Walter Alvarez Cuelho y Neber Carnales promesa número ? 371, libro 128, folio 14 41?

Padrón 12 598. solar 15, manzana ?, Aurora Coronado, promesa Nº 7 08? libro 132 folio 24 70?

Padrón 12.609, solar 26, manzana 15. Nelda Franco Bonilla, promesa Nº ?.262 libro 128, folio 24 544

Padrón 12 625, solar 14, manzana 19 Francisco H Franco, sin promesa

Padrón ? 017, solar 33. manzana 16. Ovidio Joaquín Rodríguez Barreto sin promesa.

Padrón 13 002, solar 45. Cala Beltrán de Velázquez y Angel Velázquez, promesa Nº 2.117, libro 63. folio 892
2) N$ 877 50 15|pub 135? Ene 27 v feb 16

EZRIEL VALENTI MARIA CELIA BOCAGE

De acuerdo al artículo 10, ley 9 099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Francisco Lanfranconi inscripto en Catastro número 10754: Estrella del Alba Ortiz. solar ? manzana A. padrón 27 579

Dionisio Manuel Blanco, solar ? manzana B, padrón 764
2) N$ 270.00 15|pub. 1386 Ene 27-v.feb.16

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley 9 099 y artículo 49 de la ley 8 733 se comunica a los promitentes compradores a sus herederos, sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" Padrón 1681 mayor área.

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 92?. Gerardo Dieredjian: solares 44 y 45 manzana 2, Artime Kondakjian: solar 3? manzana ? Roberto Rodríguez Villar solar ?1 manzana ?

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 92? Juana Luisa Heckh de Skotte: solar 58. manzana ?

na 3. Néstor Abraham Serventi: solar 49, manzana 3. Manuela Ines González, viuda de Romero y/o Nelly Elba Pepe: solar 8 manzana 11. Nelly Elba Pepe: solar 4, manzana 13 Héctor A Escalante: solar 5, manzana 13 Elvira López de Rodríguez: solar 25 manzana 18. Ana Bernardes de Fernández: solar 21 manzana 16 Ricardo R Zardini y/o Rosa Sánchez. solares 16 y 17, manzana 18. María J. C. de Segui y Juana C. D. de Gandini: solar 14. manzana 19. Juan Tomás Lossius: solar 20, manzana : David Italo Mauro: solares 16 y 17 manzana 9

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1005. Zulma Elena Stevani y María Luisa Cerchi: solar 10. manzana 21. Estanislao Pastelbaum: solares 57, 58 97, 98 y 99, manzana 21 Arturo Roberto Salvador: solar 11 y 12. manzana 22, Giselda Pereda de Galvan: solares 29 30 31 y 32 manzana 22 Jorge Alberto Curuchet y/o Amalia Ana Rosan. Susana I Pelle Alicia D Ataide y Emilio Jovic: solar 8 manzana 24 Haydée Rosa D'Angelo de Maquieira: solar 8 manzana 26 Elias Massri: solares 5 y 6, manzana 27. Clara María Lahy de Quintr: solares 4 y 8, manzana 27 Guillermo Roberto Torres: solar 9 manzana 29. Ricardo José Anvalli: solar 15. manzana 21. Walter José Arancegui solar 11. manzana 29. Manuel Antonio García: solar 33 manzana 29 Matías Nijenschn: solares 42 y 43 manzana 29. Euclides Peluffo: solares 31 y 32 manzana 22. Arturo Jorge Winn Jones y/o Edwin Williams Janses solar 46. manzana 29 Elvira Delia Piernattei: solares 9 y 10 manzana 32 Eustaquio Szahn solar 9. manzana 34 César Teodoro Piñe Agullo: solar 18 manzana 34 Mnatzhan Barevan: solar 15. manzana 37 Walter Jose Arancegui: solar 11. manzana 29 Antonio Rebellato: solar 23. manzana 36. Marta Teresita, María Dolores y Luis Julio González: solar 17. manzana 21.

d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1006. Justa Escribano: solar 4 manzana 43. Arturo Roberto Salvador y Arturo Roberto Salvador (hijo): solar 9 manzana 51. Arturo Roberto Salvador y Claudia María Salvador: solar 14. manzana 51. Arturo Roberto Salvador y Fabián Alejandro Salvador: solar 15. manzana 51 Jacques Roulleau Pasdeloup: solares 1. 2. 3. 4. 5. 6 7. 8, 9, 10. 11. 12. 13 y 14. manzana 57 — Montevideo, enero 12 de 1981

2) N$ 1 755 00 15|pub. 529 Ene 16-v feb 6

Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau. y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr Eduardo José Helguera) hacen saber, conforme al artículo 10 de la ley 9 099, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje "Pinares de Punta del Este" se comunica lo expresado a las siguientes personas:

Avelino Fernández Rodríguez. solar 15. manzana B, padrón 2 777. promesa inscripta con el Nº 1 064, Fº 427 Libro 65. año 1956

Nelson Atilio Falcón, solar 26. manzana B, padrón 2.777. promesa inscripta con el Nº 1.086, Fº 428. Libro 65, año 1956

Luis Parolin Cedres. solar 55. manzana C, padrón 2.777. promesa inscripta con el Nº 1 334, Fº 562, Libro 67, año 1956

Cecilia Lerman. solar 58. manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1 092, Fº 430, Libro 65, año 1956

Sarkis Ohanian Osraim. solar 65, manzana C, padrón 2 777. promesa inscripta con el Nº 1.633, Fº 3 531. Libro 108. año 1960

Hugo Ricardo Gutierrez Viña, solar 69, manzana C. padrón 2.777, parte promesa inscripta con el Nº 945. Fº 371. Libro 65, año 1956

Isabel Laguardia Granato. solar 79 manzana D, padrón 2 777, promesa inscripta con el número 1 327. Fº 559. Libro 67. año 1956

Susana Ceruzzi Rizzo y Gladys María Luisa Ceruzzi Rizzo, solar 81. manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 828, Fº 343, Libro 66. año 1956

Carlos A Maeso. solar 89. manzana E, padrón 2.777. promesa inscripta con el Nº 750, Fº 310, Libro 66, año 1956

Pablo Luis Manser Stern, solar 100. manzana F, padrón 2 777. promesa inscripta con el número 551 Fº 227. Libro 67 año 1956

Mario Alberto Prudencio Da Pena Fernandez, solar 101. manzana F. padrón 2 777 promesa inscripta con el Nº 552 Fº 227, Libro 67. año 1956

Asuncion Adán Melo solar 106. manzana F, padrón 2 777, promesa inscripta con el Nº 553, Fº 227, Libro 67. año 1956

Jorge y Arturo Caumont Clavario. solar 111, manzana F. padrón 2 777 promesa inscripta con el Nº 766 Fº 317. Libro 66. año 1956.

Simón Grinberg. solar 3. manzana H, padrón 2.754 padrón anterior 10 882 m a promesa inscripta con el Nº 451 Fº 174. Libro 74. año 1957.

Filomena Pietrafese Peitrafesa solar 18. manzana . padrón 2 754 padrón anterior 10 882 m. a., promesa inscripta con el Nº 457, Fº 165. Libro 35, año 1957.

José Antonio Turano, solar 8, manzana K, padrón 3.656 - 2.754 m.a., promesa inscripta con el Nº 1.600, Fº 3.462, Libro 108, año 1960

Pascual Iamarino Cocca, solar 11, manzana L, padrón 2.754, promesa inscripta con el número 239, Fº 588, Libro 123, año 1961

Roberto Peralta Pérez y Artigas Baldivia. solar 58, manzana L, padrón 2.754. padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 580, Fº 222, Libro 74, año 1957

Luis Armando Alvariza Amestoy. solar 66, manzana M. padrón 2 554, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 579, Fº 222, Libro 74, año 1957

Samuel Kohan Fareman y Carmen Saz, solar 5, manzana N, padrón 1 059, parte promesa inscripta con el Nº 122. Fº 50, Libro 49. año 1952.

Jose Maria Cabrera, solar 71. manzana N, padrón 2.754 m.a , suburbano, promesa inscripta con el Nº 3.055; Fº 6 536, Libro 108, año 1960.

Agustín Isidro Bentancor López, solar 78, manzana N, padrón 2 754, padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 553, Fº 213, Libro 74, año 1957

María Nelio Osores Rivero, solar 82, manzana N, padrón 2.754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 1.637, Fº 3.539, Libro 108, año 1960

Jose María Rodríguez, solar 87, manzana O, padrón 2.754, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 587, Fº 224, Libro 74, año 1957

Diana Ramos, solar 108, manzana P, padrón 2.754, promesa inscripta con el Nº 1.226, Folio 2.668, Libro 108, año 1960.

Osvaldo Gimenez Itazzarino y María Elisa Saez, solar 11, manzana R, padrón 2.993 - 2.994, promesa inscripta con el Nº 3.778, Fº 13.442, Libro 130, año 1965

Ofelia Maturro Lapetina de Corch, solar 1, manzana S, padrón 1.073 m.a., promesa inscripta con el Nº 464, Fº 193. Libro 46, año 1951.

Nieves Risso, solar 4, manzana 22, padrón 2.986, parte promesa inscripta con el Nº 720, Fº 263, Libro 75, año 1957.

Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 26, manzana 24, padrón 2.984 m.a., promesa inscripta con el Nº 376, Fº 145, Libro 74, año 1957.

Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 27, manzana 24, padrón 2.984 m.a. promesa inscripta con el Nº 375, Fº 145, Libro 74, año 1957

Ricardo Francisco Barbe Landes, solar 34, manzana 24, padrón 2.984, parte promesa inscripta con el Nº 370, Fº 143. Libro 74, año 1957.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores. a sus herederos o causahabientes, que transcurrida la presente publicación, habrán caducado sus derechos — Ana María Candelaria Dominga Duhau Eduardo Carlos Helguera Duhau, Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr Jose Helguera) — Florida 364, Maldonado. (Estudio del Escribano Hebert Bellino)

2) N$ 2 700 00 15|pub. 1312 Ene.27-v.feb.16

3-Convocatorias Comerciales

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de febrero de 1981 en la Planta Industrial, sita en Camino Vecinal 4950, a las 11.00 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1980;

2º) Designación del Directorio: Presidente y Vocales;

3º) Fiscalización;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, 30 de enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 1932 Feb.4-v.feb.6

C R A M

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de C R.A.M . dando cumplimiento al artículo 21 de los Estatutos Sociales, cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria de la Institución

La misma tendrá lugar el día 16 de febrero a la hora 21 en el local de Javier de Viana y Bolivia de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.

2º) Lectura y consideración de las memorias, balance, estado de pérdidas y ganancias, estado de situación, informe de la comisión fiscal, correspondiente al período 1º julio 1979 - 30 junio 1980.

3º) Solicitud de Ingreso de Socio Cooperativista del Dr. Carlos Pitamiglio.

4º) Solicitud de Ingreso de Socio Cooperativista del Dr. Luis M. Falconi.

5º) Solicitud de Ingreso de Socio Cooperativista de la Dra. Alicia Nigoghosian.

6º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta. — Saluda a Ud. atentamente por el Consejo Directivo, Dr. Carlos Milans, Secretario.

3) N$ 180.00 5|pub. 1608 Feb.5-v.feb.9

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. MATEO CIRIGLIANO BALDASARRE en su carácter de titular del Nicho Nº 2985 del Cementerio del Norte solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Iberico Valverde, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis — Washington R Baliva Bruno, Director, Adscripto a la Intervención

4) N$ 225.00 10|pub. 1491 Ene 29-v.feb.11

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Joaquina Alsina Cardus de Morales, en su carácter de titular del Nicho Nº 545 del Cementerio Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Rolando Fracchia, Nelson Zarzar. Eusebia Curbelo de Fraga, José García, Gabriela Fernández Rivero Juana de Monelli, Raúl Pelegrino Libonatti. Juan Bautista Benabli, María Biconte de Colman, Gregorio Ramírez Leguizamón. María Pagliari de Acosta, Ricardo Ordóñez Franco y Liliana Ramona de Zanolli, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo. 15 de enero de 1981 — Servicio de Necrópolis

4) N$ 315.00 10|pub. 1265 Ene.26-v.feb.6

Se presentó ante este Servicio el Sr. ALBERTO SENEN FLORES, sucesor de la Srta. María Elisa Pasina Flores, solicitando título duplicado del Nicho Nº 2143 del Cementerio del Buceo, del cual era titular la mencionada y por el extravío del primitivo. Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 180.00 10|pub. 1444 Ene.28-v.feb.10

CANELONES

I.M. de C.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SERVICIO DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza de Cementerios vigente Arts. 21 22 Aptdo. c), se hace saber que la señora FLORA VALE ROSE de BERNADET, Expediente D: 68439|980, solicita título del Nicho Nº 7 cuya lápida está inscripta "Dolores Rose y Flia".

En consecuencia se cita a todos los interesados que concurran para acreditar los derechos sobre el bien funerario ante esta Oficina de Necrópolis, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 90.00 5|pub. 1607 Ene.30-v.feb.5

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SOUTO y MARIA ESMORIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 302|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 36832 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.1?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1218|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 36461 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.1?.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JOSE YOURC y MARIA TORRES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1138|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 36031 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVESE, RICARDO ERNESTO c. MARIA CRISTINA BOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 464|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 1967 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINI de NOVARESE, MARIA del HUERTO c/FERNANDO NOVARESE RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 328|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 1527 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZARAZOLA CARLOS ENRIQUE y MARQUEZ, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 622|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 1523 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARIN JAIME ... y PAGOLA FERNANDEZ ... MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha ... 476|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 34967 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACIELLO ALBERTO y ... SOZA GLADYS YOLANDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 800|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, ... diciembre ... de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35654 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIG... CIEL ... GROSMAN CRUZ PEDRO ROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 366|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 36266 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENATO BAUTISTA PEREZ que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 328|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre ... de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 36305 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILO y LUJAN LORIA HERMIDA que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 522|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 36310 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABALLERO y EMA ESTELA RAZZETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 624|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, ... noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 36037 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JOSE JUSTA y ANGELA ELIZABETH ORLANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 778|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 37196 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED DERMOUSESSIAN y ROSA ABRAZIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D 732|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 37197 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, LILIA JULIA y CLAUDIO TONARELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha 2006|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 1832 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALPARDA y ZORAIDA SOSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3462|1980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 562 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER ABBA y SARA JOSEFINA ANDRADE VEIGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 4732|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 37157 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTOR, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA HOPITAL FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 36185 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OLIVERA y RUBEN AUGUSTO BARRETANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3908|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, ? de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35629 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRA JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN FORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2902|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 34754 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESNILDA COSTABILE y ANDRES COLLAZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1726|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 37194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MINGUET de BAUZON y MANUEL BAUZON y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. b|168|975). — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1858 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME DROBINER y SARA KACOWICZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A 866|980). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 37554 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARUXA GONDA VAZQUEZ y ORESTES PEDUTO INFANTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos (F.B. 798|80). — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37195 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME GUILLERMO CARBONELL JURI y MYRA BALLISCN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 904|79) — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37032 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA CUÑA (F B. 738|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35882 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI ACOSTA e IRENE MACEIRA ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 586|980) — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 36830 Dic.19.v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO BRITOS FERNANDEZ y OFELIA de PALLEJA VIGNOLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 764|980) — Montevideo. 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35883 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v feb10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO APOSTOL TOMA PEPE y MABEL SELENE GAMBARINI TADDEI se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 566|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36199 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA del CARMEN PETILLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 798|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35491 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. Nº 770|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36317 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GLORIA ARANZAZU BRUN c/CARLOS HUGO MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|872|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37553 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BABAT y BEATRIZ LICH. aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1030|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37070 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ RIBEIRO c/ ALBA NAHIR NOBLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|938|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35821 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ALICIA NETTO SUAREZ c/CARLOS ARIOSA DUPONT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|994|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35650 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CANESSA y JOSEFA DE LEON (Ficha D|842|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 842|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37518 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EVA NOGUEIRA GONZALEZ y WALTER DANIEL OLIVERO OLIVERA. (Ficha D. 522|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36577 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS LA CAVA y BEATRIZ JUDITH PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|356|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 37028 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GERARDO BRUM SARASUA y NANCY SILVANA CAVALLO GUARISCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 676|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35881 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO ATILIO PIZZO y ANA MARIA ROCHA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 764|977) dentro de sesenta días — Montevideo. setiembre 24 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 35880 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D|816|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35233 Dic 9-v dic 31 Feb.2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|236|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 35296 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROSA VELAZQUEZ y MIGUEL ANGEL FEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-322|71). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviem-

bre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1792 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CORREA y DEOLINDA ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 288|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1340 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCIO SANCHEZ y MARIA ESTELA MOLINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 748|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 36887 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre: DULSKI, ROBERTO ALEJANDRO c MARTINOVICH, ROSA EMILIA (Ficha E|822|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36576 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MARIA COSTABILE y SARA JULIETA PIERA BARCELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|650|980) por el término de sesenta días — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35658 Dic.11-v dic 31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO STARICCO y HELENA MELANIA SEMBLAT LOPEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 744|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1427 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE c/ROSA NAIR GARIBALDI - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 824|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1342 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA CARDOSO y ENRIQUE MONDINO. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E|28|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 6 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37569 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANDRES SOMMA y ANA MARIA GENTA (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|980|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 37031 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA y EMMA ESTHER DE ILLOCHEA AGUERRE. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|738|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 36579 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SANCHEZ y LUIS ROBERTO PINTADO (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 964|1980). dentro de los sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36034 Dic.15-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RAMOS y MARIA ELENA COSTANIAN (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Fich. E. 974|1980). dentro de los sesenta días — Montevideo 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36046 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FORNI C| GLADYS CABEZAS GODOY (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36379 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CYJON y ANA KRAWCZYK "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 972|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35333 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RONCHI HERNANDEZ y MARTHA ROMPANI DELMOND Dis Liq Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 318|972). dentro de los sesenta días — Montevideo 14 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 35504 Dic 10-v dic 31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO LOPEZ y MARIA INES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1149|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36596 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA y ANA ZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80), dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELAZQUEZ, CARLOS ELADIO y CHABALGOITY, SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|661|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1908 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ GONZALEZ de BAUZON, MERCEDES y WASHINGTON BAUZON BOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|591|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1857 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MILTON SPIESS y JULIETA HOUNIE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|119|80), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1714 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAIS ALVAREZ, JOSE y GARCIA RUIBAL o RUBAL, SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/603/980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. noviembre 18 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36863 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI, MARTHA ISABEL y MILTON FERRARI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36499 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNE POG G. JULIC y BOTTI MACHADO MIRZHA ESTHER CATALINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|507|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — E. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37198 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FREI BAND DAVID CEZAR y SZPITZ ARLUK de WEINSTOCK MIRIAM y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|663|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 234 Ene 9-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SAINT UPERI y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 665|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34686 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha O. 839|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36333 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ, MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35232 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO, DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMATA, DANIEL. "Dis. Soc. Conyugal", y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 661|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34375 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELAIDA MAI REIT C. MAXIMO DIAZ y que se cita todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|595|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de setiembre de 1980. Esc. María Amalia Berhouet Actuaria. Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 37108 Dic 22-v dic 31 Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV C BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36335 Dic.16-v dic.31. Feb.2-v.feb. 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL IGNACIO y PEDRAGOSA DELIA OLGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1163|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 36334 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UHIA y LIDIA ARGUIMBAO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1115|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 35186 Dic 15-v dic 31 Feb 2-v feb 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO CESAR FERNANDEZ BENTANCOR y ODILIA CHABAT MARTELUNA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|889|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 35764 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ETCHEVERRY y LOLA NELSI GARCIA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1019|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, de noviembre de 1980. — Julia A. Dieter Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35562 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 897|79) dentro de sesenta días. — Montevideo de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 35232 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CALVINO REGUEIRA y MARGARITA FERNANDEZ MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 2917|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 1525 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ALZUGARAY y MARIA OFELIA TIRELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2533|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37033 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA FERNANDEZ y SERGIO ARIEL CACEROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2457|1980), dentro de sesenta días — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 36831 Dic 19-v dic.31 Feb 2-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SEÑARIS y ORIBE ALFREDO CARABALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1685|980) dentro de sesenta días — Montevideo agosto 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 36189 Dic 15-v dic.31. Feb.2-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREERSTAHL y DORA LEA FENEMBAU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980) dentro de sesenta días. — Montevideo de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 36187 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PIZZORNO y JUAN CARLOS MENESE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2729|980) dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 4 de 1980. — Dra. María B. Podestá Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 35875 Dic 12-v dic.31. Feb.2-v feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA BEATRIZ PERA RODRIGUEZ y ROBERTO GOMEZ NOSEDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2459|980), dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 4 de 1980 — Dra María B. Podestá Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35884 Dic 12-v dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2665|1980) dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 35234 Dic 9-v dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR FEIN GARCIA y MARTHA SANCHEZ CONDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 757|980). — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1524 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAPPALINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 807|980). — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37789 Dic 30-v.ene 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO CISARI CAFFA y DORA GUZMAN GIGLIOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A 681|980). — Montevideo 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37555 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON ALONSO GARCIA y MARIA DEL CARMEN TORTEROLO (Ficha A 695|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 37324 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO GARCIA BRUM y CLOTILDE G. o CLOTILDE GRACIELA PIÑEYRUA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. A.717|80), dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 36647 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON y LUZ de la SELVA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 703|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00. 20|pub. 36190 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 651|980) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Esc. Loreley Dell Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35148 Dic 11-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES y HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 559|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35109 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTEHER NAIR FERNANDEZ IZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 667|980) — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34737 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por FRANCISCO FELIPE CATALINO CARDOZO y MARTA RAQUEL FIGUEIRA BERROA que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|11|80). — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37030 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CANAVERI y RENEE ANA CATELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 081|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 36629 Dic. 19-v dic 31 Feb 2-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO MIER y VERA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|475|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36932 Dic 19-v dic.31. Feb.2-v feb 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de LOURDES CROSA CROSA y LUIS ALBERTO ARREGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 869|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 36804 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS NOVOA y ADRIANA MONICA SUBURU CAMBRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha C|769 80) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36575 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA de ARECHAVALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C 1139|980) dentro de sesenta días — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 36033 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EDUARDO GUTIERREZ SPOSITO y REINA GRACIELA JOSE MENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 123|980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 35791 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMIRA SARA ALAMBARRI y HERNANI JOSE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 061 bis|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 35530 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE SANCHERO y NELIDA PAEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1085|980) dentro de sesenta días — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35108 Dic.9-v dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA LUCCIA y MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1298|980) dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial — Montevideo 29 de diciembre de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 695 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 551|980) dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo 6 de octubre de 1980 — Esc Marthe Fernández Moledo Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub 37828 Ene 9-v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA GAMBA y EDUARDO PIÑEIRO CAPARROZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 543|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1898 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|749|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37459 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHERI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D 833|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 36035 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN (Ficha: D|819|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 14 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34878 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR RAUL VIGO c/OLGA GUILLEMAT, y que se cita a todos, aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 945|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1339 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TORRENS BAPTISTA, ENRIQUE c/THEVENET SERVIAN, ANA MARIA y que se cita a todo aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 1045|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1426 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don MILTON OSVALDO FREIRE y doña INES AMALIA PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|453|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo. 24 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37676 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO C ISABEL DUTOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-993|80) por el plazo de sesenta días — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 37158 Dic.23-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINE ELBA AURORA y ROBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 414|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35332 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO c/ISABEL DUTOUR. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 993|80). por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 37158 Ene 27-v feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FORMOSO y JUAN PEDRO CIGANDA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 703|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1341 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MARIO MEDINA y ANA MARIA VERDE (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.1077|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 37359 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAN MONTEIRO ZITO y JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ (Dis Liq Soc Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 969|1980) dentro de sesenta días — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37029 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLANDA RINALDI C JUAN VENERI (Dis Liq Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 731|980), dentro de los sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 36714 20|pub. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GERARDO BRITES C JOSE ELIAZAR RABUÑAL BRITOS (Dis Liq Soc Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 959|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 36311 Dic 16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH GOMEZ c./ RAUL MAXIMO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1 027|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1000 Feb.4-v.mar.5

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "OTORMIN, LUIS ERNESTO y MARIA del ROSARIO NOTTE de OTORMIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|576), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, dieciocho de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 37821 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MANA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 64|978) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7º de la ley 10 783 — Canelones. 21 de febrero de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36158 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Moizo Eduardo Darío contra ALICIA MIRIAN PALOMEQUE Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C Nº 150|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10 783 — Canelones. 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 35677 Dic 11-v dic.31. Feb 2-v feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FLORENTINO CARBAJAL MORENA y BLANCA CHIAZZARO LANZ (Ficha V Nº 512|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 3 de noviembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 1606 Feb 2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTA ELENA GOMESAÑA SIRE y GLIBER SILVA citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V. Nº 511|978) — Las Piedras marzo 6 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 35474 Dic 10-v dic.31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA MARY PEREZ c/JUAN CARLOS GARCIA (Ficha 98|V|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando. 1º de mayo 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 37520 Dic 26-v dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESA IRMA SORIA y NELSON BATLLE PERILLI (P|B|237|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60)

días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 28 de octubre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 35706 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA LORELEY MARTINEZ y HUGO ROBALDI FLORES (Ficha B|485|1930), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 11 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 1780 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES SARAVIA GONZALEZ y SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RAVOTTI (F|B|399|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 38133 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GERMAN ISMAEL VARELA y SONIA DAY ORONOZ (Ficha 325|B|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 1782 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposiciión del Señor Juez Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RICARDO RUBEN RAMOS y MARIA LUISA PAREDES RIZZI. (F|429|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 18 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37534 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO CARLOS GUTIERREZ y AUDEMER LOPEZ, (Ficha 473|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37533 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BERNABE MORATORIO y GREGORIA NELLY BREGONIS (Ficha B|47|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elohordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36705 Dic 18-v.dic.31. Feb.2-v feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRIO CASURIAGA y PETRONA ALEJANDRINA TORRES (F. B. 365|80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley número 10.783. — Pando, 14 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37307 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMAN MEDERO y SADI PINHEIRO (Ficha 334|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 18 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 36759 Dic 19-v dic.31 Feb 2-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO MORALES ODERA y ALISIA CORONEL ANTUNEZ (Ficha Nº 603|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 36611 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3369 de fecha agosto 13 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ANTONIO NOCETTI y doña BELKIS LATORRE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37793 Feb.2-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4549 de fecha octubre 15 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don WILFREDO ULISES GONZALEZ MIERES y doña GLADYS ARMAND PILON FRIPP, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia, octubre 24 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 35940 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictados en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266|980) se cita, llama y emplaza al señor Indalecio Walter Iocco Martínez, por el término de noventa días para que comparezca a estar en derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 270 00 30|pub. 00014 Ene.7-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO ANTONIO ANDREINOLO (c ANDRIOLI) ANDRIOLO y JUANA PETRAGLIA PISCIOTTANO (Ficha C|N|466|80) citándose a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo 10 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36957 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VICENTE ROSSI y SABINA EUGENIA DUHALDE (F. 432|C|1980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980 — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 36097 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL PINOLE BIANCHI y LEONOR SUSANA CROCER LARRIERA (Ficha C. Nº 420|980) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º ley Nº 10 783 — Carmelo 31 de octubre de 1980. ... citándose a todos los que tuvieren ... — Esc Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 34850 Dic 9-v dic.31 Feb.2-v.feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

... Juez de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMELO MANUEL GONZALEZ contra BLANCA AZUCENA ZUBIETA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 496|77). Se hace saber que con fecha febrero 6 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmelo Manuel González y Blanca Azucena Zubieta, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 412 Feb.2-v.feb.27

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN FERREIRA CORREA y LOLITA IRINEA SCHOL de FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 277|980), se hace saber que con fecha octubre 27|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado
5) N$ 216 00 20|pub. 36075 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: PEDRO GONZALEZ contra ELBIA HAYDEE RAMOS DE GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 177|980), se hace saber que con fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno noviembre 17 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub 35120 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO CABRERA y JANET ESTELA POGLIESE PERDOMO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10 783 — Florida, octubre 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37140 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDILBERTO ALVAREZ ALVARADO e IRENE RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días,

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º. ley 10.783. — Florida, noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37141 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ FERNANDEZ CANDIDO BERNARDO y RAMOS ALMADA NORMA NOEMI (Fa. 1034. Año 1980) se hace saber que por resolución fecha 2 de diciembre 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cándido Bernardo Núñez Fernández y Norma Noemí Ramos Almada y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 37389 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARRERO IRIBARNE, JOSE GUILLERMO y TELECHEA MARIA del VERDUN (Fa. 947. Año 1980) se hace saber que por resolución de fecha [illegible] de noviembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Guillermo Marrero Iribarne y doña María del Verdún Telechea, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 36656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ARBALLO, GLADYS de LOURDES c/ TELLECHEA WALTER HUGO (F. A. 377 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35603 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31|4|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PETRONA DEL CARMEN RIMOLLI y MARCOS DEL CARMEN CABRAL (Ficha Nº 297|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera De Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 38139 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ y NORMA JULIA SIERRA VALIADARES DE MANSILLA (Ficha 1271|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 271 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS ALBERTO ALVAREZ y ELBA GLADYS NUÑEZ MARTINEZ (Ficha 1103|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 37897 Feb.2-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 4 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA (Ficha Nº 468|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 35160. Dic 9-v dic.31 Feb 2-v feb [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|10|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDUARDO VICTOR ALGARE ASSANO y ANA ELVIRA BOTTARO (Ficha Nº 1021|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 36118 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6|3|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL FRANCISCO BENTOS e IGNACIA DIAZ (Ficha Nº 105|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de diciembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 36058 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO FELICIANO PORTELA o PORTELA CHITARA y MARIA DEL CARMEN AMORIN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1013|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 36057 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|11|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA e INES LILIAN DIAZ DELGADO (Ficha 1257|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 4 de diciembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 20|pub. 35428 Dic 10-v dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR CURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ. (Ficha Nº 831|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 20|pub 35162 Dic 9-v dic.31 Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8|12|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUNEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1.299|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Maldonado, 24 de diciembre de 1980 — Esc Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta
5) N$ 252.00 20|pub 187 Ene.9-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha [illegible] octubre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMABILIO BLOMER RIJO MOREIRA y MIRTHA PETRONA PEREZ SANABRIA (Ficha 311|80 citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 1º de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 36942 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 477|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de agosto de 1979 — Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub. 35161 Dic 9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ISIDORO CASAÑAS ACOSTA y LILIA ESTHER MUÑIZ (Ficha 830|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 11 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 35545 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISELDA DE LEON y ALFREDO GIL LARROSA (Ficha Nº 182|80), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado

12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 36947 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 24|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES SOSA GONZALEZ y ALBA LUZ GOMEZ (Ficha Nº 286|980) citándose los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo ... de la ley Nº 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 36056 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTIN RAMON BESON PUIG y MARINA MABEL LIMA MORAES (Ficha número 98|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 12 de noviembre de 1980 — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36119 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v feb.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALADIN O ALADINO ALFONSO HERNANDEZ y MARIA ANGELICA VERA de ALFONSO Ficha Letra A Nº 361|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Nº 10 783 — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 78 Feb.2-v feb.27

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ALBERTO CUESTAS y MARY ISABEL GOMEZ DE CUESTAS (Ficha Letra A Nº 351|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos noviembre 27 de 1980. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario
5) N$ 180.00 20|pub 35448 Dic. 10-v dic 31 Feb 2-v feb 6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VOLZ y NILSA FARIAS (A 304|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 38016 Feb.4-v.mar.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALEJANDRO LUIS GARCIA y DILMA GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera 2? de noviembre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35408 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT (Ficha A 330|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días — Rivera 25 de noviembre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 35212 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v feb 6

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal, que integran WILFREDO DE LOS SANTOS y MIRIAM BIURRUM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha 9 de diciembre de 1980 — Esc José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 37624 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran LAZARO RODOLFO CABRAL CABRAL y VIOLETA SUSANA WEISS COLIA (F|1105|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha 10 de diciembre de 1980 — Esc José A Ribot Llana Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 37622 Dic.26-v dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBERTO SENA TERRA y NANCY LILIAN SOSA OLIVERA (F|1233|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 12 de diciembre de 1980 — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36966 Dic 22-v dic 31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran GUARDA MACHADO AARI contra LEDESMA GARCIA JUAN ANTONIO F|1141.80 que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha 18 de noviembre de 1980. — Esc José A Ribot Llana Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 36965 Dic.22-v dic.31. Feb 2-v feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber, que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO KATZ y NELLY MARCOVICH de KATZ (F. 1 400 980), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 11 de diciembre de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 186 Feb.2-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran AECIO AMILCAR PEREZ y SYLVIA RAVERA RODRIGUEZ (F. 1 262|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha ... de ... de ... — Esc. Jose A Ribot Llana ...
5) N$ 144 ... 185 Feb 2-v feb.27

EDICTO — ... señor Juez Letrado de ... Segundo Turno de Rocha ... se decretó la Disolución ... conyugal que integran ... LIORET RODRIGUEZ y MARTHA CRISTINA ACOSTA ROCHA, (F|1268|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc Jose A Ribot Llana Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 37626 Dic.26-v dic 31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran HECTOR DOROTEO DIANESI y MABEL MARGARITA LIMA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 9 de diciembre de 1980 — Esc. Jose A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 37623 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran BLANCA ESTHER RODRIGUEZ SANCHEZ y BENITO HEBER BRAÑAS GABITO, (F|1116|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A Ribot Llana Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37625 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran MABEL ELENA VITANCURT de ALONSO y ALFREDO ALONSO FELIZ (F|1346|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc José A Ribot Llana Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 37627 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de, Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran YAMANDU SOSA NUNEZ y MARIA LUISA RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 9 de diciembre de 1980 — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36781 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "CAVANNA ELBIO DOMINGO y CLARA RENEE LUZURIAGA DE CAVANNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 1722|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Domingo Cavanna y Clara Renée Luzuriaga de Cavanna y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes de cónyuge deudor (art. 6º y 7º Ley 10 d. setiembre de 1946) — Salto 3 de diciembre 1980 — Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub 37706 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos BONINI PEREIRA ELBIO NEDY c. FANNY DIAZ TRINDADE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" Ficha A 621 980, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Nedy Bonin Pereira y Fanny Diaz Trindade y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto 25 de noviembre ... Alberto ... Actuario Adjunto
5) N$ 216 00 20|pub 36980 Dic ... dic 31 Feb 2-v feb 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ, ALFONSO ENRIQUE C. JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO (Ficha A|1622|80) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ GONZALEZ BLANCA ELENA con DAMIAN HIDALGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 529|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Elena López González y Damián Hidalgo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 21 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 35343 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos: SELGAS HECTOR AURELIO con NIRMA NOEMI SESSAREGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|886|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente Héctor Aurelio Selgas y Nirma Noemí Sessarego, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Salto, 8 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 1894 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A|884|980), dentro del término de sesenta días. — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 36365 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 270 00 30|pub 34399 Dic.5.v.dic.31. Feb 2-v feb 17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que con fecha noviembre 20 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ e ISMAEL ROMEO HERNANDEZ MORALES citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José diciembre 10 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 37092 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 17 noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PAULINO BARRETO y ESELSA SILVERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 36094 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 5 de noviembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA LAURA ABREU STEINER y OSCAR GERARDO GONZALEZ CARBAJAL, citándose todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 14 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35789 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por fecha 10 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO BAYCE SO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS citándose a todos los que tengan interés que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783) — San José noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35136 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José. setiembre 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34841 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL RAMON BASILIO CAMPS y ELENA BEATRIZ CORRELO GUELBENZU, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, octubre 8 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 37266 Dic 23-v dic 31 Feb.2-v feb 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALDERETE FAGUAGA, NELSON WALTER y MARLENE ROSS BENTABERRI citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 604 Feb.2-v.Feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ MENGOTTI de TESTA SELVA MARIA c/a. LUIS HUMBERTO TESTA COELHO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gomez. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 35574 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO C|A SARA CLAMENS DE PINTO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 30 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36494 Dic 17-v dic.31. Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y ... tente entre don JORGE EDGARDO PAZ MEDINA y doña SUSANA MABEL RASETTI GRANARA (Ficha 721|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
sociedad legal de bienes existente entre don
5) N$ 144,00 20|pub. 1484 Feb.2-v.Feb. 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez que se decretó la disolución y liquidación de la Letrado de este departamento se hace saber FRANKLIN OMAR BENENCIO RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 832|B|1980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 35185 Dic 9-v dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ (Ficha Nº 751 B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35188 Dic.9-v dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL DARDO BRUM y doña MARIA YOLANDA de BRUM (Ficha Nº 813|B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 35187 Dic 9-v dic.31. Feb 2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILLERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 828 B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Walter Ramón Fernandez Clavijo y doña Mary Lina López Ruiz (Ficha Nº 796-B-1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 3 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 37228 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL RODALES MATEOS y ZULMA ACOSTA PIMIENTA (Ficha Nº 879 - B. 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, noviembre 26 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 37227 Dic 23 v dic.31 Feb.2-v.feb.19

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c/ONTALVILLA, FELIX Divorcio" (Ficha D|426|980) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 33542 Nov 26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Martínez Norma Haydee c/ VA-RONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha 31 390|980) citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 35112 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c| LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 35383 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Machado Pérez, Florencia C| TORRES, JESUS HERNANI. Divorcio" (Ficha D|586|80) y MACHADO PEREZ, FLORENCIA C| JESUS HERNANI TORRES. Auxiliatoria. (Ficha D|588bis|80) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Hernani Torres a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. Se habilitó la feria judicial mayor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40138 Ene.22-v.mzo.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereyra, Antonio c./ ALVAREZ, MARIA INES. "Divorcio" (Ficha E. 602|980), se cita, llama y emplaza a María Inés Alvarez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 40218 Feb.4-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Lentes Mary Elizabeth c|MENDEZ LUIS ALBERTO. "Divorcio" (Ficha E. 396|980) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 43833 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. Pereira, Mirtha c.| ROMERO, OMAR. "Divorcio" (Ficha E|798|980) se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 162.00 30|pub. 35646 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c/OLGA SANCHEZ ACOSTA - Divorcio" (Ficha E. 726|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sánchez Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 36193 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bermúdez José c.| SANCHEZ BLANCA. "Divorcio" (Ficha B 19|980) y Bermúdez José c.|SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B 15|980) citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43855 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos. Gonnet Rivoir Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ MARIA ISABEL "Divorcio" (Ficha B|183|980) citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Se habilita la feria judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 00010 Ene.7-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Junco Blanca Lilián c. ACOSTA WILSON "Divorcio" Ficha B. 425|980) citar y emplazar a Wilson Rubén Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Se habilita la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo 18 de diciembre de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub 37965 Ene 2-v feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAFFEI SEDARRI a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Cambeiro Julia Carmen contra MAFFEI MIGUEL ANGEL. Divorcio por causal" (Ficha D. 467|980). — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 1335 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Ledesma Ruben Daría contra FERNANDEZ, DELIA. Divorcio". (Ficha 17.979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Delia Fernandez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario. Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 1343 Feb 2-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Cvitkas, María Graciela c. LADO, MIGUEL ANGEL, "Divorcio s|v" (Ficha D. Nº 515|980). se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lado para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Dra María H. Podestá. Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 37559 Dic 26-v dic. 31 Feb 2-v mar. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Lorenzo, Manuel c.|CASTRO SOCORRO. "Divorcio" (Ficha D. 497|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
7) N$ 216.00 30|pub. 35887 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst Nelly Ruth c./ HERNANDEZ LEONELO "Divorcio" (Ficha 451|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Francisco Hernández Navarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de noviembre de 1980. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 34229 Dic 2-v dic 31 Feb 2-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado. en autos SUSANA TORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA "Divorcio" (Ficha C. 685|980) se cita llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Escr Loreley Doti Actuaria
7) N$ 270,00 30|pub 35768 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados De la Fuente Carlos Antonio c. RODRIGUEZ MARIA ANA o ANA MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D|495|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 4 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 270,00 30|pub. 35657 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza

a María Luisa Denis, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Parada Isidoro c| DENIS MARIA LUISA - Divorcio Causal" (Ficha D|485|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 1344 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Ikwat Marion c. HARARI LEONEL JAVIER "Divorcio" (Ficha D|903|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel Javier Harari, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta

7) N$ 270.00 30|pub. 37661 Dic 26-v dic.31
Feb 2-v mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Botella Herman, Matilde C| MOLINA TORIBIO Divorcio" (Ficha D|885|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 15 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270 00 30|pub. 37325 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Urrutia, María Lilián c|CALAGUI CARLOS ALBERTO. Divorcio, (Ficha E|949|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Calagui por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 40202 Feb.2-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ ROMAN Divorcio" (Ficha E 467|980) se cita llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

7) N$ 162.00 30|pub 33937 Nov 28-v dic.31.
Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos Ambrosio Lilians c DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E|791|980) se cita llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 5 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

7) N$ 162 00 30|pub 33409 Nov 25-v dic 31.
Feb.2-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Pullares Lidia Esther c. LUIS DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" (F. E 563|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Luis Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 22 de agosto del año 1980 — Jaime Berta Wier, Actuario Adjunto

7) N$ 270.00 30|pub. [illegible] Nov 25-v dic.31
Feb.2-v feb.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA para que comparezca a estar a derecho en autos "Elizabeth Teresita Vargas c|LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad (Ficha B|276|980)" por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

7) N$ 216.00 30|pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados. GOETTENS RAINIERI, D. contra BARACI, LAURO "Divorcio" (Ficha 406|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Melo, 2 de diciembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto

7) (R. 20.4.55) 30|pub. 43921 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Vázquez y Ares María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA Divorcio sola voluntad" (Ficha 870|980) se cita llama a Manuel Miranda y Portela a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia diciembre 23 de 1980 — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario

7) N$ 216.00 30|pub 00127 Ene.8-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos. Pérez Martha Noris c. RAMOS, RICARDO EUDMAN "Divorcio Sola Voluntad" (F. 129|979, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Eudman Ramos a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Rosario 24 de mayo de 1979 — Esc Nélida Viera Actuaria Adjunta

7) N$ 270.00 30|pub. 36990 Dic 22-v dic.31
Feb 2-v mzo.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BARBOZA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De la Llana Berta con BARBOZA JUAN CARLOS Divorcio Unilateral" (Fa. 1003|80) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza (resolución del Poder Ejecutivo 20|4|955 — Minas, diciembre 17 de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta — Pedro M Díaz Prietot, Actuario

7) (R.20|4|55) 10|pub. 43971 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v feb.6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: Acosta Fernández Gualtero c SANCHEZ ISABEL "Divorcio" (Ficha Nº 121|980) se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que

comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1980 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro actuaria

7) N$ 270.00 30|pub. 35546 Dic 11 v dic 31
Feb 2-v feb 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elida Reyes de Mesa contra JUAN DANIEL MESA - Divorcio por sola voluntad" (B. 409|980), se cita, llama y emplaza a Juan Daniel Mesa, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40000 Feb.2-v.mz.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados. José Levinel Moratorio c FLORIANA RONDAN de MORATORIO "Divorcio" (Ficha Letra A N 337|980). se cita llama y emplaza a Floriana Rondan de Moratorio para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos y al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos noviembre 11 de 1980 — Esc Carmelo M Salaberry Actuario

7) N$ 180.00 20|pub 494 Ene.20-v.feb.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en autos. JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ. "Divorcio por causal" A 262|980 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Raquel Martínez para que comparezca a intentar la conciliación y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rivera, octubre 21 de 1980 — Mabel Eguren. Actuaria

7) N$ 216,00 30|pub. 36634 Dic.22-v.dic.31.
Feb 2-v mz.6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos LARROSA de CARBALLO, MARIA RENEE con NELSON CARBALLO. "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha A|894|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nelson Carballo, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Renée Larrosa de Carballo y Nelson Carballo, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio [illegible], Actuario

7) N$ 378.00 30|pub. 39115 Feb.2-v.mar.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Sra. MARIA del CARMEN CASSINI HEREDIA: Se intima a usted a presentarse dentro del tercer día hábil, a partir de la fecha en División Tesorería Central, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante por abandono de cargo.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40215 Feb.4-v.feb.6

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a RUBEN SANCHEZ VIGNOLI, funcionario de Oficinas Centrales de la Universidad, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp: 10.093/980 O. C., numeración de Rectoria), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, decretos 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40216 Feb.4-v.feb.6

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se dispuso por auto Nº 10.516, de 15 de agosto de 1980, declarar yacente la herencia de la causante AGUSTINA MICAELA VELIZ RODRIGUEZ y de acuerdo al artículo 1.125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, emplazándose por el término de sesenta días a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

8) N$ 90,00 10|pub. 1518 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Noveno Turno, en autos. XIMENO o XIMENO CHIRIBAO EVARISTO "Suc." (Ficha A 1.367/963), dispuso se cite llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

8) N$ 216 00 30|pub 37830 Ene 2-v. feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Díaz Ríos y Jorge C. Raymondo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/ALFREDO DIAZ y JORGE C. RAYMONDO - Daños y Perjuicios" (Ficha H. 1475|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) 10|pub. 40051 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctoavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARL. ESTHER, SADI, ALFREDO, RIOS SERRANO, GENEROSA y BLANCA. "Cesación de condominio y partición" (Ficha A-731|80), se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Neber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria

8) N$ 216.00 30|pub. 36313 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASAÑA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ. "Juicio de Guarda" (Ficha 548|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

8) N$ 216.00 30|pub. 35605 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Arguimbau, Francisco c| DENEGRI, MIGUEL ANGEL RICARDO Declaración Judicial de Nulidad". (F. 548|980) se emplaza a Miguel Angel Ricardo Denegri, para comparecer dentro del término de noventa días en el juicio que le inicia Francisco Arguimbau por Declaración Judicial de Nulidad de Contrato, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

8) N$ 270,00 30|pub. 33916 Feb.2-v.mz.17.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S. O. N. C. U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes: 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de tres (3) inmuebles rurales y dos (2) inmuebles suburbanos, ubicados en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas, S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, Villa Constitución, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto - Zona Rural (Paraje Itapebí).

Expropiación Nº	Padrón/Lote	Propietario	Plano SONCU Nº
56.1	1481/XIII	Elías Sobesky Kovalchuk	800
57.1	1410 y 1480/XI	Juan Sobesky Kovalchuk	800
61.1	1485/IV	Miguel Dimitruk Smotz	800
Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto —		**Ejido de Villa Constitución**	
2505.1	657 (remanente)	Delma N. Chiappa Padrón	804
2595	669 (remanente)	Omar Alfonso Antúnez Pisacco	808

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, en Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada Propietario. — Montevideo, febrero de 1981.

9) (C.C.) 10|pub. 40201 Feb.2-v.feb.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por ley 3958 de 28 marzo 1912, se hace saber a los interesados que por Decreto del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1980 se ha decretado la expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 4288, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano (ciudad de Mercedes); el que consta de una superficie de 2.597 m. c. 21 dcm. c., según plano del Agrimensor Jorge Rabín de diciembre de 1980.

En consecuencia, se notifica a los interesados, poseedores de derechos reales sobre el inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de su propietaria, Sra. María Izaguirre de Robledo, del expresado Decreto y del plano de mensura expresados; citando, llamando y emplazando a todos ellos, para que formulen sobre el plano de mensura las observaciones a que hubiere lugar, previa acreditación de los derechos que le asisten sobre el inmueble.

A tales efectos, el expediente administrativo Nº 313.015, quedará de manifiesto en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay por 8 (ocho) días, plazo, del que disponen los interesados para formular las observaciones. — Enero de 1981. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 40226 Feb.4-v.feb.13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

A efectos de la ley 3.958 de 28 de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de Expropiación de la planta industrial (molino harinero, fideería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó calle Dr. Abdo N. 283), del inmueble sobre la cual ella está asentada, y sus anexos, se cita a los acreedores de "Molino Américo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía, Rincón 747 (Asesoría Jurídica), en Montevideo.

9) N$ 360.00 20|pub 38123 Ene 9-v.feb.5.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 31 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.502 (parte), propiedad de la sucesión del Sr. Justo Leal, con una superficie de 372 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, según plano administrativo Nº 21.182.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto - ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de enero de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40177 Ene.28-v.feb.6

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FERRARO ORTIZ de BERGALLI, LORENZA OLGA, Incapacidad" (Ficha 2.098|980), se hace saber que por auto Nº 21.132 de fecha 18 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lorenza Olga Ferraro Ortiz de Bergalli, designando curadora de la misma a su hija legítima María Blanca Bergalli Ferraro, sirviendo el presente decreto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 18 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

10) N$ 90,00 10|pub. 37322 Dic.24-v.dic.31 Feb,2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: PEREZ, NICASIO MATEO, "Incapacidad" (Ficha V|1.119|978), se hace saber que por auto Nº 2.715, de fecha 10 de abril de 1980, se declaró a Nicasio Mateo Pérez, en estado de incapacidad, para dirigir su persona y administrar sus bienes designándose curadora propietaria del incapaz a la actual interina Ilia Nelly Acosta de Pérez, a quien se le discernió el cargo por auto número 7.347, de fecha 12 de junio de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 108.00 10|pub. 37551 Dic.26-v dic.31 Feb.2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "VERA DE VITA, MARIA ELENA; Incapacidad" (Ficha F-1555|979), se hace saber que por resolución Nº 20547 de 22 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a María Elena Vera de Vita y se designó curadora propietaria a su hija legítima Catalina Elena Vita Vera. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 1856 Feb.3-v.feb.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados OLIVERA FERNANDEZ, MARIA TERESA - Incapacidad (Ficha B. Nº 44|980) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5883 de fecha 20 de noviembre de 1980 la incapacidad de María Teresa Olivera Fernández, designándose curador interino a su madre. Amanda Florencia Fernández. — Las Piedras, diciembre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 90,00 10|pub. 1603 Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LOPEZ ASTUDILLO, MARIA del CARMEN, Declaración de incapacidad y nombramiento de curador" (A|307|979), se hace saber que por auto Nº 5641 de fecha 24 setiembre 1979, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen López Astudillo, designándose curadora de la misma a doña Antonia Amalia Astudillo de López, por auto Nº 5818 de fecha 10 octubre 1979. — Salto, octubre 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 1896 Feb.4-v.feb.17

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha E. 690|980), se presentó el siguiente escrito: "JORGE PABLO AGUSTIN HERNANDEZ TERZAGHI, constituyendo domicilio en Agraciada 2772, apto. 2, optando al título de Procurador, ofrezco información de Daniel Romitti Llambí y Luis Fernando Bayardo Aguilar". — Montevideo, 20 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 37718 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha E. 692|980), se presentó el siguiente escrito: "YAMANDU CONC GARCIA MORENO, constituyendo domicilio en Agraciada 2772, apto. 2, optando al título de Procurador ofrezco información de Daniel Américo Romitti Llambí y Luis Fernando Bayardo Aguilar" — Montevideo. 20 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

11) N$ 72 00 10|pub. 37717 Dic 26-v.dic 31 Feb 2-v.feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ROSA WEISSLER, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Beatriz Rozencvaig y Lilians Orte. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad — Rosa Weissler. — Mª Fernanda Rodríguez Sin, Abogada. — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90,00 10|pub. 332 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ORFILIA MARIA ADRIANA BARDESIO ESTECHE, constituyendo domicilio en Gral. Flores 2628, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Exelta Dávila y Mary Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Bardesio. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90,00 10|pub. 1520 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. JOSEFINA ADDEO TUFANO, constituyendo domicilio en Reconquista 625, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Exceita Dávila y Mary Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Josefina Addeo. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

11) N$ 90,00 10|pub. 1519 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1125|980), se presentó el siguiente escrito HUGO ERNESTO TROCHE TAMBASCO, constituyendo domicilio en Rondeau 1410, optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco como testigos a Julio Morales y Carlos Durel Damiano. — Hugo Ernesto Troche y Luis P. Arboleya, Abogado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 1830 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARTHA LILIAN LINARES CHANS - Información" (Ficha E. 1727|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Martha Lilian Liñares Chans, constituyendo domicilio en Brandzen Nº 2112, apto. 301 ante Usted me presento y digo: Que optando al título de escribano público, ofrezco la declaración de la señora Raquel Melgarejo de Ramírez y de la Escribana María

Isabel Figueroa Andres, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Liñares. — Jaime Chafler, Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 218 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI, domiciliado en Ituzaingó 1395 Esc 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V. 996|980) ofrece declaración de Isidro Rubén Viglione y Juan Carlos Briano — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
11) N$ 72 00 10|pub 35876 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó SHIRLEY MARY RAIZ COELHO, domiciliada en Ituzaingó 1312, Apto. 605, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece las declaraciones de María Teresa Saraibe y María Scotti. — Shirley Raiz. — Héctor A. Varela Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub 1337 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FARIAS ZAINEDDIN, OSCAR GABRIEL - Información" (Ficha E. 831|980), se presentó el siguiente escrito: Oscar Gabriel Farías Zaineddin, constituyendo domicilio en Río Negro Nº 1354, esc. 28, optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información testimonial de Vivaldo Andrade Hernández y Luis Mora Recoba. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 1336 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DENISE BIALADE THOMSON, domiciliada en Ituzaingó 1312, Apto. 203, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Carlos Rauschert Pareja y Guillermo Imhof Daufin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 1516 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — RICARDO S OSORES, constituyendo domicilio en Maldonado 1687 apto 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a los señores Harry Castromar y Alberto Morosini sobre mi vida y costumbres — Graziela Remerciari, Abogada — Ricardo S Osores" — Montevideo 17 de diciembre de 1980 — Martha Fernández Moreno, Actuaria — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
11) N$ 90 00 10|pub 37427 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Gustavo Jones Díaz Díaz, constituyendo domicilio en Av. Italia 3133 Apto. 105, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se reciba la información de estilo de las señoras Odilia Gómez de Pedemonte y Vilma Delfino Mori, suscribiendo el presente documento la Escribana Guiazul Ferreira. — Guiazul Ferreira, Escribana. — Jones Díaz. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 1713 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: José Alberto Lamas Desplats constituyendo domicilio en Agraciada Nº 2955 apartamento 105, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Gabriel D'amato y Wilfredo Pereira sobre mi vida y costumbres. — José Alberto Lamas y Nelson De Vida Martincorena, Abogado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 1673 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, EMILIA MINOLETTI RILLA de ARIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475 P. Esc. 1, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Annabella Nels Daguerre y Alvaro Domínguez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — O. Hugo Portas Osorio. — Escribano E. Minoletti de Arias. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90,00 10|pub. 1338 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANTOLO ABREU, MARIA DEL CARMEN; Información de vida y costumbres" (Ficha F-1473|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: María del Carmen Santolo Abreu, constituyendo domicilio en Durazno 1107 Apto. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la declaración de Nancy Moreira y Mariella De Marco sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Santolo. — Pablo González Bianchi, Abogado". — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 1669 Feb.2-v.feb.13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HERMINIA BRUZZONE DEBUGLIO, constituyendo domicilio en Avda. Artigas 655 que optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Nelma María Brianc Martínez y Blanca Iris Zeballos Cordara, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, diciembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub. 36859 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO BUYANOFF PEREIRA (Ficha B 319|980), optando al título de Procurador, ofreciendo la prueba testimonial respectiva. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54,00 10|pub. 38017 Feb.2-v.feb.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que se presentó NADIA MARIA OXACELHAY ODRIOZOLA, domiciliada en Sarandí 462, de la ciudad de San José, optando al título de Procurador y que ofrece las declaraciones de Raquel González Tornaría y Raquel Elizalde, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 37265 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública 86|2
(300 calculadoras electrónicas)

Modificación en las bases de la licitación pública titular:
—Suprímese el artículo 35 del pliego de condiciones que rige la licitación pública Nº 86|2. — Robert Rodríguez Roibal, Jefe de Sección de Primera y Edell Ricciardi, Adscripto.
12) (C. C.) 3|pub. 40222 Feb.4-v.feb.6

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Comunicado Nº 2
Prórroga de la Licitación Pública Nº 6/980

Esta Dirección ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 6/980, para la construcción de la ampliación del Aeropuerto Internacional de Carrasco Primera Etapa (Edificio de Arribos), que debía efectuarse el día 3 de febrero de 1981 a la hora 9.00 para las siguientes fechas:
Apertura: Primer llamado el día 13 a la hora 9.00. Segundo llamado el día 13 a la hora 10.00 en la Sede de la Dirección 25 de Mayo 509, Piso 1º.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40205 Feb.3-v.feb.5

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Licitación Pública Nº 1 - Plaza

Objeto: Adquisición de un equipo computador.
Apertura: Primer llamado día 22 abril 1981 a las 14.00 horas. Segundo llamado día 22 abril 1981 a las 15.00 horas.
Precio del ejemplar: N$ 400.00 que podrá retirarse en Sección Proveeduría de la Dirección Nacional de Identificación Civil. Rincón 665 (primer piso) en horario de oficina, antes del día 11 abril 1981.
La apertura tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Identificación Civil, en la misma dirección, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. — Montevideo, febrero 2 de 1981.
12) N$ 45.00 5|pub. 1707 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Licitaciones Públicas

Jueves 26 de febrero de 1981

L. P. Nº 4|981 - Buzos de abrigo.
Hora: 10 - Primer llamado plaza.
Hora: 10 y 15 - Segundo llamado.
L. P. Nº 5|981 - Tejidos.
Hora: 10 y 30 - Primer llamado, plaza.
Hora: 10 y 45 - Segundo llamado.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Aviso Nº 1. — RF.
12) (C. C.) 2|pub. 40219 Feb.4-v.feb.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 4|981

Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Pastas secas al huevo en paquetes.
Apertura: febrero 11 de 1981 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas
Valor del Pliego N$ 10.00
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40188 Ene.29-v.[illegible]

A N T E L

PRORROGA DE APERTURA

Licitación Pública Nº 282 del Exterior

Pliego de Condiciones A 242 Expediente T 501

Licitación Pública Internacional para la Contratación "Llave en Mano" para la ejecución de las obras de Télex Urbano Nacional e Internacional.

El Directorio de esta Administración por Resolución Nº 188|981, ha dispuesto postergar la apertura de las propuestas para el 26 de marzo de 1981 a la hora 14 en el Salón de Actos del noveno piso.

Montevideo, 31 de enero de 1981.
Prensa y Relaciones Públicas

12) (C.C.) 3|pub. 40210 Feb.3-v.feb.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 15, tramo Rocha-Velázquez, entre progresivas 31K300 y 81K000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.900 (Un mil novecientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 4º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 24 de febrero de 1981 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo 21 de enero de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P..

12) (C. C.) 10|pub. 40151 Ene.23-v.feb.5.

Licitación Pública Nº 1|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en 279K000 y tratamieinto bituminoso doble en 20K000 en Rutas 21, 105 y 96, tramos: Colonia - Mercedes; Dolores - Palmitas y Palo Solo - Villa Soriano.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1 150 00 (un mil ciento cincuenta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 4º piso

La apertura de propuestas se efectuará el 19 de febrero de 1981 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha a las 11 horas. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Ing David Catarivas, Director de Vialidad M T O P.

12) (C. C.) 10|pub 40150 Ene.23-v.feb 5.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
INTIMACION

Montevideo, enero 30 de 1981.

"Intímase a los propietarios o representantes legales del buque de bandera nacional "Uncle Joe" matrícula Nº 1420 del Puerto de Montevideo a su extracción del lugar del hundimiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la presente intimación", de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la ley 14.343". — Capitán de Navío (C. G.) Ricardo Lergher, Director de Circunscripciones de la P.N.N.

12) (C. C.) 2|pub. 40224 Feb.4-v.feb.5

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras

Llámase a Licitación Restringida, expediente Nº 118/981 para la compra en plaza de "Fertilizantes":

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad (Avenida Garzón 780), de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día viernes 6 de febrero; primer llamado hora 10.00. En el caso de declararse desierto el primer llamado, se realizará un segundo llamado con el número de ofertas que concurran al acto a la hora 11 00 del mismo día.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40209 Feb.3-v.feb 5

ARTIGAS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 1|981

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la venta de la totalidad de los eucaliptus tereticornis rostrata, verdes y secos existentes en los montes de las fracciones Nos. 9, 10, 11, 13, 14 y 16 de la Colonia "Doctor Eduardo Acevedo", ubicada en la 8ª sección judicial del departamento de Artigas.

Las ofertas se recibirán en la División Abastecimientos y Comercialización del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, planta baja, hasta el día 27|2|981 a la hora 9 para el primer llamado y hasta la hora 11 del mismo día para el segundo llamado, todos los días hábiles en el horario de 7 y 15 a 14 y 15 horas.

Apertura: a) Primer llamado: día 27 febrero 1981 - hora 10 y b) Segundo Llamado: día 27 febrero 1981 - hora 12.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización, Sección Regulación y Contrataciones, los que podrán ser retirados en el horario de 7 y 15 a 14 y 15 horas.

Serán de aplicación las normas contenidas en el Pliego de Condiciones Generales de Instituto Nacional de Colonización aprobado por su Directorio por Resolución Nº 9 del Acta Nº 3451. — Dirección Financiero Contable y Suministros. — Osvaldo M. Grieco, Director de Departamento.

12) (C. C.) 2|pub. 40220 Feb.4-v.feb.5

14- Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 4 de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MANUEL ALBERTO DE SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3851 bis y LUZ MARINA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2964.

OSCAR LUIS AVELEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2795 y BEATRIZ CLEOFE del RIEGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2795.

FELIPE DE LUCA, 25 años, soltero, estudiante, italiano C|L., domicilado Camino Santos 5826 y CARMELA CORRADO, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Acevedo 1037.

ARIEL ALVEZ, 28 años, soltero, zapatero, zapatero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 3918 Apto. 5 y MARY ISABEL CURBELO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3918 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

CONRADO PEDRO BUQUET, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3130 Apto. 101 y MARIE LAURE SEGARRA, 25 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada Soca 1395 Apto. 601.

PEDRO BOCHKOMIOV, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1139 y MARIA TERESA PEREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1139.

MIGUEL FRANCISCO, ELGUE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1474 y MIRTHA ALMADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4643.

SAUL BRENER, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayaquí 2979 Apto. 3 y MILKA MARLENE ZINGMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arcos 3134.

JORGE NELSON BERMUDEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Paz 1824 y SILVIA RENEE MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 682 Apto. 3.

RICARDO BARBOZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 4000 y ELENA PETRONA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 3098.

OSCAR JULIO BALIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3428 y NORMA GRACIELLA FESRERO, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandría 3706.

CARLOS JESUS BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1806 e ISABEL JUDITH MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1806.

JOSE FRANCISCO ETCHEVERRIA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Luis Moro 4613 Apto 3 y MIRTA ELIZABETH DESENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Bécquer Nº 1140.

GIUSEPPE BOTTAZZI, 73 años, divorciado, jubilado, americano, domiciliado Mariano Moreno 2309 y MARIA AGUEDA BARRETTO, 48 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada Campisteguy 2920 Apto. 6.

JULIO FAISTO BICUDO, 27 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado José L. Terra 2423 Apto. 20 y MARIA del CARMEN ALIDA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Colombes 1662.

ELZEARIO ALFONSO BOIX, 67 años, viudo arquitecto, oriental, domiciliado Reconquista 398 Apto. 707 y MARIA SARA BARAÑANO, 63 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Río Branco 1359 Apto. 704.

OFICINA Nº 3

DONALDO CONDE, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José María Montero 2775 Apto. 7 y LILIAN GRACIELA MAINE, 28 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Tupambaé Nº 4813

RONALD COLMAN, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cuasiola Nº 5556 y MARCELA del CARMEN LAYES, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Resistencia 1763

JOSE ABEL CRIAGDALLIE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3903 bis Apto. 8 y MARIA FLOR de LIZ PAZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Santiago Sierra 3366.

OMAR RUBEN CUEL, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 377 Apto. 2 y MARGARITA ELOIR SOSA 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 377 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

JULIO OLBERTO FERRER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4283 Apto 4 y GENNI LILIAN LANGORTA, 20 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4569

ESTEBAN ANTONIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Minas 953 y ELIDA MARGOT MASETTI, 28 años, soltera profesora, oriental domiciliada Rivera 2024 Apto. 2

GUSTAVO JOSE FORTUNATO, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Julio H y Obes 1071 Apto 203 y ELBA BEATRIZ CORREA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1686 Apto 9

GUSTAVO ROLANDO LAYES 21 años, soltero metalúrgico, oriental domiciliado Resistencia 1763 y GIOVANNA ELENA BAPTISTA 19 años soltera, empleada oriental domiciliada Molke 1904

EDGARDO FAGRALDINES 21 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Himalaya 2875 y MARIANA MEDEIROS 22 años, soltera estudiante brasileña, domiciliada Himalaya 2875

RUBEN DARIO FIGUEREDO 25 años, soltero electricista oriental domiciliado Jackson 1241 y MARIA del ROSARIO SANTOS 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Viera 2510 Apto 15

NESTOR FERNANDEZ 40 años divorciado empleado oriental domiciliado P. Rincón 361 y ANSELMA RAMONA PASTORINO 47 años viuda empleada, oriental domiciliada Rodolfo Rincón número 361.

OFICINA Nº 5

ALFREDO LEONARDO HERNANDEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3980 apartamento 108 y GUEISBI CANDAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4034

OMAR ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. G. de Aréchaga 3279 y MIRTA ARAOELI PAULETTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1830.

RUBEN ALBERTO GIORDANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Morandi 1939 y MARIA del CARMEN SICA, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6444.

JULIO CESAR GRANESE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1387 Apto. 102 y LIRIA ESTHER BORTOLINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1182 Apto. 2.

HECTOR RAUL GARCIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tabobá 4267 y ALICIA GRACIELA POSE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2229.

ROBERTO YAMANDU INCHAUSTI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dragones 3560 Apto. 2 y GRACIELA FLEITAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2955 Apto. 2.

JULIO CESAR GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1882 y MYRIAM ESTELA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 59 Nº 4492 (Cerro)

AMERICO GONZALEZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3461 y BLANCA ROSA CARBALLO, 16 años, soltera, empleada oriental domiciliada Thiebaut 1576 Apto 4

PEDRO MARIA ILAMAS 38 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Vázquez 1412 y JULIA ESTHER LARROSA 42 años divorciada empleada oriental, domiciliada Vázquez 1412

GUSTAVO ESTEBAN GONELLA 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Mariano Soler 3187 y CLOTILDE ELENA BARROS 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Escardó 1534.

OFICINA Nº 6

OSIRIS MANTARAS, 35 años, viudo, visitador médico, oriental, domiciliado Ramón Escobar 1338 Apto. 13 y MARIA SOFIA TOSAR, 47 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ramón Escobar 1338 Apto. 13

CARLOS ADAIL MONTES, 37 años soltero, médico, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1373 y ALICIA GLORIA SERRANA LUZ, 26 años, soltera, industrial, domiciliada Agraciada 2349.

CARLOS MOREIRA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2692 Apto. 1 y LETICIA RITA GALLARRETA, 23 años, soltera, estudiante, domiciliada Mahoma 4315.

JORGE ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Oficial 5 Nº 4797 (B Cóppola) y MARY CARABALLO, 17 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Francisco Muñoz 3186.

JUAN CARLOS MENESE, 31 años divorciado electricista, oriental domiciliado Francisco Lecocq 1666 y NIBYA ARACELI CARTATEGUI, 27 años soltera, médico veterinaria, oriental, domiciliada Garzón 1205 Apto. 4.

MILTON MORAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo Nº 4662 J y MARIA del ROSARIO ZANATTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Central 2333 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEREYRA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Amado Nervo 3763 y MARIA GRACIELA GONCALVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4264 bis Apto. 2.

ALBERTO ANTONIO PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2063 y MARIA GRACIELA PECHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1198.

FELIPE JESUS POLLERI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Benito Blanco 664 Apto 501 y RAQUEL RIVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 664 apartamento 501.

LUJAN JUAN PASSARINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1066 y MARIA TERESA RAMOS, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1066.

MARIO GERARDO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 Apto. 106 y BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO, 33 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Millán 4385.

CARLOS ALBERTO PATIÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1723 y CLAUDIA IVONNE DUQUE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2314.

CARLOS WILLIAM QUINTERO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 5079 y NORMA SHIRLEY STANLEY 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 200 y Felipe Cardozo.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1636 y MARIA JULIA GUIDO, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlín Bertolotti número 10023.

ADOLFO RICCHINI, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avalos 3210 y LIA DUARTE 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1443.

LUIS ALBERTO RIOS 50 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Conciliación 4266 Apto. 2 y MARIA DOLORES SERRA, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4309

ALFREDO LEONCIO ROTELA. 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4196 y MARIA INES MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tabapí 2025.

JOSE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, arquitecto, brasileño, domiciliado Agustín Muñoz 4389 y LAURA CELIA GABRIELA BISSIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3237.

OFICINA Nº 9

RUBEN DARIO SUAREZ, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Mariano Soler 3189 Apto 5 y ALICIA IGUINI 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Arazatí 1105 Apto. 3.

GREGORY SULIMOVICH 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justicia 2222 Apto. 11 y ADRIANA ES-

TER COHEN, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3291 Apto. 101.

ENEO SANTIAGO SOTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1122 Apto. 404 y MARIA del LUJAN SANCHEZ, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Veracierto e Iguá Nº 2117 Apto. 101.

NEFFER EDUARDO SCOTT, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nueva York 1220 y VIRGINIA AZZIZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1035.

JUAN CARLOS SERVENTE, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 5525 y MARTHA NINA RECALDE, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ganaderos 4140 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL SIVIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Tomkinson 2793 y MARIA NINA SALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Tomkinson 2612.

OFICINA Nº 10

ABEL VIVO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acapulco Nº 1640 y CHRISTINE MORTON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Mario Botto 1812.

ARIEL TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Bécquer 1485 y SILVYAN MYRIAM MONUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 925.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.6.

Montevideo, 3 de febrero de 1981

OFICINA Nº 1

GUSTAVO DURAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 172 Apto. 3 y SUSANA MABEL ACEVEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3643.

ALFREDO VITERBO DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualconda 3250 y MARY SELVA MEDEROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualconda 3250.

LUIS ALBERTO DALL'ORZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090, Apto. 004 y ANA CELIA LEDESMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Nº 2120.

RICARDO DE MARIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1744 y MARIA CRISTINA ACUÑA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rivera 4191 Apto. 805.

JORGE EDGARD ACUÑA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3635 y GRACIELA LUCIA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3150.

ANTONIO GESTIDO DAVILA, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pontevedra 3447 y NORA MARIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Pardo Bazán 2299, Apto. 201.

WALTER HUGO ACHAIRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 2285 y BEATRIZ ELENA CEQUIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1669.

JUAN CARLOS ARENAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1774, Apto. 1 y MARISA MYRIAM LOIS 22 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ciudad de París Nº 6122.

OFICINA Nº 2

CARLOS ALBERTO BOULLOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1287 y SUSANA LUCIANA SOCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pascual Costa 3271.

RAUL RODOLFO BARLOCCO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Plaza Fabini 4619, Apto. 5 y MONICA MALATES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1428.

JULIO CESAR BERNAT, 21 años, soltero, pastor, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1969 y LOURDES TERESITA AUSQUIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 metros 2646 (Barrio Malvín Norte).

LUIS EDUARDO BANEGA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Petirosi 5140, Apto. 1 y ETHEL JULIA REAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira Nº 1771.

ADEMAR RAUL BIAZZI, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rivera 2569 Apto. 6 y MARIA del ROSARIO MONTAÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2207.

OFICINA Nº 3

AUGUSTO ANDRES CACERES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4023 y RAQUEL BUCHACSKI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3977.

JORGE DANIEL CARRANZA, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palmas y Ombús 5777 y MARIA del HUERTO HERMIDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 5784.

ALFREDO COMAS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Etchevarría 598 y ROSARIO COMAS (Por poder de SYLVIE ISABELLE MARCOMBE), 20 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada 39 Rue Collange Lavallois Perret - (Francia).

RUFINO CASTILLO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3422 Apto. 3 y ELBA MARTINEZ, 39 años, divorciada, ecuatoriana, domiciliada Camino Corrales 3422 Apto. 3.

TEOFILO INOCENCIO CAPDEVILLA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Faraminian 665 y PERLA NORMA LEONARDI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Faraminian 665.

OFICINA Nº 4

WILLIAM LEAL, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2713 y MARIA del CARMEN ALVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2713.

RUBEN JORGE FINAMORE, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3240 y MARIA del CARMEN ORTIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3304.

HUGO PATRICIO FUENTES, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4566 y NYBIA GLADYS PEÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4675.

WALDEMAR LUZARDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 177 y HEBERTA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4435.

CARACE HUGO FIERRO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chacabuco 1872 y MARIA WILMA MAÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rpca. Dominicana 3034 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

MIGUEL GALDONA, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Achilles Nº 6139 y MARIA ALEXANDRA OYENARD, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cooper 2296.

GASTON ALVARO GAMUNDI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Lamas 2792 y SILVIA BEATRIZ MONTERO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Benito Lamas 2781 Apto. 1.

JUAN GARCIA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida Nº 1195 Apto. 3 y ALBA AGUILAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1195 Apto. 3.

ROMAN JOSE HUGHES, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Gral. French 1705 y ANA MARIA STEFANI, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Punta de Santiago Nº 1665.

OFICINA Nº 6

LUIS EDUARDO MENDOZA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3140 y EVA SERRANA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4131.

EDUARDO RAUL MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mío Mío 3929 y GRACIELA TERESITA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Cantú número 3489.

BALTASAR ANTONIO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 635 y JANET ARACELY QUINTANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 4572.

OFICINA Nº 7

VICTOR RICARDO PORRATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcella 2833 y SILVIA MONICA CABO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1886.

DIEGO PASEYRO, 23 años, procurador, oriental, domiciliado Jackson 1449 Apto. 11 y MARIA del ROSARIO MAYOL, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Carlos Berg 2435 Apto. 01.

OFICINA Nº 8

CARLOS ALBERTO WITHERALL, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4542 Apto. 2 y MARIA MARGARITA RAZZETTI, 25 años, soltera, Téc. radiólogo, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 956 Apto. Nº 401.

JORGE ARMANDO RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3243 y MARIA del ROSARIO CANDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3237 Apto. 4.

VICTOR BERNARDO RIOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Etna 5958 y ADELINA MAGDALENA GRAVANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1882 (Colón).

OFICINA Nº 10

DANIEL HECTOR NUÑEZ, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena Nº 2194 y ALICIA GLORIA LAMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá Nº 2727.

MIGUEL ANGEL OCAMPO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3418 y BLANCA SONIA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3418.

MIGUEL ANGEL TUCCI, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5074 y AVELINA AMALIA OLIVERA, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Comercio 2449.

ALFREDO JOSE MARIA VAZQUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iberia 2670 y MARIA GREGORIA FIERRO, 62 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia número 3731.

MANUEL MAXIMO OREGA, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Galileo 1874 Apto. 1 y NANCI GLECI VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1874 Apto. 1.

JORGE ANDRES OURFALIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4537 y ANA MARIA ELMOSANTAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada doctor Pena 4416 Apto. 1.

OSCAR RAMON TIHISTA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 9 de Junio 4360 y SELVA CRISTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 953.

14) N$ 7.50 3|pub. v. feb. 5.

8—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "BOTTAIOLI ENRIQUE Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980 se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del Agr. José P. Podestá, de agosto de 1955 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.896 el día 24 de mayo de 1956 ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo padrón en m/a Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados 38 dcms. que se deslinda así: 12 mts 27 cmts. al Este al solar 2; 8 mts 70 cmts en la línea del fondo a Oeste con el padrón Nº 105 880; 20 mts. 57 cmts al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts 96 cmts con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts 03 cmts con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi, a Luis Ernesto Giusti Pozzi con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi señores Carmen y J. Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 17 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ALVAREZ de PEDRES ELVIRA Prescripción (Ficha 1.894|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180 915 señalado por el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9519 el 9|11|43 tiene un área de 350 metros cuadrados y se deslinda: 10 mts de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount), 31 mts al Oeste con solar Nº 25 (hoy padrón 180.916); 10 mts al Norte con solar 8 (hoy padrón Nº 180 899); 35 metros al Este con solar Nº 23 (hoy padrón 180.914) entre Pernas e Himalaya.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi, y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 646.00 30|pub. 34760 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91 838 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130 al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838 tiene una superficie de 591 mts con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López, 53 70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860 y 53 70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836 titulares Bartolomé, María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina Amanda Prudencia Martina Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Inciura; padrón 91 837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina Amanda Prudencia Martina Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91 839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180 130 titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub 34086 Dic 1º-v dic.31. Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FILLOY COSTA ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980 inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80 con el Nº 92 527 tiene una superficie de 289 mts 64 dcms y linda: 8 mts 52 cms de frente al Norte a calle Francisco Bilbao Nº 1838 bis, distando su punto más cercano 9 mts de la esquina con Nicolás Piaggio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; padrón 198 769 propiedad de José Cassinga; y padrones 154 696, 126 517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cortero y Guillermo E. Montgomey respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS. Prescripción (Ficha B|484|980) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 152 665 (antes 46 975 y 46 976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 26 de la manzana H en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485 58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40 44 al N.O. lindando con el solar Nº 25 del mismo plano el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152 664; metros 12 al N.E. con parte de los solares N.os 33 y 34 (actualmente padrones N.os 152 654 y 152 555) y metros 40 52 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666 todos de igual manzana y plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Berhouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: WALTER BATALLA VALERIO, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C. Nº 814|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el día 27 de agosto de 1980 Walter Batalla Valerio iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón número 171.061, solar de terreno con mejoras ubicando en la actual Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 241 m2. con 38 dm., midiendo sus costados, por ser esquina, 23 m. 55 por Mansavillagra y 10 m. 25 por Elba. El mismo tiene frente al Nº. 4153 de la calle Elba y confina únicamente con los padrones Nos. 102.396 y 102.397 que pertenecen respectivamente a María de la Luz Valerio y al señor Manuel Lentes García.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Fausto Máximo Fleitas, Basilia Rabasa de Fleitas y Luis Eduardo Fleitas, o sus sucesores a cualquier título y a los linderos María de la Luz Valerio, domiciliada en Elba 4163 y a Manuel Lantes García, domiciliado en Mansavillagra 4135 y o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 1909 Feb.4-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75120 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sec. Jud. del Depto. de Mdeo. con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza. Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 66288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 m 5880 cm y el siguiente deslinde: m 60 cm de frente al Nw a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios

Peza, distando su punto medio con la primera, 30 m 2 cm, 1 cm al NE con padrón 75 121 8 m 67 cm al SE con padrón 75.687, 31 m 02 cm al SW con padrón 75119. Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 599 al Fº 419 del Lº 393. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30/pub 37368 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v.mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante este sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C 116/980) del siguiente bien inmueble terreno, construcciones y mejoras empadronado con el Nº 114 453 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Hope Hope 4175 individualizado con el Nº 31 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de mayo de 1942, cuya superficie es de 185 metros 11 decímetros cuadrados con metros 10.50 de frente al N E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión y en especial a los causahabientes de cualquier título de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Gerardo Marichal. Actuario.

16) N$ 540 00 30/pub 35310 Dic.10-v dic 31. Feb 2-v feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón Nº 64 489 que según plano de. Agr. Pedro Micolo, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910 está señalado con el Nº 74 en dicho plano y tiene una superficie de 1004 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30/pub 37426 Dic 24-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B 374/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describe:

Padrón Nº 75 269 con una superficie de 642 metros cuadrados, 2 decímetros cuadrados, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón Nº 75 270 con una superficie de 641 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Chouciña o Choziño Collazo, José Chouciño o Choziño Martínez (Padrón Nº 75 271), Blas Isa. Foora o Pura Flora Carmen Francisca y María Soledad Abelenda, Rubén José Berthier, Julian y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yaguzos, Carlos Omar Turoelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Mirava, y Ada Luz Oberti Saavi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75 282), Lois (Padrón Nº 75 282), Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75 281) Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135 676) y el Estado (Padrón Nº 178 698). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo 22 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30/pub 38124 Ene 5-v feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "RITUPER, JOSE y EMA RITUPER KOCEN. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 'C' 324/980)" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará especialmente a los sucesores de José Eduardo Piaggio; a María Piaggio y a Elvio Paulino Prieto y/o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Raúl Pepe Iguarán Luis L. Zucca y María Carolina Garland de Iriarte para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª) con frente a la calle Caraguatay números 2017 a 2025 inclusive. Padrón Nº 84 719. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30/pub 650 Ene 15-v feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710/79), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69 256. de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entre Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana. Por que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Carbonotte o sus sucesores si se consideraran con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 270 00 30/pub 36319 Dic 16-v dic 31 Feb 2-v feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OTERO SAGASTE ROBERTO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha D/553/979), se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Otero Sagaste iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 75 484 según plano del Agr. Luciano Quintas Ross, inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 22 548 el 31/8/1950. Paraje Maroñas y consta de una superficie de 220 metros 5 750 centímetros: lindando con padrones Nos. 75 480 al S O al fondo; 75 482 al S O y 75 485 al S E con frente a la calle Patricios 3637.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a aquellas personas que se consideren con derechos respecto del bien mencionado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

16) N$ 486 00 30/pub 37462 Dic 24-v dic 31 Feb 2-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto Elenio c/ CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535/80) se promovió acción de Prescripción Treintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª) padrón 99454 según plano del ingeniero Agrimensor Osvaldo Sule de fecha 4 de julio de 1981 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha. Consta de una superficie de 181 mts. 93 cms. y el siguiente deslinde 8.39 mt de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta 21 mt 72 cm al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia 8 mt 37 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453, y 21 mt 70 cm al Noreste lindando con padrón Nº 99 455.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30/pub. 35673 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "BORREANI REVELA, ENRIQUE. Prescripción" (Ficha C. 3627/977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BORREANI REVELA iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 69 399 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero y febrero de 1910, señalado con el Nº 233 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con 345 mts. de superficie con 10 mts. de frente al N O. a calle de 17 mts. hoy Enrique Aguiar, entre Patricios y Pesares. Igual medida al S. E. linda con parte del solar 235; mts. 34.50 al S. O. con parte del solar 224 e igual medida al N E. linda con solar 222.

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión especialmente a los linderos del bien Francisco Ricardo Méndez Lombodio; Ramón Lacuesta y Ramón González de estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) (R.20.4.55). 30/pub 43937 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: VIERA de MARZIALI MARIA MERCEDES y otros, "Prescripción" (Ficha C - 409/980), se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marziali Livio Laureano Humberto, Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones individualizados con los números 20, 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 45, 48, 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco, en octubre de 1955, inscrito en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 3 000, pagándose Contribución Inmobiliaria por Padrón Nº 12 617 a mayor área, con el siguiente deslinde:

1) Solares 20, 21 y 22. En conjunto tienen un área de 1794.90 metros cuadrados con 46.50 metros al SE. de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85.25 metros de esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al SO. lindando con solar 19; 46,50 al NO. lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE. con solar 23.

2) Solares 25 y 26. Con un área conjunta de 1196 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, con 31 metros de frente al SE. a la calle Nº 1; 38.60 metros también de frente por ser esquina, al NE. con la calle Nº 3; 31 metros al NO. limitando con solares 12 y 13; 38.60 al SO. con solar 24;

3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15,50 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 54.25 metros de esquina con calle Nº 2; 38.60 al NE. lindando con solar 31; 15.50 metros al SE. con solar 43; 38.60 al SO. con solar 29;

4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2991, 50 metros cuadrados con 31 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 62 metros de la esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al NE. limitando con solar 37, Padrón Nº 12 643; 15,50 metros al NO. con solar 37, 38.60 metros al NE. con solar 51; 46.50 de frente al SE. a Camino Vecinal distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO. con solares 47 y 34;

5) Solar 45: Con 598.30 metros de superficie con 15.50 metros de frente al SE. Camino Vecinal, distando su punto medio 85.25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO. con solar 44; 15,50 metros al NO. con solar 32; 38,60 metros al NE. con solar 46;

6) Solar 52: Con superficie de 598.30 metros con 15.50 metros de frente al SE. a Camino Vecinal; 38.60 metros de frente por ser esquina al NE. a calle Nº 3; 15.50 metros al NO. con solar 39; 38.60 metros al SO. con solar 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y

especialmente al anterior propietario Mario Ferreira, y sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Martha Fernández Moleeo, Actuaria. — Habilitado por auto número 23159. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 1 566.00 30|pub. 37947 dic.31-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Lº 51, Fº 669) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49 676. superficie: 700 ms cuadrados de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones N.os 49 675 49 696 y 49 677; 2) Padrón Nº 49 677. superficie 700 metros cuadrados 20 ms. de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49 676. 49 696 y 49 678; 3) Padrón Nº 49 682. superficie 825 metros cuadrados 16 metros de frente a la calle Behring y lindando con los padrones 49 695 49 683 49 681. 161 278 y 49 678; 4) Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 394 49 682 y 49 684; 5) Padrón número 49.684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N.os 49 683. 49 693 y 49 685; 6) Padrón 49 685 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684 49 688. 49 687 y 49 686; 7) Padrón 49.686, superficie 726 mts. 75,15 mts. de frente al Cno. Santos esq. Behring y lindando con padrones 49 685 y 49 687 8) Padrón 49 687 superficie 969 mts cuadrados 20 mts de frente al Cno. Santos y lindando con padrones 49 685. 49 686 y 49 688; 9) Padrón 49 688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49 687. 49.685 y 49 689; 10) Padrón 49 689 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49 692. 49 690 y 49 688 y 11) Padrón 49 690. igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N.os 49 692 49 691 y 49 689 — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
16) N$ 918 00 30|pub. 36339 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del titular de dicho juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros. Prescripción adquisitiva (Ficha A 277 980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 139 754 de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo Area: 230 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466 En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria
16) N$ 324.00 30|pub 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO, EMILIA "Prescripción" (Ficha 227 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de Catalina Campanela Borges. Elida Campanela. Juana Borges García: Serafín Francisco. Carlos y Ricardo Criado Campanela. Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 149 305 y que según plano del agrimensor José Maranesi, inscripto el 13 de febrero de 1932 tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería: 32 metros 98 centímetros al SE, lindando con Suc. Campanela; 10 metros 15 centímetros al N con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO, lindando con padrón Nº 66.436. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594 00 30|pub 33492 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c/SUCESION DEL DR ANTONIO SERRATOSA Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa. El inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.235 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2 con frente a la calle Austria. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de
16) N$ 378 00 30|pub 00051 Ene 12-v.feb.20

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Laurito Luis A. c. JUSTO MARTOCQ y otros "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 3 121|980) se hace saber que se presentó Luis A. Laurito promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedían (que incluía una casa de material) situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección, con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331 empadronado con el Nº 180 237 anteriormente en mayor área con el Nº 76 024, individualizado con el Nº 4 en el plano del Agr. Federico Delgado del 5 de octubre de 1939 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 4 994 el 14 de octubre de 1939. Conforme a plano del Agr. José S. Meier, inscripto en Catastro con el Nº 21 425 el 30 de agosto de 1945 el solar fue empadronado con el Nº 180 237. Consta de un área de 177 metros con 56 decímetros cuadrados que deslindan: 8 metros al N O frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19 69 metros al N E lindando con solar 2; 9 metros al S.E.; 19 80 metros al S O lindando con solar 4

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria
16) N$ 810.00 30|pub 33647 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ELSA ELINA CIRIMELLO de DE SOUZA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 244|980), se hace saber que se ha presentado doña Elsa Elina Cirimello de De Souza, en representación de su menor hijo legítimo Carlos Enrique De Souza Cirimello manifestando que viene a accionar, para que a su mencionado hijo se le reconozca como legítimo propietario del inmueble que se describirá, a cuyos efectos promueve juicio de prescripción treintenaria:

Fracción con mejoras que le acceden, del solar 5 de la manzana 68 de la ciudad de Artigas 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, que según mensura del agrimensor Aquiles Rezendes del 28 de setiembre de 1911, se compone de una superficie de 842 metros con 8.680 centímetros, y según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3812 el 8 de agosto de 1972, tiene una superficie de 938 metros y 3.033 centímetros deslindados así: al suroeste, 21 metros, 46 centímetros, de frente a calle Figueroa; al sureste, 42 metros, 88 centímetros, con padrón 4626; al nordeste, 22 metros, 58 centímetros, con padrón 1 138; y al noroeste 42 metros, 45 centímetros, con calle Sarandí. El inmueble se halla empadronado con el Nº 1 139 y anteriormente, con el Nº 583.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio y especialmente contra los sucesores a cualquier título de Valentín Díaz y Magdalena Ferreira de Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
16) N$ 810.00 30|pub. 1490 Feb.2-v mar 17

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/ Prescripción Treintenaria" (F A. 296|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Inmueble rural empadronado con el Nº 993 (parte) compuesto de una superficie de 40 hectáreas 3.980 metros ubicado en el paraje denominado Topador, Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 4 534 el 15|9|81 linda: Al Norte y Noreste Camino Público a Ruta 30; Sureste y Suroeste padrón 994 y al Oeste padrón 2.078 y parte del 993 — Artigas 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
16) N$ 486 00 30|pub. 33282 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 111/980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos 503 y 332. correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas Descripción del bien: Padrón Nº 503 superficie 11 hectáreas 1 726 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 536 el día 11 de setiembre de 1980 Al Noroeste: 348 metros 65 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 95 centímetros. sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332; al Suroeste: 339 metros 1 centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste 346 metros 66 centímetros con Padrón Nº 166

Padrón Nº 332 con superficie de 5 hectáreas 4 706 metros cuadrados 65 decímetros 2 Al Noroeste 162 metros 51 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 42 centímetros con Padrón Nº 504; al Suroeste: 337 metros 81 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón Nº 503 y al Sureste 161 metros 32 centímetros con Padrón Nº 166

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez Da Silva para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Bella Unión noviembre de 1980. — Juan M. Sarasua Escribano Actuario
16) N$ 756 00 30|pub. 34180 Dic 2-v dic 31 Feb 2-v feb 12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados ACUÑA de FUENTES AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F|A|303 980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes iniciando acción de Prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tala Décima Sección Judicial de Canelones con una superficie de 101 mts. en la manzana Nº 50 Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 23 de junio de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
16) N$ 378,00 30|pub. 34455 Dic.3-v dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria" (Ficha 731/1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 4884, sito en la 7ª sección judicial de Canelones paraje "Las Piedritas" de - Hectáreas y 7191 mts de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los sucesores de Don Bibiano De León y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti José Lucariche Ruben Rodríguez sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Pando 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov 28-v dic.31 Feb.2-v feb.10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos JULIA CARABALLO Prescripción adquisitiva Fa. 519-980 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4032 compuesto de una superficie de 431 metros y con el siguiente deslinde: al norte por inmueble padrón 4031; al sur por inmueble 4033 en una extensión por ambos lados de 35 metros; al este por frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 12 metros con padrón 4031 de Suc. José Arpi.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C Nº 392/980) iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un inmueble ubicado en calle Solís Nº 364 de Carmelo (6ª Sec. Jud. de Colonia) padrón número 1759 con una superficie de 281 metros, según planilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan en autos, especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 36098 Dic 15-v dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA RENZO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (Fº 101-980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:

Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 33 padrón Nº 128 (ex padrón Nº 129), indicado en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort como el solar Nº 4 de la manzana Nº 32 del Cuartel Norte compuesto de una superficie de 1.844 metros 7.028 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de setiembre de 1972 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 3.598 el 24 de octubre de mismo año donde está indicado con los Nºs 1, 2, 3, 4 y 5, que en conjunto lindan: mts. 42,95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo: noroeste, calle Argentina; y noroeste, y sureste, padrones número 1.930 y 127. — Nueva Palmira, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 540.00 30|pub. 36276 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PINTOS BLANCA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 532/1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título como así mismo a los linderos, sobre el inmueble que a continuación se transcribe: padrón Nº 1075, sito en la manzana 111 de la planta urbana de Rosario compuesto, según plano levantado en julio de 1959 por el Agr. Bismarck Perera Indurain e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3785 el 2 de diciembre del mismo año, constando de una superficie de 934 metros 55 decímetros que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes linderos los cuales unitan en conjunto: 21 metros 64 decímetros de frente al Este-sureste sobre la calle Sarandí, 3 metros 15 centímetros al Sur; suroeste lindando con los padrones Nº 1938 y 1937; 41 metro 90 centímetros al Oeste noroeste con el padrón Nº 1072 y 42 metros 70 centímetros al Nor; noroeste, con el padrón Nº 1076, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándose/es del inmueble anteriormente nombrado ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (Arts. 307 inc. 2º, 308 y 282 del CPC). — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 37639 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: Samir Musa Salomón y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLUK "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 470/980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores: Samir Musa Salomón, Furis o Furis Musa Salomón Samira Musa Salomón de Carbajal, Miguel Musa Salomón Diver Aurora Sosa de Musa por si y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble. Terreno con construcciones ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno manzana Nº 18 padrón Nº 3960 con superficie 225 metros 71 decímetros cuadrados que se deslinda al Norte calle Arrospide al Este con la fracción Nº 2, al Sur Fracción Nº 3 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial a los sucesores de Don Fortunato Schluk para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 35972 Dic 16-v dic 31 Feb 2-v.feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES Prescripción adquisitiva (Ficha A 131/980)" se hace saber que se presentaron María Esther Torres de Peláez, Elda Esther Peláez Torres, Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras con una superficie de 160 mts empadronada con el Nº 2785 antes Padrón Nº 1708 m/a que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, noviembre 7 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 36607 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos. LUIS SILVERIO BOGADO. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 159/980), se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintenaria del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón Nº 899, plano del Agrimensor L. A. Bonete, inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 3391 el 25 de noviembre de 1981 con área de 932 metros, 7.245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil.

En consecuencia se llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero, sus sucesores y causahabientes o cualquier título bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378,00 30|pub. 35492 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 988/980) se hace saber que se ha presentado Placido Hernández solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:—

Inmueble rural empadronado con el Nº 4 192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani consta de una superficie de 21 Ha 4 046 metros que se deslinda: doscientos setenta y dos metros diez centímetros al Noreste lindando con campos de Domingo B. Fernández padrón Nº 4 770; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Brisolesi padrón Nº 4 191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste con Ramón Porcile padrón Nº 4 193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio— padrón Nº 3 835.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Ramón Nogués y los linderos: padrón Nº 4 770, don Domingo B. Fernández; padrón Nº 4 191 señora Amalia B de Brisolesi; y padrón Nº 4 193, señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 648,00 30|pub. 35604 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos. BC VENTOSO, DAYMAN WALTER "Prescripción adquisitiva", (Ficha 903/980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dayman Walter Bc Ventoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Rincón de San Rafael, próximo a la carretera a "El Placer" señalada con la letra B del plano del agrimensor Rose, el cual se compone de una superficie de tres hectáreas 5 351 metros 78 decímetros y se deslinda: al Este 192 metros 72 centímetros con padrón 2 572 y 403 metros 37 centímetros con fracción A; al Norte 171 metros 28 decímetros lindando con padrón 2 572; al Oeste 389 metros 94 centímetros con otra parte del padrón 2 572 y 100 metros 20 centímetros con fracción A del mismo plano, padrón 3.732. La manzana catastral es la número mil novecientos veintitrés.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien,

a estar a derecho en autos, en especial a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y para constancia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 272 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ ESTADES HECTOR Prescripción Treintenal" (Ficha 530|980) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras, en 20 metros al SE con Padrón Nº 1628 propiedad de Domingo Alonso, en 50 metros al SO con Padrón Nº 1637 propiedad de Pablo Grupillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos, en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Nelly Jude Cerollini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546,00 30|pub. 36059 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIO y otra. Prescripción. (Ficha Nº 314|980). se hace saber que ante esta sede se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403, de la manzana 219, de la ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial de Maldonado, está compuesto por una superficie de 388 metros 80 cmts que se deslinda así: al E. da frente a Avda. Alvariza en 9 mts. 29 cmts.. al N. 35 mts. 27 cmts. con Mateo Gómez; al W. 16 mts. 53 cmts. con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S. 35 mts 10 cmts. con Leonar Heriberto Martínez Cabrera. según plano del Agrim. Carlos Furtado, inscripto con el Nº 29, el 30 de marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Urioste Sosa de Bacda, Mario Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana Candelaria Sosa Silva, Eduvigez Florentino Carlos Díaz Tort y María J. Soba de Bauzá o a sus herederos a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Della N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, MARIA SOFIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|980) se hace saber que ante este Juzgado lim. iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón 609 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere, de febrero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 3 de mayo de 1947 tiene una superficie de 4 h. 4594 m2. 68.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a Esther Garese de Ros o Rosa Juan Carlos Galán y especialmente a los linderos señores Esteban Scrollini, Marcelo Nelson Viñar, Héctor del Castillo Roberto R. Da Agosti y Valentín Zuchi y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 33706 Nov 27-v dic.31 Feb 2-v feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROSA SENA de CANTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 169|980), se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 17 de Pueblo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 36153 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK, MARIA CELIA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 688|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— que según plano del Agr. José S. Maier, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 2 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Al Oeste 15 mts. de frente a la Avenida Dr. Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur, en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este, en 13 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti, Falcone Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 31091 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ROSAS, ADALBERTO MALACRE y MARIA ESTHER FACCIO de MALACRE - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 141|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al propietario del padrón Nº 24, actualmente don Máximo Vila, antes don Eduardo Sosa, sobre el padrón inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 23, de una superficie de 935 m.2 57 dms.2, con metros 41,45, y metros 18,35 al Noroeste y Suroeste respectivamente, de frente a las calles Nº 4 33 Orientales y Nº 5 Gral. José G. Artigas, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 19 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 81 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: DARDO SAUL CASTILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 363|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dardo Saúl Castillo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble raíz, padrón Nº 2223, que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construida, ubicado en la manzana Nº 281 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, y según plano del Agr. Alberto Dairé, consta de una superficie el terreno de 611 metros lindando: 31 metros 10 centímetros de frente al Sud-Oeste a prolongación de la Avda. 18 de Julio; 32 metros al Nord-Oeste con el padrón Nº 2224 de Magdalena y Amanda Pagani en una parte y en otra parte con propiedad del Estado; y 47 metros, 80 centímetros, a Este con la vía del Ferro Carril del Estado (antes Midland).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a Luisa V. Sosa de Zamá, Conrado y Alfredo Zama Sosa e Irene G. Craquelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 37583 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODRIGUEZ, ARMANDO VICENTE (Ficha Letra A Nº 60|1980), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: 2 fracciones de terreno, ubicadas en "Villa María" zona urbana de la 6ª Sección Judicial de Río Negro señaladas con los Nos. 5 y 7 de la manzana Nº 13 del plano del Agr. Pastor Jover, de setiembre de 1920, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 27 del mismo mes y año, con el Nº 74, compuesto cada uno de ellos con una superficie de 1.250 mts. empadronadas actualmente, en conjunto con el Nº 6, con 50 mts. de frente al Oeste a Calle Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Gervasio Fourcade, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Ciudad de Young, noviembre 7 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486,00 30|pub. 89 Feb.2-v.mz.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A. 254|980), un camión marca Austin, modelo 1970, motor 51 V D 13 582 19994 chassis 38547...

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, y en especial a los sucesores de Octavio Paiva Cunha, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarseles deefnsor de Oficio. — Rivera, 3 de noviembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub. 35409 Dic.10-v.dic 31. Feb.2-v.feb.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José Prescripción (Ficha "A" numero 1302|1980)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicado en Tala de Corrales, próximo a la ciudad de San José, Séptima Sección Judicial de San José (excepto para la Dirección Dptal. de Catastro que lo ubica en la 1ra Secc Jud del Dpto. en zona rural de la misma), antes Padrón suburbano Nº 1951, hoy padrón Rural Nº 15.547 que consta de una superficie total de 4 hectáreas 4033 mc. según plano del Agrimensor Julio Teitelro trazado en diciembre de 1980, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5639 de los mismos mes y año y se deslinda así: al Norte dos líneas de 155,70 mts. y 99 mts. con camino a Libertad por la Costa, al Sur y Sureste con Arroyo Tala de Corrales, al Suroeste con padrón 15.545 propiedad de Elia O. Pérez Rodríguez y al Noroeste con Padrón 15.546 propiedad de Isabel Laborde o Rocco, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don

Juan Muñiz a cuyo nombre salió del dominio Municipal el inmueble descripto y a los linderos Señores: Elia G. Pérez Rodríguez e Isabel Laborde de Rocco y/o a sus sucesores a título general o particular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C.; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, Diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando G. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (C. C.) 30|pub. 40093 Ene.15-v.feb.25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SABINO DESTEFANO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 1.015 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destéfano iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de sol del inmueble urbano padrón Nº 1.715 terreno y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Dolores, manzana Nº 220, Tercera Sección Judicial de Soriano la última escritura fue autorizada por el Esc. Alfonso García Piriz el 14|10|947, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 867 folio 485 vto. del libro 1 y 2 año 1949 y según plano del agrimensor Juan C. Sosa inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 221 el 15|11|946, tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al NW 26 m. 16 sobre calle Nueva Palmira; al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m. 74 con Américo D'Andrea y viuda de Fco. D'Andrea y al SW 42 m. 85 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Emilio Erasmo D'Andrea y a los linderos del padrón 1.715 para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

Se hace constar que Sabino Destéfano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43897 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORILA SILVA. Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1223|980), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 34358 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 995|980) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de un área de 2.655 metros cuadrados padrón Nº 1 771 (padrón actual Nº 1 895).

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús José Pedro Martín Manuel Florinda Antonia Manuela y José María López así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN. Prescripción Treintañal (Ficha 809|1980), se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 682, anteriormente también en mayor área con el Nº 1175 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4375 metros, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás G. González De León así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 258|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Inmueble urbano, padrón 1.660, sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 193, con frente a las calles Grito de Asencio s|n. y Venancio Bálsamo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 35366 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUEVA ESPERANZA S. A. iniciando acción de prescripción treintenaria de la mitad indivisa del inmueble rural sito en la Décimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Segunda), Padrón 205, antes Padrones 221, 205 y 3.179, con una superficie de 947 hectáreas, 2272 metros que tiene: al Oeste, Arroyo Malo y al Este, Camino Vecinal y Cuchilla del Agüera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a los causahabientes a cualquier título de doña Fanny o Estefanía Vega de Barrera para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos del libramiento y publicación de edictos. — Paso de los Toros, 7 de enero de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 882 Ene.20-v.mar.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OBISPO SILVA ONORIBAL, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 866 A - 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Onoribal Obispo Silva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de junio de 1980, tiene un área total de 739 mcs. 9.990 cmcs. y en conjunto se deslinda: 17,22 de frente a la calle A. Spikerman al Este; igual medida al Oeste: con padrones Nos. 3.094 y 3.093; 42,95 al Norte, con el Padrón Nº 3.077, e igual medida al Sur, con los padrones Nos. 3.080, 3.081, 4.719, 3.082, 3.083 y 3.084. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 37230 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "NUÑEZ, DEOCLIDES. Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 573 A 980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, manzana Nº 104 padrón 1241, compuesto de una superficie de 425 mts. 2050 centímetros que se deslinda: 9,8 metros al Este lindando con el padrón 1234 propiedad de Gerónimo Machado; 42,95 metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Ramos; 10 metros al Oeste con frente a la calle Dionisio Oribe; 42,95 metros al Sur lindando con el padrón 1240 propiedad de Ramón Silvera Núñez, según plano del Agrimensor Juan C. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5238 el día 13|6|74. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 35194 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c| FONCIER SOCIEDAD ANONIMA. Pres." se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble. Una fracción de chacra, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Amestoy de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m. 10 cmt. con resto del Padrón 2960; Este: en 71 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas, una de 42 m. 10 cmt. y otra de 307 m. 20 cmt. por calle Rincón, Padrón 3510, Padrón 3060, calle Pedro Viera, Padrón 3531, calle Tomás Gómez, Padrón 3564 y Padrón 3565; y al Oeste: en 148 m. 2 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del modelo de "pato en cerámica", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1861 Feb.3-v.feb.16

HECTOR RUSSO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Noticias del Transporte" y el dibujo del logotipo que caracteriza dicha publicación, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 1852 Feb.3-v.feb.16

RODOLFO FENOCCHI, solicita la inscripción de los modelos en cerámica, denominados "unicornio" (229) y "unicornio sentado" (230), de los cuales se declara autor. — Montevideo 29 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1843 Feb.3-v.feb.16

MARIA del ROSARIO FERRARI BONILLA solicita la inscripción de dos modelos artesanales en cerámica numerados "I" y "II" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 1160 Ene.23-v.feb.5

ALICIA GONZALEZ de ANTUNEZ por Casablanca Publicidad asc Sc. solicita la inscripción del dibujo para la portada de la revista titulada "Fútbol" (cuyo autor es Julio Rege Zacur), de cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo 20 de enero de 1981 — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 67 50 10|pub. 1140 Ene.23-v.feb.5

TURISPORT LIMITADA solicita la inscripción del dibujo de logotipo que caracteriza dicha empresa (cuya autora es Margarita Ursula Pollio Maresca), de cual se declara propietario. — Montevideo, 6 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub 1113 Ene.27-v.feb 9

ISABEL SESTO GILARDONI solicita la inscripción de la obra titulada "Juana de Ibarbourou" de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 1137 Ene.23-v.feb.5

AARON KALNIKER solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Gurí" del cual se declara autor — Montevideo 23 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 1370 Ene.27-v.feb.9

JULIO CESAR MELLO y SARA MARIA VENTURINO solicitan la inscripción de 6 modelos artesanales y un álbum de dibujos de los cuales se declaran autores. — Montevideo. 22 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 1397 Ene.27-v.feb.9

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JULIANA PRIETO LUENGO Rectificación de partida (Ficha E 968|980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Sietro" debe decir "PRIETO" y donde el nombre de su madre figura como "Buliana" debe decir "JULIANA" por ser ello como corresponde — Montevideo diciembre 9 de 1980. — Andrés Paselle Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 37349 Feb.4-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ADRIANA GABRIELA MATTEI CHANQUET. "Rectificación de partida" (Ficha E 630|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Gabriela Mattei Chanquet en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "HANQUE" debe decir: CHANQUET por ser lo como corresponde — Montevideo octubre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 36801 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se presentaron RAUL ARTEMIO PREIERO y ALBA LUZ GULARTE solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija menor "ALONDRA FRANCISCA" (Ficha V. Nº 1118|980) pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Priero" debe decir: "PREIERO" donde dice "Pragio" debe decir "FRAQUIO" y donde dice "Sebastián Prierc y Francisca Pragi" respectivamente debe decir "SEBASTIAN GULARTE y MANUELA RODRIGUEZ". La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 11 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|955) 15|pub: 43970 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA CORBACHO solicitando se tramite la rectificación de la partida de defunción de su padre (Ficha V Nº 1056|980) pues en la misma donde el occiso figura como "Enrique José Corbacho Santone" debe decir: ENRIQUE JOSE CORBACHO SANTOME". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 36573 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 1007|980) se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: Partida de Matrimonio de MARIA ANTONIA SAIEG SOTO. Donde la compareciente figura como "María Antonia Bicharassaez" debe decir "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde su padre aparece como: Alberto Bichara Saenz" debe decir "BICHARA SAIEG" por así corresponder. Partidas de Nacimiento de ELIZABETH JUDITH HERMIDA SAIEG donde su madre aparece como: "María Antonia Bichara Saieg" debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y en la partida de nacimiento de SILVIA GRACIELA HERMIDA SAIEG donde el nombre de su madre aparece como "María Antonia Bichara" debe decir "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO", y donde dice "Alberto Bichara Saieg" debe decir "BICHARA SAIEG" por así corresponder — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
19) N$ 189 00 15|pub 36312 Dic 16-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL MELIANTE y MA. ROSA MUSSETTI, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija, Lorelev Rita (Ficha V 1174|980) puesdonde el apellido de la compareciente figura como "Missetti" debe decir MUSSETTI tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40166 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JESUS DARDO RIVAS y AMALIA LUISA VILLODRES solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo ERNESTO MARCEL (Ficha V 1156|980), pues en la misma el primer nombre de la compareciente figura como "María" debe decir "AMALIA" y donde dice "Agustín Funes" debe decir "AGUSTIN RIVAS" — Se tramita con auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 12 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) (R 20 455) 15|pub. 40179 Feb 2-v feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YVONNE ELISABETH HIRST solicitando rectificación de su partida de matrimonio y del expediente informativo de matrimonio respectivo (Ficha V. 1176|980) pues en donde la suscrita figura como "Ivonne" debe decir YVONNE — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 24 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 1521 Feb 2-v feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ Rectificación de Partida" (F E 08|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Juan Gavilanes Flores pues donde dice: Ramón Gabilanes debe decir RAMON GAVILANES pues donde dice: Sonia Beatriz Flores. debe decir SONIA BEATRIZ FLOREZ y donde dice Washington Juan Gabilanes debe decir WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 37512 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v feb 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI (E|928|978) en su partida de matrimonio aparece como: "Clara L. Velazco Etcheverry" debe decir "LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI"; donde dice: "Claro Velazco" debe decir "CLARO VELAZQUEZ"; y donde dice: "Carmen Etcheverry" debe decir: "CARMEN ETCHEVERRI" Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43950 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL CHALUPA LAPIHUSKA y EUDOSIA EVA JNUSZKANYCZ MELNYK (Ficha E. 520|980) donde los nombres y apellidos de los comparecientes figuran como "Miguel Jalupa" y "Eva Jnuszkanycz" deben decir "MIGUEL CHALUPA" y "EUDOSIA JNUSZKANYCZ"; y en las de nacimiento de Juan Carlos y Miguel Angel Chalupa Jnuszkanycz donde el apellido paterno figura como "Jalupa" debe decir "CHALUPA" y donde el nombre de la madre figura como: "Eva" debe decir: "EUDOSIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
19) N$ 189.00 15|pub 36337 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicito rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PEREZ CORREA (Ficha E número 1062|980) Acta Nº 122 de la Decimoctava Sección del Departamento de Canelones, de fecha 14 de agosto de 1957 en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como CARRERA debe decir: CORREA y en donde el apellido del abuelo materno dice: CARRERA debe decir CORREA por ser así como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero actuaria Adjunta
19) (R 20|4|55) 15|pub 43896 Dic.16-v dic.31 Feb 2 v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCELO MARQUEZ PIETRA pues en la misma donde dice: María Del Carmen Pietru" debe decir: "MARIA DEL CARMEN PIETRA" por así corresponder (Ficha V 580|980). — Se tramita junto auxiliatoria de pobreza — Montevideo dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
19) (R 20|4|955) 15|pub. 43968 Dic 24-v dic 31 Feb.2-v feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DARDO CARDOSO pues en la misma dice "Cardozo" debe decir "CARDOSO" por así corresponder y en las de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO CARDOSO y de DARDO EDISON CARDOSO pues en las mismas figurar como "hijos de Dardo Romeo Cardozo" siendo en realidad "DARDO ROMEO CARDOSO" por así corresponder. La ficha de dicho expediente es V 894|981 — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub 35563 Dic 17-v dic 31. Feb.2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOLANGE MAGDALI GARCIA FUMA pues en la misma donde dice: MASCULINO HIJO LEGITIMO debe decir FEMENINO HIJA LEGITIMA por así corresponder. (Ficha V.546|80) Se tra-

mita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 43960 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: BOTARRO JOSE MARIA y FORAPAGLIERO MARIA GLADYS, "Rectificación de Partida" (V|860|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Carlos Alberto, en el sentido de que en ambas partidas donde dice: "Bottaro" debe decir: "BOTTARRO" por así corresponder. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 36564 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado PERLITA BLANCA BAUBETA PIMIENTA DE MENDIOLA (Ficha C-2008|80) solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento: de reconocimiento de su padre y de reconocimiento de su madre en el sentido que donde el apellido de su padre figura como FAUBET debe decir: BAUBETA por así corresponder. — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 37166 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA GKAZARIAN KABLANIAN (Ficha V| 1485|980), Acta Nº 1398 de la 18 Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 9 de abril de 1943, en la misma donde los padres de la inscripta figuran como Gregorio Kaserian y la madre como María Kaplanian, debe decir: KRIKOR GKAZARIAN y MANIK KABLANIAN — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 36460 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA DEL PINO TELLECHEA y JORGE RODRIGO DEL PINO TELLECHEA (Ficha V. 727|980) Acta Nº 10 y 11 de la Quinta Sección de Canelones, de fecha 8 de abril de 1976) en el Acta Nº 11 de Jorge Rodrigo donde figura como nacido el 12 de setiembre debe decir: DOCE DE SETIEMBRE DE 1973; y Lorena, Acta Nº 10 donde dice: NACIDA EL DIEZ DE FEBRERO, debe decir: DIEZ DE FEBRERO DE 1972. — Montevideo 8 de agosto de 1980. — María Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 36833 Dic 19-v.dic 31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: dictada en autos: DERZE HOLMES LUZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 1953|80) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que en la nota marginal donde su nombre figura como: DORCE OLME LUZ debe decir: DERZE, HOLMES LUZ; donde su madre figura como: JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE y donde sus abuelos maternos figuran como: ALEJANDRO DORCE y MARIA MOISES debe decir: JOSE ABRAHAM DERZE y MARIA MOISES MANSUR. y b) De matrimonio del compareciente con GUDULA ARGENTINA VERRI, en el sentido de que donde el contrayente figura como: OLME LUZ DORCE debe decir HOLMES LUZ DERZE y donde su madre figura como JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 218.00 15|pub. 37203 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SERAFIN MAGLIERI RUCCI y CRISTINA D'AMGELO VIGNONE. "Rectificación de partida" Ficha E. 1653|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 12 DE JUNIO... debe decir: NACIDO EL DIA ... DE JUNIO...; donde dice: EN CAMPOBASSO debe decir: NACIDO EN SEPINO CAMPOBASSO, donde dice: HIJO DE NICOLA MARIA MAGLIERI, debe decir: HIJO DE NICOLAMARIA MAGLIERI...; y donde dice: COMPARECE DON SERAFIN... debe decir: COMPARECE DON SERAFINO. por ser ello como corresponde — Montevideo, diciembre 8 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 36834 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEPA DORTA CRUZ. "Cambio de Nombre" (Ficha E 1 745|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando cambiar su nombre de pila en el sentido de que donde figura como: "Pepa" diga: "JOSEFINA" por ser el que usó durante su vida. — Montevideo, diciembre 5 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36263 Dic 16-v dic 31 Feb 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida Nacimiento de JUAN CARLOS PAGES IRAOLA. (Ficha S| 2511976), donde dice: Paz debe decir PAGES y donde dice que es hijo legítimo de Laura Iraola de Paz casada con don Manuel Paz debe decir: LAURA IRAGOLA DE PAGES casada con MANUEL PAGES — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37072 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIRVART AHARONIAN KELIJIAN. solicitando la rectificación de su partida de legitimación. (Ficha V 1315| 980). pues en donde la suscripta figura como "nació una criatura del sexo masculino" debe decir "FEMENINO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37034 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "JULIO DI PAULO e INES MARIA RUIBAL. solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JULIO MIGUEL AURELIO (Ficha V 1151| 980). pues en la misma donde el apellido materno figura como "Ruibol" debe decir "RUIBAL" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37006 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ELBA HERIBERTA SCHENONE SANCHEZ" solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. (Ficha V 1169|980) pues en la misma donde la suscripta figura como nacida el "29 de abril de 1917" debe decir "29 DE ABRIL DE 1918" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 36802 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, (Ficha V 1167|980), pues en la misma donde la suscripta figura como "Alcira Sanchez" debe decir: "EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ" y donde dice nacida el "once de abril de 1901" debe decir: "25 DE ABRIL DE 1901" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 36803 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TORIBIA RODRIGUEZ FABRO. (Ficha 2561| 980), donde dice: "sexo masculino" debe decir: "FEMENINO" y donde dice "se le ha puesto el nombre de Toribio" debe decir "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE TORIBIA". — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Dra. María H Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36806 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALFONSO LORENZO y DOLORES DIVIÑA PIÑEIRO GONZALEZ de LORENZO solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija ASUNCION LORENZO PIÑEIRO. (Ficha E. 947|980) pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Piñeyro" debe decir "PIÑEIRO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 19|pub. 37464 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA CLAUDIA VAZQUEZ BERTOTTO. (Ficha E|663|980), donde el nombre de la inscripta figura como: "Viviana Yolanda" debe decir: "VIVIANA CLAUDIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 36459 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDISON ANTONIO NOGUEZ TEJEDOR solicitando rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E 657|980). pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nogues" debe decir "NOGUEZ" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 43967 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA GABRIELA CARBONE pues en la misma donde dice: "Carbonne" debe decir: CARBONE, por así corresponder (Ficha V|845|980) — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 36478 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno ditada en autos: BARRIENTOS. LUIS JACINTO y MARIA ELENA ETCHICHURY "Rectificación de partida" - Ficha F 1465|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Jacinto Barrientos y María Elena Etchichury, pues donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como 26 de ENERO de 1937. debe decir: 27 de ENERO de 1937 y donde la contrayente figura nacida el 23 de MAYO de

1935, debe decir: 23 de MAYO de 1936. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 37687 Dic.26.v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ BENTANCOR: MAURO EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha F 1379|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Eduardo Pérez Bentancor pues donde en nombre de la madre figura como: MARIA AZUCENA BENTANCUR, debe decir: MARIA AZUCENA BENTANCOR. — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43898 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARREL. ALEJANDRINA; Rect de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Vázquez y Alejandrina Garrel pues donde la contrayente figura como: "Crimilda Alejandrina Garrel" debe decir ALEJANDRINA GARREL. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub 36491 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: PERDOMO COSENTINO VENANCIO Rectificación de partida. (Ficha C 979|980). se solicitó la rectificación de la partida de defunción. Acta 606 del 22|6|980 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo. en el sentido de que en la misma aparece Consentino y debió decir COSENTINO. que es como corresponde. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 36501 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en esta sede se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio, Acta Nº 139 de fecha 22 de diciembre de 1966 de la 1er sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Esther Caferatta de Balardini. debe decir MERCEDES ESTHER CAFERATTA de BALARDINI. por así corresponder y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 36479 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MARTINEZ FUSATE WILSON y BEATRIZ MABEL MARTINEZ - Rectificación de Partida" (F. C. V|306|980), solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de: Wilson Felipe Martínez y Beatriz Mabel Martínez Fusate. en el sentido donde dice: "Fussatti". debe decir: FUSATE". por ser lo que corresponde. — Canelones. 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 125 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. en autos caratulados: "DURAN, MARIA ELIDA - Rectificación de Partida" (F. B. 609|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Leonardo Florencio. inscripto el 26 de febrero de 1969 en la Adjunta —C— de Montevideo. según Acta número 1347. en el sentido que donde dice: "hijo de María Elida Denen" debe decir: MARIA ELIDA DURAN. por así corresponder. — Las Piedras, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 1604 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Las Piedras, dictada en autos MALARINO, RITA IRENE "Rectificación de partida" F 521|980). se comunica que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues donde dice MALLARINO debe decir MALARINO. por así corresponder. — Las Piedras. 25 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 37653 Dic.26.v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LAGO, MARIA del CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 602|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María del Carmen Lago, registrada con el Nº 1555 el día 12 de diciembre de 1942, ante el Oficial de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Lagos", debe decir: LAGO; y donde dice: "Ramona", debe decir: ROMANA. por así corresponder. — Las Piedras, diciembre 18 de 1980. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 1605 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: PARODI DE ESTEVEZ, GLADYS EUGENIA, "Rectificación de Partidas" (Ficha C/ 467/980), se hace saber que ante este Juzgado compareció Gladys Eugenia Parodi de Estevez, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de Jacinto Roque Esteves y Gladys Eugenia Parodi en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ"; partidas de nacimiento de sus hijos: Wilson Yane, Pedro Jesús Francisco Roque, Estevez Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 36739 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 9

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: FABIANI, HECTOR AMERICO y ALBA MARY ALPUIN "Rectificación de Partida" (Ficha C/ 459/980), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Héctor Americo Fabiani y Alba Mary Alpuin, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Mercedes Joselin Fabiani Alpuin, que donde aparece el apellido: "Fabiano" debe decir: "FABIANI". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 36738 Dic 18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en autos: PEREIRA EDMUNDO SERGIO, "Rectificación de Partida" (Ficha C|504|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pereira Edmundo Sergio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Sergio Javier en el sentido que donde dice: "Sergio Edmundo" debe decir: "EDMUNDO SERGIO" — Pando. 4 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36723 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v.feb 9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo; se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CELEDI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido "Da Silva", debe decir: VIERA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 16 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40008 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HIEDA ACOSTA (Ficha 460|980) pues en la misma donde dice IRMA RAQUE debe decir IRMA RAQUEL. por ser todo ello como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de noviembre de 1980. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43936 Dic.19.v.dic.31. Feb.2-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificaciones de Partidas" (Fa 502|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando María López y Eva Figuera, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus menores hijos Jorge Alice, Ivis y Hebert López Figuera, en el sentido de que donde dice: "López Figueroa", debe decir: LOPEZ FIGUERA y donde dice: "hijo natural de Fernando María López y Eva Figueroa". debe decir: "Hijo natural de FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA" por ser lo que corresponde. — Melo, 27 de noviembre de 1980. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40007 Feb.2-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en los autos: DE SOSA ZENOBIA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B 249|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zenobia Esther de Sosa en el sentido de que omitieron su primer nombre (ZENOBIA) y donde dice SOSA debe decir: DE SOSA. por así corresponder. — Colonia, diciembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37686 Dic.26.v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C 430|980). en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece don Alcides Cándido Quintana" debe decir: "... MARTINEZ" y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca Ricardo Oscar" debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR" por así corresponder. — Carmelo 8 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria
19) N$ 108,00 15|pub. 36274 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMECENDO VALENZUELA BORDAGORRY (Ficha B 318|980), Acta número 3 de la Primera Sección Judicial de Durazno en el año 1914 en la siguiente forma: donde dice comparece ERMESINDO BALENZUELA, debe decir comparece HERMECINDO VALENZUELA, donde dice que se ha puesto el nombre de ERMESENDO debe decir HERMECENDO y en el margen donde dice BALENZUELA ERMESENDO debe decir VALENZUELA HERMECENDO. — Durazno, diciembre 4 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
19) N$ 162 00 15|pub. 37680 Dic.26.v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores (Ficha B Nº 241 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ROBER NIEVES GONZALEZ de la siguiente forma: donde figura como "hijo legítimo de Ricardo Amado Nievez" debe decir: RICARDO AMADO NIEVES. por así corresponder — Habilítese la Feria Mayor para las publicaciones — Trinidad, ocho de enero de mil novecientos ochenta

tmo. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 964 Ene 29-v feb 8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida Doctora doña Estela Gómez Franco se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del CARMEN PEREZ ABREU solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "Carmenita" debe decir "MARIA del CARMEN" que es el verdadero — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36281 Dic 16-v dic 31 Feb.2-v feb.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE LUIS BON - Rectificación de partida" (Ficha 321|980), se hace saber que se ha presentado José Luis Bon, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete", debe decir: "diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos". — Minas, 30 de setiembre de 1980. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 37909 Feb.2-v.feb.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRIOS GLADYS NAYR Rectificación de partidas (Fa. 1192|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de OSCAR BORGES y GLADYS NAYR BARRIOS en la misma donde dice Gladys Nayr Barrios debe decir: GLADYS NAYR RODRIGUEZ BARRIOS b) de nacimiento de Hernando Daniel Borges Barrios pues donde dice Hernando Daniel Borges Barrios debe decir: HERNANDO DANIEL BORGES RODRIGUEZ y donde dice hijo de Gladys Nayr Barrios debe decir GLADYS NAYR RODRIGUEZ c) de nacimiento de Martha Mónica Borges Rodríguez pues donde dice Martha Mónica Borges Barrios debe decir MARTHA MONICA BORGES RODRIGUEZ y donde dice hija de ... y de Gladys Nayr Barrios debe decir hija de ... y de GLADYS NAYR RODRIGUEZ. — Maldonado 1° de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub 36948 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v.feb.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVEIRA de FLEITAS MARIA Rectificación de Partida" (Ficha B|417|1980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Oliveira de Fleitas en el sentido de que donde dice María Magdalena Olivera debe decir MARIA MAGDALENA OLIVEIRA. — Paysandú ... de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 36972 Dic 29-v dic 31 Feb 2-v feb 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Suely Petesguil Muzzi en el siguiente sentido: donde dice SUELI; debe decir: SUELY; B) Partida de matrimonio de JUAN ALDIBERTO SILVA PEDREIRA y SUELY PETESGUIL (B 311|980), donde dice: hija de ARISTEU PETESGUIL debe decir de ARISTEU PETESGUIL y donde dice hija de ILDA MUZZI debe decir hija de HILDA MUZZI: C) de nacimiento de Nelba Elaine Silva Petesguil donde dice: de SUELY SILVA debe decir de SUELY PETESGUIL, y donde dice, por línea materna de ARISTEU PETESGUIL SILVA e ILDA MUZZI, debe decir: ARISTEU PETESGUIL e HILDA MUZZI. D) De nacimiento de Carlos Ney Silva Petesguil, donde dice que es hijo de JUAN ALDIBERTO SILVA, debe decir que es hijo de JUAN ALDIBERTO SILVA; que es hijo de SUELY SILVA, debe decir: SUELY PETESGUIL donde dice: DEBORA FERREIRO debe decir DEBORA PEDREIRA, y donde dice ARISTEU SILVA y de HILDA MURE, debe decir de ARISTEU PETESGUIL y de HILDA MUZZI. — Rivera, diciembre 12 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 270 00 15|pub. 37667 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio de BARTOLOME CUELLO DA SILVA y ANA BLANCA DE MOTTA y de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA (B 310|980), en el siguiente sentido: a) La partida de matrimonio, al margen donde dice: BARTOLOME JOELHO da SILVA debe decir: BARTOLOME CUELLO DA SILVA, donde dice comparece don BARTOLOME JOELHO da SILVA debe decir comparece don BARTOLOME CUELLO DA SILVA y donde dice que es hijo de APOLINARIO COELHO da SILVA debe decir: que es hijo de APOLINARIO CUELLO DA SILVA; b) de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA, donde dice que es nieta por línea paterna de APOLINARIO da SILVA, debe decir: que es nieta por línea paterna de APOLINARIO CUELLO DA SILVA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, diciembre 11 de 1980. — Esc. M. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) R|20|4|55) 15|pub. 43997 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEVORA AVAKIAN AMARAL (B 266|980) en el siguiente sentido: donde dice: MARIBEL AURORA de AVAKIAN debe decir: MARIBEL ALY AMARAL de AVAKIAN. — Rivera 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 37668 Dic.26-v.dic.31. Feb. 2-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "RAMOS LUCERO DE BOCAGE MARIA DE LAS MERCEDES, Rectificación de partida (B|255 1980), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Matrimonio de María de las Mercedes Ramos Lucero y Alfredo Luciano Bocage Berrutti, y la de Nacimiento de su hijo Alfredo Luis, en el sentido que donde dice: "María de las Mercedes Lucero San Sebastián" debe decir: "MARIA DE LAS MERCEDES RAMOS LUCERO SAN SEBASTIAN". — Habilítese Feria Mayor. — Salto, 14 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 1475 Ene.29-v.feb.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "YA SUIRE, MARIA ORFELIA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida Acta 971, año 1972, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 409, año 1974, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó Acta 844, año 1975, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 223, año 1973, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; donde dicen: "Hijo|a, de María Ofelia Yasuiré" debe decir: "Hijo|a, de MARIA ORFILIA YASUIRE", por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza, a los efectos de estos trámites. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40088 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LATORRE ANTUNEZ ESTELA RAQUEL. Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Ac. Nº 931 año 1958, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: ANTUNEZ debe decir: ANTUNES, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 37581 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente CORA de PALACIO, CELIA - Rectificación de Partida (Ficha 868 B|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Darío Palacio Cora, en el sentido de que donde dice: "el día veintiséis del actual" debe decir: "el día veintiséis de marzo de 1969", por ser lo correcto. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 1486 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "CARDEZA RAMIREZ, JORGE RAFAEL. Rectificación de partida", (Ficha Nº 995-B Año 1980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Rafael Cardeza Ramírez en el sentido de que donde dice: "el día veinticuatro del actual", debe decir: "EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1968" por ser lo verdadero. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 30 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 1485 Ene.29-v.feb.18

20-Remates

MONTEVIDEO

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Sica Ambus Jaime c. CARDOZO DINORAH - Juicio Ejecutivo" (C|350|980) se hace saber que el próximo 16 de febrero a las 16 00 horas en 25 de Mayo 460, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90 00 10|pub 37718 Dic 26-v dic 31 Feb 2-v feb 4

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú c|MONTSENY S. A. y otros, Juicio Ejecutivo" (136|978), el 18 de febrero próximo, desde las 17 horas en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vehículo "B.M.W." matr. Nº 255.368, padrón 213 574. — Montevideo, enero 28 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 1654, Feb 2-v feb 13

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco Sudameris c|OSCAR D GONZALEZ Ejec. de prenda" (721|980) el 19 de febrero de 1981, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Ca-

mión Ford mod. D-1311, matrícula Nº B-30859. (de Pan de Azúcar), con caja cerrada. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 1655 Feb.2-v.feb 13

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata c| SOCA CASTALDO, JUAN A. - Ejecución de Hipoteca", (Ficha 387|980), se hace saber que el día 25 de febrero de 1981, a las 10 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|925, se describen así: a) Padrón Nº 129.675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m², 80 dm, y con 12 mts. de frente al SO a Avenida Colombes, puerta de entrada Nº 1680 b) Padrón Nº 129 688, señalado con el Nº 137 en el plano citado, tiene un área de 344 m2. 64 dm, y con 12 mts. de frente al SE a la calle Arturo Santana, puerta de entrada Nº 1669 y c) Padrón Nº 129 689, señalado con el Nº 138 en el plano citado, tiene un área de 290 m² 05 dm, y con 12 mts. de frente al SE a la calle Arturo Santana, puerta de entrada Nº 1661.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc., y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 486.00 15|pub. 1430 Feb.2-v.feb.20.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Faruelo Borelli, Alberto c/GRENE FONTANA, WILMAN - cesación de Condominio" (Ficha 1201|980), se hace saber que el día 27 de febrero de 1981, a la hora 11, en el lugar de su ubicación, calle Juan Cruz Varela Nº 3486 casi Bvar. José Batlle y Ordóñez (ex Propios), se procederá por intermedio del martillero señor Haig Andonián (Matrícula 114), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de nuevos pesos 14.666,66 (2|3 del valor real) del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que él contiene, ubicada en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 174356, con una superficie de 91 m.2 29 dm.2. según plano del Agr. Horacio Uslenghi, del 17 de diciembre de 1940, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 4956 el 26 de diciembre del mismo año, con un frente de 8,50 al N.O. a la calle Juan Cruz Varela, por 10,74 de fondo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 4º. 4º) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
20) N$ 405.00 15|pub. 1429 Feb.4-v feb.24.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Carlos de Cores| DARIO CABEZAS, Juicio ejecutivo". (C825|980) el 19 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisores, Radios, Cocinas, Bicicletas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, enero 28 de 1981.
20) N$ 72.60 10|pub. 1653 Feb.2 v.feb 13

ALBERTO VANOLI

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Sureña S.R.L. c/JODUS GREGORIC Juicio Ejecutivo" (485-978), se hace saber que el próximo día 18 de marzo de 1981, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de N$ 91.534,67 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú zona rural Colonia Dr. Horacio Ros de Oger padrón Nº 6294, fracción Nº 72 del plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto con el Nº 274 en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1947, con una superficie de 282 Hás 7155 mts. con 1657 mts. 20 cms. de frente al Oeste a camino que separa de las fracciones 67 y 68.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o/o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 734.0034|pub 37681 Dic.26-v dic.31.
Feb.2-v.mz.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Casa Bancaria Intercontinental c/ JOSEF CAJSTUT BERGSZTAJN, "Ejecución de Hipoteca" (C. 863|980), se hace saber que el próximo día 18 de febrero de 1981, a las 11.00 horas, en el local de la calle Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la Srta. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

2 terrenos baldíos ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado Balneario "La Barra", empadronado antes en mayor área con el Nº 315, los que según plano del Agr. Carlos M. Furtado de abril de 1961 se designan: A) Solar "B", padrón actual Nº 11.631, con una superficie de 796 metros, 1203 centímetros con 26 metros, 65 centímetros al E. a calle pública proyectada Nº 18, al SE. ochava recta de 3 metros a intersección de la calle pública precitada y calle pública perimetral —hoy Ruta Interbalnearia— y al S. 25 metros, 63 centímetros de frente a la última calle citada; B) Solar "C", padrón actual Nº 11 632, compuesto de una superficie de 4684 metros, 80 decímetros, con 44 metros de frente al E a calle pública proyectada Nº 18.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % del importe de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento colector, pavimento y conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 153.00 5|pub. 1839 Feb.3-v feb 9

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Tel S.R.L. c./ CABEZAS RUBEN, "Juicio Ejecutivo" (C. 331|980), se hace saber que el próximo 9 de febrero de 1980 a las 16.00 horas, en el local de la calle Colonia 2158, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del automóvil marca Peugeot, modelo 404, año 1971, sedán 4 puertas, padrón Nº 22[illegible], matrícula Nº 250625.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, debiendo integrar el saldo a las 72 horas de efectuado el remate; b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y el I.V.A. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 48.60. 3 pub. 1971 Feb.4-v feb.6

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./ AGROEXPORT S. A., "Ejecución de Hipoteca" (B 263|980), se hace saber que el próximo día 18 de febrero de 1981, a las 10.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en Montevideo, en la Tercera Sección Judicial, Paraje "Ciudad Vieja"; padrón actual Nº 5.577 (antes Nos. 5.568, 5.569, 5.570 y 5.577), solares 23, 9, 10 y 17, hoy funcionando como solar 17, plano del Agr. Eduardo W. Coppetti de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 84594, el 23 de noviembre de 1977; tiene según plano, 876 metros, 6 decímetros, con 20 metros, 43 centímetros al O., frente a la calle Juan Carlos Gómez, puerta 1236 al 1240, distando el punto extremo 24 metros, 2 centímetros de la calle Reconquista.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en garantía de la misma, en efectivo; 2) Que serán de su cargo todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías; así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión de compra del rematador e impuesto; 3) Se deja constancia que el bien se encuentra hipotecado con el Banco La Caja Obrera; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 135.00 5|pub. 1838 Feb.3-v feb 9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Oficinas London c|WALTER BACCINO CERARD, Juicio Ejecutivo". (3472|979), el 19 de febrero de 1981 desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: manómetro "Ceccatto" extintor "Tempestad", gato hidráulico de carros tubo oxígeno Nº 11997, 2 extintores "Gamberoni" Nos. 40155 y 40078; morza "Record", compresor "Ceccatto" Nº 28119 c|motor Nº 630710; pulidora "Olack y Decker" Nº 5192464; juego dados taladro "Black y Decker" 564, soldadura autógena a presión; pistola "Arpen" Nº 2 y cargador de batería "Trade". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 126.00 10|pub. 1656 Feb.2-v.feb 13

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, en autos caratulados "Rodríguez, Nepomuceno c|MASCARO, HEBER y otra - Cobro de pesos" (F|475|C|1977), se hace saber que el día 20 de febrero de 1981 a la hora 10, y en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 11.05, Pando se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor con la asistencia de la señora Alguacil y por el Rematador Nelson Correa del siguiente bien.

Automóvil marca Pontiac modelo Gran Prix año 1965, matrícula de Montevideo Nº 258.981.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, el 14,82 o|o como concepto de impuestos, comisión e IVA — Pando, 22 de diciembre de 1980. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 1781 Feb.2-v.feb.13

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: Dos Santos, Manuel Felis c/ PEREIRA, CARLOS, "Medidas Preparatorias" (F.93|C|1978), se hace saber que el día 25 de febrero de 1981, a la hora 16.00, en los salones del Club Urupán, 25 de Mayo esquina Ituzaingo (Pando), se procedera por el rematador Mario Barca Tamborini, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 3 322.66 del inmueble rural padron Nº 23 499, de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Solís Chico" con una superficie de 5 hectáreas, 3.651 metros, 1 decímetro.

Se previene que el mejor postor debera consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 29 de diciembre de 1980. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 1853 Feb.3-v.feb 23

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra TORTEROLO JUANICO, ORLANDO HECTOR y otra. Intimacion de pago". Juicio Ejecutivo" (F. C. 830|979), se hace saber que el día 10 de febrero de 1981 y en las puertas de este Juzgado, a la hora 10 30 se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Eduardo Olmedo asistido de la señora Alguacil con la base de N$ 5 335 del siguiente bien:

Inmueble padrón 13.550 (antes 1434 - en mayor área) sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones paraje, "Empalme de Sauce" con una superficie de una (1) hectárea, con 167 m. 10 cms. de frente al Sureste a Carretera Montevideo a Tala hoy Ruta 7.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

20) N$ 275,40 17|pub 35652 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que en autos "O.S.I.L.A.N. S. A. Liquidación Judicial de Sociedad". (Fº 562|978), el día 10 de febrero de 1981 a las 9 y 30 horas en el local de la calle A. Saravia y Río Branco se procederá por intermedio del martillero Danubio Walter Sosa, al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108 00 10|pub. 1459 Ene.28-v.feb.10

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado, dictada en autos: "Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno c/ JAIME FRIDMAN y otro. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 110|979), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, sito en la esquina de las calles números 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del señor Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública —sin base— y al mejor postor, por intermedio del martillero Gustavo Tellechea, del siguiente bien: unidad de Ciudad Arcobaleno. Primera Sección Judicial de Maldonado, identificada con el padrón Nº 1095|235 —Anillo 1 Piso 2—. Esta unidad se desarrolla en dos plantas: la planta superior y su vez consta de dos locales: uno destinado a depósito y el otro a complemento del departamento principal de planta baja. Departamento 235 A: Cota: 24 03 mts. deslindes: al oeste linda con la terraza T 235, al norte con el departamento 236 A y ducto BC 2, al este con el pasaje D2 y al sur con el departamento 234; A: superficie: 26.22 metros; Departamento 235 B: cota: 26.58 deslindes: al oeste linda con espacio de aire y luz, al sur con el departamento 234 B, al este con espacio vacío correspondiente a la misma unidad y al norte con departamento 236 B; superficie: 9,71 metros. Depósito 235 G; deslindes: al oeste linda con el espacio vacío ya citado, al norte con el ducto BG 3 y depósito 236 C, al este con hueco inaccesible y al sur con depósito 234 C; superficie: 3.83 mts. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza T 235 situada en el nivel 24.03 mts. con frente al espacio de aire y luz. Superficie total de la unidad 235: 39,76 mts.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor debera oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de seña, la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales; 2º) Que los gastos de escritura y gravámenes que establece la ley, serán de cargo del adquirente; 3º) Que los autos arriba señalados están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de diciembre de 1980. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 540.00 15|pub. 38138 Feb.2-v.feb.17.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 26 de febrero de 1981, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 200.000.00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la segunda sección judicial, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948, tiene una superficie de 9 Has. 1615 m. 1250 cnt. deslindada así: 289 m. 75 cn. al Norte de frente a calle 19; 429 m. 50 cn. al Este de frente a calle "Q" haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cnt. al Sur. de frente a calle 18, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur, miden 331 m. 10 cnt. hacia el norte; 75 m. hacia el Oeste y 98 m. 40 cn. hacia el norte lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo realizar el pago del saldo, el 40 o|o a los 90 días del remate y 40 o|o a los 180 días del remate, con el 2 o|o de interés mensual y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble la comisión del Rematador e I.V.A.. e impuestos según lo dispone la ley; 3º) La ocupación del bien será inmediata; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados y 5º) Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 26 de enero de 1981. — Martha Parádiso, Actuaria.

20) N$ 540.00 15|pub. 1617 Ene.30-v.feb.19

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MARIA HERNANDEZ ANDRIOLI Juicio Ejecutivo" (Ficha A|46|1980), se hace saber que el día 27 de febrero de 1981 a la hora 10 en la chacra sita en Colonia C. M. Gutiérrez ruta 20, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel mat. 2676 RUC 130016520015 asistido del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección a la venta en subasta pública de: Un tractor Case 930 serie 33-92439 con motor diesel 6 cilindros N-2147934 rodado neumático de control remoto. Una cosechadora automotriz Massey Harris modelo 21 A. serie N-49|21-20 con motor crysler de 6 cilindros a nafta N-T 112211809 12 pies de corte con girasolero. Una sembradora Olivér 24 discos con cajón rodado neumático. Un arado Allis Charmes de 3 rejas de levante automático, 8 Cuerpos de rastras dientes pesados con balanzón de hierro. 4 Cuerpos de rastras dientes livianos con balancín de madera, embargados en autos: Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal: Paso De La Cruz 11 de diciembre de 1980". — Elbio José Grecco, Juez de Paz.

20) N$ 216.00 10|pub. 37684 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Quinta Seccion Judicial de Río Negro, cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Luba Brisgal c.| VICTOR ANIBAL CASTRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 87|980), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las nueve horas, en su ubicación de calle Artigas casi Las Piedras, el martillero Sr. Valentín Berezan, Matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido por el Sr. Juez de Paz, citado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, la siguiente mercadería:

Ciento noventa pares sandalias abiertas para damas, nuevos pesos ocho mil ochocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; noventa pares sandalias para damas, taco corrido en cuero, nuevos pesos tres mil seiscientos; diecisiete pares zapatos damas, taco corrido, marca Pepos, nuevos pesos quinientos sesenta y seis con 66|100 cts.; doce pares zapatos damas, acordonados, nuevos pesos seiscientos cuarenta; setenta y tres pares zapatos damas en cuero, nuevos pesos cuatro mil trescientos ochenta; once pares zapatos niños, marca Andarín, nuevos pesos quinientos trece con 33|100 cts.; ocho pares zapatos hombres, tipo mocasín, marca Andarín, nuevos pesos quinientos treinta y tres con 33|100 cts.; veintidos pares zapatos hombres acordonados, marca Andarín, nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; veintiocho pares zapatos hombre, marca Serko, nuevos pesos mil ochocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; ocho pares de mocasines hombre, marca Serko, nuevos pesos trescientos setenta y tres con 33|100 cts.; doce pares zapatos hombre, marca Sport, nuevos pesos ochocientos; veinticinco pares zapatos hombre, tipo mocasín, nuevos pesos mil ciento sesenta y seis con 66|100 cts.; veintiun pares sandalias niñas, nuevos pesos quinientos sesenta; treinta y un pares zapatos damas, nuevos pesos mil doscientos cuarenta; cien pares zapatos hombre, tipo mocasín, nuevos pesos seis mil; veintinueve pares de zapatos para dama, nuevos pesos mil ciento sesenta; dieciseis pares de mocasines hombre, nuevos pesos novecientos sesenta; sesenta y siete pares de zapatos para niños, nuevos pesos tres mil ciento veintiséis con 66|100 cts.; cincuenta y cuatro pares de zapatos para niño, nuevos pesos dos mil quinientos veinte; diez pares mocasines para hombre, nuevos pesos seiscientos; catorce pares de zapatos acordonados para hombre, nuevos pesos novecientos treinta y tres con 33|100 cts.; dieciocho pares de zapatos para dama, nuevos pesos mil ochenta; sesenta y seis pares de zapatos para dama, nuevos pesos tres mil novecientos sesenta; veintidós pares de botas en cuero de caña larga, nuevos pesos dos mil seiscientos cuarenta; setenta y tres pares de zapatos para niños, nuevos pesos dos mil novecientos veinte; dos pares de mocasines nombre, nuevos pesos ciento veinte; siete pares de zapatos acordonados para hombre, nuevos pesos cuatrocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; sesenta y seis pares de calzado deportivo para hombre, nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos; cinco pares de calzado deportivo para niños, nuevos pesos doscientos sesenta y seis con 66|100 cts.; cuarenta y dos pares de championes para niño, nuevos pesos setecientos; veintiséis pares de championes para hombre, nuevos pesos mil cuarenta; veinticuatro pares de alpargatas Rueda, nuevos pesos mil doscientos ochenta; doce pares de sandalias para dama, nuevos pesos cuatrocientos ochenta; cuarenta y tres pares de zapatos para niño, nuevos pesos mil setecientos

veinte; treinta y cuatro pares de sandalias para dama, nuevos pesos mil trescientos sesenta; cincuenta y ocho pares de zuecos para dama, nuevos pesos dos mil trescientos veinte; cuarenta y siete pares de zuecos para niña, nuevos pesos novecientos cuarenta; seis módulos individuales de estantería, tipo prontometal, de seis estantes dobles cada uno, nuevos pesos tres mil doscientos ochenta; tres módulos de estantería Prontometal, de cinco estantes doble cada uno, nuevos pesos mil doscientos noventa y tres con 33|100 cts.; estantería tipo Prontometal compuesta de ocho parantes y cinco estantes dobles, nuevos pesos mil doscientos noventa y tres con 33|100 cts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al contado y en efectivo al finalizar el Remate, así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 12 % de comisión e I.V.A. — Young, diciembre 30 de 1980.

20) N$ 666.00 10|pub. 1705 Feb.2-v.feb.13

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ERLINDA CORINA SILVA LANGLOIS - Juicio Ejecutivo" (A. 294|979), se hace saber que el 17 de febrero de 1981, en el Local Parish de la 11ª Sección Judicial de Durazno y a las 15 horas, el rematador Víctor Hugo Acosta (Matrícula 1147), sacará a la venta por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes semovientes: 41 vacas Hereford entoradas; 32 vacas Hereford entoradas; 20 vaquillonas año y medio; 19 terneros/as; 105 borregos/as; 234 ovejas 2 a 8 d. con corderos al pie; 73 capones y 4 carneros.

La tasación del total de dicha hacienda es de N$ 194.330,00.

Se previene que la venta es al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paso de los Toros, 22 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 162,00 10|pub. 643 Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental, en el expediente "Sociedad anónima Mercantil SAMU c/ ALBERTO LAUZ FERNANDEZ y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 531. Año 1980) se hace saber que se fijó el día 24 de febrero de 1981 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero para el remate del siguiente inmueble: Padrón 2211. Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Dpto., en la manzana 202 de esta ciudad, barrio "Basilicio Saravia" y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, de fecha 18 de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 de junio de 1966, con el número 2611, tiene una superficie de 358 metros 9288 cmts. y se deslinda así: 8 mts. 86 cmts. de frente al Sur, a la calle Joaquín Artigas; 32 mts. 28 cmts. de frente al Este a la calle Andrés Arequeta, formando esquina con la calle citada en primer término; por el Oeste, línea quebrada formada por tres rectas de 18 metros 22 cmts., 4 mts. y 14 mts., corriendo respectivamente la primera de norte a sur, la segunda de oeste a este y la tercera de norte a sur. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 10.002,00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|c (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. y 3º) Que los títulos plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 1º de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 459.00 15|pub. 37231 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JOSE PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente ALVAREZ, PEDRO y otros, "Venia y Remate" (Ficha Nº 802 - A - 1980), se hace saber que se fijó el día 27 de febrero de 1981 a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero José Pereira Das Neves, para el remate del siguiente bien:

Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento de Treinta y Tres, en la manzana Nº 378, empadronado con el Nº 4.776, y que según plano y título del Agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 255 del 15 de noviembre de 1947, está señalado con el Nº 135, tiene una superficie de 524 metros, 66 decímetros y se deslinda: 14 metros, 80 centímetros al Norte con solar 129; igual dimensión al Sur, frente a calle Florencio Sánchez; 35 metros, 45 centímetros al Este con solar 134 e igual extensión al Oeste, frente a calle Celedonio Rojas. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 3.139,00)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 %; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 405.00 15|pub. 1902 Feb.4-v.feb.24

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos HECTOR HERMIDA RONCO y ADELA MORALES de HERMIDA. Segunda Copia, (Ficha Nº 3148|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Manuel González Alonso el 3 de febrero de 1945 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 82, al folio 112 v. del libro 388 referente a siguiente bien inmueble: Solar con edificio situado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.639, señalado con el Nº 22 de la manzana A, del plano del Agr. Juan Mier de marzo de 1913, inscrito en la Dirección de Topografía el 12 de noviembre de 1913, con una superficie de 385 m. 10 dm., con 9 m. de frente al Noreste a la calle Tomás Gomensoro

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 37169 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JULIA PEREZ de MASEYRA, JULIA JOSEFINA PAULA, MILKA JOSEFA ANICETA, LIDIA BLANCA GREGORIA y JOSE PABLO MASEYRA PEREZ - Segunda Copia" (Ficha E. 854|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que el 12 de agosto de 1910, autorizó el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el Nº 25.228, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos P. Fauré, de 30 de abril de 1885, según el cual se compone de una superficie de 345 m.c. 8817 cms., que se deslindan así: 10.737 mts. de frente al Norte a la calle República Argentina por 32.212 mts. de fondo, lindando al Sur y al Oeste con José María Otamendi y José Ramón Recarte, y al Este con Manuel M. Fernández.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 1528 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STARTARI, VICENTE. Segunda Copia" (Ficha F 1445|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Startari solicitando la expedición de la segunda copia del Título de propiedad del bien inmueble sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo padrón N. 78.879, el cual se halla señalado con el Nº 605 de la manzana "Z" en el plano suscrito por el Ingeniero Donato Gaminara, el 1º de julio de 1910 e inscripto en Catastro el 4 de julio de 1910 y según el cual consta de una superficie de 710 m2. con 10 metros de frente a la calle José A. Possolo entre las de Burgueño y Gregorio Pérez. Dicho bien lo hubo el señor Vicente Startari de la señora Catalina Porzio de Di Martino según escritura de compraventa que en Montevideo autorizara el Esc. H. Pérez Ricchini el 15 de diciembre de 1957

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 37721 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "EGLANTINE LOUREIRO de GONZALEZ y DORINDA RAQUEL GONZALEZ de CABRERA - Segunda Copia" (Ficha E. 1981|980), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 13 de abril de 1953 autorizara el escribano Carlos Gorlero Insúa, cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 567 al Fº 282 v. del Lº 1/953, por la cual Abelardo González y su esposa Eglantine Loureiro adquirieron por compraventa de Pedro y Marcos Cohen el inmueble padrón Nº 4748, m/a. 4003 ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), con una superficie de 307 mts 50 dmts., con frente a la calle Cuchilla de Sierra y Paraguay s/n, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 22 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

21) N$ 180.00 10|pub. 1588 Feb 2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "MARABOTTO, JUAN y LORENZO BONZA. Segunda Copia" (Ficha E 665|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Roque Mo... Borlandelli, el 12|11|1958 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 881 al Fº 516 del Lº 881, La Industrial Francisco Piria S. A. vendió a los comparecientes el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 138 002 (separado de de mayor área 88 323), señalado con el Nº 10 de la manzana 53 del Barrio Jardines del Hipódromo en el plano del Agr. Miguel A. Costa de 31|7|927, inscripto en la Dirección de Topografía el 5|5|928 compuesto de una superficie de 47... metros 10 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle Lisboa

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique ...rro Bizzozero, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 37310 Dic 24-v dic.31. Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: CARLOS ALBERTO BARZANA REGO, "Segunda Copia" (Ficha C|743|980), se presentó ante esta sede, Carlos Alberto Barzana Rego, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura otorgada el 31 de mayo de 1972 ante el Esc. Everton S. Pereira; el compareciente adquirió de doña Catalina Pelufo Devincenzi los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de doña Celestina Catalina Pastorino Puppo, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 1016, al Fº 261 del Libro 667 del Registro General de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se proseguirán los trámites correspondientes — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 1968 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SAMSEL ESTANISLAO o STANISLAO. "Segunda copia" (V. 577|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura, por el cual el mismo adquirió por título de compra venta y modo tradición del menor Marcos Tate Maneta, según escritura autorizada el 3|6|948 por el escribano Héctor Casaravilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 723 al folio 454 del libro 372, el siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107.678, zona Sayago, que según plano del agrimensor Juan Francisco Rus, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|5|933, tiene una superficie de 381 m. 12 ms. al Este de frente a la calle Bell, 29 m. 30 cm. al Sur con propiedad de los señores A. E. y H. Terra Arocena y sucesión Debernardis; 12 m. 95 cm. al SO también con propiedad de A. E. y H. Terra Arocena. Posteriormente dicho bien fue incorporado a propiedad horizontal según plano del agrimensor Walter De León Cáceres inscripto en Catastro el 16|7|71 y al Reglamento de Copropiedad que el 5|4|72 autorizó el Esc. Stelio Bonavita Páez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el mencionado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

21) N$ 252 00 10|pub. 34324 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ, AGUIAR: JOSE ENRIQUE: Segunda copia" (Ficha F-1441|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Enrique Alvez Aguiar solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Escribana Marta Alonso Freiría el 11 de diciembre de 1973, por la cual José Enrique Alvez Aguiar adquirió de Martín Francisco Ugartemendía Etchebarne los inmuebles ubicados en la 11ª Sección Judicial de Montevideo empadronados con los Nos 99.336 y 99.337 La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg de Traslaciones de Dominio con el Nº 1845 al folio 534 del Libro 675

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo. 10 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffic de Menini. Actuaria Adjunta

21) N$ 162.00 10|pub. 37199 Dic.23-v dic.31
Feb.2-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CAJA DE AUXILIO DE OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL "Segunda copia" (Ficha F.1367|80) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELIX [illegible] y [illegible] LOPEZ presidente y secretario respectivamente de la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo autorizara la Esc. María Nelly Reyes Moine Ferraces y por la cual el señor José Ubiña Carreras, soltero, enajenó por Compraventa Tradición a la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.038, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr Nelson Villagrán de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5|4|1954 con el Nº 28.561, según el cual tiene una superficie de 160 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados con frente de 7 metros 43 centímetros de frente al N a la calle Juan B Viacaba, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 1665 entre las de Turquía y Grecia distando su extremo 13 m. 84 cm de la última nombrada; 21 metros 59 centímetros al E. lindando con la fracción Nº 2, padrón Nº 25.037 al S. en la línea del fondo confinando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O. lindando con el padrón Nº 25.039; b) Terreno baldío ubicado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 25.037 señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Villagrán antes citado, según el cual tiene una superficie de 299 m. 78 dm. que se deslindan así: 13 m. 84 cm. de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba; 21 m. 63 cm. de frente al E. a la calle Turquía, formando esquina; 13 m. 85 cm. al S., lindando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O., lindando con el padrón Nº 25.038 antes descrito.

Ambos terrenos son contiguos por lo cual en conjunto tienen una superficie de 460 m. 45 dm. Dicha escritura, que titula los dos inmuebles, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 17 de junio de 1954, con el Nº 453 al Fº 358 del Lº 615 no habiéndose operado con posterioridad trasmisión alguna de dominio En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Griselda Baroffic de Menini Actuaria Adjunta

21) N$ 432.00 10|pub. 35832 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DEL CASTILLO VARGAS RICARDO MARIO. "Exp. Segundas Copias" (Ficha C|1.531|980) se hace saber que se presentó Ricardo Mario Del Castillo Vargas, solicitando la expedición de segundas copias referente a la compraventa, escritura autorizada por la Escribana Luisa Carve, el 31 de diciembre de 1978, por la cual Carlos Boris Charnovich Szafran, enajenó a Ricardo Mario Del Castillo Vargas, por compraventa y tradición del inmueble empadronado con el Nº 31.363|401 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a declarar en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 37552 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2.v.feb.11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ABREU DE FAGUAGA, IRIS - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 772|980), se hace saber que se ha presentado Iris Abreu de Faguaga solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en Santa Lucía, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón Nº 4835, y que según plano del agrimensor don Miguel A. Graña, de noviembre de 1955, inscripto con el Nº 950 el 11 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 6 hectáreas 4787 metros, lindando: 289 metros al Noreste con Bernardo Tejería (hijo); 216 metros al Sureste con Bernardo Tejería e hijo; 300 mts. 70 centímetros al Suroeste con Rufino Hernández; 226 metros 60 centímetros al Noroeste con Fernando Viglione; cuya escrituración fue realizada ante el escribano Daoiz Librán Bonino el 11 de marzo de 1958. — Minas, noviembre 27 de 1980.

Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 37910 Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en autos caratulados: MACHADO MONTERO DE MIGDAL, BERNARDINA. "Segunda Copia". (Ficha A|934|80), se presentó la señora Bernardina Machado Montero de Migdal, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Atilio D'Angelo el 15 de diciembre de 1943 en el protocolo de este Juzgado, por la cual la señora Bernardina Machado Montero de Migdal compró a Desiderio Mojoli, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto. Barrio Benito Solari, Manzana Nº 187, empadronada antes mayor área con el Nº 5410 (hoy Nº 2573), señalada con el Nº 98, en el plano del Agrm. Abilio E. dos Santos de fecha 23 de febrero de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el 26 del mismo mes y año, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: 38 Mts. 24 cms. con el lote 97 del mismo plano; Este: 9 Mts. 98 cms. con el lote 101; al Oeste: 10 Mts. de frente a la calle Juan M. Blanes entre las calles Chana y Florida (encerrando una superficie de 380 metros 2.000 cms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 12 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 1268 Ene.26.v.feb.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARBOSA SILVA, HUGO EFRAIN - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 742|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Efraín Barbosa Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 22 de diciembre de 1966 autorizó el escribano Raúl Ferreira en esta ciudad, y por la cual el solicitante adquirió de los esposos Ambrosio Colombo y Dorotea Casaballe de Colombo, una fracción de terreno con construcciones, empadronada en mayor área con el Nº 2.725 actual 5.958, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "La Matutina" manzana 358.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1980. — Mabel García de Gómez, Actuaria.

21) N$ 162,00 10|pub. 603 Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "CAMPOS, CLARIMUNDO. Segunda copia". (Ficha Nº 842|B|1980) se hace saber que se presentó Clarimundo Campos solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Valentín R. Macedo en esta ciudad el 5 de mayo de 1927, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 172 al Fº 56 el 24 del mes y año de su otorgamiento, por la cual el accionante adquirió los derechos y acciones hereditarias que le correspondían a doña Graciana y don Irineo Persíncula, sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este departamento, compuesta de una superficie de 270 hectáreas 26 áreas 41 centiáreas y 37 decímetros que linda: al Norte con Domingo Macedo; al Sur con Abel Fleitas; al Este con Bernardino Cuello y al Oeste con Simona Pedrosa en la sucesión del padre don Basilio Persíncula — Treinta y Tres, Noviembre 1º de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsicer Actuario

21) N$ 162.00 10|pub. 37232 Dic.23 v dic.31
Feb.2-v.feb.5

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRODE LTDA.

Contrato: 11 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 298 del Fº 1177 al Fº 1180, Tomo 19 de Contratos

Socios: 1) HUGO BRUGNINI AMATO y 2) ADRIANA STAEHLE MARTINEZ.

Objeto: Intermediación en negocios publicitarios

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.

Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo al socio Brugnini 12 cuotas o sea N$ 6.000.00 y a Staehle ocho cuotas equivalentes a N$ 4.000.00.

22) N$ 270.00 10|pub. 1657 Ene.30-v.feb.12

LA GLORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de diciembre de 1980.

Inscripción: Registro de Comercio; 29|XII|1980; Nº 713, Fº 2 602, Libro 1 de Contratos.

Socios: VICENTE SERANTES ESCUDEIRO, CARMEN NIEVES BARRAL TORREIRA y FERNANDO SERANTES ESCUDEIRO.

Capital: N$ 30 000 00.

Plazo: 5 años, prorrogable anualmente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Bar bebidas, confitería, restaurante, importación y exportación, etc.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente

22) N$ 180.00 10|pub. 1710 Feb.2-v.feb.13

TRICOTTI LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 565, al Fº 2 063 del Libro 1 de Contratos

Socios: JULIO LUIS TRICOTTI SOSA y AUGUSTO HECTOR TRICOTTI SOSA.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo

Administración: Julio Luis Tricotti Sosa.

Capital: N$ 5 000 00 por partes iguales.

Objeto: Explotación de la industria de la construcción en general por cuenta propia o de terceros

22) N$ 180.00 10|pub. 1752 Feb.2-v.feb 13

MAINLY LTDA.
CESION DE CUOTA

26 de diciembre de 1980.

Registro Público; Nº 703, Folio 2.569, Libro 1.

Cedió: Mario Valpondi a ARRENIUS BASOA, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA.

Administración: Omar Bellenda y Arrenius Basoa

22) N$ 90.00 10|pub. 1716 Feb.2-v.feb.13

MAINLY LTDA.
CESION DE CUOTA

19 de diciembre de 1980

Registro Público; Nº 652 al Folio 2.380, Libro 1

Cedió: Armedio V Marchiori a ARRENIUS BASOA, MARIO VALPONDI, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA.

22) N$ 90 00 10|pub. 1715 Feb.2-v.feb.13

COSTA BRAVA LTDA.

Contrato 30|12|1980.

Inscripción: Nº , Fº 34, L. 1.

Socios: WALTER LEONEL MARTINEZ ANRO HAYDEE ISABEL MURILLO.

Objeto: Comercialización de artículos comestibles

Plazo: 10 años, prorrogable.

Administración: Los dos socios indistintamente

Capital: N$ 5 000.00.

Domicilio: Agraciada 3390.

22) N$ 90.00 10|pub. 1225 Ene.26-v.feb.6.

ARCA ANTICUARIADO S R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de junio de 1976

Inscripción: Nº 790, Fº 2.901 del Libro 2 de Contratos

Cedente: Arca Editorial S.R.L.

Cesionarios: CESAR DI CANDIA, MATILDE BOCAGE de DI CANDIA, ULISES DI CANDIA BOCAGE

Administración: Cesar Di Candia, únicamente.

Nueva denominación: "Atenea Ltda."

22) N$ 135 00 10|pub. 1066 Ene 22-v feb 4

TINTAS GRAFICAS LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 3 noviembre 1980

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 11 noviembre 1980; Nº 1 380 Fº 4.917, Libro 2 Contratos.

Socios: JORGE WALTER GARCIA GOMEZ, NELSON GONZALEZ FIGUEREDO, JUAN CARLOS DOTI PEREZ y CREIGHTON ISABELLA PACIELLO

Capital: N$ 10 000 00.

Plazo 5 años con prorrogas de 1 año.

Objeto: Industrialización y comercialización de tintas, pinturas, productos químicos, solventes; importación y exportación

Administración: Nelson González y Juan Carlos Doti

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180 00 10|pub. 1102 Ene.23-v.feb 5

PROMOTORA NORTE S R L.

Contrato: 12 de enero de 1981.

Inscripción: Nº 65, Fº 242, Libro 4 de Contratos, el 13 de enero de 1981 en el Registro Departamental de Comercio de Artigas.

Socios: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y ROSALINO IGNACIO DA SILVA

Objeto: Construcción, anexos, venta de propiedades, administración, representación, comisiones, etcetera

Capital: N$ 48 000.00, dividido en 48 cuotas de N$ 1 000 00. Rosalino Ignacio Da Silva (32 cuotas), José A Ayala (16 cuotas).

Administración: Conjunta

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales

Domicilio Artigas

22) N$ 225 00 10|pub. 1489 Ene.29-v.feb.11

MIRO LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: Pública del 19|8|980.

Inscripción en Reg P y G. de Com.: Nº 657, Fº 2397 L. 1 del 19|12|980

Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ

Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Roche

Modificación: Representa a la sociedad cualquier socio indistintamente

22) N$ 135.00 10|pub. 38049 Ene.23 v feb.5

ROMFER LTDA.

Constituida por documento privado del 27 de octubre de 1980

Socios: JOSE FERREIRO GONZALEZ, JOSE FERREIRO ROMERIZ y JOSE ROMERIZ CORBACHO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización de mercaderías generales; importación, exportación, representaciones y fábrica de moldes para la industria del plástico.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 45 000.00, aportados así: Ferreiro González, N$ 18 000.00; Ferreiro Romeríz, nuevos pesos 4 500 00 y Romeriz Corbacho, nuevos pesos 22 500.00.

Administración: Ferreiro González y Romeriz Corbacho, indistintamente

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1436. Fº 5.192, Libro Nº 3 de Contratos, el 7 de noviembre de 1980.

22) N$ 225.00 10|pub. 1885 Feb.4-v.feb.17

CAMERA LIMITADA

Contrato privado: 14 enero 1981.

Registro: Nº 67, Folio 231, Libro Nº 1 de Contratos; 16 enero 1981.

Socios: RICHARD OSCAR CAMERA SINDIN y HENRY CAMERA SINDIN.

Capital: N$ 12 000 00 (50 % cada socio).

Objeto: Impermeabilizaciones; construcciones y comercialización fabricación, importación, exportación y representación de artículos afines.

Plazo: 2 años a partir del 1º enero 1981; prorrogable automáticamente.

Administración y Uso de la Firma: Conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 1963 Feb.4-v.feb.17

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
UNITEC LTDA.

Contrato: 4 de marzo de 1980, retroactivo al 30 de noviembre de 1979 y al 12 de febrero de 1980

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1 067, Fº 3 875 del Libro Nº 3 de Contratos.

Cedentes: Gerardo Francisco Albano Camacho y los esposos Marco Antonio García Román y Blanca Luz Machado.

Cesionarios: MILTON ENRIQUE SEXTO y LUIS FLORENCIO SANCHEZ PEREZ

22) N$ 135.00 10|pub. 1592 Ene 29 v feb.11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
JUBEAS LTDA.

Contrato: 8|1|981

Inscripción: 13|1|981; Nº 42, Fº 146, Libro 1.

Plazo: 5 años, prorrogas de 2 años.

Objeto: Importación y exportación de toda clase mercaderías. Venta al por mayor y menor de toda clase de artículos Representación de artículos y marcas extranjeras

Socios: JUAN HECTOR ABREU DE LEON, BEATRIZ MARIA DIAZ CABRERA.

Capital: N$ 20.000 00; 20 cuotas de N$ 1.000.00 cada una

Aportes: Abreu, N$ 16.000.00; Díaz, nuevos pesos 4 000 00

Domicilio: Montevideo

Administración: Juan Héctor Abreu De León

22) N$ 135 00 10|pub. 1541 Ene 29-v.feb.11

BELGIMPORT INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 11|XII|1980.

Inscripción: Nº 23, folio 79, Libro 1 de Contratos

Socios: JUAN ANTONIO NECIGA ROMERO, SUSANA OLGA LASSERRE CAORSI y FRANCISCO CHAVEZ ARAUJO.

Objeto: Comercialización, industrialización, prestación de servicios, todo tipo operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones

Capital: N$ 10 000 00, aportados: N$ 3.300.00, Chávez; N$ 3 300 00, Lasserre y N$ 3 400 00, Néciga

Administración: Dos socios actuando conjunta e indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 1647 Ene 30-v feb 12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TELEFAX LTDA.
(Telex y Facsimil Limitada)

Contrato: 29|12|1980

Registro: Nº 39, Fº 136, Libro 1.

Capital: N$ 40 000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 400 00 cada una.

Socios: DANIEL OBES, GUSTAVO GALIMBERTI (25 cuotas c.|u.); DARIO ANTUNEZ (16 cuotas); FREDDY GIACOSA, EDUARDO SAIBENE (14 cuotas c.|u.) y FRANK WALLACE (6 cuotas)

Administración: Los socios actuando de a 2 conjuntamente.

Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 3 años

Objeto: Mantenimiento y reparación de equipos teletipos, facsímiles, etc.

Domicilio: Bacacay 1325, piso 2, Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 1762 Feb 2-v.feb.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARTINEZ - RODRIGUEZ LIMITADA

Contrato: 7 enero 1981

Inscripción: Nº 16 Fº 57 Lº 1.

Socios: JAIME MARTINEZ LAMEIRO y OLGA RODRIGUEZ MIRANDA.

Objeto: Construcción, promoción y venta de inmuebles

Plazo: tres años

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Cada socio indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 1466 Ene.28-v.feb.10

TRAFFIC LTDA

Contrato: 15 de octubre de 1980.

Inscripción Registro Público Comercio. 14 de noviembre de 1980.

Socios: MILTON NASAJON PINNEJAS, JAIME GERARDO ALBERTO GRINBERG HIMELSTEIN

Administración: Los dos socios indistintamente.

Capital: N$ 50 000 00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto: Importación, Exportación y en forma especial vestimenta de lana.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Nº 1.415. Fº 5 142. Lº 2

22) N$ 135.00 10|pub. 1065 Ene.22.v.feb.4.

DAMA LTDA.

CESION DE CUOTAS
Fecha 15|1|81, Ley 26|9|1904.
Cesionarios: Celso Troncoso Couto, María Teresa Barroz Paz.
Cedentes: MARGARITA PAN CORRALES, GERARDO MONAR DUARTE.
Domicilio: Carlos Reyles 1801.
22) N$ 90.00 10|pub. 1125 Ene.23-v.feb.5.

CORREA HERMANOS LIMITADA

Por documento privado del 26|5|1979, Juan Correa Genuario y Herminia González, ceden todas sus cuotas sociales a ALICIA ROSA BENGOA RODRIGUEZ VILLAMIL.
Inscripción: Nº 36, Fº 125 al 127, Tomo 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 1712 Feb.2-v.feb.13

CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.

Por documento privado de fecha 15|10|980, los Sres. Ernesto Mario Emery Flores, Denis Rita Santos Coronatto, Luis Mario Verissimo Perez, María Cristina Valls Estévez, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. FREDDY ANTONIO DELL'ACQUA MACEDO; SCHUBERT ALTEZ OLIVERA y WELINGTON ENRIQUE GALLINARES PIAZZA.
Este contrato se retrotrae al 31|8|1980.
Inscripción: Nº 31, Fº 104, Libro 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 1711 Feb.2-v.feb.13

CAMBIO MERCURIO LTDA.

CESION DE CUOTA
Fecha: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº. 1.177, Fº. 4.262, Libro Nº 2.
Dieter Otto Wilhein Melin Filz cedió todas sus cuotas a SILVIA MARIA RODRIGUEZ SANDIN y CARMEN GITANILLA DE MATTOS.
22) N$ 135.00 10|pub. 1640 Ene.30-v.feb 12

AGENCIA PINAMAR LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 8 enero 1981; inscripto Registro Público y General de Comercio el 14|1|981; Nº 47, Fº 91, Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ y ORENCIO LOPEZ GOAS
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, comercialización de combustibles, lubricantes y similares; importar, exportar, representaciones, etc
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 20 años
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 1313 Ene 27-v.feb.9

SAN MARTIN LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 11|12|980.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el Nº 32, folio 107 del Libro 2 de Contratos
Socios: A) ISRAEL FELDER BESAN; B) SARA CLARA SOIBELMAN MESNVANK de FELDER; C) PATRICIA GLADIS ALBAUM BRAVER.
Administración: A cargo de Sara Clara Soibelman Mesnovans de Felder.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Fabricación de muebles y objetos de madera y afines
22) N$ 180 00 10|pub. 1396 Ene.27-v.feb 9

REMAQ S. R. L.

Contrato: 20|I|981.
Inscripción: Nº 35, Fº 125, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA ANDREOLETTI CASAS y ROBERTO ILLAS CAPILLA.
Administración: Conjunta.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogables.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Compraventa y reparación de todo tipo de máquinas de escritorio y oficina, eléctricas, electrónicas o manuales; máquinas de coser; papelería e imprenta y artículos de oficina en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 1897 Feb.4-v.feb.17

IBRAPINRYCK S. R. Ltda.

Contrato: 9|1|1981.
Inscripción: Nº 21, Fº 77, Libro 2 Contratos.
Socios: MARIO VICTOR RICKEBOER CHIOZZONE y CARLOS WALTER PINTOS VENTURA.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 15 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: El diseño, fabricación y reparación de fibra de vidrio y la venta y distribución de sus artículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 1791 Feb.4-v.feb.17.

GONZALEZ ROSSO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento privado de 19 de setiembre de 1973.
Inscripto en Registro de Comercio, Nº 483, Folio 1.963, Libro 2 de Contratos.
Se establece que la administración estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social la tendrán dos, actuando conjuntamente, debiendo ser uno de ellos Juan Angel González Rosso.
22) N$ 135.00 10|pub. 1958 Feb.4-v.feb.17

CAMPERO S. R. L.

Constituida por documento privado del 1º de agosto de 1980.
Socios: RAQUEL URIOSTE GARCIA DE de
Socios: RAQUEL URIOSTE GARCIA de de FREITAS, CARLOS de FREITAS URIOSTE y CARLOS ALBERTO de FREITAS IBARBURU.
Objeto: Compra y venta de ganados y frutos del país, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000 00, aportados así: Raquel Urioste García de de Freitas, N$ 4.500 00 y nuevos pesos 250.00 cada uno de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o separadamente cualquiera de los tres socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 980, Fº 3.568, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 270.00 10|pub. 1886 Feb.4-v.feb.17

CHEMISES LTDA.

Constituida por documento privado del 17 de noviembre de 1980.
Socios: BEATRIZ RYNKOWSKI y MANUEL RUBINSTEIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Manufacturas textiles.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 448, Fº 1.644, Libro Nº 1 de Contratos, el 25 de noviembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 1884 Feb.4-v.feb.17

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº. 179.156. — Montevideo, enero 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories EUA), solicita marca PEPTIMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1677 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.043. — Montevideo, 22 de enero de 1981. — Ideas S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita la marca EVELYNE, de la clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1666 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.131. — Montevideo, enero 27. 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca HYPERTUSSIS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1765 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.132. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA) solicita marca KONYNE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1766 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.133. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca KOATE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1767 Feb.2-v.feb.13.

ACTA Nº 179.010. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca ELEFANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1692 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.578. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por "Carlos Luis Binaguy" (Uruguay), solicita marca



clases 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1954 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.180. — Montevideo, enero 29, 1981. — Norman Fox por Gte International Incorporated (Usa), solicita marca UNALUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1948 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 179.181. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (Usa), solicita marca VERMIFIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1949 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.182. — Montevideo, enero 29 1981. — Billy Fox, por Jacques Jaunet S. A. (Francia), solicita marca



clases 4-5-14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 1950 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.178. — Montevideo, enero 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Osami S. A. (Montevideo), solicita marca BRITEN SASSY, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1946 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 4.576. — Montevideo, enero 30, 1981. — Erna Siegmund, por Naymur S. A. (Uruguay), solicita marca CENTRO TECNICO KISMET, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1910 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.205. — Montevideo, enero 30, 1981. — Rodolfo Molles por Bemaor Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca CHAMDOR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1893 Feb.4-v.feb.17

ACTA 4.575. — Montevideo, enero 30, 1981. — Rodolfo Molles por Turisport Ltda, Montevideo, solicita marca



clases 26-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1891 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.204. — Montevideo, enero 30, 1981. — Rodolfo Molles por Ernesto Enrique Zucchi Gasparri Montevideo, solicita marca LIGHTING BOLT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1982 Feb.4-v.feb.17

PINTADO S.R.L.

Constituida el 16|12|1980 por OMAR PINTADO BOLOGNA y NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 40 al Fº 140 Lº Nº 1 de Contratos.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, encomiendas, cartas, etc., viajes y turismo, etc.
Domicilio: en esta Ciudad.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 1224 Ene.23-v.feb.5.

ACOSTA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 19 diciembre 1980.
Inscripción: Cerro Largo, Nº 99, del Fº 302 al Nº 305, Lº de Contratos.
Socios: ADAN ALTAGRACIA ACOSTA VIDAL y MIRIAM BETTIS y ELOISA BELKIS ACOSTA SOUZA.
Capital: N$.5.000.00 aportado: 80 o|o Acosta Vidal y 10 o|o cada una de Acosta Souza.
Administración: Adán Altagracia Acosta Vidal.
Objeto: Empresa Constructora, Fábrica de Artículos Hormigón y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de uno.
Domicilio: Ituzaingó 1167, Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 1458 Ene.28-v.feb.10

TOP RADIO COMUNICATION LTDA.

Contrato: 7 enero 1981 Inscripto: 13 enero 1981 Nº 41, Fº 142, Libro de Contratos Nº 4.
Socios: LUIS A. GHELMAN GRODNITZKI; PABLO ZALCBERG SITNER y OSCAR BIDERMAN LEVINSON.
Capital: N$ 6.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de búsqueda de personas y otros.
Duración: 10 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 1230 Ene.28-v.feb.10

LA OFICINA S. R. L.

Contrato: 8|12|980.
Registro: Montevideo, 9|12|980, Nº 534, Fº 1.954, Libro 1.
Socios: SARA MABEL PRADO VOETTER, MILTON ANIBAL PEDROARENA REBOLEDO.
Capital: N$ 10 000 00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Generalmente indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de máquinas y equipos de oficina y computación; servicios de procesamiento de datos; importaciones, exportaciones
22) N$ 135.00 10|pub. 1597 Ene.30-v.feb.12

BELLA LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1 403, al Fº 5 094, Libro 2 el 14 de noviembre de 1980.
Socios: HEBER BELLA TUVI, JACOBO BELLA TUVI ROSA TUVI de BELLA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Tienda.
Administración: Heber Bella Tuvi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 1837 Feb.3-v.feb 16

FARMACIA ROBINSON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|6|1980.
Registro: Nº 794, Fº 2.917, Libro 3.
Cedentes: Carlos Cohen Lisbona y Susana Florio.
Cesionario: SUSANA MABEL BANCHERO SISMONDI.
Cuota cedida: 100 %.
22) N$ 90.00 10|pub. 1836 Feb.3-v.feb.16

DECORAMA LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTA

1º febrero 1980
Inscripción: 28|4|80; Nº 292, Fº 1.087. Libro 2.
Cedentes: María D'Agata, Corina Olascuaga
Cesionarios: JORGE D'AGATA y ALBA DOÑORO.
Administración: Jorge D'Agata y Alba Doñoro, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 1100 Ene.23-v.feb.5

ALMACENES MERCEDES LIMITADA

Contrato: 7 de enero de 1981
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano al 12 de enero de 1981. con el N 1, Fs. 1 a 5. del Libro de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO y JORGE ATILIO BUSCIO CAZZOLA.
Capital: N$ 10 000 00 aportado por los socios por mitades o sea, N$ 5.000 00 cada uno de ellos.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta o ambos en forma conjunta.
Objeto: I) Compra, fabricación, representación, comisión, consignación, importación, exportación venta al por mayor y por menor en los ramos de alimentación, almacen, bebidas, bazar, ferretería juguetería librería, servicios profesionales. II) Compraventa, gravamen y administración de bienes muebles o inmuebles. III) Casas de comercio industrias, fábricas.
Domicilio: Mercedes (Soriano).
Plazo: 5 años prorrogable (a contar del 20 de diciembre de 1980) por períodos sucesivos de 1 año cada uno
22) N$ 315 00 10|pub. 1165 Ene 23-v.feb.5.

ACALI EDITORIAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: Federico Berro y Marta Mezzera de Berro.
Cesionarios: CRISTINA DARTAYETE, IGNACIO SANZ, MA. ROSA LONGONE y AGUSTIN CISA.
Cuota cedida: 25 % a Cristina Dartayete; 12.50 por ciento a Ignacio Sanz, Ma. Rosa Longone y Agustín Cisa; 25 % a Ignacio Sanz y Ma. Rosa Longone; 37.50 % a Ignacio Sanz, Ma. Rosa Longone, Agustín Cisa y Cristina Dartayete.
Contrato: 30 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1.387, al Fº 5.029 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 1799 Feb.3-v.feb 16

DAYBEN LTDA.

Contrato: 14 de enero de 1981.
Socios: DAVID ALALACHVILY COKOCHVILY, BENJAMIN ALALACHVILY NATALEVICH, DANIEL ALALACHVILY NATALEVICH.
Capital: N$ 30.000 00, por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los tres socios, conjuntamente el socio Benjamín Alalachvily Natalevich podrá ejercer la administración a partir del 13 de setiembre de 1981.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, compra, distribución y comercialización de productos importados y nacionales en el ramo de la juguetería y del entretenimiento.
Inscripción: Nº 5, Folio 18, Libro 2; 19 de enero de 1981
22) N$ 225.00 10|pub. 1859 Feb.3-v.feb.16

ALPER S.R.L.

Contrato: 17 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 3, del Fº 10 al Fº 13, del Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) JOSE JAIME WINSTON ALBERTI SANCHEZ y 2) NANCY TERESITA PEREIRA VALLADAREZ.
Objeto: Explotación en el ramo de restaurant, rotisería, cafetería así como la realización de toda actividad conexa o afín a ese ramo, ya sea por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo a cada socio 100 cuotas o sea N$ 10.000.00.
22) N$ 315.00 10|pub. 1658 Ene.30-v.feb.12

VIAJES HERMES S.R.L.

Contrato: 1|12|1980.
Inscripción: Con el Nº 351. Fº 1036|1040, en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 8 de diciembre de 1980.
Socios: NESTOR ROBERTO FIGUEREDO BROCH; JUAN CARLOS OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ; OSCAR VICENTE PELUFFO PICARONE
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Pando.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 1242 Ene.26-v.feb.6.

ARDEKO LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 959, folio 3.503, Libro 2.
Socios: EUGENIO LAUREIRO MORALES e ISABEL AGORIO SOUZA
Capital: N$ 20 000 00. aportado partes iguales.
Objeto: Proyectos y dirección de equipamientos
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 1634 Ene 30-v.feb.12

RIESCAG - TEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Cambio de Razón Social.
Nombre anterior: Hudan - Tex Ltda.
Socios: ROSA MIRIAM CAGNO LOPEZ HUGO JORGE RIESTRA ULIANO, JULIAN SANTIAGO RIESTRA GARCIA
Objeto: Industria textil y afines.
Administración: 2 socios; de 3 conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6 000 00
22) N$ 135.00 10|pub. 1595 Ene.30-v.feb 12

DOVIER LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1 201, folio 4.355. Libro 3.
Socios: BORIS FURMAN SVARTY y SARA GRUDZIEN BURSZTYN
Capital: N$ 50 000 00. aportado partes iguales.
Objeto: Fabricación de muebles y obra blanca.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 1635 Ene 30-v feb 12

VEROSOL URUGUAYA LIMITADA

Contrato del 8 enero 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12|11|1981; con el Nº 27 al Fº 91 del Lº 1 de Contratos
Socios: JORGE HECTOR ANTONIO TEDESCO y JUAN JOSE BENINCASA.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, mayoristas y minoristas; importar, exportar, representaciones, etc
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 25 años.
Capital: N$ 50.000.00. por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 1103 Ene.28-v.feb.10.

VOICI LTDA.

Contrato: 23 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 11, Fº 35 a Fº 38, del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: 1) CARMELO MACADAR CIRILLO y 2) JORGE AUGUSTO FERNANDEZ ALONSO.
Objeto: Importación, exportación y comercialización por todos los títulos y modos legalmente admitidos, ya sea por cuenta propia o de terceros de artículos para el hogar especialmente artefactos de iluminación y toda actividad conexa con dicho giro
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos consecutivos de un año cada uno
Administración: Los socios fundadores quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo a Macadar 120 cuotas o sea N$ 12.000 00 y a Fernández Alonso ochenta cuotas equivalentes a N$ 8.000.00.
22) N$ 315.00 10|pub. 1659 Ene.30-v.feb.12

TRANSPORTADORA DEL ESTE S.R.L.

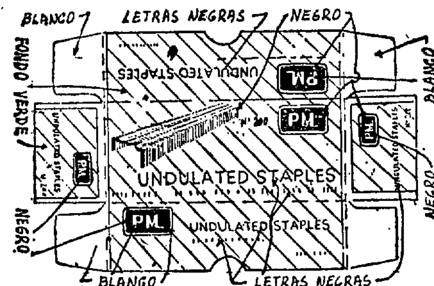
Inscripción: Libro 2 Nº 31 Rocha.
Contrato: 3 de octubre de 1980.
Socios: DANILO LIORET RODRIGUEZ y EUSEBIO BELINO MESA
Capital: N$ 80 000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Monterroso Nº 73. Rocha.
Plazo: 5 años
Objeto: Transporte terrestre de ganado, frutos del país y toda otra clase de artículos; transporte de pasajeros por vía terrestre: almacenamiento y depósito de los citados artículos; distribución y compraventa de todo tipo de artículos y mercaderías, industrialización y comercialización de las mismas; representaciones, compras y ventas de vehículos de todo tipo nuevos o usados; y la realización de cualquier otro tipo de actividad conexa o afín con las precedentemente citadas
22) N$ 270.00 10|pub. 1402 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 178.864. — Montevideo. enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

VERLON

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1252 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.801. — Montevideo. enero 13 de 1981. — Pedro Merla SRL (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 1354 Ene.27-v.feb.9

ACTA 179 022. — Montevideo. enero 22 de 1981 — Oscar Bacot. por Szabo Hnos Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SOMATON FLEX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1376 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 178 802. — Montevideo enero 13 de 1981 — Fermar S A (Montevideo). solicita marca ATHLETA, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1355 Ene 27-v feb 9

ACTA 178 983 — Montevideo, 21 de enero de 1981 — Eduardo Medina, por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita marca: LA ESPECIAL DE MUEBLES clase 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1089 Ene 22-v feb 4

ACTA 178 846 — Montevideo enero 16 1981. — Billy Fox por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), solicita marca Suacron, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1007 En.29-v.feb.11.

ACTA Nº 178.865. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo A. Cikato por Bata Limited, de Canadá, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 1253 Ene 26-v.feb.6

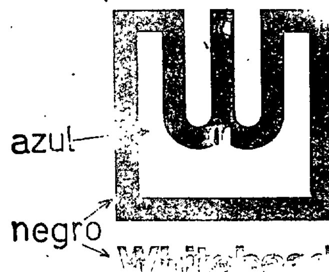
ACTA 178.921 — Montevideo enero 19, 1981 — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVIMYCIN, clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1186 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178.958. — Montevideo enero 20, 1981 — Norman Fox por Pierrel S.p.A. (Italia) solicita marca AZ 15, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1210 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178 783 — Montevideo, enero 12, 1981 — Manfredo Cikato por C. H Boehringer Sohn. (Alemania). solicita marca VAR. AX L, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1247 Ene.26-v.feb.6.

ACTA 178 925 — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVITET. clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1190 Ene 23-v feb.5

ACTA 178 957 — Montevideo enero 20 de 1981. — Norman Fox por Gilardini S.p.A. (Italia), solicita marca



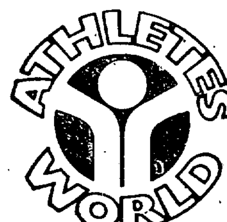
clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub 1279 Ene 23-v.feb.5

ACTA Nº 178.873. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 1261 Ene 26-v.feb.6

ACTA Nº 178.874. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1262 Ene 26-v.feb.6

ACTA Nº 178.875. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

Marbot

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1263 Ene 26-v.feb.6

ACTA Nº 179 003 — Montevideo. 21 enero de 1981. — Abrasivos Limitada (Montevideo, Uruguay). solicita la marca SILICON de 8 clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1296 Ene.26-v.feb.6

ACTA 178.924 — Montevideo enero 19 1981 — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVICLOFEN clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1185 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178 820. — Montevideo. enero 14 1981. — Hector Luisch. por Kabushiki Kaisha Kyowa, también conocida como Kyowa Limited (Japón) solicita marca MILLION clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1116 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.866. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

POWER

clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1254 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.867. — Montevideo. enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

Sandak

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1255 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.868. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

Bubblegummers

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1256 Ene 26-v.feb.6

ACTA Nº 178.869. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

SPARX

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 1257 Ene 26-v.feb.6

ACTA Nº 178.870. — Montevideo. enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca

Bata
Bata
Bata
Bata

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub 1258 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.871. — Montevideo. enero 15 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1259 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.784. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato por C. H Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ARIDAX clase 9 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1246 Ene.26-v.feb.6

ACTA 178.925. — Montevideo, enero 19, 1981 — Billy Fox, por Grepp SA (suiza), solicita marca GARDIP. clase 8 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1191 Ene.23-v feb.5

ACTA 178.940. — Montevideo. enero 20. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca TACILON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00. 10|pub. 1192 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.941. — Montevideo. enero 20. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca VARINON. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1193 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.942. — Montevideo. enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca PIRONAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1194 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.943. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca LERTUS. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1195 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.944. — Montevideo. enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca VASOSPAN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1196 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.945. — Montevideo. enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca IMPEX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1197 Ene.23-v feb.5

ACTA 178.946. — Montevideo, enero 20. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca SEDATUS. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1198 Ene.23-v feb.5

ACTA 178.947. — Montevideo. enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca EXA. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1199 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.948. — Montevideo. enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca FLAZINIL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1200 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.949. — Montevideo. enero 20 de 1981. Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo). solicita marca CAUDALINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1201 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178 974 — Montevideo, enero 20, 1981 — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo). solicita marca KLABIN. clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1156 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178 973 — Montevideo, enero 20. 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S R L (Montevideo). solicita marca GIFTCHARM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1155 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 178.961. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca BUTOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1164 Ene 23-v.feb.5

ACTA Nº 178 975. — Montevideo. enero 20, 1981. — Intertrade S R L (Montevideo), solicita marca SAC JOSE GUAÇU clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1157 Ene.23-v.feb.5

ACTA 179.046. — Montevideo, enero 23 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmaceutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca

FARMACEUTICA URUGUAYA S.A.



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1570 Ene 29-v feb 11

ACTA 179.045. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Sogeret-Artilin S. A. (Francia), solicita marca



clases 7-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1569 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 178.881 — Montevideo. enero 15 de 1981. — Martín Holtz (Montevideo). solicita marca FLASH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1582 Ene 29-v feb.11

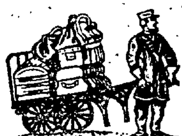
ACTA Nº 178.879 — Montevideo. enero 15 de 1981. — Etchebur S.R.L. (Montevideo). solicita marca PRIX. clases 9, 10 y 13 s.|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1580 Ene.29-v feb.11

ACTA 179.044. — Montevideo. enero 23, 1981. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1568 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 178.803. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Alcade S C (Montevideo), solicita marca.



LA BAGAGERIE

clases 4, 6, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 1356 En.29-v.feb.11.

ACTA Nº 4.568. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Hilda V. de López, Montevideo (Uruguay), solicita la marca LOPEZ VESSENA PRODUCCIONES, de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección —
23) N$ 90.00 10|pub. 1575 Ene 29-v feb.11

ACTAS 179 085 y 4 566. — Montevideo enero 26 de 1981. — Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo), solicita marca: UNION DE PADRES. clases 15 y 32 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 1572 Ene.29-v feb.11

ACTA Nº 179.094. — Montevideo, enero 26, 1981. — Erna Siegmund. por Emilio Fontana S. A. (Uruguay). solicita marca EUCATEX, clase 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1567 Ene.29-v.feb.11

ACTA 178.950 — Montevideo enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca GAMMANOVA. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1202 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.951 — Montevideo. enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo) solicita marca DOSODOS clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1203 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.952. — Montevideo enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo) solicita marca DERMENUL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1204 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.953. — Montevideo enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca DINAVITAL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1205 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.954 — Montevideo enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo) solicita marca ANSIETEN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1206 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.955. — Montevideo. enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S A. (Montevideo). solicita marca DOMINIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1207 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.956. — Montevideo. enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Juan Fariñas. S. A. (España). solicita marca FEXAC. clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1208 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.960. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Erna Siegmund. por Thea (Therapeutique et Applications) Societe Anonyme (Francia), solicita marca VISCOTIOL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1163 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 4.547. — Montevideo. enero 13, 1981. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEGOL COLOR, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 1150 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 178 972 — Montevideo. enero 20, 1981 — M. Dubourg, por Intertrade S R L. (Montevideo). solicita marca ARONDE. clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1154 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 178 833 — Montevideo, enero 14, 1981 — M Dubourg. por Juan Bursztyn (Montevideo). solicita marca CONTEC clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1153 Ene 23-v feb 5

ACTA 179.152. — Montevideo, enero 28. 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Anderson & Meneghetti S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EL DOMADOR. clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1772 Feb 2-v feb 13

ACTA 179 153. — Montevideo, enero 28, 1981. — Norman Fox. por Sola Basic Industries, Inc. (USA), solicita marca: LINDBERG, clase 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1773 Feb.2-v feb 13

ACTA 179.155. — Montevideo. enero 28 1981. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo). solicita marca: DELGO-DIETA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1775 Feb.2-v.feb 13

ACTA Nº 179.203. — Montevideo. 29 de enero de 1981. — Unimaq S.R.L.. Montevideo, Uruguay. solicita la marca UNIMAT 3. de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1751 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 178.904. — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S R L. (Montevideo). solicita marca: FINCORD, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1217 Ene 23-v feb.5

ACTA Nº 178.905 — Montevideo, enero 16, 1981 — Guzman Gonzalez Ruiz, por Manjares S R.L. (Montevideo), solicita marca: OVERCORD, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1218 Ene.23-v feb.5

ACTA Nº 178 906 — Montevideo, enero 16, 1981 — Guzman González Ruiz, por Manjares S R.L (Montevideo). solicita marca: SUPERCITO, clase 6ª —. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$. 45 00 10|pub. 1219 Ene 23-v.feb.5

ACTA Nº 178 907 — Montevideo, enero 16, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Manjares S R L. (Montevideo). solicita marca: CITODUR, clase 6ª — Publíquese conforme ley 9.956 — La Direccion
23) N$ 45 00 10|pub 1220 Ene.23-v feb.5

ACTA Nº 178.908 — Montevideo, enero 16, 1981 — Guzman González Ruiz. por Manjares S R.L (Montevideo), solicita marca: CITOMANGAN, clase 6ª — Publíquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 45 00 10 pub 1221 Ene.23-v feb 5

ACTA Nº 178 909 — Montevideo, enero 16, 1981 — Guzman Gonzalez Ruiz. por Manjares S R L (Montevideo). solicita marca: ZELCORD, clase 6ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1222 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178 806 — Montevideo, enero 13, 1981 — Manfredo Cikato. por Cierres S A de Las Piedras (Uruguay). solicita marca FASTILON, clases 4 y 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 1223 Ene.23-v.feb.5

ACTAS 178 912 y 9.556 — Montevideo, enero 19. 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Snob S R L (Montevideo). solicita marca: VAN DER MEER. clases 4, 5 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 1177 Ene 23-v.feb 5

ACTA 178 913 — Montevideo. enero 19. 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo). solicita marca PROFERRUM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1178 Ene 23-v feb.5

ACTA 178 914 — Montevideo. enero 19. 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo). solicita marca: FLUBIDERM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1179 Ene 23-v feb 5

ACTA 178 915 — Montevideo. enero 19. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo). solicita marca. PROFARMACO. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1180 Ene 23-v feb.5

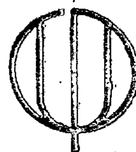
ACTA 178 916 — Montevideo, enero 19 de 1981 — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: DIAXIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1181 Ene 23-v feb 5

ACTA 178 917 — Montevideo enero 19. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: TOSERIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1182 Ene 23-v feb.5

ACTA 178 918 — Montevideo enero 19. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya. S A (Montevideo) solicita marca: REGENTAL. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1183 Ene 23-v feb.5

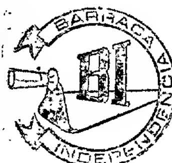
ACTA 178.919. — Montevideo enero 19 1981 — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVIDOPA, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1184 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.715. — Montevideo, enero 7, 1980. — Walter Jones, Colecciones Universitarias Planeta S A. (CUPSA Editorial) (España), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1138 Ene.23-v.feb.5

ACTA 179.008. — Montevideo, 21 enero 1981. — Eduardo Medina. por Mario Piceda (Uruguay), solicita marca:



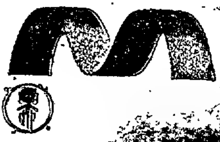
clases 6, 7, 8, 12, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1135 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.901 — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Manterol S. A. (España), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1162 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.883. — Montevideo, enero 16, 1981. — Héctor Lusich, por Mora S A. (España), solicita marca



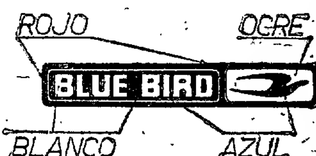
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 1119 Ene.23-v.feb 5

ACTA 178.882. — Montevideo, enero 16, 1981. — Héctor Lusich, por Cerruti 1881 Sport S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1118 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 821. — Montevideo, enero 14, 1981. — Jones & Cía. S A. por Blue Bird Body Company (E. U de América), solicita marca



clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 1117 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.884. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich, por Yazumi Electronics, Inc. (E. U. América), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1120 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178.979. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Idaia Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ALI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1124 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.978. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Esposito S A. (Montevideo), solicita marca VANESA. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1123. Ene 23-v feb.5

ACTA Nº 179.005. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Abrasivos Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1298 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179.004. — Montevideo 21 de enero de 1981. — Abrasivos Limitada (Montevideo, Uruguay). solicita la marca DUROGRAN. de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1297 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 179.007. — Montevideo, 21 enero de 1981. — Abrasivos Ltda. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ABRASUR de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1300 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 179.006. — Montevideo, 21 de enero de 1981 - Abrasivos Ltda (Montevideo - Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1299 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178 876. — Montevideo. enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Olivera y Cía. S. A (Montevideo), solicita marca NOVO CARMICA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1264 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 178.939. — Montevideo, enero 20, 1981. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S A. (Montevideo), solicita marca FOGO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1251 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 179 033. — Montevideo, enero 22, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca RIPLANE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1365 Ene.27-v feb.9

ACTA Nº 179 032. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Cannon Rubber Limited (Inglaterra), solicita marca CANNON BABYSAFE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1364 Ene.27-v feb.9

ACTA 179.018. — Montevideo, enero 22, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca ULTRA RICH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1436 Ene.28-v.feb.10

ACTA 179.019. — Montevideo, enero 22, 1981. — Rodolfo Molles por Urumar S. A. Industrias Pesqueras - Montevideo, solicita marca URUMAR, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1437 Ene.28-v.feb.10

ACTA 178.710. — Montevideo, enero 7, 1981. — Héctor Lusich por Revlon S. A. - Francia, solicita marca IVOIRE DE BALMAIN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1435 Ene... ...b 10

ACTA 179.020. — Montevideo, enero 22, 1981. — Héctor Lusich por Arthur Matney comerciando como Aristocrat Cosmetics Co. - E. U. América, solicita renovar marca ARTMATIC, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1438 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.056. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca MEKKO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1434 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.055. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca DENTY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1433 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 179.054. — Montevideo, enero 23, 1981. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca FRESH START, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1432 Ene.28-v.feb.10

ACTA Nº 178.753. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Gunther Papenmeier GmbH. & Co. KG. Maschinen - Und Apparatebau (Alemania), solicita marca:

PAPENMEIER

clases 6º, 11º y 12º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 711 Ene.16-v ene 29

ACTA Nº 178.872. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited de Canadá, solicita marca

Bata

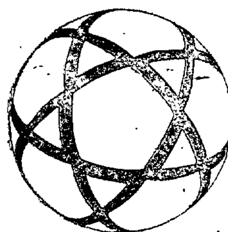
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 1260 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179.030. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca ANCHOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1368 Ene.27-v feb 9

ACTA Nº 179.037. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca RED SEAL, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1369 Ene.27-v feb.9

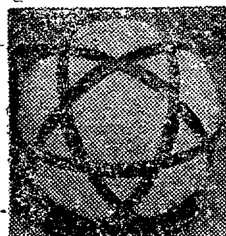
ACTA Nº 4.574. — Montevideo, 30 de enero de 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Banter S. A." Montevideo, Uruguay, solicita la marca NIVEL PUBLICIDAD de las clases: 26, 27, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1804 Feb.3-v.feb.16

ACTA 178.985. — Montevideo, enero 21, 1981. — Norman Fox, por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia) solicita marca:



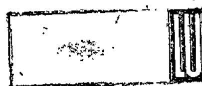
clase 23 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 1379 Ene.27-v feb.9

ACTA 178.986. — Montevideo, enero 21, 1981. — Norman Fox, por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia) solicita marca:



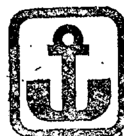
clase 23 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 1380 Ene.27-v.feb.9

ACTA 178.977. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Generale Biscuit (Francia), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1122 Ene.27-v.feb.9

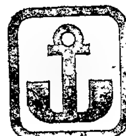
ACTA Nº 179.034. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca



Anchor Hocking

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1366 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 179.035. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca

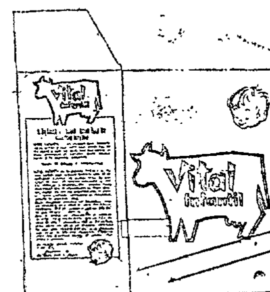


clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1367 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 178.832. — Montevideo, enero 14, 1981. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIN, clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1139 Ene.23-v.feb.5

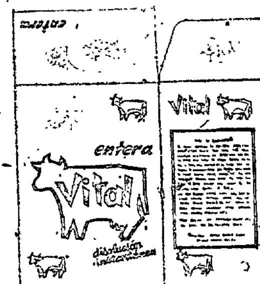
ACTA Nº 178.787. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca PETTICA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1152 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.733. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadiman S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 708 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.731. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadiman S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 706 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.959. — Montevideo, enero 20, 1981. — Norman Fox por Quaker State Oil Refining Corporation (USA) solicita marca

Quaker State

clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1211 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.779. — Montevideo enero 12, 1981. — Guzmán González Ruiz por Facet S.a.S. (Italia), solicita marca



clase 24º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1214 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.837. — Montevideo, enero 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Otake Trading Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clases 12º, 15º, 18º, 21º, 23º y 25º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1216 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.786. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por R. L. Ltda (Montevideo), solicita marca RULARE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1151 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.976. — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca LOCKWOODS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1153 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.922. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVITROCIN clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1187 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 4.558 — Montevideo, 20 de enero de 1981 — Rogelio Cerda Bravo solicita la marca RYMEMBER de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1083 Ene 22 v feb 4

ACTA 178.931. — Montevideo, enero 19, 1981 — Rodolfo Molles, por Editorial América S. A. (República de Panamá) solicita marca LATINISIMA clase 16 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 1121 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.836. — Montevideo, enero 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Aster S. A. (en formación), solicita marca LAXATIVOS, clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1215 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 179.011 — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg, por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1693 Feb.2-v feb 13

ACTA 178.920 — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca SERVICILLIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1185 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 178.782. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S. A. Montevideo (Uruguay), solicita marca ENALTAMAR, de las clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 631 Ene.26-v feb.6

ACTA 179.023 — Montevideo, enero 22 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca: COMPAÑERITA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1377 Ene 27-v feb 9

ACTA Nº 179.053 — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por "Madercuer" Limitada (Uruguay), solicita marca

MaderCuer

clases 6, 9 y 19 — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub 1590 Ene 29-v feb 11

ACTA Nº 4.563. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Juana Bravo Martínez de Lowy (Uruguay), solicita marca "BUDA - BURO UNIVERSAL DE ARTE" clases 26 y 33 — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 1591 Ene 29-v feb 11

ACTA Nº 179.052 — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por "Barraca Internacional Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca



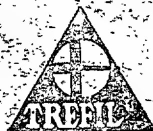
clase 8. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 1589 Ene 29-v feb 11

ACTA 179.119 — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Espósito S. A. (Montevideo), solicita marca ESAVAN, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1619 Ene.30-v.feb.12

ACTA 179.047. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan Fariñas S. A. (España), solicita marca: FARIÑAS, clase 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1571 Ene 29-v feb 11

ACTA Nº 179.220 — Montevideo, enero 30 de 1981 — Rodolfo Pilas: por Miguel Miguel Scelza (Uruguay), solicita marca STUDEC, clase 19. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1877 Feb.3-v feb 16

ACTA Nº 4.571. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas por "Terfil Limitada" (Uruguay), solicita marca



clase 31. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1875 Feb.3-v feb 16

ACTA Nº 179.150. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Alberto Sande (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 14. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 1876 Feb.3-v feb 16

ACTA 179.014. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

COASTER

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1862 Feb.3-v feb. 16

ACTA 179.015 — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

TERCEL

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1863 Feb.3-v feb 16

ACTA 179.016 — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

TOYOACE

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1864 Feb.3-v feb.16

ACTA 179.167. — Montevideo, enero 28 de 1981. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca OCCHI BELLI clases 9ª y 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1870 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 179.017 — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

I A C E

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1865 Feb.3-v feb 16

ACTA Nº 179.189. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Boussac Saint Freres B.S.F. (Francia) solicita marca

blizzand

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1811 Feb.3-v feb.16

ACTA 179.175. — Montevideo, enero 29, 1981. — Rodolfo Molles por Intreprinderea de Medicamente "Terapia" — Rumania, solicita marca

BOICIL forte
produs original
Dr Boici

clase 9. s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1813 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.074. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: FLUCAMPIL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1866 Feb 3-v feb.16

ACTA 179.143. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Venus Ltda. (Uruguay), solicita marca: ADONIS, clases 10ª y 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1867 Feb.3-v feb.16

ACTA Nº 179.144. — Montevideo, enero 27, 1981. Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca GELAKENT, clases 6ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1868 Feb.3-v feb.16

ACTA Nº 179.166. — Montevideo, enero 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca LA GOTITA, clases 6ª, 7ª, 8ª 9ª, 14ª y 15ª. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1869 Feb.3-v feb.16.

ACTA 177.437. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Héctor Lusich por La Liga Sanitaria S.R.L. Montevideo, solicita marca ESPONJEN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1812 Feb 3-v feb.16

ACTA Nº 179.072. — Montevideo, enero 23, 1981. — Guzmán González Ruiz por B.A.T. Cigaretten Fabriken GmbH. (Alemania), solicita marca KIM, clases 4ª, 5ª, 10ª, 14ª, 23ª - s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1871 Feb.3-v feb.16

ACTA 4.561. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Altosyl S. A. (Uruguay), solicita marca ALTOSYL, clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1873 Feb.3-v feb.16

ACTA 1.669. — Montevideo, enero 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Brigitte Ferting de Breyer (Alemania), solicita modelo industrial: UN BANDERIN, (revalida modelo argentino Nº 37.149 del 14|12|78). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1872 Feb 3-v feb.16

ACTA Nº 179.188. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Etablissements Delsol, societe anonyme (Francia), solicita marca DELCIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1810 Feb.3-v feb.16

ACTA 179.176. — Montevideo, enero 29, 1981. — Rodolfo Molles por Proteínas Uruguayas S. A. Montevideo, solicita marca PROSOY, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1814 Feb.3-v feb.16

ACTA 179.134. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca HYPRHO - D, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1768 Feb.2-v.feb.13

ACTAS Nos. 179.109 - 4.567. — Montevideo, enero 26, 1981. — M. Dubourg por Magicard Ltda. (Montevideo), solicita marca MAGICARD, clases 15, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1688 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.569. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEDOCE - COLOR, clases 26, 29 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1689 Feb 2-v.feb.13

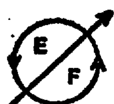
ACTA Nº 179.121. — Montevideo enero 27, 1981. — M. Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca RICAFLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1696 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.151. — Montevideo, enero 28, 1981. — Rodolfo Molles por Concord Watch Co. S. A. - Suiza, solicita marca

CONCORD

clases 12, 18 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1759 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179 120 — Montevideo enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Cesare Giulio Invernizzi (Suiza), solicita marca



ENERGIE FROIDE

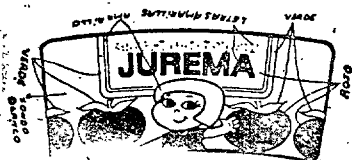
clases 11, 12 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub 1620 Ene 30-v feb 12

ACTA 178 785 — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita



clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) Nº 202 50 10|pub. 1619 Ene 30-v feb.12.

ACTA Nº 179.012. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca

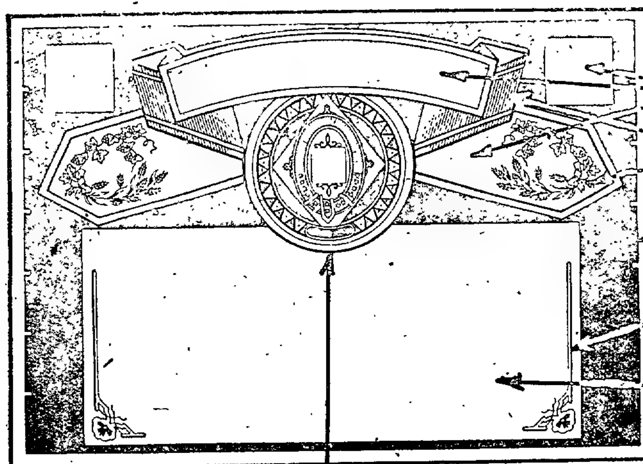


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1694 Feb.2-v feb.13

ACTA Nº 179.009. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) San Pablo, Brasil), solicita marca JUREMA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1691 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.570. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca DOCE - COLOR, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1690 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.119. — Montevideo, enero 29, 1981. — Norman Fox por Anheuser - Busch, Incorporated (Usa), solicita marca



blanco
azul
rojo
azul
blanco
azul con fondo blanco

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 765.00 10|pub. 1947 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 178 880. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Ruben Arrolli por Julio A. Burgos (Montevideo), solicita marca JACKWAL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 1581 Ene 29 v feb 11

ACTAS 179.154 y 4.572. — Montevideo, enero 28, 1981. — Norman Fox, por The Coca - Cola Company (USA) solicita marca



clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25, 26 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 337 50 10|pub. 1774 Feb 2-v feb 13

ACTA Nº 179.013. — Montevideo enero 21. 1981. — M. Dubourg por Elsa Iride Sarthou de la Buonora (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 1695 Feb.2-v.feb.13

ACTA 178 984 — Montevideo enero 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ferry S A. (Montevideo), solicita marca: Dr SELBY 444, clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1378 En 29 v.feb.11.

ACTA 178 925 — Montevideo enero 19 1981 — Billy Fox, por Servipharm SA (Suiza), solicita marca: SERVISTREF clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1186 Ene 23-v feb.5

ACTA Nº 4.559. — Montevideo. enero 21, 1981. — M. Dubourg por Claudio García (Canelones), solicita marca MARNAPI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1686 Feb 2-v.feb.13

ACTA Nº 4.562. — Montevideo, enero 22, 1981. — M. Dubourg por Ika Ltda. (Montevideo), solicita marca IKA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1687 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179 135. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories Inc. (USA) solicita marca: GAMASTAN, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1769 Feb.2-v feb 13

ACTA 179 136 — Montevideo, enero 27 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories Inc. (USA), solicita marca: HYPERAB, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1770 Feb.2-v feb 13

ACTA 179 137. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories Inc. (USA) solicita marca HYPER - TET clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1771 Feb.2-v.feb.13

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21 332 — Montevideo enero 28, 1981. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Welgro B. V. (Holanda), solicita Patente de Invención para "Vehículo para el Transporte a Granel de Materia Pulverizado Granulado o Fragmentado denunciando prioridad pte europea Nº 80200648 6 del 3|7|980: y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 1758 Feb 2-v feb 13

ACTA Nº 1671. — Montevideo. enero 30 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc (Usa). solicita patente de modelo industrial para: "Frasco recipiente o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 176158, de fecha agosto 7|980 — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1952 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº U. 1.129. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — M. Dubourg, por Fadisur S. A. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Sillón Desarmable" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1683 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 1.670. — Montevideo, enero 30 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (Usa), solicita patente de modelo industrial, para: "Reborde de recipiente o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 176159, de fecha agosto 7|980. — De acuerdo con la ley Nº 14549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1951 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº U 1168. — Montevideo, 29 de enero de 1981 con esta fecha, Eugenio Carlos Cánepa Sánchez, Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Consola de audio para techo de auto" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1899 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 21.333. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: Dispositivo para unir tubos. (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 30 05 135.5 del 12 febrero 1980). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1878 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº U - 1.151 — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por R L Ltda (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Cierre a Presión con Levas de Descalce" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1146 Ene 23-v feb.5

ACTA Nº U - 1.161. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg, por Sonia M. Mas (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Sabana - Poster" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1684 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº U. 1.163. — Montevideo, enero 26, 1981. — M. Dubourg, por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de Traba de Conector para Persianas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1685 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 1.612. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Shirley Margot Brown (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1579 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 1.611. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Shirley Margot Brown (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1578 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 1.576. — Montevideo setiembre 12 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita modelo "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1577 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº U-1.149. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Teresita Lilián Lcustaunau (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Cabinas Modulares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1576 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº U 1162. — Montevideo, 23 de enero de 1981 con esta fecha. Medardo Barceló. Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para modelo de utilidad "Nuevo Gancho. Funcional para la Desosada y Cortes Especiales en la industria cárnica" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1384 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº U - 1.167. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Kisyel Greuer (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Levanta Asiento de Inodoro" — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 1649 Ene 30-v feb 12

ACTA Nº U 1.159 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Nuevo Colector de Energía Solar" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1633 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº 1.677. — Montevideo, 27 de enero de 1981 con esta fecha, Julio César Carrasco Verdié, Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para "Jabón de tocador" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1881 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 1.655 — Montevideo, diciembre 18, 1980 — M. Dubourg, por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Bolsa en Forma de Pantalón Inflable" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1147 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 21 331. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Raúl Poch (Uruguay), solicita Patente Invención para "Producto Marcador y Procedimiento para su Obtención". — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 1648 Ene 30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.165. — Montevideo, 27 de enero de 1981. — Con esta fecha, Oscar A. La Cruz, Montevideo (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad "Water de Camping"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 1615 Ene 30-v.feb 12

ACTA Nº 21 318 — Montevideo, enero 13, 1981. — M Dubourg, por Cafra S R L (Montevideo), solicita Patente de Invención: "Nuevo Fumígeno Contra Insectos" — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 1149 Ene 23-v feb 5

ACTA U 1.153. — Montevideo, enero 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Pana Plast Uruguaya Limitada (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Placa de Panal con Marco" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 1115 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 21.324 — Montevideo enero 20, 1981. — Manfredo Cikato, por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: "Unidad de entibación que se compone de por lo menos un bastidor o marco soporte, horizontal, regulable en sentido transversal y constituido por partes de perfiles de acero con cabezales de guía sujetos a sus largueros y de una pluralidad de tablestacas de sección aproximadamente ondulada, que presentan en su lado interior un perfil de guía conformado para alojar un cabezal de guía correspondiente" (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 30 04 923.1 del 9|2|80) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 225.00 10|pub. 1245 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº U. 1.156 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Colector Solar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1630 Ene 30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1 152 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita Modelo Utilidad "Pieza Modular Rectangular para la Formación de Estructuras con Placas Separadoras Internas" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 1213 Ene 23-v.feb 5

ACTA 21 325 — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles por Erwin Helmut Geldmacher (Suiza), solicita Patente de Invención para "Un Cigarrillo o Estructura Similar Destinada a ser Fumada" denunciando prioridad patente Alemania Occidental, bajo Nº P 30 06 553 3 con fecha 21|2|980; y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 1114 Ene 28-v feb.10

ACTA Nº U. 1 154. — Montevideo, enero 19 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Calentador de Agua para Sistemas Receptores de Energía Solar Forzados" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 1628 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº U 1.158. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor de Energía Solar Central Forzado en Edificios de Apartamentos Provistos de Calentadores de Agua Individuales" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1632 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.150. — Montevideo, enero 9, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita Modelo Utilidad: "Elemento Aplicable a Cerramientos de Aberturas Tanto Horizontales como Verticales" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1627 Ene.30-v feb.12

ACTA Nº U. 1.157. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor de Energía Solar Forzado Individual". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1631 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº 1.656 — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Bolsa en Forma de Torax con Brazos Inflables" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 1148 Ene.23-v feb.5

ACTA Nº U. 1.155. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor Solar Forzado Acoplado como Auxiliar a un Sistema de Calentamiento Central de un Edificio" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1629 Ene 30-v feb.12

ACTA U - 1.164. — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Banda con Luminosidad Intermitente" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1618 Ene.30-v feb.12

ACTA Nº U. 1.166. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Primo Zuccotti S. A. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad para "Dispositivo Porta Bicicletas en Vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1600 Ene.30-v.feb.12

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a María Angeles González, "Pensión San Luis" Cuareim 1613/17 Acreedores allí: EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS, JOSE Mª BLANCO, JOSE RAFAEL CROSA
25) N$ 90.00 20|pub. 694 Ene.16-v feb.12

Interviniendo PEREZ GODOY, prometimos vender comercio Dalmiro Costa 4354 Acreedores: Marcelino Sosa 2525 Nelson Martínez Denis.
25) N$ 90.00 20|pub. 1105 Ene 23-v feb 19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometió vender a Famil Limitada, comercio denominado "Carnicería Cantegril", sito en Parada 13, con frente a Av. Roosevelt entre las calles Buenos Aires y Rosario Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. SANTA ROSA LIMITADA.
25) N$ 180.00 20|pub. 1801 Feb.3-v.mar.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a "Famil Limitada" el comercio "Supermercado Cantegril" sito en Parada 13, frente a Av. Roosevelt entre las calles Buenos Aires y Rosario; Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. RAMON VICTORIANO MARTINEZ MARIÑO y ELIDA LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ
25) N$ 270.00 20|pub. 1803 Feb.3-v.mar.4

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a Alvaro Pagalday Farre comercio que gira en el ramo de Hotel denominado "Auberge Du Cap", sito en Barrio Marconi, Punta del Este, Maldonado. LEANDRO BISTOLFI DURANTE y EMMA ELENA MACCIONE REPETTO.
25) N$ 180.00 20|pub. 1802 Feb.3-v.mar.4

Prometimos vender a Raúl Casas Luis. Carnicería Avenida Correch, esquina Independencia, Pando Acreedores: Escribanía Rivera. Brandzen Nº 1956 Apto. 301, Montevideo — LEONOR GRACIELA GOIA. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH.
25) N$ 90.00 20|pub. 1241 Ene.26-v.feb.20

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800 Melo. - Acreedores en la misma — NUMA RODRIGUEZ FORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO.
25) N$ 90.00 20|pub. 392 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26|9 904. — Prometí vender a "Olivera y Cía." la carnicería ubicada en calle Roosevelt Nº 369 (Carnicería Invernizzi). Mercedes — Acreedores en la misma — ERNESTO SARUTTE FONTANA. — 18 de diciembre de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub 00132 Ene.12-v.feb 6

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a CELESTINO AGUSTIN PUCHEU mi cuota indivisa en el comercio de Oribe 749, ciudad de San José. Acreedores en el mismo. Carmen Rodríguez.
25) N$ 180.00 20|pub. 1055 Ene 22-v.feb.18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al Sr. WALTER MANUEL GALLOSO CORREA, Almacen de comestibles, frutas y verduras, bebidas embotelladas y fermentadas, pan y leche, etcetera, sito en la calle Dr. Juan B Viacava 1853. Acreedores presentarse en el mismo María Isabel López Benítez de Gastessi. Walter Gastessi Marrero.
25) N$ 270.00 20|pub. 1663 Feb.2-v.feb.27

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Farmacia Zipitria de 8 de Octubre 4701 a SESTINO MANOCCI y otros. Acreedores al mismo: Velia Campos de Perez; Héctor Francisco Pérez Campos; Graciela Elena Calcagno Durán.
25) N$ 180.00 20|pub. 1678 Feb.2-v.feb.27

CAMBADU

Prometimos vender a FLORIBAL NUÑEZ, comercio en Francisco Bauzá 3325, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412 Enrique Fernández Suárez. Zulima Alonso Vigil.
25) N$ 90.00 20|pub. 1638 Ene.30-v.feb.26

CAMBADU

Prometimos vender a MIRTA MARTINEZ ALVAREZ, comercio en Purificación 3802, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. Delia Barrientos. Washington Díaz.
25) N$ 90.00 20|pub. 1639 Ene.30-v.feb.26

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Cedimos a Mabel Garolla de Traversa los derechos de promitentes compradores de la carnicería de calle Agaces Nº 3688|82. — Acreedores en San José 1165 P° 2 (Estudio Dr. Emilio Vidal Trías). — ULISES PEDRO SCOCOZZA BENTOS. — ULISES MARIO FELIPE SCOCCOZA VALIENTE.
25) N$ 180.00 20|pub. 316 Ene.12-v.feb.6

PIRCO S R L.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a ROSOMBLA LIMITADA, de promitente comprador de comercio "Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio 1000 de la ciudad de Pando. Acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180.00 20|pub. 513 Ene.14-v.feb.10.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Julio César Moraes Rodríguez y Sebastián Oliver Adrover, Peluquería, calle Francisco Simón Nº 2059, Montevideo. Acreedores al mismo JOSE GROMPONE SCARPA y CARMELA STABILE.
25) N$ 180.00 20|pub. 1398 Ene.27-v.feb.23

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Omar Carlos Gerber Martens, la "Carnicería Castro" sita en la calle General Flores sin esquina 19 de Abril Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Rosario. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN CASTRO DOLIO — LORENZA ALICIA DE ARMAS DAVERI de CASTRO.
25) N$ 270.00 20|pub. 554 Ene.15-v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender comercio Yaguarón 1178. Acreedores ley 26|9|1904 en el mismo. ROSA VILDA BALZARETO DE DE MAESTRI.
25) N$ 90.00 20|pub. 988 Ene.21-v.feb.17

Ley Nº 2.904. — Prometí vender a Teresa López de Silveira comercio Andrés Lamas 3465 bis. Acreedores al mismo. JOSE LUIS ARRIETA ASTORT.
25) N$ 90.00 20|pub. 1550 Ene.29-v.feb.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender puesto 79 Mercado Central, Fiambrería David, a Roberto Rodríguez Báez. Acreedores en el mismo. ABRAHAM LEIB ALTMAN FERSZTENDYK.
25) N$ 90.00 20|pub. 1487 Ene.29-v.feb.25

Efectos ley 26 setiembre 1904 — Comunico vendimos a JOSE GACEL y JOSE SURRACO, Carnicería Acevedo Díaz 2351. Acreedores el mismo — Diciembre 1980 — José García
25) N$ 90.00 20|pub. 1645 Ene.30-v.feb.26

Ley 26 setiembre 1904. — Eduardo Alejandro Ugguccioni y María Ana Gallicchio, prometieron vender a IRIDES NERIS MARENCO, el salón o quiosco "Edimar" sito en calle Inca 2033. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 1646 Ene 30-v.feb.26

Atento a la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta a Héctor Diego Etchegaray da Rosa el comercio denominado "Florería Etchegaray", que gira en esta ciudad, en el ramo referido. Lecueder Nº 229. Acreedores, presentarse en Garzón Nº 344 en esta ciudad. — Artigas, 4 de diciembre de 1980. — Héctor Etchegaray, Promitente vendedor.
25) N$ 270.00 20|pub. 1479 Ene.29-v.feb.25

Prometí vender a Marina Pérez de Gozategui "Mercería Felipe" sita en José Serrato 3351. — Acreedores al mismo. — GRACIELA MEFFE GANEVEIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 342 Ene.12-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Miñor, calle José Serrato 3127, a Rafael Quintas Fernández. — Acreedores al mismo. — Sara Chabalgoity — Carlos Eladio Velázquez.
25) N$ 90.00 20|pub. 913 Ene.20-v.feb.16.

Prometimos vender (ley 26|9|1904) a "ITA S.R.L." comercio sito en San José Nº 1160, denominación "Hotel Ita". Acreedores al mismo. SALOMON SILBERMAN LURGE y OLGA GOMEZ DA CUNHA.
25) N$ 180.00 20|pub. 1352 Ene.27-v.feb.23

Ley 26|9|1904. — SERVANDO DUARTE BARCA y MARIA VIRGINIA BLANCO BUSTOS, prometieron vender a Jesús Carvajal Alvarez o Jesús Carbajal Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Pensión sin Comida, "Residencial Paysandú", sita en Paysandú 886 y 888. — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 1235 Ene.26-v.feb.20

Prometí vender a Horacio Guillermo Pereira Galvalisi el Comercio de Almacén denominado "Mi Casa" sito en la calle Uruguay Nº 56 de la ciudad de Salto. — Acreedores: presentarse en calle Artigas Nº 1055. (Estudio Salto), ciudad de Salto. — Salto, julio 9 de 1980. — RUBEN AMERICO MALVASIO DA SILVA
25) N$ 270 00 20|pub 614 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO de GALLO, Farmacia "Uruguayana" sita en ciudad de Canelones, calle Treinta y Tres 351, esquina Fco. Lavandeira — Acreedores presentarse en Escribanía A Caraballo de Gateño, calle Florencio Sánchez 136, ciudad de Canelones. — Washington Corbo Ocampo; Rosa Amelia González Rodríguez de Corbo.
25) N$ 270.00 20|pub. 903 Ene.20-v.feb.16.

a Carlos Vidal Rocha el comercio en ramo de almacén ubicado en Blandengues 1831. — Acreedores en el mismo. — WASHINGTON LISCANO PAREJA. — ANA MARIA DIAZ. — Montevideo, 14 de enero de 1981.
25) N$ 180.00 20|pub. 873 Ene.20-v.feb.16.

Publicaciones ley set.|1904. — Prometimos vender comercio "Baltasar Brum" y Tomás Berreta en Santa Rosa. — Acreedores al mismo. — JULIO PEREYRA. (fecha).
25) N$ 90.00 20|pub. 902 Ene.20-v.feb.16.

Ley 26 9 04. — El 14 11 80 cedimos derechos de Panadería Brasilia de Avda. Garzón Nº 1646 — Acreedores en la misma. — DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ. — BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 318 Ene.12-v.feb.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio. Julio César 1602, a Shubert De Los Santos. — Acreedores al mismo — ALAM CAORSI ANTUNEZ y MARTA PICURINA BAZZANO.
25) N$ 90 00 20|pub. 626 Ene.15-v.feb.11.

Cedimos a Ruben Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como "Panadería 25 de Agosto" de Villa 25 de Agosto (Depto. de Florida). — Acreedores: "Escribanía Curbelo" (Villa Rodríguez Depto. de San José). — DOMINGO FERNANDEZ. — NINFA EDITH GENDE.
25) N$ 270,00 20|pub. 251 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender a JUAN FCO. FERREIRA MUNIZ Bar y Restaurante de Bulevar José Batlle y Ordóñez 2849 Acreedores a Cno Maldonado 4951. Mercedes Vaida Juan José y Jorge E Ladanyi
25) N$ 180,00 20|pub. 800 Ene.19-v.feb.13

JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO
Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Pío Alejandro Anchetta Estación de Servicio sita en Avda Italia km 23 500 (Solymar). Acreedores presentarse en Río Negro 1337 apartamento 506
25) N$ 180 00 20|pub 501 Ene 14-v.feb.10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio, Uruguayana 3428, a María Julia Fernández. — Acreedores Eduardo Fondal 1102. — JULIA ASUNCION MARTINEZ GARCIA. — JOSE HUMBERTO CEJAS CLAVIJO. —
25) N$ 90.00 20|pub. 625 Ene.15-v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Myriam Margarita Torres Vázquez el Almacén "Granja Santa Catalina" ubicado en Pintos Cardeiro Nº 5416, Montevideo. Acreedores en el mismo: HILDA RENEE ESQUIBEL ELGUE.
25) N$ 180.00 20|pub. 1969 Feb.4-v.mar.5

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELENA SAUMELL SAULEDA, vende a Gladis Luján Rimoldi Fortes, peluquería para damas "Monique Peinados", ubicada en Chaná 2003. Acreedores al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 1883 Feb.4-v.mar.5

27-Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Concurso de precios

Concurso de Precios Nº 4|0065. Venta de aproximadamente 60.000 kgs. de chamota mezclada y de aproximadamente 60.000 kgs. de chamota refractaria limpia.

Apertura de ofertas: 13 de febrero de 1981 hora 10 y 30'.

Local: Primer Piso Sala de Licitaciones - Edificio ANCAP.

Para recabar los formularios de Concurso de Precios respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el 8º Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja).
27) (C. C.) 3|pub. 40211 Feb.3-v.feb.5

CORTE DE JUSTICIA

OFICINA DE DESPACHO

Citación

Emplazamiento: De mandato del señor Ministro de Feria, se cita y emplaza a doña JUANA ORELLANA PERAZZA o PERAZA o JUANA FELICITA ORELLANA PERASSI para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la Corte de Justicia por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo José Cecilio Caballeros, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito de Arlington, (Virginia Estados Unidos de Norteamérica) el 23 de marzo de 1977. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Dra. Lidia Serrón Aparicio. Directora de Departamentos, Abogado
27) N$ 270.00 30|pub. 1134 Ene.23-v.mar.9

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

INTIMACION

"Intímase a los propietarios o representantes legales del buque de bandera nacional "Tabaré I" matrícula Nº 2.900 del Puerto de Montevideo, a su extracción del lugar del hundimiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la presente intimación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6º y 7º de la ley 14.343" — Capitán de Navío (C. F.) Ricardo Larghero, Director de Circunscripciones de la P.N.N.
27) (C. C.) 2|pub. 40225 Feb.4-v.feb.5

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "SZWARC-FITER, DAVID Concurso Voluntario" (Ficha C. Nº 54|979), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Delorenzo Vio ante quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C.P.C.. se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 135,60 15|pub. 37239 Feb.2-v.feb.20.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Iglesias, Manuel y otra c/BATLLE PACHECO, MANUEL CESAR, LORENZO LUIS y ANTONIO RAFAEL - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 313|980). se hace saber que se presentaron los actores solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 16 de octubre de 1941. suscrita como promitente vendedor por Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco, relativa a un solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 155.528, solar Nº 18, manzana "B" del plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de marzo de 1936 con una superficie de 861 mts 60 dms., que linda: Al Norte, frente a la Calle Nº 3, hoy calle Capitán Tula; al Sur, con el solar Nº 42; al Oeste, con el solar Nº 17; y al Este, con el solar Nº 19.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco, Josefina García, José Francisco Olivera y Mario Olivera y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Pacelle Actuario.
27) N$ 702,00 30|pub. 1431 Feb.2-v.mz.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se cita llama y emplaza a la señora ROSA BLANCA LANDES, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Cardozo Antonio c/LANDES, BLANCA - Cese de Pensión" (Ficha B. 697|980). — Montevideo, 17 de diciembre de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 1529 Feb.2-v.mz.17.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIMPEX SOCIEDAD ANONIMA. "Concordato Preventivo". (Ficha A. 289|80). se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2 230 del 2 de junio de 1893, se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por "Cimpex S. A.", siendo las Bases Circunstanciales del Concordato ofrecido, las siguientes:

A) El capital quirografario adeudado a los acreedores será abonado en las siguientes proporciones y fechas: a) el 10 o|o antes del 31 de enero de 1981; el 30 o|o antes del 31 de enero de 1982; c) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1983; d) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1984.

B) Se operará la remisión de intereses sobre todos los importes adeudados y exclusivamente por el período comprendido entre el 1º de enero de 1979 y el 31 de enero de 1981. A partir de esta última fecha los saldos pendientes devengarán un interés que se calculará conforme a la tasa bancaria media del año siguiente a la cancelación total del capital, debiéndose abonar dentro de los seis meses siguientes al 31 de enero de 1984.

C) Al 30 de abril de 1980 se operará la transformación y conversión de todos los adeudos —pasivo quirografario— a nuevos pesos aplicándose la cotización financiera vendedora que rija en el mercado bancario al término de la jornada de ese día, de modo tal que a partir del 1º de mayo todos los importes que constituyen el pasivo quirografario estén constituidos por moneda nacional.

D) Se crea una Comisión de acreedores compuesta de tres miembros, designados éstos por tres acreedores bancarios, a saber: Banco de Montevideo, Banco Pan de Azúcar y Banca Federada del Interior, cuyos cometidos serán fiscalizar el cumplimiento del Concordato, y el funcionamiento de la Sociedad, e intervenir en todos los aspectos que crea conveniente, así como los pagos con amplios cometidos y facultades.

E) "Cimpex S. A." no podrá gravar, enajenar o arrendar su patrimonio sin previo consentimiento de la Comisión.

F) Se conviene la mora de pleno derecho.

G) Respecto a los acreedores que lo sean al mismo tiempo como quirografarios y como preferentes, la aceptación a la propuesta de Concordato comprende únicamente el monto referido en primer término, manteniéndose vigentes los privilegios.

H) "Cimpex S. A." no está obligada a afianzar el Concordato ni entregar fondos bastantes para su cumplimiento (Art. 47 ley Nº 2.230).

A los efectos legales y de conformidad a lo dispuesto por la providencia 18 389 de fecha 20 de noviembre de 1980, se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se ha fijado un plazo de veinte días para formular las observaciones que pudiesen hacerse (ley Nº 2 230, Arts. 38 y ss.), y que los documentos presentados y el informe sobre Concordato están a disposición de los acreedores en esta Sede (Mercedes 933). — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 1 215,00 10|pub. 37288 Feb.2-v.feb.13.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "León Sabat c/EDUARDO BAGLIANI y CELINA TORRES MONTES DE OCA - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2784|980), se intima a los sucesores a cualquier título de los acreedores Eduardo Bagliani y Celina Torres Montes de Oca, para que procedan a cancelar en el término de diez días la escritura de hipoteca que grava el inmueble empadronado con el Nº 70085, ubicado en 8 de Octubre entre Gral. J. P. Villagrán y 21 de Abril, inscrita en el Registro de Hipotecas de la 1ª Sección con el Nº 921 al Fº 484 del Lº 231, bajo apercibimiento de su cancelación de oficio, conforme a la ley 14.857. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 126.00 10|pub. 1522 Feb.2-v.feb.13.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: "Gastón Humberto Pena D'Ottone c/PANTALEON ESPINEL - Escrituración de Oficio" (Ficha 376|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó Gastón Humberto Pena D'Ottone, iniciando gestión de escrituración judicial de la promesa de compraventa suscrita el 21 de diciembre de 1948, inscrita en el Reg. de Inhibiciones. Sección Promesas con el número 1085 al Fº 357 del Lº 42, por el que el Sr. Pantaleón Espinel en representación del Banco Comercial, prometió en venta a la Sra. Adela Puchkariov Fedona, un solar de terreno sito en la 16ª Secc. Jud. de Montevideo, Padrón 43460 en mayor área señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Carlos A. MacColl, inscripto en la Direc. de Topografía el 24|8|1932, con un área de 8092 mts. 20 cms. Dicha promesa fue cedida el 27|7|977 al Sr. Gastón Humberto Pena D'Ottone, cesión que fue inscripta en el Reg. citado al Fº 357 del Lº 42 el 3|8|977.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita llama y emplaza a los sucesores de Pantaleón Espinel o a quienes se consideren con derechos respecto del bien indicado a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la escrituración definitiva del mismo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo noviembre 13 de 1980. — M. del Rosario R. de Laitano Actuaria.
27) N$ 252,00 10|pub. 1428 Feb.2-v.feb.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacheco Sara Isabel contra MINETTI WALTER HUMBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C 508|979), se cita, llama y emplaza a Walter Humberto Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|963) 30|pub. 40165 Feb 2-v.mar.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 357|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L 13.209) 30|pub. 43868 Feb 2-v.mar.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza, a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vega Miguel Florial y Orrego María Cristina, contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 373, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martor, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13 209) 30|pub. 43867 Feb.2-v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Gloria y Vázquez Elbio contra PERELLI MARIA ANTONIETA P. P. P." (Ficha "C" Nº 386|980), se cita llama y emplaza a María Antonieta Perelli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del [illegible] de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L.17|12|63) 10|pub. 40167 Feb.2-v.feb.13.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Nogueira Dellepiane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D - 558|980) se cita llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub. 34325 Dic 5-v dic.31. Feb.2 v.feb.17

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricos Protti (Ficha C 2 330|1980) se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARINA GUARNERI FRUNFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI, ANA MARIA CEAN BLANCO y a sus derecho habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24 785 Quinta Sección de Rocha Playa del Este solar 1 manzana 1 con 25 mts 50 de frente a Roque Saenz Peña según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963 bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo 31 octubre de 1980 — Esc. Juan C. Irígoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub 35385 Dic 15-v dic.31. Feb 2-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY Sucesión (Ficha S 414|980) se cita llama y emplaza a Aida L. González para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la feria judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 25 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub 90095 Ene 7-v.feb.17

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: SZWARC PITER, DAVID "Concurso Voluntario" (Ficha C Nº 54|79) se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso: a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Vio ante, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 506. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C.P.C. se hace la presente publicación previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Leviero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 135.00 15|pub. 37239 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANZA Y CIA. S. A. - Concordato" (C.B. 376|979), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 4 de marzo de 1981 a las 9 hs. Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 13 de febrero de 1981. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 25|pub. 37564 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL, ROBERTO; AZNAREZ, MARGARITA y ZERBONI de ARROYO, ANGELICA "Cobro de pesos. Daños y Perj." (Ficha C. 238|974) se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 55.551, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez por el término de noventa días para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 37757 Dic.29-v.feb.10.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Garrone, Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1421|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 30852 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos: "Consorcio Vendedor S. A. c|Secco García, Joaquín y otros; Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios" (Ficha C|2979|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Joaquín Secco García y su cónyuge Susana Matilde García Arocena; Albana Secco García y su cónyuge Walter Scott Kill Rodríguez; Faustina Secco García y su cónyuge Juan Carlos Vidiella Serratosa; Ricardo Secco García y su cónyuge Julia Elena Storm Castellanos; Carlos Secco García y su cónyuge Elena Gutiérrez Herrera; Sara Secco García y su cónyuge Carlos Fernández Goyechea; Angélica María Rosa viuda de José Obes Pollera; Angélica María Obes Secco casada con Iván Lussich; Julia Elena María; Graciela María; José Joaquín María y Francisco María Obes Secco; María Magdalena de Souza Villegas, cónyuge supérstite de Juan Luis Secco García; Juan Miguel Secco De Souza, casado con Mireya Boffi; María Magdalena Secco De Souza, casada con Ignacio De Posadas; José Luis Secco De Souza casado con Inés Dedominici; Franklin Pablo; y Rafael Leandro Secco De Souza, por sí y/o sus eventuales sucesores a título universal o singular, intimándoles a que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho a través de un apoderado o procurador común y se les cita para el previo cumplimiento del procedimiento conciliatorio ante el Juzgado de Paz competente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 756.00 30|pub. 1269 Ene.26-v.mar.10

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan, Zacarías c/TILMAN de KAPLAN, RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C. 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel Rosa Tilman de Kaplan, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 33411 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva, en cumplimiento del compromiso de autos, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 35289 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION
DESALOJO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santerini, Mauro c|HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK. Desalojo" (Ficha 1576|980), se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk, conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Picochet, Rubén Félix y Meneses, María Julia, contra COLLADO, ANA MARIA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 287|980), se cita, llama y emplaza a Ana María Collado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43969 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez Manuel y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 235|980), se cita, llama y emplaza a Sirio Martín Caldeira y Graciela Neris Orrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43761 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Carreira Ramuo, Campio y Avila Lila c| CHULSE, EDUARDO ADOLFO y GARCIA MARIA CRISTINA. Pérdida de la Patria Potestad (C 255|980), se cita, llama y emplaza a: Chulse, Eduardo Adolfo y García María Cristina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43819 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Alberto Facelo y María del Carmen Savisky o Sawicki Viera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Facello, César Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Pérez, Ramón y Vera Fontán de D'Angelo Irma c|FACELLO, ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA, MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 592, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Antonio y Barrios de Alvarez, Francisca Laura c| ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO GLADYS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 216 año 1980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43856 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Norma Aída Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo, Luis Walter c/DIAZ NORMA AIDA - Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub 34380 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicario, Beatriz c|LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA, HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub 35653 Dic 11-v. dic. 31 Feb 2-v feb 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello, Mauro y González, María del Carmen c/MEDINA, TERESA - Pérdida de la

"Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 814 año 1980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43686 Nov 25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez de Bianchi, Delmar C| CUELLO COSTA, FLORENCIA CELIA. P.P.P." (Ficha TC Nº 201|980), se cita, llama y emplaza a Florencia Celia Cuello Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43938 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mzo.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fontan, Nelson y Visconti, Teresita contra ALVAREZ, HECTOR ISMAEL y GRAVIER, MARIA TERESITA - P.P.P." (Ficha TC Nº 157|980), se cita, llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 43870 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha CIV 297|980), se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ZIGUELMICH, SUCY AMALIA "Sucesión" (Ficha B Nº 41. Año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Perfumo, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 4 de diciembre de 1980. — Graciela V González Lopez, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 35551 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA Intimación de pago" (Ficha A 145|1980), se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos — Pando 26 de setiembre de 1980. — Esc. Mario Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb 13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil Nº276|980), se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos, Leonida Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima Marial Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 378,00 30|pub. 35678 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARQUEZ DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Fisco. Enrique Acosta y otros C|A WALTER MARQUEZ DOS SANTOS Infracción Aduanera". (Ficha 14|980). — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 36760 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

COLONIA

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Chouhy Terra, José L. contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON y JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN. Acción de Simulación" (Ficha 214|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aurelio Irineo Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubin a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia octubre 8 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 35941 Dic 16-v dic.31. Feb.2-v feb 26.

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti Carlos César, Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO, "Guarda" (F. C. 81|980) citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida setiembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
27) N$ 270.00 30|pub. 34041 Dic.1-v dic.31. Feb.2-v feb 11.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: "AMARO, ROSA ELIDA Pos. Not. Est. Civil" (F.ª L. 198|1980)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida diciembre 3 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 00083 Ene.7-v.feb.17

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Francisco Pérez, Carolina Cianciarullo y Elvira Cianciarullo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación c./Sucesores de PEREZ, FRANCISCO y CIANCIARULLO CAROLINA y ELVIRA, "Escrituración Judicial" (Ficha 918|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Minas, 12 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 135.00 30|pub. 43982 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.mar.12.

MALDONADO

M. I. E.
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas, interino, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 3 878 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 11|80 (artículo 56 del Código de Minería) — Luciano D Raimondo Ing Director de División Inspección General de Minas — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras
27) N$ 40 50 3|pub 528 Ene.14-v feb 16

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Mendez Medina, Manuel; y Duarte Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980) se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedrés para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43709 Nov 25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON, ISABELINO, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 543|980), se cita llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub 36117 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Tortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga Gonzalez de c.|SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y|o sus sucesores "Cesación de condominio" (Ficha 816|980) se cita, llama y emplaza a Octavio Leoncio Savoya Moretto y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
27) N$ 324 00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31, Feb.2-v.feb.9.

RIO NEGRO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Fisco, José L. Villalba y otros c| ALFREDO LOPEZ OLMEDO. Infracción Aduanera". (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a

Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (G. F.) 30|pub. 43958 Feb.2-v.mar.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro) en los autos: SUAREZ HERMENEGILDO HORTENCIO "Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha letra B. Nº 126|980), se hace saber que se presentó Hermenegildo Hortencio Suárez iniciando acción de posesión notoria de estado de hijo natural de don Fructuoso Martín Sóñora, emplazando por el término de noventa días a los herederos de don Fructuoso Martín Sóñora y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones — Ciudad de Young, diciembre 17 de 1980 — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta
27) N$ 270.00 30|pub. 493 Feb.2-v.mar.17

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Fisco L. Villalba y otros c/ALFREDO LOPEZ OLMEDO "Infracción Aduanera" (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (G. F.) 30|pub. 43958 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU Pérdida de Patria Potestad" del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letra A 305|980) se cita, llama y emplaza a don Wellington Santandreu, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos, setiembre 19 de 1980 — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 30|pub. 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ENILDA LARA FERRON. "Solicita Segunda Copia" (Ficha B 393|980), se hace saber que se ha presentado la interesada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel Angel Fajardo, el día 25 de julio de 1979 en la ciudad de Rivera, por el cual Enilda Lara Ferrón, adquirió por título compra venta de Loreta López Moreira, el inmueble ubicado en la Novena Sección de Rivera, padrón número 4.692, parte de la manzana Nº 549 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, y que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio de 1979, con el Nº 1.739 tiene un área de 8.225 metros 8 decímetros y linda: 122 metros 10 centímetros al Noroeste de frente a la Línea Divisoria con la República Federativa del Brasil, 68 metros 90 centímetros al Noreste con el padrón Nº 6.905, 107 metros 40 centímetros al Sureste con parte del bien padrón 4.693, 75 metros 40 centímetros al Suroeste también con parte del bien padrón 4.693
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia. — Rivera, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 10|pub. 38018 Feb.2-v.feb.13.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Izeta López S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 367.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvos químicos secos, tipo ABC para la fabricación de extintores de incendio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polvos químicos tipo ABC para extintores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 17 01 99; 90 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1642 Ene 30-v. feb.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Izeta López S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 366
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvos químicos secos, tipo BC para la fabricación de extintores de incendio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polvos químicos tipo BC para extintores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 17 01 99; 90 %
27) N$ 135 00 5|pub. 1641 Ene 30-v feb 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Guillermo Kraft del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 355.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de papel térmico para impresores de máquinas de calcular.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Thermal Paper for PC - 100 C. Papel térmico para Impresores Texas PC 100 C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 15 01 99; 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1621 Ene 30-v. feb.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Eulogio C. Maglio" (h.).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 380.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafetera Moka Express
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera Moka Express.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.19; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 1760 Feb 2-v. feb 6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 26 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cía. Bac S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 354.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Proteína de colágeno animal hidrolizada, estirilizada en solución al 55 o|o.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lexein X 250.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.04.89.99 los demás 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1668 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electroweld S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 388.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela 100 o|o Polyester, con aplicación a uno de sus lados por sistema de alto vacío, de una capa de aluminio, plisadas por procedimiento especial, destinadas a la fabricación de Persianas Plisadas "Verosol". Antiestáticas, preparada en segmentos de aproximadamente 100 mts. de largo por anchos variables entre 41 y 58 centímetros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Telas "Verosol".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.02 02.00 - 75 o|o
27) N$ 157.50 5|pub. 1805 Feb.3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 360.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenitas de hierro en bruto de eslabones aplanados para la elaboración de herrajes o apliques decorativos para calzado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenitas de hierro de eslabones aplanados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 29 01 99; 75 %
27) N$ 135 00 5|pub. 1585 Ene 29-v feb. 11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Brilson S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 399.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fieltros agujados de fibras sintéticas, polipropileno, impregnados con goma cortados en la medida de 0,70 x 0,40 cm.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Felpudos pélimpo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 50.02.02.01 - Tasa global arancelaria 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1974 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sergio Picorell e Hijos Ltda.
2) Carpeta Nº 395 - 81 Anexo 395.
3) Especificación detallada de la mercadería: Envoltura celulósica tubular para productos cárnicos tipo fibrosa Teepak medida 131 mm, 116 milímetros (medida 9 y 7 respectivamente). Envoltura celulósica tubular para productos cárnicos tipo fibrosa Securex Teepak para productos secos medida 7 (115 mm (calibre) Idem anterior medida 5 (88 mm) (calibre). Idem anterior medida 3 1|2 (78 mm.) (calibre).
4) Denominación comercial de la mercadería: Envoltura celulósica tubular para productos cárnicos superiores a 26 mm. de diámetro.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.05.99 90 o|o.
27) N$ 216.00 5|pub. 1945 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: EDHUSA LTDA
2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 420.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de Fundición Centrifugados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de Fundición de Hierro Centrifugados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 17.01.00
27) N$ 112.50 5|pub. 1970 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos (FUNSA)".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 428.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alambrón de aluminio puro y|o aleación con el proceso de colada y laminación continua, exclusivamente para la fabricación de conductores eléctricos con destino a UTE.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.02.01.00. Barras, perfiles y alambres de aluminio. Barras 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1972 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Relko S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 427.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubo de Imagen para Televisión a Color.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubo de Imagen para Televisión a Color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.21.01.49 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1973 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mak S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 370.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles y cartones fabricados mecánicamente, incluida la guata de la celulosa, en rollos o en hojas. Los demás. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel para aislamiento eléctrico, espesor 0,05 mm. densidad 1 para uso en transformadores de distribución de energía.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.89.99 - Conglobado 36 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1660 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mak S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 371.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Maderas llamadas "Mejoradas" en tableros, planchas, bloques y análogos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Madera laminada tipo "Permawood" para uso eléctrico en transformadores de distribución de energía.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.17.00.00 - Conglobado 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub 1661 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bilcen S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 363
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pomos de 3 grs. de cemento a base de cianoacrilato destinado a uso industrial y|o doméstico
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento adhesivo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35 06 89 99; 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1599 Ene.30-v.feb.5

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 343.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo sensible a presión, tipo emulsión acrílica de base acuosa, que al secarse forma una película transparente y adhesiva. Viscosidad: Rango 2000 a 2800 c.p.s. - P H 5.25. Destinado a la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.02.01 - cong. 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1698 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 344.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo Semi líquido, a base de resinas polivinílicas, de color blanco, Viscocidad: 6000 c.p.s. - PH 4,5. Destinado a la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.02.01 - t|global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1699 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andrés Sola Morales".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 347.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Kiwi Pastebetún en Pasta destinado a alimentar, preservar y proteger pieles finas. Disponibles en una amplísima gama de colores (catorce tonos), y en distintas presentaciones. Incluyendo el "Kit de limpieza" con aplicador y paño de brillo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Kiwi Paste Polish y "Kiwi Shoe Polish Kit".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 05 01 00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1702 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mak S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 372.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alambre esmaltado para bobinas de 2,50 mm. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alambre de cobre con esmalte Epoxi clase B 130 grados según NEMA MW-9 para uso en bobinas de transformadores de distribución de energía.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23 89.29 - Conglobado 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1662 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 26 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Dimensión Weld (Uruguay) S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 345.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Banderilla reflectiva destinada a ser fijada en bicicletas y ciclomotores, a efectos de señalar la distancia segura de pasaje de vehículos. Del ciclista.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.02.99 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub 1700 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 342.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela no tejida de rayon, color blanco, que cumple las siguientes especificaciones. Ancho: 18 cm. peso por m2. 19 gr. Espesor 0,15 mm. Absorbencia: no menos de 6". Resistencia de 4 hojas en seco: no menos de 17 kg. Resistencia de 4 hojas en húmedo: no menos de 3 3 kgs. (Destinado a la fabricación de toallas femeninas). Presentación: en bobinas de 60 a 70 cm. de diámetro externo y 5 a 6 cms. de diámetro interno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.03.01.00 - 90 o|o.
27) N$ 202.50 5|pub. 1697 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|930 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andrés Sola Morales".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 346.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas alcalinas de distintos voltajes y tamaños, de larga duración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.03.01.97 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1701 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andrés Sola Morales".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 348.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Productos "Kiwi" para acondicionar e impermeabilizar artículos de cuero, tales como: zapatos, botas, chaquetas, bolsos, maletas, etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Saddle Soap: "Wet Pruf"; "Mink Oil" y "Dubbin Shoe Grease".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 05.01.00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1703 Feb.2-v.feb 6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 379
3º) Especificación detallada de la mercadería: Muñeca totalmente articulada hasta 20 cm., con articulación en: cuello, muñeca, brazo, hombro, cintura, pierna, pie; vestidos o no.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Muñeca totalmente articulada hasta 20 cm., con articulación en: cuello, muñeca, brazo, hombro, cintura, pierna, pie; vestidos o no
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 02 01 00; 90 %
27) N$ 157 50 5|pub. 1756 Feb 2-v feb 6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 26 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Folyvinil del Uruguay Sociedad Anónima".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 376.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carbonato de calcio en polvo - OMYA - BSH.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Carbonato de calcio en polvo - OMYA - BSH.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 28 42 89 13; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1757 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electroweld S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 389.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela 100 o|o Polyester con aplicación a uno de sus lados, por sistema de alto vacío, de una capa de aluminio, antiestáticas y a prueba de incendio, destinadas a la fabricación de cortinas "Verosol". Viene preparada en anchos de 150 centímetros y en rollos con largos entre 30 y 120 metros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Telas "Verosol".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.02.02.00 - 75 o|o.
27) N$ 157.50- 5|pub. 1806 Feb.3-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electroweld S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 390.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Tela 100 % Polyester, con aplicación a uno de sus lados por sistema de alto vacío, de una capa de aluminio, antiestáticas, presentada en rollos de 250 metros de largo por 127 mm de ancho, en calidades semitransparente y no transparente, destinadas a la fabricación de cortinas (celosías verticales)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Telas "Verosol".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62 02.02 00; 75 %
27) N$ 157 50 5|pub. 1807 Feb.3-v feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ligu S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 373.
3º) Especificación detallada de la mercadería Cartulina Triplex Super Kot blanca 250/300 grns. M2
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina blanca Super Kot blanca 250/300 gms. M2
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01 02.99; 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1815 Feb 3-v feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ligu S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 374.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tinta amarillenta G S 85 Offset.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tinta amarillenta G S 85 Offset.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42 13 01 90; 65 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 1816 Feb.3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ligu S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 375.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pasta Oro Rico Pálido G S 81.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pasta Oro Rico Pálido G S 81.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42 13 01 90; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1817 Feb.3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "de Castro Hnos. S.A.I.C.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 393.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Barras, perfiles y alambres de aluminio. Barras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fleje de aluminio, aleación 56S, destinado a la fabricación de cierres de cremallera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.02 01.00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1844 Feb.3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "de Castro Hnos. S.A.I.C."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 394.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Barras, perfiles y alambres de aluminio. Alambres. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alambre de aluminio aleación 56S destinado a la fabricación de cierres de cremallera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 02 03 99; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1845 Feb.3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industria Maderera del Norte S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 368.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Herrajes (bisagras, implementos para los mismos, tornillos, etc.). Especiales para uso en madera aglomerada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Herrajes (bisagras, implementos para los mismos, tornillos, etc). Especiales para uso en madera aglomerada.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 89 08; 90 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1849 Feb.3-v feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industria Maderera del Norte S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 400.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles decorativos, no autoadhesivos en folios, para pegar sobre madera compensada, aglomerado, puertas, para superficies.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles decorativos, no autoadhesivos en folios, para pegar sobre madera compensada, aglomerado, puertas, para superficies.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 15 02 99; 90 %
27) N$ 135 00 5|pub. 1851 Feb 3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social "Industria Maderera del Norte S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 369.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles decorativos, autoadhesivos para pegar sobre madera compensada, aglomerado, puertas para superficie y cantos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles decorativos autoadhesivos para pegar sobre madera compensada, aglomerado, puertas, para superficie y cantos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 15 01 99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1850 Feb.3-v.feb.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 408.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Estuche. El exterior está formado por dos partes moldeadas en plástico y unidas por dos resortes El interior consta de tres piezas plásticas formadas por vacío y cubiertas por fibra sintética. Además tiene tres tiras ornamentales de aluminio.
No disponemos de moldes. Materia prima para el armado de afeitadora.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Estuche.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03.99 - 90 o|o los demás.
27) N$ 157.50 5|pub. 1917 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Lakatos S. C. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 364.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Telas con anchos entre 40 y 56 cm., aptas para fabricación paraguas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tela para fabricación paraguas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.04 01 20; 65 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1783 Feb.2-v feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Lakatos S. C. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 365.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Armazones, partes y accesorios para paraguas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para paraguas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 66.03.01 00; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1784 Feb 2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 378.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafo Linterna.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafo Linterna.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03 03 19; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1755 Feb.2-v.feb.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 28 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Procomercio S. R. L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 377.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Objetos de vidrio para servicios de mesa y cocina.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Platos, platillos, tazas, etc. para servicio de mesa y cocina; piezas de diversas formas para hornear. — NOTA: Se trata de productos de vidrio de bajo coeficiente de dilatación.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 13 02 00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1735 Feb.2-v.feb.6

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Brilsol S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 398.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios para colocar en los baños, fabricados con acrílicos mezclados con otros materiales por el sistema de matrices.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios para baño Allibert.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.01.00 - Tasa global arancelaria vigente 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1975 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Brilsol S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 397.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Manteles de Ramio, estampados, tejidos con mezcla de ramio y algodón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Manteles de Ramio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 62.02.01.00 - Tasa global arancelaria vigente 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1976 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 418.
3) Especificación detallada de la mercadería: Intercomunicadores que no necesitan instalación para la conducción de audio. La transmisión de audio se realiza a través de la inst. eléctrica, mediante una modulación en AM o FM.
4) Denominación comercial de la mercadería: Intercomunicador inalámbrico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.13.01.30 (90 o|o).
27) N$ 135.00 5|pub. 1933 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 419.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cables conductores de electricidad con aislación en goma de silicona y recubierto de fibra de vidrio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cables conductores de electricidad con aislación en goma de silicona y recubierto por tejido de fibra de vidrio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.89.90 (90 o|o).
27) N$ 157.50 5|pub. 1934 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 420.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas o rollos de tejido de fibra de vidrio aislante de la electricidad con barnices impregnados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas o rollos de tejido de fibra de vidrio aislante de la electricidad con barnices impregnados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 70.20.02.20 (65 o|o).
27) N$ 135.00 5|pub. 1935 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 404.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tapa. Parte de la carcaza moldeada en Urea. Se carece del molde para fabricar localmente estas piezas, y las cantidades a consumir son muy pequeñas. Materia prima para armado de afeitadora.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tapa Carcaza.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.90 - 90 o|o las demás.
27) N$ 157.50 5|pub. 1912 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 411.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Este conjunto se compone de dos piezas de aleación de aluminio inyectadas que se deslizan entre sí, controladas por un anillo de plástico y un resorte. Armado en origen. La misión de este conjunto es acercar o alejar a voluntad las cuchillas de la máquina. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto Grampa (Portacuchillas).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar, excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 180.00 5|pub. 1919 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 410.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Consiste en dos cuchillas de acero, una fija montada en un soporte de aluminio inyectado y otra deslizante a lo largo de un eje. Tiene una pieza de plástico para transmitir el movimiento y un resorte que aprisiona las cuchillas. Materia prima para armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Corta patilla.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.11.90.20 - 65 o|o para máquinas de afeitar.
27) N$ 157.50 5|pub. 1918 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 414.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto formado por un engranaje de plástico, un perno de plástico y otro de acero un resorte y una lámina de retención Se usa para trasmisión de movimiento a las cuchillas. Armado en origen. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto engranaje.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 180.00 5|pub. 1922 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 408.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Relleno de plástico expandido moldeado especialmente con la forma de la afeitadora. Se carece de molde para fabricar esta pieza. Materia prima para el armado de afeitadora.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Relleno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03.99 - 90 o|o los demás.
27) N$ 135.00 5|pub. 1916 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 412.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pieza moldeada en Policarbonato que contiene tres pernos de acero que ofician como ejes de engranaje. Se carece del molde para fabricar esta pieza. Materia prima para armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto Chassis.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar, excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 157.50 5|pub. 1920 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 413.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pieza moldeada en Policarbonato transparente. Se usa para protejer la cabeza afeitadora. Se carece del molde para fabricar esta pieza. Materia prima para el armado de afeitadora.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Protección.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 157.50 5|pub. 1921 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 417.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Placa de acero matrizada con cremallera dentada de plástico, para fijación amortiguada de cuchillas rotatorias. Se carece de matriz para fabricar esta pieza. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto Placa (RETEN).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar, excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 157.50 5|pub. 1925 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 415.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Panel ornamental con botón deslizante que acciona una llave. Esa llave consta de dos contactos, un resorte, un rodillo, y un deslizador, una caja y una tapa plásticos. Armado en origen. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pane. llave.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.30 - 65 o|o. Para máquinas de afeitar, excepto carcasa de material plástico y sus partes.
27) N$ 157.50 5|pub. 1923 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 416.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Parte de la carcaza donde se aloja el conector de corriente y la llave cambiador de voltaje. Moldeada en Urea. Se carece del molde para fabricar localmente estas piezas, y las cantidades a consumir son muy pequeñas. Materia prima para armado de afeitadora.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapa posterior de carcaza.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.90 - 90 o|o las demás.
27) N$ 157.50 5|pub. 1924 Feb.4-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 407
3) Especificación detallada de la mercadería: Son dos piezas de acero. Una es el peine que tiene ranuras dispuestas en forma circular. La otra es una pieza también circular cuyo borde tiene cortes afilados que ofician de cuchillas al deslizarse sobre las ranuras del peine. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillas (Cabeza de Afeitadora).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.11.90.20 - 65 o|o Para máquinas de afeitar.
27) N$ 180.00 5|pub. 1915 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 405.
3) Especificación detallada de la mercadería: Caja. Parte de la carcaza moldeada en Urea. Se carece del molde para fabricar localmente estas piezas y las cantidades a consumir son muy pequeñas. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Caja Carcaza
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.07.90.90 - 90 o|o las demás.
27) N$ 157.50 5|pub. 1913 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 406.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cable gemelo Tinsel de alimentación de corriente, espiralado. El plástico que lo recubre es de una composición tal que permite que se conserve el espiralado. De mucha flexibilidad. Materia prima para el armado de afeitadoras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cable de red.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.89.90 - 90 o|o los demás.
27) N$ 157.50 5|pub. 1914 Feb.4-v.feb.10.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de febrero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,83250	N$ 4,85000	2,1280
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,68290	" 0,68550	15,0200
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,30070	" 0,30170	34,0600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,52750	" 8,55250	1,1936
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,57000	" 1,57500	6,5200
España	Pesetas	2100	" 0,12330	" 0,12370	82,6000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,17600	" 10,20100	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,09250	" 2,10000	4,9020
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,45500	" 4,47000	2,3000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,97250	" 24,04500	U$S 2,3470
Italia	Liras	3500	" 0,01019	" 0,01022	1.006,0000
Japón	Yens	3600	" 0,05018	" 0,05035	203,1500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,87750	" 1,88500	5,4190
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18300	" 0,18390	55,4500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,23500	" 2,24250	4,5490
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,33000	" 5,35000	1,9235
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	2.028,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8557
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	69,2900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0551
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,7610

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00496	N$ 0,00497	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15000	" 0,15100	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,17600	" 10,18100	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,17500	" 10,18000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,17500	" 10,18000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|4|81	N$ 10,53400	N$ 10,56000
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400
			Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,8100

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	16 3/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 497,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40236 v.feb.5.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIEME NELSON CARRARA ó MARIA o DEMARIA (Ficha V|1158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 2015 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MARON o MARONAS SAPIRAITE (Ficha S|852|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 2046 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MACEIRAS JOFRE (S|916|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 36796 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE BOUZA CLAVERIA (Ficha S|3050|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 1997 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ELISA o ELISA COSENTINO FERRARA de LATTANZIO (Ficha S|484|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 2001 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CARLOTA BOSCH (Ficha S. Nº 679|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1998 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PONCIANO EVIA CRUZ (S|746|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 2004 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTANA (S|704|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 2027 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PIDRE DE ROEL (Ficha S|642|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta

1) N$ 54,00 10|pub. 1507 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIRPO PAZOS (F. 1720|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 20|pub. 2003 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCONEGUI o ASCONEGUY OLIVEIRA MARIA ZULMA o ZULMA (Ficha A 626|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 2002 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OSCAR DE LOS CAMPOS o De los CAMPOS MANFREDI (Fich. |V|1557|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 2029 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL PICATTO SARMIENTO (Ficha V|1655|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 2049 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANGEL TORRANO PALASACUC o PASALACUO o PASSALACQUA o PASALACQUA (Ficha V|1635|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 1508 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO SALAVERRIA LACABANNE (Ficha E|2021|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 1999 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decmoprmer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS, WENCESLAO y BERGARA, MARIA del PILAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|467|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 2030 Feb.5-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GERMANA JOAO de MATTIAS o MATIAS (Ficha S|593|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2005 Feb.5-v.feb18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA BLANCA OLASCOAGA u OLASCUAGA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ DE LEON o MARIA RAMONA OLASCOAGA DE RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 1983 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDO CANTONNET y MARIA ESTER RODRIGUEZ de CANTONNET (Ficha S. Nº 735|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1977 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DA SILVA GONZALEZ o DA SILVA de COITIÑO, (S|593|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2066 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ CHERRONE (Ficha A 577|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2000 Feb.5-v.feb.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABANO VAZQUEZ DE RODRIGUEZ, Sucesión (506|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1978 Feb.5-v.feb.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MARIO ADALBERTO SCASSO BACCINO, (Ficha Nº 1038|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación. — Punta del Este, 12 de enero de 1981. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1989 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ALBERTO PIASTRI CORDONE, (Ficha 979|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítese la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 1988 Feb.5-v.feb.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTIN EIRIN; citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35093 Feb.5-v.feb.18.

3—Convocatorias Comerciales

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1981 a la hora 8 en el local de la calle Conrado Moller 102 de la ciudad de La Paz (Canelones) para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979.
2) Proyecto de distribución de utilidades por el período 1º de octubre de 1978 al 30 de setiembre de 1979.
3) Designación de 2 accionistas para firmar el acto. — Montevideo, 2 de febrero de 1981.
3) N$ 81.00 3|pub. 2062 Feb.5-v.feb.9

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 16 al 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1981, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1980.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea.
3) N$ 157.50 5|pub. 2048 Feb.5-v.feb.11

GRANOIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Granoil S. A. por la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de febrero de 1981 a la hora 10 en el local social de la calle Galicia 1074 con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de Memoria, Estado de Situación y Resultados al 30 de setiembre de 1980.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Registro de Accionistas hasta el día 11 de febrero de 1981 en el local social.
3) N$ 67.50 3|pub. 2052 Feb.5-v.feb.9

EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de febrero de 1981 a las 11 horas en el local de la Plaza Independencia 743, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.
2º) Disponer sobre los resultados del ejercicio.
3º) Designar directores y fijarles su remuneración.
4º) Designar dos accionistas para que firmen el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse desde esta publicación hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 8º de los estatutos sociales).
La Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del Capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 2061 Feb.5-v.feb.5

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR TELIZ IZQUIERDO y MIRTA MYRIS SORIA LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|692|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2011 Feb.5-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO SELLITTI y MARTA IRENE VEIRANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|724|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 2032 Feb.5-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GAUDENCIO BARONIO SILVERA y CRISTINA TERSITA PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 994|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37027 Feb.5-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURBELO SUAREZ, MARIA TERESA c/ OSCAR ORIONES DORNELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|595|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2031 Feb.5-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA AMALFI y BENIGNO JOSE CARAMBULA (Ficha D|761|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 761|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pùb. 1980 Feb.5-v.mar.6

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: De La María Campos, Martha c./ NICOLAU NICOLAU, ANTONIC, "Divorcio" (Ficha E|794|980), se cita, llama y emplaza a Antonio Nicolau Nicolau por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 2028 Feb.5-v.feb.18

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
SERVICIOS TELEFONICOS

Acorde con disposiciones reglamentarias vigentes, emplázase por este único medio, al señor EDUARDO GARCIA FREISEIRO, para que concurra a nuestras Oficinas Centrales (Paraguay 2431, Subgerencia de Suscritores) por una gestión de su interés. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40238 Feb.5-v.feb.9

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social Sr. OSCAR ITUARTE, a reanudar sus tareas dentro de treinta días o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Nicolás Storace, Abogado. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40237 Feb.5-v.feb.9

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MAUBRIGADEZ, EUSEBIO. "Incapacidad" (Ficha 2 885|979) se hace saber que por auto Nº 18 921 de 29 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Maubrigadez, designando curador del mismo a José Carlos Poncio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 37150 Feb.5-v.feb.18

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ELIZABETH FLORA KALEMKERIAN KAZANDJIAN, domiciliada en Bulevar Artigas 3424, optando al título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Beatriz Corbella y Shirley Raiz. — Elizabeth Kalemkerian. — Isabel Barone de Bolentini, Abogada. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 2055 Feb.5-v.feb.18

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0|0573

La División Combustibles de ANCAP, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública del rubro convocada para la compra de fluido etílico para el día 23 de julio de 1981 a las 14.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40212 Feb.5-v.feb.5

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 913

Adquisición de hasta cuatro automóviles.
Apertura de propuestas: Primer llamado: 10 de marzo de 1981 a las 15.00 horas Segundo llamado: 10 de marzo de 1981 a las 15 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro 1194).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) N$ 36.00 5|pub. 2017 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Nº 14/980

"Recargo de Base y Tratamiento Bituminoso Doble con Sellado, en Ruta Nº 12, en el Tramo Agraciada - Palo Solo, entre las progresivas 20 k. 900 y 42 k. 000".

Fecha de Apertura:

Se pone en conocimiento de los interesados, que esta Dirección ha dispuesto efectuar la apertura de propuestas el día 17 de marzo de 1981, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, Entrepiso) a las 15.00 y 16.00 horas en primer y segundo llamado, respectivamente. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad (M.T.O.P.).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40232 Feb.5-v.feb.9

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA Nº 6/981

— Tejidos.
Viernes 27 de febrero de 1981.
Licitación Pública Nº 6/981: Tejidos. Primer llamado: hora 10.00. Segundo llamado: hora 10 y 15. Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 3er. Piso).
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40233 Feb.5-v.feb.6

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a Licitación Pública para la "Remodelación de Baños y Vestuarios en el Estadio de Básquetbol del Campus Municipal".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia (calle Montevideo 745), teléfono 2.40.10, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintiséis de febrero de 1981 a la hora 10.00, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10 y 30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1981. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40231 Feb.5-v.feb.11

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 5 de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ERNESTO ROBERTO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6788 (Paso de la Arena) y SUSANA del HUERTO FRANQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 6874 (P. de la Arena).

OMAR PEDRO DIRODIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3762 y LILIAN ESTHER MONCAUT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2503.

GUILLERMO JESUS ARRUDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2034 y ZULMA AIDA RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1391

ARTURO GERVASIO AVALO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2796 y DIANA ELIZABETH IMBRIACO, 25 años, soltera, Contador Público, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2845 Apto. 101.

EDUARDO TOBIAS DAGUERRE, 35 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Maldonado 1919 Apto. 102 y ETHEL SUSANA LATTARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3181 Apto. 4.

LUIS ENRIQUE ANDRADE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Azarola Gil 4922 y GRACIELA SALDAÑA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Azarola Gil 4818.

OFICINA Nº 2

JOSE BARCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2972 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1580 Apto. 1.

MANUEL BENAVIDES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Machado 1738 Apto. 3 y FRANCISCA AMELIA GUZMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canning 1808.

WALTER ANIBAL BARRETO CABRERA, 28 años, soltero, Técnico podólogo, oriental, domiciliado Cno. Maldonado número 4984 y LILIAN MARIA PENA, 28 años, soltera, nutricionista-dietista, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5591.

MILTON DAVID BAUT[illegible]A, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje La Vía 4215 y SANDRA MARIELA DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 89.

ROBERTO KAMELMAN, 26 años, soltero, Técnico químico, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1084 y VICTORIA JAFA GLUMCHER, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ellauri número 690.

CESAR HUGO BANEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Argentina 1225 Apto. 304 y SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5561.

WERNER JUAN KLAUA, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Aparicio Saravia 4376 y DELIA INES PENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1565 Apto. 3.

HECTOR EDUARDO BLANCO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín García 2136 B. y MARTA ERODI DI FIORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Badajoz 1785.

OFICINA Nº 3

CARMELO COVUCCI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Villademoros 4678 y MARISA PALOMBA JOSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 4655.

OSCAR MICHEL CARVALLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5400 y MARIA CELICA MEERES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Faraminián 139.

JAVIER RICARDO CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Foberto Koch 4067 y MARIA DOLORES GARCIA, 24 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Avda. Joaquín Suárez 3571 Apto. 414.

OFICINA Nº 4

RAMON ANDRES LEZAMA, 26 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado José E. Rodó 1983 Apto. 5 y ALICIA JULIA PEVERE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2435 Apto. 004.

LUIS ALBERTO LAPROVITERA, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Asilo 3131, Apto. 10 y MIRTA MARISA BERRETTA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Asilo 3131 Apto. 10.

DIEGO APARICIO LARROSA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2243 y EVA REINA ADAN, 75 años, viuda, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2243.

ROCHINO LAURINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5011 y DONATELLA LAURINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 4670 bis.

CARLOS MARIA FERRER, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Los Angeles 5278 y MYRIAM ARACELI SARAVIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4316.

ALVARO DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Echevarriarza 3306 Apto. 13 y ELENA CECILIA BIANCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 963.

ALVARO FERNANDEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2593 y ALBA LUZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2619 apartamento 1.

OFICINA Nº 5

ELBIO HUGO GRANUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1769 Apto. 1001 y MARTA GOMEZ HAEDO, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Apto. 30.

SERAPIO DARIO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4402 y LELIA MYRIAM CABRAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3268.

RUBENS HECTOR GARRIDO, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1182 Apto. 101 y MARIA INES SOARES de LIMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1221.

LUIS FERNANDO GONZALEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asturias 1434 y PURANNA MARGARITA CORREIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3807.

SANTIAGO SERGIO GALBAN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Zanabria 4004 y CATALINA del CARMEN MORALES, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Zanabria 4004.

OFICINA Nº 6

WILMAN ESTEBAN MONTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3573 Apto. 6 y NOHIVI BALBINA ELENA GIRIBONE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rpca. de México 6215.

KARIM GEORGE MOUBAYED, 23 años, soltero, empleado, egipcio C|L, domiciliado Avda. Brasil 2958 Apto. 602 y GRACIELA RAQUEL PREGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3339 Apto. 201.

WALTER EDUARDO MARTINEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. al Paso de la Arena 2032 y MIRTA ELIDA GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A Nº 3302 (Cno. Maldonado).

JUAN CARLOS MEJIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4146 y MABEL ESMERALDA ORTIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2486 bis.

EDUARDO MONTIEL, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sorata 3798 y ADRIANA ISABEL TRIFERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4162.

HUGO DANTE MAURO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2157 y DINORAH FLOR FUENTES, 23 años(soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2329 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

ALVARO MARIO PAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4137 y ADRIANA ELIZABETH MABERINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orsini Bertani 5196.

HUGO HECTOR PAJON, 41 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Hudson 4852 y JUANA INES GARCIA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4850.

JOSE LUIS PISTONE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibicuy 1016 y MARTA ALICIA ARRIETA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Echevarriarza 3383.

LUIS ALBERTO PLACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3434 Apto. 2 y GRACIELA CABEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2603.

FERNANDO JAVIER POGGIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2653 y NELYS NAIR RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1333 Apto. 302.

OFICINA Nº 8

WALDEMAR DANIEL RACCIOPPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2006 y MARIA CRISTINA PARADISO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4220

AGUSTIN IGNACIO MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, Contador Público, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2477 Apto. 401 y SUSANA ESTELA PERCOPO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2477 Apto. 401.

MIGUEL ANGEL REYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1012 Apto. 9 y MARIA JESUS LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Juan Belinson 4821.

CARLOS EDUARDO ZAFRAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oviedo 4697 e ISABEL BERMUDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4126.

WASHINGTON ALEJANDRO RODRIGUEZ, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4004 y MARIA del CARMEN GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1266.

MARIA ARIEL ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 3893 Apto. 2 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 5089.

OFICINA Nº 9

WELLINGTON SARLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3923 y SYLVIA GRACIELA LANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1345 Apto. 101.

JUAN MARIO SAINT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4323 Apto. 504 y MYRIAM BIANCHI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490, Block-C1 Apto. 5.

NELSON SOLIS 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5059 y MARTHA MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parva Domus 2458.

JUAN ANTONIO SAIBENE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado de Garibaldi 1932 Apto. 4 y SYLVIA INES FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 1265 Apto. 201.

RICARDO OSCAR SIMONET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4169 Apto. 3 y ADRIANA CAROLINA NADAL, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada San Marino Nº 1430.

WALTER JULIO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 3961 Apto. 1 y CARMEN MABEL BURGUES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 3583.

OFICINA Nº 10

DUNCAN SANTIAGO VACCAREZZA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Martín Rodríguez 3786 y SANTA TECHERA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1664 Apto. 4.

BERTOLINO EMILIO NOBRE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lezica 5967 y REINA ISABEL PEREZ, 24 años, soltera, Asistente Social, oriental, domiciliada Mateo Cabral Nº 3413 Apto. 3.

JUAN ANTONIO VARESE, 38 años, soltero, Escribano, oriental, domiciliado Ellauri 533 Apto. 603 y MARIA CARMEN RODRIGUEZ, 42 años, soltera, española C|L, domiciliada Brito del Pino 1503.

ALVARO CARLOS ORMAECHEA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6016 y MARTA ALICIA FOSSATI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Ferrari 1341.

OFICINA Nº 13

ALVARO RAFAEL RIVERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5164 y SOÑA ESPILMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5314.

14) N $7.50 3|pub. v.feb.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: SANDOVAL LUCAS BASILIO. "Prescripción" (C. C. Nº 490|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 80.099 con frente a la calle Arechavaleta 4075, tiene una superficie de 395 metros con 50 dm. y que se deslinda así: 10 m. tiene de frente al Sur de la calle Arechavaleta entre Florentino Castellanos y Bvar José B. y Ordóñez, distando su punto más cerca 49 metros 81 centímetros de la esquina con el citado bulevard, igual medida en su fondo al N. lindando con parte del solar 6 y 29 metros 55 centímetros en cada uno de sus costados E. y O. limitando por el primero con fondos de los solares 7, 8 y 9 por el segundo costado del solar 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble especialmente Humberto Russo y Juan Bautista Enrico, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso. Actuario

16) N$ 594,00 30|pub. 1345 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AREAL VAL, DELFINA y otra, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 545|980), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre terreno y mejoras situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 138.179, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de julio 31 de 1927 (Letra "B"), inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de setiembre de 1927, se señala como solar 23 de la manzana 54; consta de una superficie de 540 metros cuadrados y se deslinda: 10 metros de frente al NE. a la calle Oficial (hoy Ferrara) número de puerta 3377; 54 metros lindando al SE. con solar 24; al NO. con solar 22 y parte del solar 15; al SO. 10 metros con solar 14.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 2021 Feb.5-v.mar 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en autos caratulados: ERNESTO FRANCISCO GLONSKI y LONGINA JOSEFA SADOSKA o SADOWSKI de GLOBSKI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|497|979), se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre terreno y mejoras situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 49.653 y parte de los Padrones Nos. 49.654, 49.673 y 49.674, señalados como solares 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Lorenzo Mallo Román, de fecha enero de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.508 el 5 de marzo de 1971, consta de un área de 1.981 metros 52 centímetros y se deslindan en conjunto 60 metros, 18 centímetros frente al NO. en la calle Tillaut; al NE. 30 metros, 50 centímetros también de frente por ser esquina, a calle José M. Silva; al SE. linda con Padrones Nos. 49.654, 49.674 y 49.673 (parte de los mismos); y al SO. con parte Padrón Nº 49.673. Los números de puerta están señalados por la calle José M. Silva con los números 4147 y 4149, sobre calle Tillaut, puerta s.|n. (Nº de OSE 1394).

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente, a Luis T. Becco y sus sucesores a cualquier título a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 1982 Feb.5-v.mar.20.

17—Propiedad Literaria

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ,

solicita la inscripción de los afiches: "Esta es la Corona del Rey", "Rey de la Financiación hay uno" (A), "Rey de la Financiación hay uno" (B), y los filmes: "Vinto" y "King House", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 2051 Feb.5-v.feb 18

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MAZZIOTTI GUAGLIANONE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E. Nº 1.158|980), pues en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: "Guallanone", debe decir: "GUAGLIANONE". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 2050 Feb.5-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBA AICER ALVAREZ MALO (Ficha E|511|980), donde dice: "nacida el día 4 de agosto de 1934", debe decir: "NACIDA EL DIA 4 DE MAYO DE 1934". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 2033 Feb.5-v.feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, Acta Nº 83 del 30 de diciembre de 1944, de la Décima Sección de Canelones, en el sentido que la contrayente aparece como: "María del Carmen", y debió decir: "MARIA CARMEN"; Partida de Nacimiento, Acta Nº 162 del 22 de julio de 1953, de la Décima Sección de Canelones, en la misma aparece el nombre de la compareciente como: "María del Carmen", y debió decir: "MARIA CARMEN"; Partida de Nacimiento, Acta Nº 1257 del 29 de octubre de 1945, de la Décima Seccion de Canelones, en la misma el nombre de la compareciente aparece como: "María del Carmen", y debió decir: "MARIA CARMEN", todo por así corresponder. — En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 243.00 15|pub. 2056 Feb.5-v.feb.25

20—Remates

MONTEVIDEO

ARIEL D. PINTADO.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Argimón Pablo Rubens c./ PEDRO MARIO ANDUANO DANZI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|556|1980), se hace saber que el próximo 23 de febrero de 1981, a las 11.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628), asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor real, o sean N$ 36 000.00, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Solar, con sus construcciones y mejoras, situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 58.269, con una superficie de 239 metros, 85 decímetros, teniendo 8 metros, 60 centímetros de frente a calle Democracia, puerta 2260

Se previene: I) Que no existe título de las construcciones existentes, siendo de cargo del comprador la regularización de las mismas, de ser ello posible; II) Que el plano de mensura del inmueble fue realizado en setiembre de 1912, no figurando como inscrito; III) El comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; IV) Serán de su cuenta, la comisión de compra del rematador, IVA sobre la misma y los gastos y honorarios correspondientes a la escritura de compraventa que la ley pone de su cargo; V) El título de propiedad y demás antecedentes —cuyo estudio es de responsabilidad de los interesados— se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225); VI) Se autorizaron 5 publicaciones de este edicto. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 5|pub. 2035 Feb.5-v.feb.11

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos "JAIA DAVID" (Quiebra), (Ficha 581|977), se hace saber que el día 19 de febrero de 1981, a las 9 y 30 horas en la Av. Eugenio Garzón Nº 934 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta asistido de la señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del automóvil marca Fiat mod. 600 R tipo sedán dos puertas, año 1974, empadronado con el Nº 238360 matrícula de Montevideo Nº 288797.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo integrar el saldo de su compra a las 72 horas de efectuado el remate. b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y las que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y el I.V.A. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 10|pub. 3024 Feb.5-v.feb.18

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Brocardo Francisca y otros c/ BROCARDO, DOMINGA, "Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 531|979), se hace saber que el próximo 23 de febrero a las 10.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 8.666 00) del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones; Padrón Nº 59 139, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Paraje "Villa del Cerro", Camino Buffa 3087, que según plano del Agrimensor Juan Fco. Ros, de setiembre de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 892, tiene una superficie de 1382 metros, 50 decimetros, con 25 metros al Norte con frente a Camino Buffa, distando el punto medio 33 metros. 38 centímetros del comienzo de la ochava recta en la esquina con calle de 17 metros; 55 metros, 36 centímetros al Este, lindando con solar 20; 25 metros al Sur con solar 21 y 55 metros, 24 centímetros al Oeste con solar 18.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 153 00 5|pub. 2024 Feb.5-v.feb.11

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RIELO'S S.R.L.

Socios: ARIEL NERY RIELO GUTIERREZ y ALBA ZULEMA MARTINEZ MENJOU.
Contrato: Fecha 10 enero 1981.
Registro Comercio Nº 36 Fº 129 Lº 2 Fecha 23 enero 1981.
Domicilio: Fco. Pizarro 5235.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fábrica de muebles.

22) N$ 135.00 10|pub. 2022 Feb.5-v.feb.18

WESTERN WORLD LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 8 Fº 25 al 26 Lº Nº 20, enero 19, 1981.
Socios: FERNANDO LINARES CABRERA, IVONNE ELVIRA ANGELICA BERTHIER ZUNIN.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.

22) N$ 135.00 10|pub. 2012 Feb.5-v.feb.18

AGUIFER S.R.L.

Constituida documento privado del 25 noviembre 1980.
Socios: FRANCISCO AGUILAR y LUIS UGUERFIN PEREYRA ACOSTA.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de un año.
Capital N$ 5.000.00 integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General Comercio Nº 619 Flio. 2258 Libro Nº 1 Contratos 17 diciembre 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 2009 Feb.5-v.feb.18

LA CORUÑA S.R.L.

Constituida por documento privado del 12 de diciembre de 1980.
Socios: DANIEL VARELA y JESUS VARELA.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años prorrogables por sucesivos períodos.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por portes iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 617 Fº 2252 Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 2008 Feb.5-v.feb.18

TEDAF LTDA.

Constituida por documento privado del 27 de octubre de 1980.
Socios: DANIEL ALEJANDRO FABECKI CASTRO y DORA INES MORALES HERNANDEZ.
Objeto: Transporte terrestre.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente
Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 618 Fº 2255 Libro Nº 1 Contratos el 17 diciembre 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 2007 Feb.5-v.feb.18

BAPE S.R.L.

Contrato: 19 noviembre 1980 inscripto con el Nº 1474 Fº 5.328 Lº 3.
Socios: CARLOS A. BAZZANO y TERESA PEREZ ADAMI (50 o|o c|u.).
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 3 años con prórrogas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: José Ellauri 530.

22) N$ 90.00 10|pub. 2006 Feb.5-v.feb.18

LED LTDA.

Contrato: 27 noviembre 1980.
Inscripto Registro Comercio: 8 diciembre 1980 con el Nº 1483 Fº 5391 Libro Nº 2.
Socios: DANIEL ALFREDO REYES VIAÑA, ERNESTO CARLOS ETULAIN LARRAÑAGA y LUIS EDUARDO MARIA REYES VIAÑA.
Objeto: Exportaciones. Importaciones. representaciones, inversiones inmobiliarias y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente los tres socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 45.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 1994 Feb.5-v.feb.18

RESOLANA PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato: 12 de enero de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio 22 de enero de 1981. Nº 23 Fº 84 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Asesoramiento publicitario y producción, realización y comercialización de publicidad en todas sus formas.
Capital: N$ 2.500.00.
Socios: JUAN JOSE HEJBOWICZ y ORLANDO GERMAN DOVAT por partes iguales.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable anual y automáticamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 1984 Feb.5-v.feb.18

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 170.935. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca SPOON, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

22) N$ 45.00 10|pub. 2038 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 4.564. — Montevideo, enero 26, 1981. — Manfredo Cikato por Marapi Ltda. (Montevideo), solicita marca

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 315.00 10|pub. 2039 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.078. — Montevideo, enero 26, 1981. — Roberto Giménez por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca HEMATOPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 2040 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.079. — Montevideo, enero 26, 1981. — Manfredo Cikato por Gerardo Bolentini (Montevideo), solicita marca PAZINI, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 2041 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.081. — Montevideo, enero 26, 1981. — Manfredo Cikato por Filazul S. A. (Montevideo), solicita marca BLOWMATIC, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 2043 Feb.5-v.feb.18

ACTAS 179 086 - 4.565. — Montevideo, enero 26, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por B & C S. A. (Montevideo) — Oscar Bacot Silveira, por B & CS.A. (Montevideo), solicita marca

clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 225.00 10|pub. 1573 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.080. — Montevideo, enero 26, 1981. — Manfredo Cikato, por Coroa S. A. Industrias Alimentares (Brasil), solicita marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 2042 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.082. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Indústria e Comércio de Produtos Alimenticios S./A., brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca FRU - LAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90 00 10|pub. 2044 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.211. — Montevideo, enero 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Novamanta S. A. (España), solicita marca

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 2018 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 178.878. — Montevideo, 15 de enero de 1981. — Litogeno S R. L., Montevideo (Uruguay), solicita la marca TURBOLIT

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225 00 10|pub. 1986 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.083. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Indústria e Comércio de Produtos Alimenticios S./A., brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca PUDI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 2045 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 178.877. — Montevideo, 15 de enero de 1981. — Litogeno S. R. L., Montevideo (Uruguay), solicita la marca SUPER LITOGENO 3



de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1985 Feb.5-v.feb.18

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.323. — Montevideo, enero 20, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Mainar Saicifag (Argentina), solicita Patente de Invención: "Material Laminar para Envase de Productos Aromáticos", reivindicando prioridad de la Patente Argentina, Acta 280.281, presentada el 12 de marzo de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2036 Feb.5-v.feb 18

ACTA Nº 21.327. — Montevideo, enero 20, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Mainar Saicifag (Argentina), solicita Patente de Invención: "Un Procedimiento para la Formación de una Bolsa de Base Sustancialmente Poligonal", reivindicando prioridad de la Patente Argentina, Acta 279.910, presentada el 8 de febrero de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2037 Feb.5-v.feb.18

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos comercio Defensa 1917. Acreedores al mismo: JUAN CARLOS LUZARDO. MARIA ALIS TRAVIESO.
25) N$ 90.00 20|pub. 2010 Feb.5-v.mar.6

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Kiosco" en predio INVE (Pan de Azúcar) a Rosario Silva Vizcaino. Acreedores al comercio: RUBEN WALTER DE LEON GONZALEZ y ALBA SIERRA de DE LEON.
25) N$ 180.00 20|pub. 1987 Feb.5-v.mar.6

27—Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 11 noviembre 1980 RD 4066|980.

Rescindir la contratación del Encargado del Servicio Tupambaé, señor Irineo Blas Curbelo, padrón Nº 8150, por la causal de omisión.

Disponer se efectúe la denuncia penal correspondiente. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 40235 Feb.5-v.feb.9

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Llamado para proveer cargos

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular por ascenso de cargos de:

Jefe de sector oficio con funciones en carpintería y conocimientos en Cerrajería y Vidriería (Esc. AcB, Gº 12, 36 horas semanales y N$ 3.815,00 de sueldo, más aumento de ley).

Capataz Pintor (Esc. AcB, Gº 9, 36 horas semanales y N$ 2.971.00 de sueldo, más aumento de ley).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 14 horas, a partir del día 9 de febrero y hasta el día 20 de febrero de 1981, a la hora doce, brindándose todo tipo de información a los interesados.
27) (C. C.) 1|pub. 40234 Feb.5-v.feb.5

CACDU
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Cumplidos los requisitos estatutarios (artículos 35, 47 y concordantes) corresponde la renovación de tres miembros del Consejo Directivo y un miembro de la Comisión Fiscal, mediante elecciones.

Las listas de titulares y suplentes se presentarán y registrarán en la sede de la Cooperativa en esta ciudad, calle General Leandro Gómez Nº 1083, en el horario hábil de atención al público.

El plazo para la inscripción de las listas vence el día jueves veintinueve de enero de 1981, a las doce horas.

Las elecciones se realizarán el día sábado 14 de febrero de 1981; recepcionándose los votos en el horario de 8 a 19 horas en los dos locales que ocupa la Cooperativa en esta ciudad, ambos en calle General Leandro Gómez Nº 1056 y Nº 1083. — Comisión Electoral.
27) N$ 157.50 5|pub. 1461 Ene.28-v.feb.6.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las acciones de $ 1.000 (Mil pesos) Nos. 47151 al 47160, 47161 al 47170, 47171 al 47180, 47181 al 47190, 47191 al 47200, 47201 al 47210, 47211 al 47230, 47231 al 47240, 47241 al 47250, 47251 al 47260, 47261 al 47270, 47271 al 47280, 47281 al 47290, 47291 al 47300, 47301 al 47310, 47311 al 47320, 47321 al 47330, 47331 al 47340, 47341 al 47350, 47351 al 47360, 47361 al 47370, 47371 al 47380, 47381 al 47390, 47391 al 47400, 47401 al 47410, 47411 al 47420, 47421 al 47430, 51051 al 51060, 51061 al 51070, 51071 al 51080, 51081 al 51090, 51091 al 51100, 51101 al 51110, 51111 al 51120, 51121 al 51130, 51131 al 51140, 51141 al 51150, 51151 al 51160, 51161 al 51170, 51171 al 51180, 51181 al 51190, 51191 al 51200, 51201 al 51210, 51211 al 51220, 51221 al 51230, 51231 al 51240, 51241 al 51250, 51251 al 51260, 51261 al 51270, 51271 al 51280, 51281 al 51290, 51291 al 51300, 51301 al 51310, 51311 al 51320, 51321 al 51340, 51341 al 51350, 51351 al 51360, 51361 al 51370, 51371 al 51380, 51381 al 51390, 46831 al 46840, 46841 al 46850, 46851 al 46860, 46861 al 46870, 46871 al 46880, 46881 al 46890, 46891 al 46900. 46901 al 46910, 46911 al 46920 de esta sociedad, se hace saber al público que no presentándose las mismas en el domicilio de la sociedad calle Juan José Aguiar Nº 4017 dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán acciones sustitutivas de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas. — Montevideo, 2 de febrero de 1981.
27) N$ 63.00 1|pub. 1981 Feb.5-v.feb.5

CODECA
Cooperativa Odontológica de Canelones
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria (1ª convocatoria), que tendrá lugar el día lunes 16 de febrero a la hora 21 00, en el local social ubicado en Artigas 419, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario;
2. Elección de autoridades;
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo Provisorio.

27) N$ 90.00 5|pub. 2067 Feb.5-v.feb 11

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de Inscripción en el Book Uruguayo

Habiendo cumplido el Sr. Francisco Albisu López con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (artículo 57, Inc. A. y B), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Dt. Fleckvieh.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 002.
Nacido: 23 de octubre de 1973.

Raza: Dt. Fleckvieh.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 005.
Nacido: 6 de abril de 1972.

Raza: Dt. Fleckvieh.
Sexo: Macho.
Nº Inscripción: 007.
Nacido: 7 de mayo de 1973.

Raza: Dt. Fleckvieh.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 010.
Nacido: 25 de noviembre de 1979.

Raza: Dt. Fleckvieh.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 012.
Nacido: 25 de diciembre de 1980.

Raza: Dt. Fleckvieh.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 003.
Nacido: 10 de noviembre de 1975.

Raza: Dt. Fleckvieh.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 006.
Nacido: 27 de diciembre de 1978.

Raza: Dt. Fleckvieh.
Sexo: Macho.
Nº Inscripción: 008.
Nacido: 25 de diciembre de 1978.

Raza: Dt. Fleckvieh.
Sexo: Macho.
Nº Inscripción: 011.
Nacido: 19 de agosto de 1980.

27) N$ 40.50 1|pub. 2063 Feb.5-v.feb.5

MARTIN HOUNIE DENNIEL
ESLABAY - AUTOBALSA HL. 12
CAMBIO DE NOMBRE

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la autobalsa denominada "HL. 12" matrícula número 2860 del Registro de Cabotaje, actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "Eslabay". — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (CG) Germán Lariau.
27) N$ 180.00 10|pub. 2026 Feb.5-v.feb.18

AVISO AL PUBLICO

Hacemos saber a los interesados que en la publicación de los estatutos de: "Transporte del Plata S. A.", aparecida en el diario oficial de fecha 15 de octubre de 1980, Nº 20.846, donde en la página 1227 primera columna renglones 8 y 9 dice: ...sidente: Señor Osvaldo Oscar Varela; Ioni, Esteban Vicente Ernesto Rey y ..., debió decir: ...sidente, Señor Osvaldo Oscar Varela; Vocales: Señores Eduardo Ruben Cribiloni, Esteban Vicente Ernesto Rey y... Queda Salvado el error.
27) N$ 22.50 1|pub. 2023 Feb.5-v.feb.5

CO.RI.BO.
COOPERATIVA RINCON DEL BONETE
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de CORIBO (Cooperativa Rincón del Bonete), convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de febrero de 1981, en los salones del Club Social Rincón del Bonete, a la hora 11.

Para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
b) Memoria y balance general.

Por el Consejo Directivo: Cándido Recuero, Presidente y Julio C. Dornell, Secretario.
27) N$ 18.00 1|pub. 1996 Feb.5-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MANUEL FELICIANO GONZALEZ CURBELO, "Sucesión", (Ficha 338|980), se emplaza e insta a Miguel Angel y Manuel Aniceto González Fernández, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento legal (artículos 1067 y 1068 del C.P.C.). — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 1979 Feb.5-v.feb.18

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "SZWARCFITER, DAVID Concurso Voluntario" (Ficha C. Nº 54|979), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Charles L. Hughes y Ubal-

do O. Delorenzo Violante quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de o dispuesto en el Art. 976 del C. P. C. se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 135.00 15|pub. 37239 Feb.5-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

Exoneración de pensin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Haisa Niuk Eugenio c.|GUDIK ELENA. Exoneración de Pensión" (Ficha B 557|980), se emplaza por el término de noventa días a Elena Gudik para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|1955) 30|pub. 40229 Feb.5-v.mar.20

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rondán María Magdalena y Sosa Ballejo Julio Baltasar contra DIAZ JOSE MARIA, Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha C-246|980)", se cita, llama y emplaza a José María Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Mabel María Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley Nº 13209 30 40230 Feb.5-v.mar.20

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Camacho Carlos Enrique y Porley María Elsa c|ROMERO LORENZO y AGUIRRE de ROMERO MARTA, Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 310|980)", se cita, llama y emplaza a Romero Lorenzo y Aguirre de Romero Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 29 de octubre de 1980.
27) (L. Nº 13209) 30|pub. 40228 Feb.5-v.mar.20

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lever y Asociados S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 392.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvo obtenido a partir del contenido de huevos enteros, desecados, pasteurizados y pulverizados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Huevo desecado en polvo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 04.05.01.07; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2054 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fierro Vignoli S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 424.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos transceptores receptores de banda ciudadana con modulación en amplitud y en banda lateral única.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos transceptores receptores de banda ciudadana con modulación en amplitud y en banda lateral única.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.03.01; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1993 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fierro Vignoli S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 423.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Anclajes de acero consistentes en un perno enroscado con un dispositivo de expansión en la punta.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Anclajes de acero con elementos de expansión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1992 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fierro Vignoli S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 421.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Material eléctricc y de iluminación antideflagrante o antiexplosión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Material eléctrico y de iluminación antideflagrante o antiexplosión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 07.01.90; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1990 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fierro Vignoli S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 422.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Clavos de acero para herramienta Shure-set de "1/8", "9,65", "5,32", "9,64" con y sin rosca.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clavos de acero para herramienta Shure-Set.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.31.01.19; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1991 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Aldecyr S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 557.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de baño - sauna, húmedos, para residencias.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1995 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decretc 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Eulogio C. Maglio" (h.).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 430.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamentos de materias textiles sintéticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Monofilamentos de materias textiles sintéticas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.01.19; 65 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2019 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Pedro Merla S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 425.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cola. Adhesivo especial para fabricación (pégamento) de grapas de acero (a base de nitrocelulosa).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.05.01; conglobado 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2020 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lever y Asociados S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 391.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gelatina Hidrolizada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Crotein C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.04.01.99; 90 %.
(1) Contenido de Nitrógeno: 16 - 18 %.
Contenido de Hidroxiprolina: 10 - 12 %.
Humedad: 7 %.
Cenizas: 2 %.
Las proporciones de nitrógeno y de hidroxiprolina muestran que el producto es una proteína de la gelatina. Su viscosidad estable a 25ºC (35 - 50 mps. en solución acuosa al 10 por ciento) indica que el producto está hidrolizado.
27) N$ 157.50 5|pub. 2053 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Selcor Ltda."; Marco Bruto 1369, Apto. 77 (Montevideo).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 381.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipos transceptores, receptores y transmisores de VHF, UHF y HF en AM, FM y BLU y sus accesorios.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.03.01; 55 % - 85.15.90.10; 35 % (Accesorios).
27) N$ 135.00 5|pub. 2047 Feb.5-v.feb.11

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

REGISTROX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber que REGISTROX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye REGISTROX SOCIEDAD ANONIMA.

Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11 073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000.00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º L convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales, aceptar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3 545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez — Montevideo, octubre 18 de 1967 — I. Lublinerman — Edo Reitzes — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente — Montevideo, octubre 18 de 1967 — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente — Montevideo, octubre 18 de 1967 — Ana María Labanca, Escribana.

3083. — Montevideo, abril 13, 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de REGISTROX S A constituida al amparo de la ley 11 073 artículo 7º, con un capital autorizado de U$S 150 000 00 (ciento cincuenta mil dólares) fijándose un plazo de treinta días para cumplir con la exigencia del artículo 4º de la ley 2 230 Expídase testimonio háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publique por los interesados y oportunamente archívese — Sara Broqua — Luis E Fontana

La resolución fue notificada con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de junio de 1970 con el Nº 307 al Folio 1 523 del Libro Nº 1 de Estatutos — Esc Alberto Brugnoni. Subdirector — Montevideo julio 30 de 1970 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

N$ 4.301.00 — 1726 — 1 pub.

PLUMITA SOCIEDAD ANONIMA

(Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo. Dr. J. Marabotto se hace saber que PLUMITA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLUMITA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas farmacia ferretería, fotografía fibras sintéticas frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias turismo valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y Serie "B" de acciones nominativas por nuevos pesos 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000 000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tome posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componen-

tes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, diciembre 17 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1979. — Ana María Labanca Escribana.

17.693 — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese Hon. ffctos N$ 2.000,00. J. Marabotto, Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 12 de diciembre de 1980 con el Nº 714 al Fº 3185 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

N$ 433.00 — 1723 — 1 pub.

TEL MONT S. A.

(R.U.C. 210274700018)

8 de Octubre 4540

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	127.44
Otros Créditos	590 24
Bienes de Uso	87.45
	805.13
Cuentas de Orden	80 —

Pasivo —	
Deudas Diversas	585.—
Capital Social	120.—
Reservas	155.84
Resultados Acumulados	(55.71)
	805.13
Cuentas de Orden	80.—

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	1.200.—
Gastos Administrativos	(1.197.86)
Impuesto a la Renta	(57.85)
Resultado Neto	(55.71)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fólio 19 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 9785 al Fº 151 del Libro Nº 13, el 11 de octubre de 1962.

N$ 126.00 — 12659 — 1 pub.

QUEBRACHO S. A.

(R.U.C. 2103875014)

Copacabana 2005

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	15.389.—
Bienes de Cambio	350.000.—
Bienes de Uso	895.831.20
Total del Activo	1:261.220.20

Pasivo —	
Deudas Comerciales	21.830.—
Deudas Financieras	25.300.—
Capital Social	300.—
Ajustes al Patrimonio	1:155.742 24
Resultados Acumulados	58.047.96
Total del Pasivo y Patrimonio	1:261.220.20

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 30 noviembre 1979

	N$
Ingresos Operativos	260.000.—
Ingresos Operativos Netos	260.000.—
Costo de los Bienes Vendidos	(73.000.—)
Resultado Bruto	187.000.—
Gastos de Administración y Ventas	(149.370.—)
Resultado Neto	37.630.—

Distribución de Utilidades Ejercicio finalizado el 30 noviembre 1979

A Otros Destinos:

	N$
A Resultados Acumulados	37.630.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 65 a 67 del Libro Inventario certificado el 21 de marzo de 19[illegible] y anotado con el Nº 1074 al F[illegible] Nº 177 del Libro Nº 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$) 161,00 — 12696 — 1 pub.

ALCATRAZ S. A.

(R.U.C. 210387490019)

Copacabana 7095

Estado de Situación Patrimonial

Al 30 de noviembre de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	3.380.00
Bienes de cambio	70.000.00
Bienes de uso	642.173.23
Total del Activo	715.553.23
Pasivo —	
Deudas comerciales	17.600.00
Capital social	300.00
Ajustes al Patrimonio	643.672.61
Resultados acumulados	53.980.62
Total del Pasivo y Patrimonio	715.553.23

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	94.320.00
Costo de los bienes vendidos	(10.000.00)
Resultado bruto	84.320.00
Gastos de administración y ventas	(74.021.19)
Resultados diversos	8.230.00
Resultado neto	18.528.81

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
A resultados acumulados	18.528.81

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 19 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanca que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 a 49 del Libro Inventario, certificado el 21 de marzo de 1980 y anotado con el Nº 1.064 al folio 177 del Libro Nº 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 168.00 — 12697 — 1 pub.

RUGAR S. A.

Rincón 467 P. 3 Esc. A.

(Inscripción Nº 45.558)

Balance general al 30 de junio de 1969

	$
Activo —	
Caja	5.110.—
Banco La Caja Obrera	365.—
Intergráfica Argentina	160.000.—
Pérdidas y ganancias	38.748.—
	204.223.—
Pasivo —	
Cuentas corrientes	41.723.—
Capital integrado	162.500.—
	204.223 —

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

	$
Intereses	12.000.—
Menos	
Impuestos	890 —
Gastos de administración	6.000.—
Utilidad del ejer. pasa a cta. nueva	5.110.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4432 al Fº 457 del Libro 11 y de fecha 26|5|1961.

N$ 115.50 — 12753 — 1 pub.

RUGAR S. A.

Rincón 467 P. 3 Esc. A.

(Inscripción Nº 45.558)

Balance general al 30 de junio de 1972

	$
Activo —	
Caja	4.255.—
Intergráfica Argentina	160.000 —
Pérdidas y ganancias	39.968.—
	204.223.—
Pasivo —	
Cuentas corrientes	41.723.—
Capital integrado	162.500.—
	204.223.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

	$
Diferencias de cotización	36.145.—
Impuestos	2.148.—
Gastos de administración	12.000.—
Utilidad	21.997.—

Aún no aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4432 al Fº 457 del Libro 11 de fecha 26 de mayo de 1961.

N$ 106.00 — 12756 — 1 pub.

RUGAR S. A.

Rincón 467 P. 3 Esc. A.

(Inscripción Nº 45.558)

Balance general al 30 de junio de 1973

	$
Activo —	
Caja	1.077.—
Intergráfica Argentina	160.000.—
Pérdidas y ganancias	55.146.—
	216.223.—
Pasivo —	
Gastos a pagar	12.000.—
Cuentas corrientes	41.723.—
Capital integrado	162.500.—
	216.223.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

	$
Impuestos	3.178.—
Gastos de administración	12.000.—
	15.178.—

Aún no aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4432 al Fº 457 del Libro 11 y de fecha 126 de mayo de 1961.

N$ 105.00 — 12757 — 1 pub.

RUGAR S. A.

Rincón 467 P. 3 Esc. A.

(Inscripción Nº 45.558)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	1.077.—
Intergráfica Argentina	160.000.—
Pérdidas y ganancias	69.994.—
	231.071.—

Pasivo —

Gastos a pagar	26.848.—
Cuentas corrientes	41.723.—
Capital integrado	162.500.—
	231.071.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

	$
Impuestos	2.848.—
Gastos administración	12.000.—
Pérdidas	14.848.—

Aún no aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4432 al Fº 457 del Libro 11 de fecha 26 de mayo de 1961.

N$ 101.50 — 12758 — 1 pub.

MOORE McCORMACK (URUGUAY S. A.)

(R.U.C. 210147790018)

Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 460 (Piso 1º)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	85.542.11
Inversiones temporarias	515.426.66
Créditos	283.552.22
Bienes de uso	75.158.60
Total del Activo	959.679.59

Pasivo —

Deudas diversas	746 676.83
Previsiones	62.311 11
Capital Social	50.000 00
Ajustes al Patrimonio	26 831 44
Resultados acumulados	73 860 21
Total del Pasivo y Patrimonio	959.679.59

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	1:468.998.30
Gastos de Administración	(1:420.744.41)
Resultados financieros	85.179.60
	133.433.49
Impuesto a la Renta	(59.573.28)
Resultado neto	73.860.21

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
A Propietarios:	
En efectivo (147.72 o/o del capital)	73.860.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 91 al 94 del libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 523 al folio 300 del libro respectivo.

N$ 168.00 — 12732 — 1 pub.

SALY S. A.

Empresa Constructora

(R.U.C. 210905210018)

Prudencio Vázquez y Vega 883

Estado de situación al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	21.460.33
Créditos por ventas	722.925.00
Bienes de cambio	1:716.858.17
Créditos a largo plazo	43.320 75
Intangibles	6 640 00
Total Activo	2:511.204.25

Pasivo —

Deudas comerciales	1:420.198.49
Deudas financieras	1:009.436 82
Deudas diversas	18 690 63
Capital integrado	50.000 00
Resultados del ejercicio	12 878 31
Total Pasivo	2:511.204.25

Estado de resultados al 31 de octubre de 1979

Ingresos operativos	113.735.00
Gastos de Administración y Ventas	24.902.44
Resultados diversos	510.12
Resultados financieros	(75.444.13)
Resultado neto	12.878.31

Las utilidades serán transferidas a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de junio de 1979.

N$ 136.50 — 12740 — 1 pub.

URUGUAYANA S. A.

(R.U.C. 210341840017)

Rincón 467 (Piso 3)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1977.

Activo —

Caja	3.860.00
Bco. Caja Obrera	8.790.30
Fondo Fijo	5.00
Deudores varios	167.16
Alquileres a Cobrar	3.705.71
Direc. Gral. Impositiva	30.32
Edificio Rincón	377.27
Inmuebles	227 13
	17.162.83

Pasivo —

Banco Previsión Social	181.81
Caja Asig. Familiares	46.37
F.N.V	20.32
Cta. cte. Directores	3.20
Cuentas a pagar	1.689.44
Partidas transitorias	5.11
Capital integrado	960.00
Utilidad ejer. anteriores	8.160.01
Fondo de Reserva	18.62
Utilidad del ejercicio	6.077 95
	17.162.83

Ctas. de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 31 de diciembre de 1976

	N$
Explotación Rincón	9.246.85
Bonificaciones	7 87
	9 254.72
Explotación Inmuebles	3 176.77
Utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva	6.077.95

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados a fojas 48 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3240 al folio 202 del libro del 30 junio 1950.

N$ 161.00 — 12750 — 1 pub.

FIRENA S. A.

(R.U.C. 210617420017)

Rincón 467 (P. 3º)

Balance General Sintético al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja	9.510.54
City Bank	6.597.—
Muebles y Utiles	8.267.—
Gastos Constitución	2.480 —
Suscriptores de Acciones	15.000.—
Impto. Valor Agregado	1.749.49
Resultados Netos	1.395.97
	45.000.—

Pasivo —

Capital Integrado	10.000.—
Capital Suscrito	15.000.—
Vales a Pagar	20.000.—
	45.000.—

Ctas. de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos Constitución	620 —
Impuestos	300.—
Gastos Generales	206.26
Gastos Administración	300 75
Antel	223.46
	1.650.47

Menos

Ganancias —

Descuentos Obtenidos	254.50
Pérdidas del Ejercicio	1.395.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7662 al Fº 88 del Lº 26 fecha 27 de diciembre de 1976.

N$ 147.00 — 12751 — 1 pub.

RUGAR S. A.

(Inscripción Nº 45.558)

Rincón 467 (P. 3º, Esc. A)

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo —

	$
Banco La Caja Obrera	365 10
Intergráfica S. A. (Argentina)	160.000 —
Intergráfica S. A. (Brasil)	419.200.—
Total del Activo	579.565.10

Pasivo —

Cuentas Corrientes	41.723.57
Cuentas Corrientes Especiales	419.200.—
Capital Integrado	162.500.—
Menos: Pérdidas Acumuladas	43.858.47
Total del Pasivo	579.565.10

Ctas. de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de junio de 1968

	$
Gastos de Formación	417.20

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 8 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4.432 al Fº 457 del Libro 11 de fecha 26 de mayo de 1961.

N$ 105.00 — 12752 — 1 pub.

GINESA S. A.

(R.U.C. 210341140015)

Rincón 467 (P. 3º Esc. A)

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Banco de Londres	6.48
National Westmister Bank	372.62
Sucursal Buenos Aires	7.178.15
Acciones	8.450.00
	16.007.25

Pasivo —

Acreedores varios	6.614.63
Aportes futuras Integraciones	4.555.04
Capital Integrado	1.664.00
Utilidad ejer. anteriores	3.628.97
Menos: Pérdidas ejer. 1977	455 39
	16.007.25

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 31 diciembre de 1977

	N$
Impuestos	17.29
Gastos Administración	300.00
Gastos generales	138.10
Pérdidas del ejercicio	455.39

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5699 al fº 448 del libro respectivo de fecha 28 noviembre 1951.

N$ 115.50 — 12760 — 1 pub.

RUGAR S. A.

Rincón 467 P. 3 Esc. A.

(Inscripción Nº 45.558)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Banco La Caja Obrera	365 —
Intergráfica Argentina	160.000.—
Pérdidas y ganancias	47.426.—
	207.791.—

Pasivo —

Gastos a pagar	3.568.—
Cuentas corrientes	41.723 —
Capital integrado	162.500 —
	207.791.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

	$
Impuestos	2.678.—
Gastos administración	6.000.—
	8.672.—

Aún no aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4432 al Fº 457 del Libro 11 y de fecha 26 de mayo de 1961.

N$ 105.00 — 12754 — 1 pub.

RUGAR S. A.

Rincón 467 P. 3 Esc. A.

(Inscripción Nº 45.558)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Banco La Caja Obrera	365.—
Intergráfica Argentina	160.000.—
Pérdidas y ganancias	61.965.—
	222.330 —

Pasivo —

Gastos a pagar	18.107 —
Cuentas corrientes	41.723.—
Capital integrado	162.500.—
	222.330.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

	$
Impuestos	2.536.—
Gastos administración	12.000.—
Pérdidas	14.536 —

Aún no aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4432 al Fº 457 del Libro 11 y de fecha 26 de mayo de 1961.

N$ 105.00 — 12755 — 1 pub.

RUGAR S. A.

Rincón 467 (P. 3 Escr. A)

Nº de Inscripción 45.558

Balance General Sintético al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	8.765.00
Intergráfica Argentina	160 000.00
Pérdidas y Ganancias	35 458 00
	204.223.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	41.723 00
Capital Integrado	162 500.00
	204.223.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de junio de 1975

	$
Intereses	50.000.00
—Menos	
Impuestos	3.464 00
Gastos administración	12.000 00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	34.536.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 enero 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4432 al fº 457 del libro Nº 11 de fecha 26 de mayo de 1961.

N$ 101.50 — 12759 — 1 pub.

CORPORACION DEL PLATA S. A.

(R.U.C. 210272980013)

Bartolomé Mitre 1337 Esc. 405

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	Mon. Arg.
Disponibilidades	207 323 08
Inversiones a largo plazo ..	913 565 00
Intangibles	34.666 66
	1:155 554.74

Pasivo —

Saldos acreedores cuenta corriente	927 943 75
Acciones en circulación ...	425 000 00
Resultados acumulados ..	197 389 01
	1:155.554.74

Estado de resultados al 31 de agosto de 1978

	Mon. Arg.
Ingresos operativos	204.000 00
Resultado bruto	204 000 00
Gastos administrativos y ventas	(626 75)
Otros gastos	(189.801 30)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores ...	(210.960 96)
	(197.389 01)

Aprobación de la Asamblea realizada el 16 de mayo de 1980

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 7 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad certificados por el Registro Público y General de Comercio y anotados con el Nº 4151 al Folio 387 del Libro Nº 19, el 18 de setiembre de 1969.

N$ 129.50 — 12764 — 1 pub.

CORPORACION DEL PLATA S. A.

(R.U.C 210277360013)

Bartolomé Mitre 1337 (Esc. 405)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	M/Arg.
Disponibilidades	262.831.10
Inversiones a largo plazo	913.565.00
Intangibles	34.666.66
	1:211.062.76

Pasivo —

Saldos acreedores cuenta corriente	927.943.75
Acciones en circulación .	425.000.00
Resultados acumulados .	(141.880.99)
	1:211.062.76

Estado de resultados al 31 de agosto de 1979

	M/Arg.
Ingresos operativos	600.000.00
Resultado bruto	600.000.00
Gastos administrativos y ventas	(864.67)
Otros gastos	(543.627.31)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores ..	(197.389.01)
	(141.880.99)

— Aprobados por la Asamblea realizada el 16 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General e Comercio y anotados con el Nº 4151 al folio 387 del Libro Nº 19, el 18 de setiembre de 1969.

N$ 129,50 — 12765 — 1 pub.

SCHOTT URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210272980013)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	242.735.54
Créditos por ventas	5:445.596.51
Otros créditos	498.836.57
Bienes de cambio	7:486.681.96
Bienes de uso	581.780.43
Intangibles	8 442.00
	14:264.073.01

Pasivo —

Deudas comerciales	6:683.921.08
Deudas financieras	5:924.299.43
Deudas diversas	56.571.72
Deudas a largo plazo ..	1:036.237.40
Capital social	25.000.00
Reservas	10.110.49
Resultados acumulados .	527.932.89
	14:264.073.01

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	8:941.352.72
Costo de los bienes vendidos	(7:748.372.29)
Resultado bruto	1:192.980.43
Gastos de administración y ventas	(892.922.49)
Resultados diversos	671.867.51
Resultados financieros ..	(443.992.56)
Resultado neto	527.932.89

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva (Voluntario libre)	527.932.89

Aprobados por la Asamblea realizada el 14 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de *octubre de 1976*, y anotado con el Nº 5467 al folio 34 del Libro 26.

N$ 178,50 — 12766 — 1 pub.

GINESA S. A.

(R.U.C. 210341140015)

Rincón 467, piso 3, Esc. A

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Activo corriente:	
Disponibilidades	379.10
Otros créditos	7.178.15
Total del activo corriente ..	7 557 25
Activo no corriente:	
Inversiones a largo plazo ..	8 450 00
Total del activo	16 007 25

Pasivo —

Pasivo corriente:	
Deudas financieras	6.159.24
Deudas diversas............	174.35
Total del pasivo	6.333.59
Patrimonio:	
Capital social	1.664.00
Aportes no capitalizados ...	4.555.04
Resultados acumulados	3.454.62
Total del patrimonio	9.673.66
Total Pasivo y Patrimonio .	16.007.25

Estado de Resultados Sinético al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	720.00
Gastos de administración .	(538.96)
Resultado neto	181.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5699 al Folio 448 del Libro respectivo de fecha 28 de noviembre de 1951.

N$ 136.50 — 12761 — 1 pub.

COMPAÑIA AUDITORA Y ADMINISTRADORA SUIZO-URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210149280017)

Rincón 468, piso 4º, Esc. 47

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	39.639 96
Créditos por servicios	483.408 98
Otros créditos	787.969.98
Inversiones a largo plazo ..	327.985.39
Bienes de uso..............	233.949 64
Intangibles	10 816 25
	1:883 770 20
Cuentas de orden y contingencias	10 00

Pasivo —

Deudas financieras	448.800 00
Deudas diversas	1:069.352 70
Capital social	225.000 00
Ajustes al Patrimonio	56.311 70
Reservas	20.00
Resultados acumulados	84.285 80
	1:883 770 20
Cuentas de orden y contingencias	10.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al día 31 de diciembre de 1979

Ingresos operativos	1:016.407.54
Costo de los servicios prestados	(1:042.970.34)

	N$
Resultado bruto	(26.562 80)
Resultados financieros ..	50.784.86
Resultados Extraord.	(2.206 00)
Resultado neto	26.428.06

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
A accionistas: en efectivo	22.500.00
de reserva estatutaria ..	1.330.00
A resultados acumulados .	60.455 80
	84.285.80

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Folio 99 del Libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1952.

N$ 192.50 — 12900 — 1 pub.

COMPAÑIA TECNICA FINANCIERA E INDUSTRIAL

COTEFI S. A.

(R.U.C. 210149310013)

Rincón 468, Esc. 47|50

Balance al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	FrS
Deudores varios	6.762.67

Pasivo —

Acreedores varios	168.03
Capital integrado	600 00
Fondo de reserva	60 00
Pérdidas y ganancias	5.934 64
	6.762.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1979

Pérdidas —

	FrS
Gastos generales	223.01
Diferencia de cambio	4.17
Pérdida del ejercicio	227.18

Distribución de Utilidades

	FrS
Ganancias anteriores	6.161.82
Pérdidas del ejercicio	227.18
A cuenta nueva	5.934.64

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 93 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio de 1948.

N$ 136.50 — 12901 — 1 pub.

FOTOZINC S. A.

(R.U.C. 210222780010)

Centenario 2972

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	92.174.89
Inversiones temporarias	—
Créditos por ventas	773 726 86
Otros créditos	29.726 80
Bienes de cambio	427.467.32
Créditos a largo plazo	—
Bienes de cambio no ctes.	—
Inversiones a largo plazo	—
Bienes de uso	351.848.92
Intangibles	—
Total del Activo	1:674.944 79
Cuentas de orden y contingencias	11.750.00

Pasivo —

Deudas comerciales	13.507.09
Deudas financieras	1:182.563 89
Deudas diversas	162.128.02
Previsiones	—
Deudas a largo plazo	—
Previsiones no corrientes	—
Capital social	13.250.00
Aportes no capitalizados	—
Ajustes al patrimonio	—
Reservas	67.346 60
Resultados acumulados	236.149 19
Total del Pasivo y Patrimonio	1:674.944 79
Cuentas de orden y contingencias (2)	11:750 00

(2) Detallar las cuentas que representen más del 30 por ciento del Patrimonio.

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos	2:256.980 74
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(2.724 07)
Ingresos operativos netos	2:254.256.17
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:214.052 74)
Resultado bruto	1:040.203.43
Gastos de administración y ventas	(587.839.78)
Resultados diversos	—
Resultados financieros	(317.379.20)
Resultados extraordinarios	—
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	—
Impuesto a la renta	(12 410.73)
Resultado neto	122.574.22

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	—
Voluntarias afectadas	68.636 16
Voluntarias libres	53.938 06
A propietarios:	
En efectivo (...% del capital	—
En partes de capital (...% del capital)	—
A otros destinos:	
En efectivo a	—
En partes de capital a	—
A resultados acumulados	—
	122.574 22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a Folios 151 a 191. certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 30 de mayo de 1972 y anotado con el Nº 1742 a Folio 118 del Libro Nº 22.

N$ 196.00 — 12478 — 1 pub.

SUNBEAM (URUGUAY) S. A.

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	282.698 56
Inversiones temporarias	7.669 41
Créditos por ventas	3:625 066 36
Otros créditos	1:495.029 57
Bienes de cambio	2:765 374 45
Bienes de uso	468 162 08
Intangibles	1.828 00
Total del Activo	8:645.828 43
Cuentas de orden y contingencias	373.513 57

Pasivo —

Deudas comerciales	2:660.370.31
Deudas financieras	5:030.009 54
Deudas diversas	533.225 71
Previsiones	226.633 97
Capital social	1.250.00
Reservas	502.126 10
Resultados acumulados	(307.787.20)
Total del Pasivo y Patrimonio	8:645 829.43
Cuentas de orden y contingencias	373.513 57

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 29 de febrero de 1979

	N$
Ingresos operativos	6:584.581 73
Descuentos, Bonif. Imp., etcétera	(725.653 12)
Ingresos operativos netos	5:857.928 01
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:970.289 59)
Resultado bruto	1:887 639 02
Gastos de administración y ventas	(1:533.818 13)
Resultados diversos	(124.274 78)
Resultados financieros	(1:381.400.48)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	3.313 44
Resultado neto	(1:148.540.93)

Aprobados por Asamblea General de Accionistas el 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 75 y 76 del Libro Copiador de Estados Contables. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1963.

N$ 199.50 — 12477 — 1 pub.

ACEC URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210001870017)

Av. Uruguay 1252

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	38.171.75
Créditos por ventas	138.142 84
Bienes de cambio	890 906 02
Bienes de uso	6 475 09
	[illegible]95.70

Pasivo —

Deudas comerciales	523 835.71
Deudas financieras	303.204 39
Deudas diversas	59 006 86
Capital social	1 500 00
Reservas	6 374 09
Resultados acumulados	179 774.65
	1:073.695.70

Estado de resultados

	N$
	—
Ingresos operativos	1:269.698.30
Impuestos, bonificaciones, etc.	—.—
Ingresos operativos netos	1:269.698.30
Costo de los bienes vendidos	(609.315.70)
Resultado bruto	660.382.60
Gastos de administración y ventas	(381.131.27)
	279.251.33
Resultados diversos	20.256.69
	299.508.02
Resultados financieros ..	(253.747.14)
Resultado neto	45.760.88

Distribución de utilidades

A Reservas:

	N$
	—
Legales y estatutarias ..	915.22

A otros destinos:

En efectivo a directores . .	17.460.00
A resultados acumulados	27.385.66
	45.760.88

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 420 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1951, anotado con el N° 6369 al folio N° 467 del libro respectivo.

N$ 185,50 — 12482 — 1 pub.

EDITORIAL SARANDI S. A.

(R.U.C. 160011040017)

(Inscripción N° 37.249)

18 de Julio N° 151 (Salto)

Ejercicio. 1° de octubre de 1978 al 30 de setiembre de 1979.

Decreto: 827|9|976

Estado de Situación Patrimonial Al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	73.514.02
Créditos por ventas	114.631.36
Otros créditos	126 143 52
Bienes de cambio	16.938 30
Bienes de uso	381.654 33
Total del Activo	712.882.13

Pasivo —

Deudas comerciales	5.039.81
Deudas financieras	47.224.77
Deudas diversas	114.604.61
Capital social	50 000.—
Ajustes al Patrimonio	377.145.67
Reservas	68.496.74
Resultados acumulados ...	50.370.53
Total del Pasivo y Patrimonio	712.882.13

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
Descuentos, bonificaciones, etc.	(3.225.12)
Ingresos operativos	864.631.50
Ingresos operativos neto	861.406.38
Costos de los bienes vendidos	(663.251.07)
Resultado bruto	198.155.31
Gastos de administración y ventas	(123.896.45)
Resultados financieros ..	(29.833.18)
Resultados extraordinarios	787.16
Resultado neto	45.212.84

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

A reservas:

	N$
Voluntarias libres	45.212.84
Total	45.212.84

Aprobados en la Asamblea de fecha 19 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Correspondencia a los folios 65 y 66.

N$ 192.50 — 12431 — 1 pub.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

(R.U.C. 210001400010)

San Martín 2778

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	1:170.670 55
Créditos por ventas	5:757 458 27
Otros créditos	789 115 57
Bienes de cambio	7:531 343 09
Créditos a largo plazo .	250 627 79
Inversiones a largo plazo	3:529 023 89
Bienes de uso	9:064 265 37
Intangibles	0 01
Total Activo	28:092 504 54
Cuentas de orden	2:671 730 75

Pasivo —

Deudas comerciales corto plazo	**4:365.720.30**
Deudas financieras corto plazo	**7:081.590.42**
Deudas diversas corto plazo	**2:560.277.18**
Previsiones	**1:344.901.52**
Deudas comerciales largo plazo	**219.722.31**
Capital social	**3:000.000.00**
Aportes no capitalizados	**3:000.000.00**
Ajustes al patrimonio ..	**2:424.205.16**
Reservas	**3:250.816.48**
Resultados **acumulados** .	**845.271.11**
Total Pasivo y Patrimonio	**28:092.504.54**
Cuentas de orden	**2:671.730.75**

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

Ingresos operativos	**28:840.249.77**
Descuentos y bonificaciones	**(30.796.26)**
Ingresos operativos netos	**28:809.453.51**
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	**(21:910.590.78)**
Gastos de administración y venta	**(4:712.432.00)**
Resultados diversos	**540.763.63**
Resultados financieros .	**(1:099.705.88)**
Resultados extraordinarios	**(765.214.01)**
Impuesto a la Renta ...	**(59.867.44)**
Resultado neto del ejercicio	**802.407.03**

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir del ejercicio	**802.407.03**
Más saldo del ejercicio anterior	**42.864.08**
Total a distribuir	**845.271.11**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio propone aplicar dichas utilidades de la siguiente manera:

A reserva estatutaria ..	**47.946.02**
Al Directorio	**47.946.02**
A disposición de la Asamblea General de Accionistas	**749.379.07**
	845.271.11

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 22 de abril de 1980

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos del folio 160 al 168 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951 con el N° 768 al folio 307 del respectivo Libro.

N$ 273,50 — 12491 — 1 pub.

C.U.F.E. S. A.

(R.U.C. 210260070017)

(Inscripción Nº 19.402)

Colonia 1169

Estado de Situación al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	19.147.84
Créditos por ventas	54.444.31
Bienes de cambio	186.412.86
Inversiones a largo plazo ...	1.252.90
Bienes de uso	32.869.40
Intangibles	10.595.65
	304.722.96

Cuentas de Orden:

Consignaciones recibidas ...	33.245.—

Pasivo —

Deudas comerciales	162.778.26
Deudas diversas	118.949.93
Capital Social	566.60
Ajustes al Patrimonio	21.541.29
Reservas	698.06
Resultados acumulados	188.82
	304.722.96

Cuentas de Orden:

Consignadores	33.245.—

Estado de Resultados

Ingresos operativos	439.554.09
Descuentos bonificaciones, Imptos. etc.	(66.671.40)
Ingresos operativos netos	372.882.69
Costo de los bienes vendidos	(255.279.38)
Resultado bruto	117.603.31
Gastos de administración y ventas	(117.288.40)
Resultado neto	314.91

Distribución de Utilidades

	N$
A resultados acumulados	314.91
	314.91

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de abril 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados fojas 27 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.480 al folio 453 del libro Nº 29 el 15 de abril de 1980.

N$ 162.00 — 12.94 — 1 pub.

C.U.F.E. S. A.

(R.U.C. 210260070017)

(Inscripción Nº 19.402)

Colonia 1169

Estado de Situación al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.148.48
Créditos por ventas	287.937.83
Bienes de cambio	291.381.53
Inversiones a largo plazo ...	1.252.90
Bienes de uso	32.369.40
Intangibles	10.595.65
	636.185.79

Cuentas de Orden:

Consignaciones recibidas ..	156.471.50

Pasivo —

Deudas comerciales	516.178.26
Deudas diversas	96.730.23
Capital Social	566.60
Ajustes al Patrimonio	21.541.29
Reservas	698.06
Resultados acumulados ...	471.35
	636.185.79

Cuentas de Orden:

Consignadores	156.471.50

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	1:255.265.29
Descuentos bonificaciones, Imptos. etc.	(191.184.73)
Ingresos operativos netos	1:064.080.56
Costo de los bienes vendidos	(905.194.64)
Resultado bruto	158.885.92
Gastos de administración y ventas	(159.621.08)
Resultados diversos	1.017.69
Resultado neto	282.53

Distribución de Utilidades

	N$
A resultados acumulados	282.53
	282.53

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de abril 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 el libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.480 al folio 453 del libro Nº 29 el 15 de abril de 1980.

N$ 162.00 — 12495 — 1 pub.

C.U.F.E. S. A.

(R.U.C. 210260070017)

Colonia 1169

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.639.75
Créditos por Ventas	24.290.36
Mercaderías	75.002.65
Inversiones a Largo Plazo ..	11.392.55
Bienes de Uso	873.75
Resultados del Ejercicio ...	247.28
	115.446.34
Consignaciones Recibidas ..	29.033.—

Pasivo —

Deudas Comerciales	46.854.07
Deudas Diversas	66.739.98
Previsiones	587.53
Capital Integrado	566.60
Reservas	698.06
	115.446.34
Consignadores	29.033.—

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	195.536.70
Dtos., Bonificaciones e Impuestos	32.589.45
Ingresos Operativos Netos .	162.947.25
Costo de Ventas	77.744.28
Resultado Bruto	85.202.97
Gastos de Administración y Ventas	85.450.25
Resultado Neto	(247.28)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3480 al Fº 453 del Lº 29 el 15 de abril de 1980.

N$ 150.50 — 12492 — 1 pub.

C.U.F.E. S. A.

(R.U.C. 210260070017)

Colonia 1169

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.747.44
Créditos por Ventas	43.291 22
Bienes de Cambio	133.751 41
Inversiones a Largo Plazo ..	11 848.55
Bienes de Uso	22 241.26
	214.879 88

Cuentas de Orden

Consignaciones Recibidas ..	46.400.—

Pasivo —

Deudas Comerciales	98.894.55
Deudas Diversas	92.337 24
Previsiones	968.23
Capital Social	566.60
Ajustes al Patrimonio	21.541 29
Reservas	698.06
Resultados Acumulados ..	(126.09)
	214.879.88

Cuentas de Orden

Consignadores	46.400.—

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	325.109.08
Descuentos, Bonificaciones Impuestos	(54.184 85)
Ingresos Operativos Netos	270.924.23
Costo de los Bienes Vendidos	(163.633.35)
Resultado Bruto	107.290 88
Gastos de Administración y Ventas	(107.169.69)
Resultado Neto	121.19

Distribución de Utilidades

	N$
A Resultados Acumulados	121.19
	121 19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3480 al Fº 453 del Libro Nº 29 el 15 de abril de 1980.

N$ 162,00 — 12493 — 1 pub.

AGA S. A.

(R.U.C. 210104026016)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4:941.421.02
Créditos por ventas	4:410.034.34
Otros créditos	2:076.544.70
Bienes de cambio	8:016.025.13
Bienes de uso	38:400.054.75
Total del Activo	57:844.079.94

Pasivo —

Deudas comerciales	2:486.247.17
Deudas diversas	5:179.072.17
Previsiones	509.764.85
Capital social	7:000.000.00
Ajustes al patrimonio ..	20:735.968.18
Reservas	9:008.860.21
Resultados acumulados .	12:924.167.36
Total del Pasivo y Patrimonio	57:844.079.94

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	38:447.891.17
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(17:510.055.51)
	20:937.835.66
Gastos de administración y ventas	(8:036.572.00)
Resultados diversos ...	124.271.39
Resultados financieros ..	1:160.298.36
Resultados extraordinarios	580.327.84
Impuesto a la Renta ..	(1:841.993.89)
	12:924.167.36

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Utilidades ejercicio 1979	12:924.167.36
Dividendos a pagar	3:500.000.00
Reservas legales mantenimiento capital circulante	1:202.403.77
Reservas legales por reinversiones	7:129.260.18
Reservas voluntarias ...	1:092.503.41
	12:924.167.36

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 96 y 97 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1951.

N$ 189,00 — 12509 — 1 pub.

AEROLINEAS COLONIA S. A. (ARCO)

(R.U.C. 210355810018)

Plaza de Cagancha 1340

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	150.546.51
Repuestos, equipos y herramientas	507.036.10
Deudores varios	61.930.36
Material de vuelo	1:587.226.13
Terrenos, pistas y mejoras	31.982.08
	2:338.791.96

Pasivo —

Acreedores varios	69.441.36
ONDA - Cuenta especial .	326.717.12
Créditos bancarios a vencer	1:182.833.39
Reservas	755.271.97
Capital integrado	929.22
Capital suscrito	70.78
Pérdidas y ganancias	3.528.12
	2:338.791.96

Estado de resultados del ejercicio 1976/1977

Pérdidas —

	N$
Gastos fijos	920.840.44
Gastos variables	1:194.251.41
Reservas	72.000.00
Resultado del ejercicio ..	3 528.12
	2:190.619.97

Ganancias —

Ingresos operativos	2:014.572.81
Ingresos no operativos .	176 047.16
	2:190.619.97

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 269 del Libro de Inventarios.

N$ 157,50 — 12516 — 1 pub.

TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 219999170011)

Avda. Rondeau 2023

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidad	3:151.802.77
Inversiones temporarias	40.00
Créditos por ventas	11:222.195.56
Otros créditos	927.853.30
Bienes de cambio	4:974.646.28
Bienes de uso	19:110.119.52
Intangibles	10.589.28
	39:397.246.71
Pasivo —	
Deudas comerciales	5:248.195.36
Deudas financieras	5:761.404.00
Deudas diversas	2:957.779.06
Previsiones	210.000.00
Deudas largo plazo	1:788.789.28
Previsiones no corrientes	150.000.00
Capital social	1:500.000.00
Ajustes al patrimonio	16:448.020.56
Resultados acumulados	5:333.058.45
	39:397.246.71

Estado de resultados del Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

Ingresos operativos	38:500.112.85
Costos de los bienes vendidos	23:701.591.31
Resultado bruto	14:798.521.54
Costos de administración y ventas	6:285.102.86
Resultados diversos	123.238.47
Resultados financieros	1:135.490.66
	7:501.166.49
Ajuste a resultados de ejercicio anterior	3:876.788.70
Impuesto a la renta	90.000.00
Resultado neto	3:534.377.79

Distribución de Utilidades

Las utilidades resultantes del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1979 se destinan:

	N$
Fondo de reserva para reinversiones	570.000.00
Fondo de reserva	2:964.377.79
	3:534.377.79
Utilidad resultante del balance	3:534.377.79

Aprobados por la Asamblea el día 7 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constania que los presentes estados se hallan copiados en el Inventario a Fs. 499 a 586, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1973.

N$ 169.00. — 12584. — 1 pub.

RODOLFO LEICHT S. A.

(R.U.C. 210036870017)

Buenos Aires 583, Of. 102

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	37.606.31
Créditos por ventas	251.309.01
Otros créditos	358.392.16
Bienes de cambio	712.938.40
Bienes de uso	7.800.40
Intangibles	20.536.70
Total de Activo	1:386.582.70
Cuentas de Orden	492.898.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	824.599.30
Deudas financieras	209.700.00
Deudas diversas	243.577.04
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	58.706.58
Total de Pasivo	1:386.582.98
Cuentas de Orden	492.898.00

Estados de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	7:073.136.08
Costos de los bienes vendidos	(5:972.854.86)
	1:100.281.22
Gastos de administración y venta	(298.568.96)
	801.712.26
Resultados diversos	(6.786.22)
Resultados financieros	(735.388.20)
	59.537.84

Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 31 de junio de 1979

	N$
En efectivo	58.706.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados transcriptos del Folio 7 al 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8036 al Fo. 278 del Libro Nº 27.

N$ 175.00 — 12585 — 1 pub.

NATIONAL FABRICATION S. A.

(R.U.C. 210306701013)

Avda. San Martín 2481

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	310.286.62
Créditos por ventas	799.393.75
Otros créditos	42.996.03
Bienes de cambio	321.775.58
Bienes de uso	508.026.24
Total del Activo	1:982.478.22
Pasivo —	
Deudas comerciales	473.698.93
Deudas financieras	132.500.00
Deudas diversas	280.574.08
Capital social	5.000.00
Ajustes al patrimonio	411.383.15
Reservas	234.372.50
Resultados acumulados	444.949.56
Total del Pasivo y Patrimonio	1:982.478.22

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	4:052.130.67
Costos de los bienes vendidos	(3:131.828.24)
Resultado bruto	920.302.43
Gastos de administración y ventas	(321.516.47)
Resultados financieros	(116.291.32)
Impuesto a la Renta	(25.207.91)
Resultado neto	457.286.73

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	273.378.21
Voluntarias libres	11.571.35
A Propietarios:	
En efectivo	160.000.00
A resultados acumulados	12.337.17
	457.286.73

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 131 y 132 del Libro Inventario, certificado el 29 de mayo de 1975.

N$ 199,50 — 12602 — 1 pub.

"LA COSECHERA" ROMEO ZERBONI

General Caraballo 1123-33

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	383.786.02
Créditos por Ventas	2:086.973.56
Otros créditos	48.038.11
Bienes de Cambio	1:185.537.50
Inversiones a largo Plazo	19.238.53
Bienes de Uso	370.008.72
Total del Activo	4:093.582.44

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:207.515.02
Deudas Financieras	1:288.960.25
Deudas Diversas	910.732.55
Deudas a Largo Plazo	230.461.19
Capital Social	20.000.00
Ajustes al Patrimonio	18.485.47
Reservas	116.366.47
Resultados Acumulados	301.061.49
Total del Pasivo y Patrimonio	4:093.582.44

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	11:281.380.71
Descuentos, Bonificaciones, Imp., etc.	(41.556.72)
Ingresos Operativos Netos	11:239.823.99
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(9:327.039.18)
Resultado Bruto	1:912.784.81
Gastos de Administración y Ventas	(1:456.575.77)
Resultados diversos	8.674.60
Resultados Financieros	(130.346.54)
Impuesto a la Renta	(39.475.61)
Resultado Neto	301.061.49

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	177.830.63
Voluntarias libres	123.230.86
	301.061.49

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 242 del libro de Actas de Asambleas (certificados).

N$ 217.00 — 11079 — 1 pub.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

(R.U.C. 210140700013)

Rincón 432

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	5.363.90
Inversiones Temporarias	82.338.44
Otros Créditos	118.746.36
Inversiones a Largo Plazo	501.00
Total del Activo	206.949.70

Pasivo —

Deudas Diversas	70.169.20

Patrimonio —

Capital Social	525.00
Reservas	3.652.50
Resultados Acumulados	132.603.00
	136.780.50
Total del pasivo y Patrimonio	206.949.70

Estado de Resultados

Ingresos Operativos Netos	524.564.90
Costo de los Bienes Vendidos o los Servicios Prestados	(154.467.45)
Resultado Bruto	370.097.45
Gastos de Administración y Ventas	(139.729.30)
Resultados Financieros	(99.768.83)
Resultado Neto	130.599.32

Distribución de Utilidades

Beneficios del Ejercicio	130.599.32
Saldo Anterior	2.003.68
	132.603.00
Dividendo Provisorio	52.500.00
Dividendo Complementario	78.750.00
	131.250.00
A Cuenta Nueva	1.353.00
	132.603.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 51 al 63 del Libro Copiador de Balances certificado el 17 de febrero de 1950.

N$ 178.50 — 11076 — 1 pub.

INTERWORLD FINANCE S. A.

(R.U.C. 210429600011)

(O.I.R. 119.745)

Colonia 966

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja Argentina	2.413.72
Inmuebles Exterior	532.43
Anticipo Honorarios	50.310.00
Retenciones	2.408.98
Cuenta Corriente	262.79
Acciones a Emitir	69.40
	55.997.32

Pasivo —

Acreedores Varios	123.78
Impuestos a Pagar	2.604.82
Dividendos a Pagar	187.00
Amortización Inmuebles	105.00
Depós. en Garantía Alquileres	11.554.00
Pérdidas y Ganancias	40.642.72
Capital Integrado	710.60
Capital Autorizado	69.40
	55.997.32

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período del 1º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978

Debe —

	N$
Impuestos	7.969.08
Gastos Generales	1.294.32
Diferencias de Cambio	104.00
Utilidad del Ejercicio	33.169.80
	42.537.20

Haber —

Alquileres	42.537.20
	42.537.20

Las utilidades pasan al próximo Ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 72 y 73 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de abril de 1963 y anotado con el Nº 1967 al folio 291 del libro número 13.

N$ 171.50 — 11408 — 1 pub.

COBREAZUL S. A.

(R.U.C. 210800090012)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

Disponibilidades	4.300.00
Otros Créditos	15.000.00
Intangibles	5.400.00
Total del Activo	24.700.00

Patrimonio —

Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(300.00)
	24.700.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

Gastos de Adm. y Ventas	(300.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio ..... del libro Inventario de la Sociedad, certificado con fecha 4 de octubre de 1978.

N$ 105.00 — 11413 — 1 pub.

GASPARRI HNOS. S. A.

(R.U.C. 210001500015)

Agraciada 2720

Estado de Situación Patrimonial Al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:304.707 97
Inversiones Temporarias	2.639.24
Créditos por Ventas	9:350.843 17
Otros Créditos	659 089 47
Bienes de Cambio	14:922 553 26
Bienes de Uso	14.431.010 45
Total del Activo	42:670 843 56
Cuentas de Orden	9.000 —

Pasivo y Patrimonio —

Deudas Comerciales	5:371.174 27
Deudas Financieras	9:280.976 33
Deudas Diversas	473 488 52
Capital Social	1:000.000 —
Ajustes al Patrimonio	13:721 124 45
Reservas	6:403 159 75
Resultados	6:420.920 24
Total Pasivo y Patrimonio	42:670 843 56
Cuentas de Orden	**9.000 —**

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 31 diciembre 1979

	N$
Ingresos Operativos	47.232.684.06
Descuentos, Bonificaciones, etc	(89.76)
Ingresos Operativos Netos	47:232.594.30
Costo de los Bienes Vendidos	(37:156.028 47)
Resultado Bruto	10:076.565 83
Gastos de Administración y Ventas	(4:371.934 29)
Resultados Diversos	568.763.92
Resultados Financieros	(2:607.725 88)
Resultados Extraordinarios	3:007.692 19
Ajustes a Resultados Ejercicios Anteriores	(52.441 53)
Resultado Neto	6:420.920 24

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 31 diciembre 1979

	N$
A Reservas:	
Estatutarias	642.092 02
Voluntarias Libres	778.570.60
A Propietarios:	
En Efectivo	1:249.005 —
En Acciones	3:000.005 —
A Otros Destinos:	
En Efectivo a Directorio	417.359 80
En Efectivo a Gerente, Asesor y Personal	333.887 82
	6:420.920 24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 289. 290 y 291 del L° Copiador de Inventario, certificado el 22 de octubre de 1976 con el N° 6.228 al F° 28 del Libro N° 27.

N$ 238,00 — 12207 — 1 pub.

PEDRO ALEGRESA S. A.

(R.U.C. 210537560017)

(O.I.R. 41.866)

18 de Julio 1044, Of. 903

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	24.695.38
Créditos por ventas	502.187.97
Otros Créditos	25.000 00
Bienes de Cambio	924.185.00
Bienes de Uso	197.946.75
Total del Activo	**1:674.015.10**

Pasivo —

Deudas Comerciales	998.302.85
Deudas Financieras	267.462.04
Deudas Diversas	108.176.97
Capital Social	5.000.00
Reservas	35.409.47
Resultados Acumulados	259.663.77
Total del Pasivo y Patrimonio	1:674.015.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos Operativos	1:926.009.71
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:007.388 29)
Gastos de Administración y Ventas	(710.861 75)
Resultados Diversos	(49.257 90)
Resultado Neto	157.501.77

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Libres	158.501.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1° de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del libro Copiador de Cartas inscripto con el número 6894 al folio 75 del libro N° 11, certificado el 28 de octubre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 157.50 — 11456 — 1 pub.

PEDRO ALEGRESA S. A.

(R.U.C. 210537560017)

(O.I.R. 41.866)

18 de Julio 1044, Of. 903

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	43.492.60
Créditos por Ventas	207.060 91
Otros Créditos	1:097.367.13
Bienes de Cambio	1:480.343.00
Bienes de Uso	199.708.25
Total del Activo	3:027.971.89

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:600.571.64
Deudas Financieras	629.098.44
Deudas Diversas	127.325.66
Capital Social	5.000.00
Reservas	35.409.47
Resultados Acumulados	630.565.68
Total del Pasivo y Patrimonio	**3:027.971.89**

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:435.575.14
Costo de Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(673.131.65)
Gastos de Administración y Ventas	(1:391.541.58)
Resultado Neto	370.901.91

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Libres	370.901.91

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1º de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del libro Copiador de Cartas inscripto con el número 6894 al folio 75 del libro Nº 11, certificado el 28 de octubre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 157.50 — 11455 — 1 pub.

ALEGRESA HNOS. S. A.

(R.U.C. 210537550011)

(O. I. R. 161.721)

18 de Julio 1044, Of. 903

Estado de Situación al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Maquinarias	686.60
Banco Hipotecario	2.037.82
Caja	16.826.82
Acciones a emitir	1.600.00
Cuentas Viticultores	316.121.82
Herramientas y Utiles	105.49
Inmuebles	657.37
Instalaciones	7.05
Montes Frutales	96.85
Viñedos	1.569.81
	339.710.23

Pasivo —

Capital Autorizado	1.100.00
Capital Integrado	1.400.00
Capital Suscripto	500.00
Cuentas Corrientes	53.00
Cuentas Nuevas Util. Ant.	62.180.87
Utilidad Ejercicio 73/74	75.200.46
Utilidad Ejercicio 74/75	127.970.31
Utilidad Ejercicio 75/76	71.305.59
	339.710.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1976

Pérdidas —

U. T. E. - A. N. T. E. L.	810.50
Gastos Maquinarias	1.677.89
Gastos Conservación	947.56
Impuestos	118.70
Sueldos y Jornales	42.728.64
Caja Rural	229.62
Corte Uva	2.700.00
Semovientes	1.50
Utilidad Ejercicio 75/76	71.305.59
	120.520.00

Ganancias —

Uva Vendida	120.520.00
	120.520.00

Estado de Situación al 30 de abril de 1976

Se obtuvo una Utilidad de N$ 71.305.59 lo cual aconsejamos llevar al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 1º de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a fojas 22 y 23, certificado el 21 de diciembre de 1964 con el Nº 8178 al folio 319 del libro Nº 15 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 189.00 — 11460 — 1 pub.

PEDRO ALEGRESA S. A.

(R.U.C. 210537560015)

(O. I. R. 41.866)

18 de Julio 1044, Of. 903

Estado de Situación al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Cuentas a Cobrar	83.144.76
Unión de Bancos	101.15
Banco República	974.02
Banco Caja Obrera	44.958.97
Banco Comercial	11.808.23
Inmuebles	2.427.27
Vehículos	1.401.04
Viñedos	1.192.90
Inmueble prometido en compra	14.000.00
Vehículos prometido en compra	5.369.80
Vinos elaborados	269.330.80
I. V. A.	4.879.70
Const. Cabaña Cerdos	1.00
Maquinaria e instalaciones	2.196.87
Montes Frutales	1.00
Muebles y útiles	1.00
Toneles	1.00
Utiles de Trabajo	1.00
	471.790.51

Pasivo —

Banco República, Cta. Vales	33.470.74
Banco Comercial, Cta. Vales	9.450.00
Banco Caja Obrera, Cta. Vales	47.100.00
Capital Integrado	5.000.00
Reserva Mant. Cap. Circulan.	7.110.59
Cuenta Viticultores	234.308.32
Cuenta Nueva	28.298.96
Utilidad Ejercicio 74/75	29.301.51
Acreedores Varios	17.341.65
Acreedores Vitícolas	12.723.00
Acreedores Vinícolas	15.247.50
Utilidad Ejercicio 75/76	32.238.32
	471.790.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1976

Pérdidas —

	N$
Caja Jub. Ind. y Comercio	11.315.15
Caja Jubilaciones Rurales	18.378.59
Caja Asignaciones	632.00
Gastos Locomoción	25.325.31
Impuestos Bodega	8.432.37
Gastos Generales Granja	58.617.52
Gastos Generales Bodega	138.942.32
Gastos Maquinarias	9.197.63
Explotación Cerdos	9.363.35
Sueldos y Jornales	90.806.97
Multas y Recargos	1.718.88
Gastos Grales. Financiación	53.671.60
Bonificación sobre Ventas	6.332.29
Vino Comprado	150.404.99
A. S. S. E.	1.600.00
Uva Comprada	180.696.00
Timbres	1.024.09
Amortizaciones	440.87
Sociedad de Bancos	3.93
Banco de Cobranzas	3.28
Títulos y Acciones	6.00
Envases	205.89
Valor Porcinos	639.15
	767.767.18
Utilidad Ejercicio 75/76	32.238.32
	800.005.50

Ganancias —

Ventas Vino Contado	19.985.24
Ventas Vino	721.041.53
Ventas Cerdos	8.549.53
Vinos	50.429.20
	800.005.50

Estado de Situación al 30 de abril de 1976

Se obtuvo una Utilidad de N$ 32.238.32 lo cual aconsejamos llevar al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 1º de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a fojas 27, 28 y 29, certificado el 21 de diciembre de 1964 con el Nº 8178 al folio 319 del libro Nº 15 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 350.00 — 11458 — 1 pub.

CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.

Aparicio Saravia 5225

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —	$
Caja y Bancos	28:170.361.00
Cedolesa S.A. y Acciones	1:392.228.00
Deudores Varios	35:756.223.00
Documentos Descontados	7:649.842.00
Mat. y Merc. en Proceso	54:983.058.00
Mercaderías Elaboradas	50:767.080.00
Construcciones	2:164.766.00
Instalaciones Fijas	10.440.00
Muebles y Utiles	453.276.00
Máquinas y Accesorios	353.280.00
Material Rodante	2:257.420.00
Intereses a Vencer	212.890.00
Pérdidas Ejerc. Anterior.	11:113.091.00
	195:283.955.00

Pasivo —	
Acreedores Varios	69:923.279.00
Acreedores Bancarios	82:188.500.00
Bancos (Doc. Dtdos.)	7:649.842.00
O.I.R. (I.V.A. a pagar)	3:147.306.00
O.I.R. (Facilidades)	9:820.325.00
Capital Integrado	785.000.00
Fondo de Reserva	11:957.973.00
Reserva para Deudores	230.346.00
Res. Mant. Capt. Circul.	218.085.00
Utilidades Ejercicio 1975	9:363.299.00
	195:283.955.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —	$
Energía y O.S.E.	13:576.645.00
Fletes, Combus. y Lubric.	89:062.050.00
Gastos Generales	8:268.383.00
Mat. y Mercad. en Proc.	9:024.025.00
Impues. y Contribuc.	3:060.571.00
Intereses y Dtos.	34:625.164.00
Repuestos y Reparacion.	29:879.508.00
Sueldos y Jornales	142:588.901.00
Utilidades Ejercicio 1975	9:363.299.00
	339:448.546.00

Ganancias —	
Ventas	261:489.255.00
Mat. y Mercad. Elabor.	34:136.887.00
Mat. y Merc. en Proceso	43:822.404.00
	339:448.546.00

Las utilidades del ejercicio son acreditadas en cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador al folio 27.

N$ 217.00 — 11439 — 1 pub.

PEDRO ALEGRESA S. A.

(R. U. C. 210537560015)

(O. I. R. 41.866)

18 de Julio 1044. Of. 903

Estado de Situación al 30 de abril de 1977

Activo —	N$
Caja	13.237.78
Unión de Bancos	101.15
Bco. La Caja Obrera	6.738.99
Banco República	107.74
Banco Comercial	2.587.61
Banco Pan de Azúcar	2.690.68
Cuentas a Cobrar	152.538.29
Inmuebles	2.427.27
Vehículos	65.098.01
Viñedos	28.917.03
Inmu. prometido en compra	14.000.00
Const. Cabaña Cerdos	1.00
Instalaciones y Maquinarias	7.196.87
Montes Frutales	1.00
Túneles	1.00
Utiles de Trabajo	1.00
Muebles y Utiles	664.34
Vinos Elaborados	561.530.00
Imp. al Valor Agregado	23.388.77
Cuenta Corriente Especial	25.000.00
	906.228.53

Pasivo —	
Bco. Pan de Azúcar, Cta. Vale	75.000.00
Bco. Comercial, Cta. Vale	9.450.00
Bco. La Caja Obrera, Cuenta Vale	81.400.00
Acreedores Varios	231.624.87
Cuenta Viticultores Alegresa Hnos. S. A.	282.731.03
Cta. Viticultores J. M. Alonzo	7.688.65
Cta. Viticultores E. R. González	7.746.31
Cta. Viticultores R. Alvarez	9.567.65
Cta. Viticultores A. Martínez	8.536.40
Acreedores Vitícolas	29.625.53
Acreedores Vinícolas	15.247.50
Bco. de Seguros del Estado	6.039.12
Cuenta Nueva	28.298.96
Capital Integrado	5.000.00
Reserva Mant. Capital Circulante	7.110.51
Utilidad Ejercicio 74/75	29.301.51
Utilidad Ejercicio 75/76	32.238.32
Utilidad Ejercicio 76/77	39.622.17
	906.228.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1977

Pérdidas —	N$
Seguros	9.900.52
Tasa Bromatológica	12.166.10
Sueldos Bodega	37.713.97
Sueldos Granja	85.275.07
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	12.810.86
Caja de Jub. Rural	19.169.52
Caja de Asignaciones	6.166.21
A. S. S. E.	4.000.00
Impuestos Nacionales	13.589.66
Timbres	1.40
Gastos Locomoción	20.278.99
Gastos Granja	65.908.37
Gastos Bodega	334.692.84
Gastos Financiación	73.047.94
Honorarios	15.343.30
Multas y Recargos	55.00
Explotación Cerdos	2.995.00
Vino Comprado	148.840.30
Uva Comprada	241.533.40
Utilidad Ejercicio 76/77	39.622.17
	1:143.110.62

Ganancias —	
Ventas Orujo	4.631.37
Ventas Cerdos	1.820.00
Ventas Vino Contado	40.247.05
Ventas Vino Crédito	834.213.00
Vinos Elaborados	262.199.20
	1:143.110.62

Estado de Situación al 30 de abril de 1977

Se obtuvo una Utilidad de N$ 39.622.17 lo cual aconsejamos llevar al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 1º de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a fojas 30, 31 y 32, certificado el 21 de diciembre de 1964 con el Nº 8178 al folio 319 del libro Nº 15 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 332.50 — 11457 — 1 pub.

CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.

Aparicio Saravia 5225

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —	N$
Caja y Bancos	34.156.23
Cedolesa	2.125.44
Construcciones	2.164.77
Deudores Varios	152.419.08
Documentos a Cobrar	46.118.67
Documentos Descontados	24.143.41
Instalaciones Fijas	10.44
Muebles y Utiles	2.285.18
Máquinas y Accesorios	353.28
Mat. y Mercader. en Proceso	60.563.06
Mercaderías Elaboradas	61.029.39
Material Rodante	2.257.42
Pérdidas Ejerc. Anteriores	11.113.09
	398.739.43

Pasivo —	
Acreedores Varios	84.781.14
Acreedores Bancarios	94.899.52
Bancos (Doc. Descontados)	24.143.41
Fondo Nac. de Vivienda	2.121.87
Organism. Seguridad Social	35.885.27
O.I.R. - I.V.A. a pagar	16.278.73
O.I.R. - Facilidades	6.683.60
Capital Integrado	785.00
Reservas	63.869.37
Reserva Mant. Cap. Circul.	4.386.72
Utilidades Ejerc. Anteriores	5.194.66
Utilidad Ejercicio 1976	59.710.14
	398.739.43

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Energía y O.S.E.	28.180.98
Fletes, Combus. y Lubricant.	114.938.42
Contribuciones Sociales	58.351.29
Contribc. Sociales C.A.S.	11.148.02
Gastos Generales	14.558.16
Mat. y Mercader. en Proceso	32.112.84
Impuestos y Contribuciones	8.204.91
Intereses y Dtos.	34.605.41
L.A.S. (Licencia, Aguinaldo y Sal. Vac.)	40.533.03
Notas de Crédito	1.772.28
Repuestos y Reparaciones	46.236.33
Sueldos y Jornales	265.086.04
Utilidades Ejercicio 1976	59.710.14
	715.437.85

Ganancias —

Ventas	699.476.44
Bonificaciones I.V.A.	- 119.10
Mat. y Mercaderías en Proc.	5.580.00
Mercaderías Elaboradas	10.262.31
	715.437.85

Las Utilidades del Ejercicio son acreditadas en Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en libro Copiador a los folios 28 y 29.

N$ 252.00 — 11438 — 1 pub.

FRECCERO S. A.

(R. U. C. 210049010018)

(O.I.R. 24.711)

25 de Mayo 561/3

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	680.534.09
Inversiones Temporarias	1.00
Créditos por Ventas	622.679.24
Bienes de Cambio	5:813.611.87
Bienes de Uso	53.711 42
Intangibles	0.01
	7:170.537.63
Cuentas de Orden	284.717.54

Pasivo —

Deudas Comerciales	29.142.60
Deudas Financieras	390.484 93
Deudas Diversas	647.793.30
Capital Social	4:715.282.46
Reservas	1:050.439.99
Resultados Acumulados	337.394 35
	7:170.537.63
Cuentas de Orden	284.717.54

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	4:238.187.81
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados	(1:884.909.57)
Resultado Bruto	2:353.278.24
Gastos de Administración y Ventas	(1:308.518.45)
	1:044.759.79
Resultados Diversos	1.493.13
Resultados Financieros	110.367.04
Gastos Financieros	(295.156.45)
	861.463.51
Impuestos a las Rentas I. y Comercio	(526.469.99)
Resultado Neto	334.993.52

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

A Reservas:	
Estatutarias	9.166.81
Voluntarias Libres	151.657.51
A Propietarios:	
En Efectivo	3.075.92
En Partes de Capital	138.382.55
A Otros Destinos:	
En Efectivo	13.062.69
En Partes de Capital	13.062.69
A Resultados Acumulados	8.986.18
	337.394.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 88 y 89 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1952.

N$ 224.00 — 11440 — 1 pub.

CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.

Aparicio Saravia 5225

Balance General al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	31.009.60
Deudores Varios	333.233.70
Mat. y Mercader. en Proceso	89.084.41
Mercaderías Elaboradas	95.613.75
Cedolesa y Acciones	4.393.60
Construcciones	2.164.77
Instalaciones Fijas	10.44
Muebles y Útiles	2.545.15
Máquinas y Accesorios	353.28
Material Rodante	2.257.42
Gastos Reintegrables	473.05
O.I.R. - I.V.A. a pagar (cuotas pagas)	55.738.68
Pérdidas Ejer. Anteriores	11.113.09
	627.990.94

Pasivo —

Acreedores Varios	222.534.15
Acreedores Bancarios	108.039.15
Fondo Nac. Vivienda	1.391.01
Organism. Seguridad Social	46.136.30
Intereses a Pagar	11.847.74
O.I.R. - I.V.A. a pagar	42.658.36
O.I.R. Facilidades	1.865.74
Capital Integrado	785.00
Reservas	54.707.39
Reserv. Mant. Capit. Circul.	15.230.72
Utilidades Ejerc. Anteriores	54.060.80
Utilidades Ejerc. 1977	68.734.58
	627.990.94

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Energía y O.S.E.	29.265.63
Deudores Incobrables	1.397.31
Fletes y Combustibles	130.328.88
Contribuciones Sociales	96.792.19
Contribuciones Soc. L.A.S.	13.926.55
Gastos Generales	22.771.12
Mat. y Mercadr. en Proceso	2.956.88
Impuestos y Contribuciones	9.813.00
Intereses y Dtos.	22.376.67
L.A.S. (lic. Aguinaldos y Sal. Vacac.)	66.470.16
Notas de Crédito	7.146.89
Repuestos y Reparaciones	74.918.58
Sueldos y Jornales	352.048.70
Utilidades Ejercicio 1977	68.734.58
	898.947.14

Ganancias —

Ventas	835.841.43
Mat. y Mercader. en Proceso	28.521.35
Mercaderías Elaboradas	34.584.36
	898.947.14

Las utilidades del ejercicio son acreditadas en cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en libro Copiador a los folios 30 y 31.

N$ 252.00 — 11437 — 1 pub.

ALEGRESA S. A.

(R. U. C. 210537550011)

(O. I. R. 161.721)

18 de Julio 1044, Of. 903

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	41.537.86
Otros Créditos	500.00
Créditos a Largo Plazo	620.041.60
Bienes de Uso	3.123.77
Total del Activo	665.203.23
Cuentas de Orden y Contingencias	1.100.00

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	53.00
Capital Social	1.900.00
Reservas	62.180.87
Resultados Acumulados	601.069.36
Total del Pasivo y Patrimonio	665.203.23
Cuentas de Orden y Contingencias	1.100.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos Operativo	287.220.00
Gastos de Administración y Venta	(74.622.91)
Resultado Bruto	212.597.09

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Libres	212.597.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 1º de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a fojas 26 y 27, certificado el 21 de diciembre de 1964 con el Nº 8178 al folio 319 del libro Nº 15 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 164.50 — 11461 — 1 pub.

AISLACIONES DEL URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210320940012)

Buenos Aires 523

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	55.387.39
Créditos por Ventas	272.027.21
Otros Créditos	2.860.99
Bienes de Cambio	479.129.29
Bienes de Uso	46.359.32
Intangibles	269.00
Total de Activo	856.033.20

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	382.989.21
Deudas Financieras	165.515.28
Deudas Diversas	97.382.10
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	1.820.95
Resultados Acumulados	158.325.66
Total del Pasivo y Patrimonio	856.033.20

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	680.499.90
Ingresos Operativos Netos	680.499.90
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(176.167.10)
Resultado Bruto	504.332.80
Gastos de Administración y Ventas	(246.108.50)
Resultados Financieros	(84.697.50)
Resultado Neto	173.526.80

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	15.443.32
Voluntarias Libres	142.882.34
	158.325.66

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 26 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de folio 5 al 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de marzo de 1976.

N$ 206.50 — 11487 — 1 pub.

CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.

(R.U.C. 210327640014)

Aparicio Saravia 5225

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Pasivo —

	N$
Disponibilidades	86.648.32
Inversiones Temporarias	4.393.60
Créditos por Ventas	521.596.99
Bienes de Cambio	456.626.14
Bienes de Uso	24.229.74
	1:093.494.79
Cuentas de Orden y Contingencias	203.437.67

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	483.563.97
Deudas Financieras	108.010.32
Deudas Diversas	83.978.06
Capital Social	785.00
Reservas	76.833.67
Resultados Acumulados	340.323.77
Total Pasivo y Patrimonio	1:093.494.79
Cuentas de Orden y Contingencias	203.437.67

Estado de Resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	1:614.633.44
Costo de los Bienes Vendidos	(1:371.561.05)
Impuesto a la Renta	(7.305.00)
Resultado Neto	235.767.39

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	235.767.39

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 14 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en Libro Copiador al folio 34.

N$ 171.50 — 11436 — 1 pub.

CERAMICA ARTIGAS "MENDEZ HNOS. S. A."

(R.U.C. 210327640014)

Aparicio Saravia 5225

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	136.689.22
Inversiones Temporarias	22.346.50
Créditos por Ventas	1:906.517.15
Otros Créditos	38.144.29
Bienes de Cambio	1:340.198.54
Bienes de Uso	194.003.93
	3:637.899.63
Cuentas de Orden y Contingencias	315.144.27

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	2:512.721.38
Deudas Financieras	423.401.45
Deudas Diversas	139.616.55
Capital Social	785.00
Reservas	271.245.62
Resultados Acumulados	290.129.63
Total Pasivo y Patrimonio	3:637.899.63
Cuentas de Orden y Contingencias	315.144.27

Estado de Resultados al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3:046.686.74
Costo de los Bienes Vendidos	(2:930.969.97)
Impuesto a la Renta	(27.641.24)
Resultado Neto	88.075.53

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
Voluntarias Afectadas ..	88.075.53

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas con fecha 14 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en Libro Copiador al folio 35.

N$ 199.50 — 11435 — 1 pub.

ALEGRESA HNOS. S. A.

(R. U. C. 210537550011)

(O. I. R. 161.721)

18 de Julio 1044. Of. 903

Estado de Situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Caja	16.826.82
Acciones a emitir	1.600.00
Herramientas y Utiles	105.49
Inmuebles	657.37
Instalaciones	7.65
Montes Frutales	96.85
Viñedos	1.569.81
Cuenta Viticultores	407.444.51
Banco República	22.673.22
Maquinarias	686.60
Banco Hipotecario	2.037.82
	453.706.14

Pasivo —

Capital Autorizado	1.100.00
Capital Integrado	1.400.00
Capital Suscripto	500.00
Cuentas Corrientes	53.00
Cuentas Nuevas, Utilidades Anterior	62.180.87
Utilidad del Ejercicio 73/74 .	75.200.46
Utilidad del Ejercicio 74/75	127.970.31
Utilidad del Ejercicio 75/76	71.305.59
	339.710.23
Utilidad 7/76	113.995.91
	453.706.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos de Maquinaria	1.959.50
Gastos de Conservación	1.228.26
Sueldos	51.856.31
U. T. E. - A. N. T. E. L.	877.62
Honorarios	360.40
	56.282.09
Utilidad 76/77	113.995.91
	170.278.00

Ganancias —

Uva Vendida	170.278.00

Estado de Situación al 30 de abril de 1977

Se obtuvo una Utilidad de N$ 113.995.91 lo cual aconsejamos llevar al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 1º de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a fojas 24 y 25, certificado el 21 de diciembre de 1964 con el Nº 8178 al folio 319 del libro Nº 15 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 175.00 — 11459 — 1 pub.

PICCOLO MONDO S. en C. por ACCIONES

(O. I. R. 267.589)

Plaza Independencia 749, P. 1

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Disponibilidades	40.03
Inversiones a Largo Plazo.	15.634.22
Total del Activo	15.674.25

Pasivo —

Deudas Diversas	2.671.48
Ajustes al Patrimonio	14.011.13
Capital Social	10.00
Reservas	1.000.00
Resultados Acumulados ...	(2.018.36)
Total Pasivo y Patrimonio	15.674.25

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Gastos de Adm. y Ventas ...	(1.367.24)
Resultado Neto	(1.367.24)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de febrero de 1930.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 12 del libro Copiador de Actas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1971, anotado con el Nº 14 al folio 184 del Legajo Nº 2.

N$ 126.00 — 11514 — 1 pub.

NITRUFER URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210294490019)

Marmarajá 2157

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

— Activo —

	N$
Disponibilidades	27.205.64
Créditos por Ventas	229.543.44
Otros Créditos	88.564.06
Bienes de Cambio	392.086.82
Bienes de Uso	695.348.01
Total de Activo	1:432.747.94

Pasivo —

Deudas Comerciales	546.171.98
Deudas Financieras	321.718.52
Deudas Diversas	114.750.80
Capital Social	39.000.00
Reservas	370.481.60
Resultados Acumulados ...	40.625.04
Total del Pasivo y Patrimonio	1:432.747.94

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:481.626.64
Ingresos Operat. Netos .	1:481.626.64
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(333.151.29)
Resultado Bruto	1:148.475.35
Gastos de Administración y Ventas	(1:022.453.39)
Resultados Financieros ..	(84.244.10)
Impuesto a la Renta ..	(1.152.82)
Resultado Neto	40.625.04

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	26.605.34
Voluntarias Libres	14.019.70
	40.625.04

Aprobados por Asamblea de Accionistas, realizada el día 5 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 22 al 30 del libro Copiador Cartas, certificado el 30 de abril de 1969.

N$ 220.50 — 11490 — 1 pub.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.

(R. U. C. 210341780014)

Treinta y Tres 1374/305

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:052.898.67
Inversiones Temporarias	2:284.089.10
Créditos por Ventas	8:297.242.80
Otros Créditos	49.937.87
Bienes de Uso	1:570.584.53
Total de Activo	13:254.752.97

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	304:537:84
Deudas Financieras	252.227.86
Deudas Diversas	22.397.19
Capital Social	2:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	416.000.00
Reservas	2:567.064.60
Resultados Acumulados	7:692.525.48
Total del Pasivo y Patrimonio	13:254.752.97

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos Operativos	26:899.655.53
Ingres. Operativos Netos	26:899.655.53
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(3:231.483.03)
Resultado Bruto	23:668.172.50
Gastos de Administración y Ventas	(15:994.555.38)
Resultados Financieros	18.908.36
Resultado Neto	7:692.525.48

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Libres	4:046.520.39
A Propietarios:	
Dividendo	2:107.500.00
A Otros Destinos:	
En efectivo a Directores	1:538.505.09
	7:692.525.48

Aprobados por Asamblea de Accionistas, realizada el día 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 31 al 40 del libro Balances Consolidados con Agencias, Sucursales y Establecimiento del exterior el 28 de noviembre de 1974.

N$ 213.50 — 11488 — 1 pub.

BARROETA HNOS. S. A.

(R. U. C. 210206950012)

Avda. Italia 3483

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	174.785.35
Créditos por Ventas	314.800.07
Otros Créditos	80.191.31
Bienes de Cambio	172.320.15
Bienes de Uso	18.014.79
Total de Activo	760.111.67
Cuentas de Orden y Contingencias	300.00

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	258.633.34
Deudas Diversas	81.713.39
Capital Social	274.00
Reservas	70.624.82
Resultados Acumulados	348.866.12
Total del Pasivo y Patrimonio	760.111.67
Cuentas de Orden y Contingencias	300.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:877.303.03
Ingresos Operativos Netos	2:877.303.03
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:164.682.19)
Resultado Bruto	712.620.84
Gastos de Administración y Ventas	(347.982.12)
Impuesto a la Renta	(15.772.60)
Resultado Neto	348.866.12

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	14.041.50
Voluntarias Libres	4.824.62
A Dividendo	330.000.00
	348.866.12

Aprobados por Asamblea de Accionistas, realizada el día 12 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de folio 25 al 33 del libro Copiador Cartas, certificado el 5 de octubre de 1964

N$ 213.50 — 11489 — 1 pub.

ICU - VITA S. A.

(R. U. C. 210169240010)

Yaguarón 2025

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	713.331.63
Inversiones Temporarias	72.145.54
Créditos por Ventas	1:336.470.21
Otros Créditos	333.580.68
Bienes de Cambio	503.099.79
Bienes de Uso	336.796.65
Total de Activo	3:295.424.50

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	1:073.977.58
Deudas Diversas	395.717.05
Capital Social	300.000.00
Ajustes al Patrimonio	50.499.74
Reservas	944.114.73
Resultados Acumulados	531.115.40
Total de Pasivo y Patrimonio	3:295.424.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos Operativos	5:014.669.59
Ingres. Operativos Netos	5:014.669.59
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:556.266.54)
Resultado Bruto	3:458.403.05
Gastos de Adm. y Ventas	(2:858.165.42)
Impuesto a la Renta	(69.122.23)
Resultado Neto	531.115.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	183.594.67
Voluntarias Libres	347.520.73
	531.115.40

Aprobados por Asamblea de Accionistas, realizada el día 19 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 59 al 67 del libro Copiador de Cartas. certificado el 25 de junio de 1979.

N$ 203.00 — 11491 — 1 pub.

ALFA AUTOMOTORES S. A.

(R.U.C. 210728770016)

Cnel. L. Latorre 1619

BALANCE DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE AGOSTO DE 1979

CAPITAL SOCIAL

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	145.087.22	Deudas Comerciales	4:723.187.06
Inversiones Temporarias	63.840.00	Deudas Financieras	4:812.393.08
Créditos por Ventas	1:060.584.46	Deudas Diversas	262.384.36
Otros Créditos	952.921.98	Capital Social	300.000.00
Bienes de Cambio	7:717.859.63	Resultados Acumulados	955.553.33
Bienes de Uso	1:024.598.41		
Intangibles	88.626.07	Total Pasivo y Patrimonio	11:053.517.77
Total del Activo	11:053.517.77		
Cuentas de Orden y Contingencias:			
Acciones a Emitir	300.000.00		
Documentos Descontados	261.749.09		
	561.749.09	Cuentas de Orden y Contingencias	561.749.09

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 1979

	N$
Ingresos Operativos	14:422.357.18
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos	(2.660.96)
Ingresos Operativos Netos	14:419.696.22
Costo de los Bienes Vendidos o de los Serv. Prest.	(12:613.432.07)
Resultado Bruto	1:806.264.15
Gastos de Administración y Ventas	(720.346.08)
	1:085.918.07
Resultados Financieros	57.155.00
	1:143.073.07
Ajustes de Resultados Ejercicios Anteriores	(4.009.21)
Impuesto a la Renta, Provisión	(180.000.00)
	1:139.063.86
Resultado Neto	959.063.86

DISTRIBUCION DE RESULTADOS

A Reservas Manten. Capital Circulante	400.000.00
A Cuenta Nueva	559.063.86

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 12 y 13 del Libro de Actas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1978 con el Nº 5.047 al folio 440 del libro 27.

N$ 441.00 — 7491 — 1 pub.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.

SAMHUR

(R.U.C. 210290140013)

Asunción 1348

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	249.430.90	Deudas Comerciales	199.648.39
Créditos por Ventas	308.019.19	Deudas Financieras	100.327.40
Otros Créditos	48.629.89	Deudas Diversas	167.781.62
Bienes de Cambio	720.615.00	Capital Social	1.000.00
Bienes de Uso	7.685.42	Reservas	165.292.37
		Resultados Acumulados	100.330.62
	1:334.380.40	Total del pasivo y patrimonio	1:334.380.40

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	3:920.089.73
Costo de los Bienes Vendidos	(3:385.957.97)
Resultado Bruto	534.131.76
Gastos de Administración y Ventas	(313.295.56)
Resultados Extraordinarios	2.614.00
Resultados Financieros	(90.635.56)
Impuesto a la Renta	(32.178.00)
Resultado Neto	100.636.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio Finalizado el 30 de noviembre de 1979

A Reservas:		
Estatutarias	5.031.83	
Voluntarias Afectables	53.655.56	
Voluntarias Libres	18.815.55	77.502.94
A Propietarios:		
En efectivo (200% del capital)		2.000.00
A Otros Destinos:		
En efectivo a Directorio y Síndico	16.101.87	
Bonificaciones compras - Accionistas	5.031.83	21.133.70
		100.636.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 274 y 275 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1955 y anotado con el Nº 500 al folio 56 del libro 4.

N$ 286.20 — 2019 — 1 pub.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A. (INFRINSA)

(R.U.C. 030012400019)

Uruguay 1258

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	1:393.321.93	Deudas Comerciales	2:176.091.54
Créditos por Ventas	14:103.995.75	Deudas Financieras	29:791.386.73
Otros Créditos	266.858.09	Deudas Diversas	4:681.533.46
Bienes de Cambio	6:184.940.80	Previsiones	103.889.36
Bienes de Uso	52:437.230.69	Deudas a Largo Plazo	12:812.430.41
Intangibles	19.575.28	Capital Social	1:586.176.33
		Aportes no Capitalizados	5:416.077.81
Total del Activo	74:405.922.54	Ajustes al Patrimonio	31:096.259.60
		Reservas	228.666.07
		Resultados Acumulados	(13:486.588.82)
		Total del Pasivo	74:405.922.54
Cuentas de Orden y Contingencias	270.421.03	Cuentas de Orden y Contingencias	270.421.03

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio Finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	99:925.248.61
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(1:105.967.01)
Ingresos Operativos Netos	98:819.281.60
Costo de los Bienes Vendidos	(96:724.305.41)
Resultado Bruto	2:094.976.19
Gastos de Administración y Ventas	(10:624.103.53)
Resultados Diversos	38.624.29
Resultados Financieros	(6:142.845.61)
Resultados Extraordinarios	14.449.60
Ajuste a Resultados Ejercicios Anteriores	1:132.310.24
Resultado Neto	(13:486.588.82)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas Nº 1, folios 14 y 15.

N$ 477.90 — 2234 — 1 pub.

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

— Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).